



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**"EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEPTO DE SOBERANIA
ANTE EL FENOMENO DE GLOBALIZACION".**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ESAU PALMA RODRIGUEZ

ASESOR: ARTURO GUILLERMO LARIOS DIAZ



CIUDAD UNIVERSITARIA



2004

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Arturo G. Larios Díaz

México, D.F., agosto 11 de 2004.

**LIC. MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO DE TEORÍA DEL ESTADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM
P R E S E N T E**

Distinguida Maestra:

Le informo que los trabajos de la tesis "*EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA ANTE EL FENÓMENO DE LA GLOBALIZACIÓN*", elaborada por el alumno ESAÚ PALMA RODRÍGUEZ, con número de cuenta 9126650-5, han sido concluidos.

Toda vez que dicha investigación reúne los requisitos que exige la legislación universitaria, me permito someterla a su consideración, para que, de considerarlo procedente, ese Seminario a su digno cargo autorice el trámite relativo al examen profesional correspondiente.

Sin otro particular, le reitero las expresiones de mi admiración y respeto.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORÍA GENERAL
DEL ESTADO
U. N. A. M.

OFICIO FDER/STGE/188/08/2004

ASUNTO: Oficio Aprobatorio de
Tesis

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
FACULTAD DE DERECHO
U. N. A. M.
P R E S E N T E

El pasante de Derecho señor **ESAÚ PALMA RODRÍGUEZ**, ha elaborado en este Seminario bajo la dirección del *Lic. ARTURO GUILLERMO LARIOS DIAZ*, la tesis titulada:

**“EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEPTO DE
SOBERANÍA ANTE EL FENÓMENO DE
GLOBALIZACIÓN”**

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
AVIHUATLAN
MEXICO

- 2 -

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad".

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria D.F., a 16 de agosto de 2007.


LIC. MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO



MLGG/mvs.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo vocacional.

NOMBRE: Esau Palma Rodríguez

FECHA: 28/OCT/2004

FIRMA: Esau Palma Rodríguez

***Para mí sólo recorrer los caminos
que tengan corazón y la única prueba
que vale es atravesar todo su largo.***

<< Las Enseñanzas de Don Juan >>

EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA ANTE EL FENÓMENO DE GLOBALIZACIÓN

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO PRIMERO	
EL ESTADO	2
1.1 Concepto	3
1.2 Antecedentes	6
1.2.1 Polis	8
1.2.2 Civitas	15
1.2.3 La República	17
1.2.4 El Imperio	19
1.2.5 Época Feudal	21
1.3 El Estado Moderno	31
1.4 Características con las que surge	33
1.5 Elementos esenciales del Estado	38
1.5.1 Territorio	38
1.5.2 Pueblo	40
1.5.3 Poder	41
1.5.4 Derecho	44
1.6 Naturaleza Jurídica	48
CAPITULO SEGUNDO	
SOBERANÍA ASPECTOS GENERALES	51
2.1 Concepto	59
2.2 Origen del concepto de Soberanía	83
2.3 Características	85
2.4 Naturaleza Jurídica	89
2.5 Aspecto Bifronte	97
2.5.1 Soberanía Interna	99
2.5.2 Soberanía Externa	100
2.5.3 Diferencias	102
2.6 La Soberanía como elemento modal del Estado	103
CAPITULO TERCERO	
GLOBALIZACIÓN, ESTADO Y SOBERANÍA	104
3.1 Concepto	113
3.2 Naturaleza Jurídica	130
3.3 Modelo Económico	133
3.4 Fines y Objetivos de la Globalización	155
3.4.1 El Neoliberalismo Económico principio rector de la Globalización	159
3.4.2 La Tecnoocracia	177
3.5 El Capital	185

CAPITULO CUARTO	
GLOBALIZACIÓN, ESTADO Y SOBERANÍA	189
4.1 Contraposición de conceptos	191
4.2 Efectos de la Globalización	201
4.3 Control de la Ideología: Educación y Sociedad	204
4.4 Fortalecer el concepto de Soberanía ante el fenómeno de la Globalización	214
4.5 ¿El replanteamiento del concepto de Soberanía y su flexibilización una falacia?	220
CONCLUSIONES	226
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo responde a la necesidad de reflexionar objetiva y humanamente en qué consiste el fenómeno mundial denominado globalización, trata de valorar sus bondades e inconvenientes como política económica de corte mundial, trata de fijar cuáles son sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo y de que manera inciden en la soberanía del Estado. El capitalismo como modelo económico y como proceso civilizador está llegando con su globalización mundial a la última etapa de su desarrollo, el cual para llegar a *ser* plenamente niega todo antagonismo que se oponga o cuestione sus principios fundamentales: individualismo y liberalismo económico. Es un fenómeno lleno de contradicciones que pone en peligro la subsistencia del Estado como unidad de poder y proyecta el ascenso de la empresa transnacional como la nueva unidad (de poder) dominante en la esfera internacional. Por otra parte, las políticas de la globalización han constituido un desafío al que hasta ahora los intelectuales no han sabido responder con claridad, debido a que es un fenómeno que trastoca todos los niveles y todos los ámbitos de la sociedad mundial moderna. Es por ello que este trabajo se une a la necesidad de entender y dar respuesta a una serie de interrogantes que vienen a constituir en esencia –por decirlo así– las nuevas interrogantes filosóficas de la vida moderna o del “nuevo mundo”: ¿existe una verdadera contradicción entre civilización y naturaleza?, ¿es verdad que el antropocentrismo occidental ha sido la causa fundamental en el pensamiento de sus sustentadores y en la debacle ecológica y humanística actuales?, ¿es verdad que el hombre está siendo negado como el centro de conocimiento y se ha convertido en un simple maquinista ante las nuevas tecnologías?, ¿existe en este nuevo orden mundial cabida para todas las ideas y estilos de vida?, ¿puede subsistir la diversidad cultural en un modelo que proclama la existencia de una sociedad única de consumo?, ¿los Estados conservarán su soberanía y qué papel representan ante este nuevo orden que aspira a un gobierno mundial único? y finalmente ¿Quién será el nuevo titular de la soberanía en el marco de la globalización?

CAPITULO PRIMERO

EL ESTADO

La Teoría General del Estado, *"se propone investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Aspira a comprender al Estado en su estructura y función actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución."*¹

Su objeto de estudio, es el Estado, afirmación que deriva de su propio enunciado, sin duda amplio. Tan amplio que podríamos perdernos en la gama de fenómenos de naturaleza distinta que en él se suceden, sociales, culturales, económicos, políticos, etcétera. Sin embargo, el fenómeno que más interesa a la Teoría del Estado es el fenómeno político con tintes estatales. El Estado se nos presenta como algo siempre presente, vigente en nuestra vida regulada normativamente, el Estado es un hecho histórico-social y cultural de consecuencias políticas y jurídicas. Es constituido para asegurar el orden dentro de la libertad y aspira a realizar el fin común de su base, que es precisamente, el bien público temporal.

Entendemos por hecho aquella circunstancia que se actualiza en la realidad, de forma positiva, así el Estado devino de un hecho social de naturaleza política. Pero este hecho político que da vida al Estado como persona moral, no se presenta de forma espontánea, su existencia se condiciona a un hecho anterior y primigenio. El Estado como fenómeno histórico-sociológico deviene de la sociedad de hombres organizados que transforman la realidad de acuerdo a sus fines, es decir, el Estado como hecho político hubo de surgir primero como hecho de naturaleza social basado en la actividad cultural del hombre.

¹ HELLER, Hermann. *Teoría del Estado*, 2ª ed., México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 21.

1.1 Concepto

“Concepto es la expresión intelectual de un conocimiento. Cuando nuestro intelecto ha adquirido un conocimiento, lo expresa por medio del concepto [valoración de carácter general que nos lleva al estudio de las diferencias específicas del género próximo]. El conocimiento del Estado, cuando se obtiene por la mente, se expresa por medio de su concepto.”²

El término Estado responde en su acepción gramatical amplia a la manera de estar o de ser de las cosas; es lo distinto del cambio, es una situación temporal y espacial que se encuentra sujeta a una calidad o condición. La palabra “ESTADO, (del lat. Status). M. Situación en que está una persona o cosa, y especialmente cualquiera de los sucesivos modos de ser de una persona o cosa sujetas a cambios [o evolución] que influyen en su condición, índole o propiedad. II Orden, jerarquía, calidad, ... Estado soberano. Pol. El que, constituido por la unión de sus dos elementos esenciales, territorio y población, es sujeto pleno de derecho, de capacidad integral, en el goce y disfrute de todos sus poderes y facultades, con autonomía completa y absoluta independencia de cualquier otra nacionalidad [la nacionalidad es un concepto sociológico en tanto que el de Estado es de carácter jurídico, debe de entenderse en este sentido en relación a la Soberanía].”³ Dentro de la ciencia política el fenómeno vale en cuanto que el Estado expresa la manera de ser o estar constituido políticamente. La actividad política de los hombres es la condición que permanece dentro del cambio. De ella depende la transformación y evolución del Estado.

Uno de los temas más importantes dentro de la Teoría del Estado, es sin duda, la elaboración del concepto de su objeto de estudio. Para elaborar el concepto la Teoría del Estado se sirve de distintas formas –Jellinek los denominó Tipos-, las más importantes son: *el empírico práctico, el ideal abstracto* y una tercera de carácter *ecléctico*. El primero de ellos parte de una valoración real de los elementos que le proporciona la experiencia empírica dentro de la realidad estatal. Por medio de una

² PORRÚA PÉREZ, Francisco. *Teoría del Estado (Teoría Política)*, México, Editorial Porrúa, 1993, p. 189.

³ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL SOPENA. Barcelona, Editorial Ramón Sopena, Tomo Cuatro, p. 3308.

valoración que se sustenta en los datos históricos que nos muestran lo que el Estado es. Se apoya en la valoración objetiva de la realidad estatal en relación con su pasado y su presente. El Ideal abstracto, por el contrario, aspira a elaborar el concepto del Estado desposeyéndolo de los elementos contingentes que le proporciona la naturaleza humana en su actividad política y social. Elabora el concepto a partir de una valoración de juicios puros de conocimiento de lo que es y debe ser el Estado, construye un Estado ético perfecto que nada tiene que ver con la realidad, pues, se restringe al ámbito puramente teórico. El tercer tipo es de carácter ecléctico, es una forma que combina aspectos del tipo empírico práctico y del ideal abstracto. Parte del principio fundamental de que *“lo ideal debe ser una expresión racional de lo real. Debemos contrastar los datos de la realidad con las construcciones mentales, con el razonamiento, para así poder elaborar un concepto válido del Estado. El concepto del Estado deberá comprender, no lo que haya sido el Estado, sino lo que es, mediante la interpretación racional de los datos reales. No se trata de obtener una concepción subjetiva del Estado, sino una interpretación que corresponda a la realidad, válida para mí y para todos, el concepto de lo que es esencialmente el Estado. Para ello, son de utilidad indispensable los datos del saber histórico y la propia experiencia o vivencia del Estado.”*⁴

Es importante tener presente que el contenido del concepto que se obtenga acerca de lo que es el Estado dependerá en gran medida del particular punto de vista por el cual es sometido a valoración, pudiendo ser jurídico, social, político, cultural, económico o como estructura de dominio. El Estado, es ante todo, una formación de carácter social y una construcción jurídica. Existe un concepto social del Estado y un concepto jurídico del Estado. Para elaborar los conceptos social y jurídico del Estado es importante lograr la unidad en los principios generales y científicos respecto del elemento humano que se encuentra en su base, por ser este el de mayor importancia en la constitución del Estado.

La base del Estado al encontrarse formada por el hombre es siempre cambiante debido a su condición política natural por la que crea al Estado. Los hombres como

⁴ PORRÚA PEREZ. *Op. Cit.*, p. 192.

sujetos individuales persiguen fines particulares diferentes al de cualquier otro, lo que implica una diversidad de fines dentro de la unidad estatal. La pluralidad de fines individuales no representa contradicción con el fin colectivo de la sociedad toda en su conjunto, el fin colectivo representa la unidad del fin dentro de la diversidad y se hace posible gracias al fin teleológico del Estado, es decir, cuando los hombres se unen para lograr el *bien común* (fin último de toda sociedad) expresan la justificación del Estado como unidad de síntesis.⁵

*“Como concepto de Derecho es, pues, el Estado, la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio; o para aplicar un término muy en uso, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario.”*⁶

*“El Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes.”*⁷

El concepto de Estado moderno se circunscribe al que surge con el Renacimiento europeo en el siglo XVI con Maquiavelo y la evolución que ha experimentado en su devenir hasta nuestros días. No vale para las formas de organización política que constituyen su antecedente por no reunir todos los caracteres que lo distinguen y que le dan una especial constitución, esto es, la *Polis* griega, la *Civitas* romana y la *Terra* medieval. *“La idea contemporánea del Estado como un ente distinto del pueblo y de su gobierno, no tuvieron ninguna vigencia en la Antigüedad.”*⁸

⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 189 a 198.

⁶ JELLINEK, Jorge. *Teoría General del Estado*, 2ª ed, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 147.

⁷ PORRÚA PEREZ. *Op. Cit.*, p. 198.

⁸ CUEVA, Mario de la. *La Idea del Estado*, México, 1975, p. 17.

1.2 Antecedentes

Expone Jellinek, al ser la historia del hombre un infinito de posibilidades acaecidas, que al mostrarse siempre como un segmento, es obvio que no se cuenta con los elementos de convicción plena sobre tales fenómenos, simplemente una especulación subjetiva con pretensiones científicas; en todo caso como bien lo refiere Heller *"la historia incluso para los historiadores más objetivos que tratan de exponer lo que ha sido con estricta fidelidad, es siempre "historia del presente", es decir, vista desde nuestra perspectiva actual la historia siempre es, sino simplemente, un conocer especulativo y subjetivista del investigador."*⁹

*"Hay un hecho indiscutible y es la naturaleza sociable de esos seres. El individuo hace veinte mil años que como hoy, es dominado por la vida social. El grupo le impone una mentalidad y caracteres que corresponden a sus diferentes grados de evolución. Costumbre, religiones, hábitos, lenguaje y otros productos sociales envuelven y moldean espiritualmente al individuo como fácil arcilla. Conciencia de la especie, responsabilidad, normatividad, estilos de vida coactiva, suponen una amplia evolución de acción y reacción social en las que hay poderosas contribuciones colectivas e individuales."*¹⁰

La lengua de toda cultura es reflejo de la forma de ser de cada pueblo, no se reduce a ser un medio puramente mecánico y de carácter instrumental de comunicación entre los hombres. Es creadora y portadora del conocimiento. Es reflejo (testimonio) de la concepción espiritual (fondo y forma) que cada sociedad particular se ha formado acerca de su condición y relación con su entorno en un tiempo y espacio determinados. Así los términos *Polis, Civitas* y *Terra* son reflejo de las culturas que les dieron origen.

"Los atenienses y los romanos sintieron y concibieron a la Polis y a la Civitas como comunidades humanas naturales [en ambas comunidades políticas, de corte clasista, el ciudadano es el hombre libre con derechos políticos y civiles], uno de cuyos elementos

⁹ HELLER, Hermann. *Op. Cit.*, p. 51.

¹⁰ SERRA ROJAS, Andrés. *Teoría del Estado*, Editorial Porrúa, México, 1990, p. 126.

sería la existencia de un orden asegurado por una estructura política, democrática, aristocrática, monárquica o mixta, en la cual... no intervenían los esclavos.”¹¹ En Grecia y en el mundo helénico la denominación que recibe la comunidad política es el de **Polis**, que literalmente quiere decir **ciudad**, haciendo referencia a la comunidad de ciudadanos que conforman la ciudad, razón por la cual la ciencia política entre los griegos, hubo de construirse sobre la Ciudad-Estado o sobre el Estado-Ciudad. No identificaron a la agrupación política con el territorio (elemento material) y por el contrario, no existió un término que refiriese la relación entre habitantes y territorio. De esta manera, Grecia se encontraba donde sus ciudadanos, es decir, se la confiere más preeminencia al elemento humano, dejando en segundo lugar al territorio, de ahí que en el Derecho Público la ciudadanía no se condiciona por la pertenencia a un territorio, si no por el hecho de pertenecer a una comunidad de ciudadanos (hombres libres). Para los romanos herederos de la cultura griega, la comunidad de ciudadanos se denomina **Civitas**. El término **Civitas** tiene el mismo contenido filosófico de la acepción griega **Polis**. La **ciudad**, es la comunidad de ciudadanos y la **res pública** es la cosa común a todo el pueblo. La capacidad plena del derecho de ciudadanía, sólo se le concede a aquellos que han sido admitidos a formar parte de la comunidad de la ciudad; así el **civis romanus** es únicamente el ciudadano de Roma. Sobre esta ciudad se levanta la organización política territorial más grande de la antigüedad. Los romanos, en un principio ponderaron más al hombre en su calidad de ciudadano y después lo sustituyeron por el territorio atendiendo más a las necesidades de acrecentar el poder del imperio. En la Roma imperial al concentrarse la mayor parte de los poderes de diversas magistraturas en la figura del emperador, la **civitas** y **res pública** pasaron a significar en el término de **imperio** la potestad o poder público, lo que significó un cambio en la titularidad del poder, de la comunidad al emperador. Al identificarse la **res pública** y el **imperium**, la Ciudad-Estado pasa a ser el poder del mismo y no los ciudadanos, es decir la **res populi** se convierte en **res imperialis**. Otras denominaciones que recibe la comunidad política organizada son **populus: gens** y **pueblo** que pueden ser equiparados actualmente al Estado. La palabra Estado y su significación política se emplearon hasta el Renacimiento.¹²

¹¹ CUEVA, Mario del la. *Op. Cit.*, p. 17.

¹² *Cfr. Ibidem*, pp. 17 a 20 y 41 a 44.

En oposición a la antigua concepción de la comunidad política y la manera de ser designado, se halla en la Edad Media, lo que se nombró: *Land, terra térrea*, al hacer consistir lo fundamental de la comunidad política en el elemento territorial. En esta etapa la propiedad de la tierra es condición de poder.

La necesidad de una palabra que designase de forma común a las comunidades políticas, fue atendida en Italia, para designar los Estados de Florencia, Venecia y Génova. Nace con la idea del Estado moderno y es Maquiavelo quien la introduce en la literatura política haciendo alusión al problema sobre las formas de gobierno y es aquí, donde se crea un término incoloro para todos los Estados, así monárquicos, repúblicas, Estados-ciudades o Estados territoriales y se utiliza la palabra Stato-Estado.¹³

1.2.1 Polis

Si es cierto que los hechos preceden a las ideas y a su elaboración doctrinal, los sofistas (Protágoras, Prodicos de Ceos, Hipias de Elis, Trasimaco, Gorgias y Antifón) y los filósofos: Sócrates, Platón y Aristóteles se encargaron de explicar formalmente la existencia de estos hechos que preceden a la ciudad y su justificación como unidad de poder, es decir, la explicación del proceso que llevó a los clanes –generalmente unidos por fuertes lazos sanguíneos- a la constitución de una Ciudad-Estado, esto es, el proceso social llamado *sinecismo*.¹⁴

La triada de filósofos se planteó diferentes cuestiones o problemas a saber: el origen de la ciudad, su naturaleza, la forma de su gobierno, el fin que persigue, la actividad política del hombre por la cual se crea el fenómeno político, la sujeción a las leyes, el origen de la ley, la razón, la igualdad, la justicia, la moral, etcétera.

La cultura griega, se erigió como el faro que iluminó la cultura occidental europea. La filosofía occidental moderna se estructura en gran parte a partir de las ideas filosóficas de los griegos y, de igual forma, el legado político. El pensamiento griego es

¹³ Cfr. *Ibidem*, pp. 41 a 44.

¹⁴ Cfr. GONZALÉZ GONZALÉZ, María de la Luz. *Valores del Estado en el Pensamiento Político*, México, UNAM, 1994, p. 18.

el que tiene mayor influencia en el mundo, pues, ha sido Occidente (Europa) quien se ha encargado de difundirlo en virtud del carácter imperialista y colonialista de sus pueblos que lo han llevado e impuesto en los países que han sometido. Cultura de carácter antropocéntrico exalta el dominio del hombre por medio de la razón (atributo humano) fundado en el Derecho Natural.

Las *polis* que más trascendencia tuvieron en la antigüedad fueron Atenas y Esparta protagonistas de las guerras del Peoloponeso -las cuales involucraron a toda la hélade- que duraron treinta años. Atenas consagro su existencia al desarrollo político y cultural, adopto como forma de gobierno la democrática. Esparta, por el contrario, proclamo la aristocracia (militar) como la mejor forma de gobierno, encarnó a la *polis* militar más fuerte de toda la hélade y, debido a ello, excluyo el sentimiento de búsqueda que caracterizó al pueblo ateniense que lo llevo a convertirse en el faro cultural, filosófico y político de toda la región. Aunque Platón y Jenofonte llegaron a concebir a la polis espartana como el arquetipo de la cultura griega, cuando Atenas corrompió su democracia.¹⁵

En Grecia a la comunidad política se le denominó "*polis, que literalmente quiere decir ciudad...de ahí que se emplee la palabra: política, para denominar lo que concierne a esa comunidad social que es la polis, habiendo pasado a la terminología científica como adjetivo para calificar los fenómenos sociales. [Que deriven de la actividad política del hombre en el Estado]*".¹⁶

Por ser Aristóteles quien mejor expresa el pensamiento político de la *polis* griega en su obra *La Política*, referiremos en primer lugar las ideas de Aristóteles aunque los sofistas, Sócrates y Platón le preceden en el tiempo.

Grecia, se erigió como una sociedad de corte clasista, marcó distinciones en torno a la raza, la libertad, la igualdad y el pensamiento. No todo hombre podía participar en la elaboración de las leyes -única garantía de libertad- los únicos que podía participar

¹⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 30 y 31.

¹⁶ PORRÚA PEREZ. *Op. Cit.*, p. 121.

en el proceso de creación de la ley eran los ciudadanos libres con derechos civiles y políticos adquiridos por privilegio de nacimiento, los extranjeros aún siendo libres no gozaban de este privilegio y los esclavos que al no contar con derechos de ninguna especie no eran tomados en cuenta. Aristóteles por su parte se encargó de legitimar filosóficamente la institución de la esclavitud, “*aquellos hombres que difieren tanto de los demás como el cuerpo del alma o la bestia del hombre (y según este modo están dispuestos aquellos cuya función es el uso del cuerpo, y esto es lo mejor que de ellos cabe esperar) son por naturaleza esclavos, y para ellos es mejor ser mandados.*”¹⁷ La polis, vivió sobre el trabajo de los esclavos y su estructura política, por el contrario, fue obra de los hombres libres, con el propósito de asegurar su poder, esto es, aseguró su existencia material y el dominio político de los ciudadanos. En este sentido podemos afirmar que las ideas de libertad, justicia y democracia forjadas por los griegos carecieron de universalidad.

Aristóteles considera; “*La ciudad, en efecto, es cierta multitud de ciudadanos, y será menester por ende considerar a quién hay que llamar ciudadano y cuál es la naturaleza del ciudadano*”¹⁸ lo que pone de manifiesto dos cosas. Por una parte, se confirma la idea clasista en el pensamiento griego cuando hace referencia a que la ciudad solo estará integrada por aquellos que tengan la calidad de ciudadanos, es decir, hombres libres y de descendencia griega, no contempló la idea universal del hombre, por el contrario, hizo clara distinción entre el amo y el esclavo. Por otra parte, se verifica que el hombre es el elemento más importante dentro de la polis, en efecto, la ciudad no cobra vigencia sin el elemento humano que se haya en su base. El hombre por naturaleza es un ser político y su actividad política es la que crea ininterrumpidamente a la ciudad. La ciudad hubo de surgir como una respuesta ante las necesidades materiales que no podían satisfacer los dos primeros estadios de la vida social: la familia y la aldea. Estos estadios, no constituyen la cúspide de las comunidades humanas, por el contrario, es la ciudad (comunidad de muchas aldeas) quien cumple el cometido de ser la comunidad última en la cual el hombre puede alcanzar la perfección. Es la comunidad autárquica que se desarrolla por sí misma en el

¹⁷ CUEVA, Mario de la. *Op Cit.*, p. 18.

¹⁸ *Ibidem.*, p. 19.

ámbito de las necesidades materiales y sobre todo en el ámbito cultural, político y religioso.¹⁹

En este sentido, la idea del territorio como condición esencial de existencia de la comunidad política organizada no tuvo vigencia, tampoco aquella que pondera algún otro elemento sobre el humano. Aristóteles dice: *"muchas cosas son necesarias para que exista la ciudad, entre ellas un territorio común, pero no porque existan estos elementos se dará la ciudad, sino que ésta es una comunidad para la vida mejor entre aldeas...La ciudad, en suma, es la comunidad de familias y aldeas para una vida perfecta y autosuficiente, es decir, en nuestro concepto, para una vida bella y feliz."*²⁰ Para comprender mejor la idea del fenómeno escuchemos la reflexión que al respecto elabora María de la Luz González: *"El Estado es algo creado, producto de la interacción humana, su origen apreciado como unidad de poder parte de Grecia...Nota importante de la polis griega, fue su carácter transpersonalista, el hombre se disolvía como tal dentro de la misma, afirmándose así como individuo gracias a la propia organización; la libertad antigua, consistía única y exclusivamente en la capacidad de la persona para tomar parte en la formación de la leyes soberanas, las cuales le dominaban en su totalidad, sin dejarle ámbito de libertad en el moderno sentido del vocablo porque el hombre griego estaba al servicio de la polis...el hombre era para la organización no la organización para el hombre."*²¹

Así, el gobierno de la polis corresponde únicamente a los hombres. Al tratar el estudio de las formas de gobierno Aristóteles (libro tercero, párrafo cuarto de la Política) señala *"que la diferencia en los sistemas de gobierno radica en el hecho de que el poder puede ejercerse por una sola persona, por varias o por todo el pueblo, de donde dedujo la existencia de tres formas justas de gobierno: monarquía, aristocracia y democracia, que son aquellas en las que el poder se ejerce conforme a la justicia en beneficio de todos, y de otras tres formas injustas, la tiranía, la oligarquía y la demagogia, antítesis de las primeras en el terreno de la justicia."*²²

¹⁹ Cfr. *Ibidem*, pp. 18 a 20.

²⁰ *Ibidem*, p. 20.

²¹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ. *Op. Cit.*, p. 19.

²² CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, p.20.

Los sofistas eran maestros ambulantes que enseñaban por dinero: retórica, política y filosofía. Tuvieron una gran importancia por haber procurado y fomentado el fomento del espíritu crítico en los hombres frente a la inestabilidad política causada por las guerras del peloponeso. Estas se originaron cuando la polis espartana que proclamó la forma de gobierno aristocrática al sentirse amenazada por el gran desarrollo económico, político y religioso de la polis ateniense decide terminar con la gran influencia que esta ejercía sobre las polis vecinas debido al esplendor de su gobierno democrático. Es por ello que el debate político se centra en alegar las ventajas y bondades que representan por una parte la democracia y por otra la aristocracia. Generalmente a los sofistas se les acuso de filósofos farsantes y muchas de sus ideas políticas fueron combatidas por la filosofía de Sócrates, Platón y Aristóteles. Las ideas que elaboraron son principalmente de corte subjetivista, relativista y contrarias a la metafísica, la mayoría de ellos asumían una postura humanística y junto con Sócrates pusieron al hombre como centro, eje y motor del conocimiento, es decir, su objeto de estudio fue el hombre como individuo y como ser social.²³

Una de las preocupaciones principales de Sócrates fue combatir aquellas doctrinas que se ostentaban como auténtica moral y filosofía del conocimiento. *"Para la sofística [pensamiento de los sofistas] no existían verdades ni virtudes absolutas. Antifón, sostenía que lo único natural para el hombre era obrar conforme a sus propios intereses. Sobre la base de que el hombre es la medida de todas las cosas (Protágoras) negaron la existencia de normas inmutables, afirmaban que el fundamento del derecho es la fuerza (Calicles, Trasímaco); fueron precursores de la teoría contractualista, pero a partir del sistema del equilibrio de los egoísmos (Licofrón), el gobierno es un acuerdo entre los fuertes para oprimir a los débiles, la polis es artificial simple producto de un pacto social."*²⁴

Sócrates formula un método denominado Mayéutica –la duda, como punto de apoyo para educar el espíritu- por virtud del cual el hombre debe entablar un diálogo consigo mismo para llegar a la verdad, es decir, el hombre debe de formularse una

²³ Cfr. *Ibidem*, pp. 30 a 33.

²⁴ *Ibidem*, p. 33.

serie de preguntas que necesariamente tendrá que responder buscando la verdad que reside en sí. Sócrates es quien hace consiente al hombre de su yo como eje y motor del conocimiento. Sócrates es, en esencia, el pensador que puso al hombre como centro del universo cultural y propicio el renacimiento filosófico griego, así mismo, sentó las bases del pensamiento antropocéntrico occidental. También fue considerado como el reformador del espíritu moral de su época. Amó intensamente la libertad y consideró que el único juez en materia de lo justo es la verdad. Por ello creyó firmemente que el autentico político es aquel que tiene la capacidad para mandar y hacerse obedecer. Esto es posible si se conserva la moral en los designios políticos expresados y realizados en el gobierno de la ciudad.²⁵

Las obras más importantes escritas por Platón son *La República*, *El Politico* y *Las Leyes*. Discípulo de Sócrates, su pensamiento se encuentra profundamente marcado por el de su maestro, consideró que la educación es la mejor forma para alcanzar la perfección del hombre, es decir, por medio de la educación el hombre se hace más virtuoso en su actividad política que lo lleva a convertirse en un mejor ciudadano. Este pensamiento se encuentra expresado en su obra *La República*. José Manuel Pabón y Manuel Fernández Galiano en su traducción de la *República* expresan, por otra parte, que el título correcto de la obra es *régimen o gobierno de la polis*. En esencia *La Política* constituye un tratado de educación pública y expresa la idea fundamental de que sin esta el gobierno difícilmente llegaría a expresar un ideal de justicia.²⁶

Platón, considera que el origen de la ciudad se debe a la necesidad de satisfacer necesidades de carácter material –Aristóteles en el mismo sentido considera además la necesidad espiritual o cultural-.²⁷ Escuchemos la reflexión platónica a este respecto: “*El origen del Estado [ciudad] se encuentra en la necesidad de subsistencia, lo que impele al individuo a aproximarse a sus semejantes, ¿no nace la sociedad de la impotencia en que de bastarse así mismo se encuentra el hombre y de la necesidad que siente de muchas cosas? ¿tiene en alguna otra causa su origen? Así como quiera que la necesidad de una cosa moviera a un hombre a unirse a otro, y otra necesidad a otro*

²⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 33 a 36.

²⁶ Cfr. *Ibidem*, pp. 22 y 23.

²⁷ Cfr. *Ibidem*, p.20.

*hombre, la multiplicidad de las necesidades ha reunido en un mismo lugar a diversos hombres, con la mira de ayudarse unos a otros y hemos dado a esa sociedad el nombre de Estado [ciudad].*²⁸

Para Platón es muy importante unir la política a la filosofía por medio del saber. En efecto, para que el hombre pueda alcanzar su perfeccionamiento en la ciudad es menester primero, que los hombres más sabios tengan a su cargo el gobierno de la ciudad y, en todo momento, deberán crear las condiciones necesarias –razón, orden y ley- para que se lleve a efecto dicho perfeccionamiento en la más absoluta armonía, es decir, la ciudad debe encontrarse bajo el gobierno de las leyes. En el *régimen de la polis* (La República) representa una ciudad ideal conformada por una clase social de corte estamental no cerrada –aunque la clasificación deviene de un designio divino- ordenada como sigue: a) de entre la multitud de ciudadanos que es la ciudad el primer estamento estará formado por los más sabios (*hombres de oro*) quienes tendrán a su cargo el gobierno de la ciudad –este ideal de Platón se modifica en Las Leyes, al afirmar que este gobierno ideal es irrealizable en virtud de la imperfección natural del hombre- b) el segundo estamento estará formado por los guerreros (*hombres de plata*) que tendrán a su cargo la protección de la ciudad y c) los labradores y artesanos (*hombres de bronce y hierro*) quienes atenderán las necesidades materiales de la ciudad.

En Las Leyes, Platón asume una postura realista (práctica) del fenómeno político de la ciudad y considera que el mejor gobierno de la ciudad es aquel que se encuentra bajo el dominio de las leyes, *“la vida social tiene que descansar sobre las leyes que se den los hombres, lo que parece constituir un anticipo a la idea del gobierno de las leyes y a la doctrina de la soberanía del pueblo como titular único de la facultad de legislar, o con otras palabras, Platón habla de la comunidad humana como autora de las leyes que abran de regirla* lo que a su vez implica que lo que llamamos gobernantes no sean sino *los guardianes encargados de la vigilancia de su cumplimiento.*²⁹ Platón, no era partidario de la democracia y abogó por un gobierno mixto: *“En las leyes, ofrece el plan de una constitución mixta, que contiene los principios que nutren tanto a la monarquía*

²⁸ Platón citado por, GONZÁLEZ GONZÁLEZ. *Op. Cit.*, p. 38.

²⁹ CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, p. 24.

como a la democracia, es decir se trata de combinar la autoridad y la libertad, restringiéndolas a límites justos.”³⁰ Al tratar lo referente a las formas de gobierno considera que existen cinco formas la *aristocracia* –la que considera justa por expresar el gobierno de una clase, los sabios-, la *timocracia* que la considera como el gobierno de la honra o honorífico, la *oligarquía* que liga al poder con el aspecto económico, la *democracia* que es el gobierno de muchos y finalmente la *tiranía* que es el gobierno arbitrario de una sola persona.³¹

Del estudio de la *polis* se afirma que: “la polis considerada como el centro mismo de la existencia ciudadana, la ciudad tenía rango de valor supremo, de ahí que la ciudadanía se consideraba como el más alto valor que se podía poseer, el más elevado ideal al que podía aspirar el hombre que tenía capacidad para intervenir en la elaboración de las leyes soberanas y en la cosa pública.”³²

1.2.2 Civitas

La comunidad política en Roma recibe el nombre de *civitas*. Herederos directos de la cultura griega, la *civitas* romana conservó el mismo contenido ontológico y teleológico que significó la *polis* griega en referencia a la relación que existió entre la ciudad y el ciudadano como cusa y fin de su existencia. Jorge Jellinek, citado por Mario de la Cueva, expresa: “Los griegos nombraron al estado polis, término idéntico a ciudad, una de las razones fundamentales por la cual su ciencia del estado tuvo que construirse sobre la base del estado-ciudad, y nunca pudo atreverse a considerar el estado-territorial. Al hablar de esos estados, se les describe únicamente como el conjunto de los habitantes [ciudadanos]. Pero una denominación que expresara la relación entre el territorio nunca pudo alcanzar un significado importante...La comunidad de ciudadanos es idéntica al estado [ciudad]...La terminología política de los romanos muestra el mismo tipo: el estado [ciudad] es la *civitas*, la comunidad de todos los ciudadanos, o la *res pública*, la cosa común al pueblo como comunidad.”³³

³⁰ GONZALÉZ GONZALÉZ. *Op. Cit.*, p. 43.

³¹ *Cfr. Ibidem*, pp. 37 a 44.

³² *Ibidem*, p. 25.

³³ JELLINEK, Jorge, citado por CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, p. 27.

Al igual que su predecesora encontró en su base la más grande sociedad esclavista de la antigüedad, su economía descansaba en el trabajo de los esclavos, en consecuencia, las ideas de libertad y justicia al igual que en Grecia no alcanzaron un valor universal. Roma, al irrumpir en Grecia, encuentra un pueblo poseedor de una gran cultura por lo cual decide incorporar parte de ella a la suya propia, lo que significó que ésta ejerciera una influencia tremenda en las instituciones y pensamiento político de los conquistadores.

El pueblo romano ante todo era un pueblo práctico, militar y con un sentido de la administración como ningún otro. Para controlar la gran extensión territorial que llegó a dominar con el imperio fue preciso contar con grandes administradores.

El pueblo romano, al igual que el griego concibió a la *civitas* como una comunidad natural de hombres libres (ciudadanos) que vivían dentro de un orden asegurado por un gobierno. *“Los romanos no conocieron el concepto frío y abstracto del estado como una personalidad jurídica invisible. En su tesoro lingüístico no se encuentra ninguna palabra que expresara ese concepto, y resulta falso traducir los términos status rei romanae o res pública, con la desnaturalizada palabra latina estado. Res publica significa lisa y llanamente el ser común y estatus rei publicae la condición ordenada sistemáticamente del ser común, que le permite cumplir sus múltiples tareas...el pueblo romano constituía el fundamento y la piedra angular del derecho público; por tanto, cuando nosotros empleamos la palabra estado como concepto jurídico, los romanos hablaron normalmente del populus. Pero el pueblo romano tampoco era una persona jurídica, sino una comunidad.”*³⁴ Conservaron la tesis –al menos antes del imperio- de que el territorio es una condición para la vida sedentaria, pero no es un elemento integrante de la comunidad humana.

La vida de la *civitas* depende de la vida política de todos los ciudadanos con derechos políticos y civiles que la conforman (ciudadano romano), su existencia se da de forma natural como la familia y la aldea. El pensamiento político y la filosofía se elaboran a partir de la idea del hombre como ente generador del conocimiento. Sí los

³⁴ *Ibidem*, p. 27 y 28.

griegos dieron al mundo la ciencia política, los romanos aportaron el Derecho. Los romanos también se propusieron el estudio de las formas de gobierno.

1.2.3 La República

El gobierno de la *civitas* en su devenir asumió las tres formas de gobierno clásicas: la democracia, la aristocracia y la monarquía. Roma al igual que Atenas en su tiempo sucumbirá ante la idea deslumbrante de querer convertirse en imperio. El pensamiento político en Roma para la forma de gobierno republicana es aportado principalmente por Polibio y Cicerón.

El pensamiento político de Polibio se observa en su gran obra *Historia universal*. Polibio (de descendencia griega) al igual que sus antecesores griegos concentro sus estudios y esfuerzos al tratar lo referente a las formas de ejercer el poder, es decir, a las tres formas de gobierno. Se propuso investigar cual sería la forma de gobierno más justa, concluyendo que la mejor sería aquella que involucrase o estuviese formada por los tres principios de las formas clásicas de gobierno. *"El gobierno de la República romana estaba refundido en tres cuerpos y en todos tres tan equilibrados y bien distribuidos los derechos, que nadie aunque sea romano, podrá decir con certeza si el gobierno es aristocrático, democrático o monárquico. Y con razón, pues si atendemos a la potestad de los cónsules, se dirá que es absolutamente monárquico y real, si a la autoridad del senado, parecerá aristocrático, y si al poder del pueblo, se juzgara que es popular."*³⁵

Polibio expresa que la grandeza de la República se debe a que existe un control equilibrante entre los órganos del gobierno, ese control es la forma de gobierno mixta, en el cual se establece un sistema de frenos y balanzas: una igualdad entre los cónsules, el senado y el pueblo, no puede existir la preeminencia de uno sobre los demás. Podría considerarse como el antecedente de la teoría sobre la división de poderes de Montesquieu.

³⁵ *Ibidem*, pp. 28 y 29.

Cicerón, por su parte también se propone el estudio de las formas de gobierno, los problemas acerca de la justicia y el derecho y de igual forma que Aristóteles se propuso el estudio del origen de la ciudad. Así, considera que la ciudad para surgir como tal primero hubo de superar dos estadios de la vida social del hombre, esto es, la familia y la aldea *"en Los Oficios ...incursiona por las distintas formas de sociedades de lo hombres: la primera es la familia, el semillero de las que le siguen; el segundo grado se conforma por la tribu, pues el vínculo de la sangre es uno de los que más estrechan la unión y benevolencia de unos hombres con otros, [contar con los mismos monumentos, religión y costumbres] el tercer escalón es la ciudad, en la que los hombres tienen muchas cosas comunes...la cuarta unión es la societas humana, aquel inmenso anillo que envuelve a toda la humanidad; por último la societas universal abraza por igual a hombres y dioses."*³⁶

Defensor de la idea del Derecho Natural afirma que la naturaleza misma del Derecho debe ser buscada en la naturaleza del hombre: *"Ninguna verdad es superior a esta que nos dice que hemos nacido para la justicia y que el derecho no se funda en la opinión, si no en la naturaleza...la ley, no es otra cosa que la recta razón en cuando manda o prohíbe."*³⁷

Al tener un alto valor el Derecho y la ley, considera que las leyes que deben imperar en la República serán únicamente aquellas que expresen la recta razón, es decir, si en el hombre reside la recta razón que la naturaleza prescribe, es imposible que la propia naturaleza haya hecho injusto al hombre y si la asociación de los hombres es lo que la constituye, es natural que la ley sea justa de todo justa. De lo anterior se advierte que hace descansar el fundamento y fuente última del Derecho, no en la voluntad del hombre, si no en su naturaleza humana. La verdadera ley es la razón. De este modo proclamó la supremacía del Derecho Natural sobre el Derecho Positivo que deviene de la voluntad caprichosa de los hombres. *"El gobierno de la República corresponde a las leyes, escritas o no, pero únicamente a aquellas que expresan la recta razón, de lo que a su vez se sigue que quien las ignora es injusto, ya que, para*

³⁶ *Ibidem*, p. 29.

³⁷ *Ibidem*, p. 30.

*participar en la asociación común nos ha hecho justos la naturaleza...la ley es la recta razón que manda o prohíbe; la autoridad de los gobiernos se deduce de su subordinación al derecho, en tanto la autoridad del derecho no fluye de la voluntad de los gobiernos; la autoridad de los gobiernos se funda en su sometimiento a la constitución dictada por el pueblo.*³⁸

1.2.4. El Imperio

*"De los años de la república puede decirse que la soberanía, concebida como la potestad de organizar políticamente a la comunidad, pertenecía al pueblo; en cambio en los años del imperio, es posible declarar que la soberanía le fue usurpada total o parcialmente, ya que, si bien subsistieron las viejas instituciones, la autoridad paso al emperador."*³⁹

Al ir absorbiendo el cónsul paulatinamente las prerrogativas legislativas y poderes políticos del senado -en aras de acrecentar el dominio territorial y político romano en Europa- su potestad empieza a equipararse a la del monarca. La forma mixta de gobierno que garantizaba un equilibrio del poder entre los tres principios que integran la forma de gobierno republicana (democracia, aristocracia y monarquía) y las instituciones de la *civitas* se encuentran rebasadas, y consecuencia de ello, el poder se comienza a identificar con uno de los principios que integran la república, esto es, la monarquía en carnada en la figura del cónsul. Así, *"la palabra imperio no sustituyó en Roma a los términos civitas y res pública: imperio, según la explicación de M. Ortolán era el título que otorgaban los guerreros al general victorioso y es también el título que el senado otorgó a Octavio en el año 725 de la fundación de Roma en los años siguientes, el mismo Senado le concedió la dignidad de Augusto y la mayor parte de los poderes que correspondían a las diversas magistraturas. Por este procedimiento, llego Octavio a una especie de poder absoluto. A partir de esa época, Imperio significó poder o potestad pública, lo que dio como resultado un cambio en la titularidad del poder, el*

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ibidem*, p. 31.

que pasó del pueblo al emperador...la soberanía interna, concebida como la potestad de dictar e imponer el derecho, se levó a prerrogativa imperial."⁴⁰

Roma al acrecentar su poder y dominio (económico, político y militar) en la región del mediterráneo, propicio el asenso de los generales militares victoriosos a la esfera política de ahí que la figura del cónsul se equiparase a la de una dictadura militar. Al concentrarse más y más el poder en la figura del cónsul es cuando se hace del ejercicio absoluto del poder y, como consecuencia de ello, se desquebrajó el equilibrio que existía en la forma mixta de gobierno. Esta dominación del principio monárquico se debe al expansionismo territorial que pretendía el pueblo romano para acrecentar su poder, su imperio. Con Julio César en la primera mitad del siglo I a. C y en forma definitiva con Octavio Augusto, desaparece la república y se instaura el imperio como régimen monárquico absoluto, que culminó con la caída de Roma en el 476 d. C.⁴¹

*"El Imperio se inicia cuando Octavio acumula en sus manos todo el poder de Roma, hasta ser declarado Augusto, título solo conferido a los dioses. Augusto elimina la importancia del Senado, crea la guardia pretoriana, el ejército permanente de defensa del Imperio, divide el Imperio en 11 distritos gobernados por tres funcionarios: un perfecto, un comandante y un administrador."*⁴²

*"Teodoro Mommsen [citado por Mario de la Cueva] explicó que de las tres maneras como en general puede ser concebida la monarquía: la concepción del monarca como el más alto representante de la comunidad política soberana, la concepción del mismo como un dios terrestre, y la concepción del monarca como señor y propietario de las personas y de las cosas de sus súbditos, la primera conviene mejor al principado de Augusto, si bien tampoco deja de tener algo de monarca-dios y de monarca-señor."*⁴³ Aunque la palabra *imperio* no substituyó en Roma a las palabras *civitas* y *res pública* sí se llegó a identificar el poder de mando propio del gobierno, con el Estado romano haciendo equivalentes la *res pública* y el *imperium* convirtiéndose en

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 41 y 42.

⁴¹ *Cfr. Ibidem*, pp. 31 a 32 y 41.

⁴² SERRA ROJAS. *Op. Cit.*, p. 704.

⁴³ MOMMSEN, Teodoro, citado por CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, p. 32.

Res Imperiatis. El término imperio no significó en modo alguno un cambio fundamental en la *Civitas* o en la *Res publica*, es decir, la *civitas* se siguió considerando como una comunidad de ciudadanos, como una comunidad natural humana y la existencia de un orden, esto es, su constitución. La *res pública* se convierte en *Res imperiatis*.⁴⁴

Si consideramos la ubicación geográfica privilegiada con que cuenta Roma, la coloca en el tránsito de las culturas y por lo mismo llega a dominar Europa, sometiendo a los pueblos cercanos a sus litorales y aún a los pueblos más alejados. Roma pudo controlar su expansión territorial, su imperio, gracias a su excelente organización político-administrativa aún en los países más lejanos.

1.2.5. Época Feudal

“La división del Imperio por Constantino y la caída de Occidente, que se produjo en la segunda mitad del siglo V, abrió las puertas a una etapa de la historia europea llana de situaciones confusas y a la que faltaron instituciones políticas estables. En el [año] 800, el papa León III coronó a Carlo Magno emperador de Occidente, circunstancia que auguraba una nueva era para la cristiandad. Sin embargo, la vida del imperio carolingio estuvo llena de azares hasta su disolución final en el famoso Tratado de Verdun de 843. En el siglo siguiente, año de 952, el papa Juan XII cedió a Oton I la corona del nuevo Imperio Germánico Sacro y Romano. A partir de ese momento se desarrolló el periodo que los historiadores denominan la Alta Edad media, una etapa que se extendió hasta el siglo XIII; vinieron después los siglos XIV y XV, constitutivos de la Baja Edad media, en los que se formó el estado moderno.”⁴⁵

Este proceso en el desarrollo de la comunidad política (Estado) es fundamentalmente opuesto al de Grecia y Roma. Desde el punto de vista de la organización política y del pensamiento crítico existió un cambio en el fondo de los fenómenos político-sociales. El pensamiento político es despojado del sustento crítico que le había otorgado la filosofía Griega como condición necesaria para la existencia de

⁴⁴ Cfr. *Ibidem*, pp. 31 y 41.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 33 y 34.

un gobierno justo apegado a las leyes emanadas del espíritu crítico del hombre, estaban siendo negados o sustituidos por una nueva idea de carácter universal; causa primera y última de todos los fenómenos naturales y humanos, esto es, el pensamiento crítico es sustituido por uno de tipo mágico dogmático con el advenimiento del cristianismo fundado en la idea de Dios. La comunidad de "*ciudadanos libres*" ya no representa el elemento más importante dentro de la organización política y, por el contrario, lo que se pondera es el poder basado en la propiedad de la tierra, es decir, hace constar lo fundamental del Estado en el elemento territorial; de la propiedad del suelo deriva el poder político. La sociedad, por otra parte, se vio contagiada del reclamo de igualdad entre los hombres proclamada por el cristianismo, así, la institución de la esclavitud es sustituida por la servidumbre de los siervos en el feudo.

La sociedad en el medioevo vivió una doble circunstancia; pues fue estamental (capas sociales más o menos cerradas al interior de los reinos) y feudal. "*El feudalismo m. Sistema económico, social y político que existió en Europa durante la Edad Media, basado en el vasallaje y la servidumbre* [sistema económico que se legitimo en la institución del feudo] *feudo m. Contrato por el cual un señor concedía tierras en usufructo, a cambio de fidelidad y vasallaje.*"⁴⁶ En este sentido el ser propietario de tierras era sinónimo de poder y soberanía depositados en la persona del señor feudal.

Los estamentos se encontraban ordenados jerárquicamente al interior de los reinos: a) el primero de ellos se encontraba formado por los señores feudales y que en conjunto formaban la nobleza, eran los dueños de la tierra, b) el segundo estamento se encontraba formado por el clero quien hacia valer su fuerza por medio de la iglesia y el tercer estamento se encontraba formado por c) los descendientes de la nobleza sin título nobiliario (título de nobleza), los habitantes de las villas y ciudades y las corporaciones. "*Adhemar Esmein* [citado por Mario de la Cueva] *retrocede hasta el imperio carolingio para explicar el origen del feudalismo: los altos funcionarios de la monarquía recibieron grandes extensiones de tierra, a los que se otorgó el nombre de feudos, en virtud de los cuales se transformaron en condes, duques, marqueses y barones. Cada uno de estos señores, obligados a prestar ciertos servicios al emperador*

⁴⁶ DICCIONARIO PORRUA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. México, Editorial Porrúa, 2000, p.327.

o al rey, celebraron a su vez con los habitantes de su feudo los llamados contratos de vasallaje, que implicaban el deber del vasallo de cultivar su parcela, pagar tributo y prestar servicios al señor, a cambio de la protección que les otorgaría el conde o barón. Los señores reclamaron y conquistaron para sí muchas de las que hoy llamamos prerrogativas estatales...quien vive en heredad ajena se somete al poder del terrateniente. La fuerza de estos personajes... tuvo un rango altísimo, pues cada uno podía citar a sus vasallos como soldados en defensa del feudo o para conducir una guerra, además de que eran los titulares de la función jurisdiccional.⁴⁷

Estas estructuras políticas servían –lo mismo que en la antigüedad- para mantener el dominio de los poseedores de tierras y riqueza (amos) sobre aquellos que no tenían ni propiedad ni tierra alguna (siervos). Aunque en este tiempo la esclavitud había sido “suprimida” como institución legítima y “el derecho medieval no conservó ni la idea ni la institución, pero la condición de los siervos en las tierras de los señores feudales era una forma disfrazada de esclavitud,”⁴⁸ se puede afirmar, en consecuencia, la idea clasista de la sociedad que asegura en primer lugar la subsistencia material de la *terra* medieval y la supremacía política para los nobles y, principalmente, para los dueños de la tierra.

Otra diferencia significativa que podemos encontrar en la Edad Media respecto de la *polis* y la *civitas* es que no existió un fin común o interés común que significase un factor de unión en la base de la organización política como podría ser el bien común. También faltó a la *terra* medieval el carácter monista de estas comunidades políticas, es decir, la ciudad como centro político y religioso a la vez. Por lo que “Robert Mohl, rechazó la presencia en la Edad media de un algo semejante al estado contemporáneo: El concepto del estado como una vida orgánica común para el fomento de finalidades vitales comunes, no existió en la Edad media. El pensamiento básico del Imperio Germánico Sacro y Romano, era esencialmente teórico y poseía una significación inmediata únicamente para las relaciones entre la iglesia y el imperio. Las otras unidades políticas descansaban sobre fundamentos esencialmente diferentes: por una

⁴⁷ *Ibidem*, p. 36.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 33

*parte, el poder de los príncipes se asentaba sobre el derecho privado y comprendía únicamente determinadas prestaciones contractuales; y por otra, los círculos sociales, fuertemente constituidos, no sólo se unían en algún círculo superior, sino que cada uno de ellos procuraba asegurar, de la mejor manera posible, sus fines y sus derechos.*⁴⁹

De lo expuesto se deduce que existe una pluralidad de fuerzas políticas legítimas que persiguen intereses particulares y no comunes, por lo que, existe un estado permanente de conflicto de intereses entre los sujetos titulares de los mismos; Hegel expresa al respecto la idea de la **poliarquía** la cual consiste en que “*casi todas las funciones que el estado moderno reclama para sí, hallábanse entonces repartidas entre los más diversos portadores: la iglesia, el noble propietario de tierras, los caballeros, las ciudades (las corporaciones) y otros privilegiados...La misma jurisdicción a la que estamos acostumbrados a considerar como la más antigua de las funciones del estado, habían pasado en buena medida a manos privadas.*”⁵⁰ Esta pluralidad de poderes comprendió dos ámbitos espaciales de validez uno al interior y otro al exterior de la *terra* medieval, en el primero, los sujetos titulares de estas prerrogativas gubernamentales se encuentran expresados en la persona del rey, los señores feudales, las corporaciones y ciudades; y en el segundo encontramos al emperador y al papa. La poliarquía en su conjunto comprendía, sin embargo, una ordenación jerárquica de los poderes políticos que iba de los estamentos (al interior del reino) en primer lugar el de los señores feudales, pasando por los reyes, al emperador y al papa (en lo universal). El orden de la clasificación anterior responde al pensamiento político medieval que es de corte universalista derivado de la visión ecuménica (universal) de la iglesia católica y del cristianismo –la Edad media estuvo dominada por la idea del cristianismo donde, Dios es la causa primera y última de todo cuanto existe en el mundo espiritual y natural-; es por ello que la iglesia, el papa (vicario de Dios en la tierra) como su representante político y el emperador pretendiesen convertirse en las jurisdicciones supremas en lo espiritual y en lo temporal. Las pugnas entre estas fuerzas con poder político real son las que traerán a la postre el nacimiento del Estado moderno que surge con el renacimiento. En efecto, se trata de una lucha por la

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 34 y 35.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 35.

titularidad de la soberanía al interior de los reinos entre el rey y los señores feudales y entre estos y las corporaciones y las ciudades; y en el la esfera exterior entre el emperador y el papa y estos frente a con los reyes.⁵¹

Los problemas fundamentales que constituyeron ante todo el ejercicio del poder en aquella época (Alta Edad media) son:

En primer lugar la lucha que se suscitó entre los poderes que tenían una pretensión universal y de supremacía, Imperio-Iglesia. El poder espiritual pretendió también la titularidad del poder temporal, cuyo uso, se encontraba al servicio de los valores y fines espirituales y lo otorgaba de forma limitada y temporal al emperador. El segundo problema en esencia deriva del anterior y refiere al origen del poder temporal. Su punto de partida es la carta que el Apóstol San Pablo manda a los Romanos advirtiendo que toda potestad aún la terrenal devine de Dios quien ha establecido todas las que hay. El tercer problema fundamental lo constituye el límite impuesto por el poder espiritual al poder temporal. Se desprende de la Ciudad de Dios de San Agustín al afirmar que el hombre pertenece a dos jurisdicciones: una terrenal y otra espiritual. El cuarto problema fundamental lo constituye el fundamento del Derecho, la ley de Dios, la ley natural y finalmente la ley humana. Encuentra su fundamento en la doctrina tomista de la ley. Los problemas fundamentales que se mencionan constituyen en esencia la pugna entre el poder espiritual y el poder secular –diferencias que se resolvieron en el campo teórico y en el escenario militar- que deriva de la *alegoría de las dos espadas*.⁵²

El cristianismo, como fenómeno religioso trajo consigo consecuencias de índole social, política, jurídica y filosófica, en tanto, modificaron significativamente el orden preestablecido del paganismo. En principio sus expectativas fueron puramente religiosas, no buscó la instauración de una nueva filosofía y tampoco un orden social. La patrística es la escuela que formaron los escritores cristianos que se encargaban de interpretar los principios del Nuevo Testamento –interpretaron las ideas de los cuatro evangelistas Mateo, Marcos, Lucas y Juan-, escritores clásicos como Orígenes y

⁵¹ Cfr. *Ibidem*, pp. 34 a 37 y 45 a 46.

⁵² Cfr. *Ibidem*, p.37.

Tertuliano son considerados como los padres de la iglesia. Los escritores de esta escuela pertenecieron a un periodo formativo del pensamiento cristiano y su principal preocupación era combatir los restos de la filosofía pagana (paganismo). En consecuencia no se propusieron elaborar una filosofía sistemática de la iglesia y su relación con el Estado y la organización política del propio Estado. Es decir, el cristianismo vino a disolver la idea monista de la *polis* en el cual la ciudad era comunidad política y religiosa al propio tiempo, cambio que deviene cuando estableció distintas esferas de aplicación entre lo espiritual y lo temporal, originando así un dualismo político-religioso, es decir, crea la existencia de una autoridad competente para los asuntos temporales (políticos) diferente de aquella que se ocupa de los asuntos exclusivos de la espiritualidad. Aceptó la idea del Derecho Natural, la igualdad humana y la necesidad de justicia en el Estado de la filosofía estoica, desde luego, adecuándolo a su religiosidad propia.⁵³

“El cristianismo trajo consigo una nueva concepción del mundo y de la vida. Un nuevo concepto del hombre...Tres son las ideas determinantes del nuevo orden cristiano: 1) La idea de un Dios espiritual superior al mundo y soberano legislador; 2) La persona del cristiano, dotada de una dignidad eminente, como hijo de Dios, y por ello con un destino eterno, trascendente al Estado y a los derechos de la comunidad política; 3) La idea de la iglesia, organismo de salvación que existe al lado del Estado, pero que en relación con la fe y las costumbres es superior a la voluntad del Estado.”⁵⁴

Al agonizar las ideas del mundo pagano y al consolidarse el nuevo orden cristiano por medio del imperio se definieron dos titulares de este poder universal fundados en la idea de Dios como causa primera y última de todo fenómeno natural y espiritual, el papa que era vicario de Dios en la tierra y representante máximo de la iglesia como institución y el emperador (Imperio Germánico Sacro y Romano) como depositario directo del poder temporal.

⁵³ Cfr. GONZÁLEZ URIBE, Héctor. *Teoría Política*, 10ª ed., México, Editorial Porrúa, 1996, pp. 622 y 623.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 622.

Pretendieron el dominio del uno sobre el otro procurando la existencia de un poder único y universal. "Sostenía Dante, siguiendo a Aristóteles, que cuando varias cosas están ordenadas hacia un mismo fin, conviene que una regule o gobierne y que las demás sean reguladas y regidas."⁵⁵

El punto de partida de las polémicas del siglo XI respecto de las relaciones sostenidas entre las autoridades espirituales (el papa y la iglesia católica) y el poder secular o temporal (emperador) lo constituyó la teoría (alegoría) gelasiana de las dos espadas, que se encuentra: [Representada en el capítulo XXII, verso 38] del "evangelio según San Lucas (29, 38) punto de partida de la célebre **teoría de las dos espadas** que habría de ser motivo de polémicas e interpretaciones opuestas durante la Edad Media: poco antes de ser hecho preso, al dirigirse hacia el huerto de los Olivos uno de sus discípulos dijo a Jesús: Señor: He aquí dos espadas. El Papa San Gelasio I en el siglo V **expresó que con ello se significaba la doble potestad que tenía la iglesia: temporal y espiritual, prestando la espada temporal la iglesia a la autoridad política pero a su servicio.**"⁵⁶ Según por ordenación divina la sociedad se encontraba gobernada por dos autoridades reales, una de carácter espiritual y otra temporal, la primera se encontraba representada por el clero y en especial por el papa y la orden benedictina y la segunda se encontraba representada por el emperador quien recibía por institución divina (Derecho Divino) y natural (Derecho Natural) el poder secular. En cuestiones doctrinales la voluntad del emperador debía de subordinarse a la voluntad del clero, que en todo momento, se ostentó como el intérprete exclusivo de las sagradas escrituras –particularmente la orden de San Benito representó el enlace directo de Dios con la cristiandad-, con ello el clero aseguraba su dominio en las cuestiones doctrinales respecto de las cuestiones de la fe, al respecto –y para comprender las pugnas políticas por el poder al interior de la iglesia- resulta ilustrativo leer el interesante libro de Humberto Eco titulado: *El Nombre de la Rosa*.

⁵⁵ CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, p. 37.

⁵⁶ PORRÚA PEREZ. *Op. Cit.*, p. 66.

Otras expresiones que hicieron aún más patente las diferencias en el campo teórico entre la potestad del papa y la del emperador son, aquellas que establecen una igualdad espiritual entre los hombres y estos ante la ley divina:

“San Pablo a los Gálatas (3,28) IGUALDAD HUMANA. No hay judío ni griego; no hay siervo ni libre; no hay varón ni hembra; porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús. [El cristianismo suprimió la concepción del hombre que es esclavo por naturaleza y le dio la posibilidad de hacerse libre en un plano espiritual, ya que la condición de siervo no distaba mucho de la del esclavo en la antigüedad].

“San Pablo a los Romanos (2,14) LEY NATURAL. “Cuando los gentiles que no tienen ley escrita, esto es, la ley de Moisés, hacen por razón natural, lo que manda la ley, ellos mismos son su propia ley viva. [El cristianismo hizo suyas muchas de las ideas del Derecho natural de los estoicos que se sustentaba en la justa y recta razón natural, estas ideas son trasplantadas al plano religioso propio de la cristiandad].

“Mateo (22,21) OBEDIENCIA. “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. [Creemos que la cita expresa la existencia de dos jurisdicciones una de carácter mágico religioso por cuanto refiere los asuntos de la fe y una jurisdicción que se limita a las cuestiones temporales y terrenales de los hombres, en especial, asuntos de orden político].

“San Pablo (13,1-7), en la Epístola a los Romanos escribe las palabras más influyentes del nuevo testamento en materia política. “Toda alma se somete a las potestades superiores: porque no hay potestad sino de Dios; y las que son, de Dios son ordenadas. Así que, el que se opone a la potestad, a la ordenación de Dios resiste; y los que resisten, ellos mismos ganan condenación para sí. [Lo que pone de manifiesto la supremacía del poder espiritual sobre el temporal; si el poder secular posee poder es por que lo tiene de forma derivada del clero].”⁵⁷

⁵⁷ GONZÁLEZ URIBE. *Op. Cit.*, pp. 622 y 623.

Las controversias políticas más significativas son: la de Gregorio VII y el emperador Enrique IV sobre las investiduras; la de Bonifacio VIII y el Rey de Francia, Felipe el Hermoso; la del Papa Alejandro III y el Emperador Federico de Barba roja. Estas controversias se deben a la teoría gelasiana de las dos espadas del siglo XI.

La primera, se suscitó cuando en el año de 1075 el papa Gregorio VII prohibió la investidura de los obispos por parte de los laicos, disposición que se encontraba vigente dos años antes 1073. El emperador Enrique IV en respuesta trató de conseguir la deposición del papa y aquel por su parte lo excomulgó. Esta controversia, más que representar un acto simbólico, refiere a la **acción de investir poder limitado o quien reclama subordinación de otro**. En esencia, se trata de saber qué potestad es suprema, si la espiritual o la temporal y por consiguiente cuál se sometía a la otra. Los partidarios del papa argumentaban que sólo el poder del papa era de institución divina y por tanto moralmente superior al del emperador y por consiguiente éste debía estar sometido a él; los del emperador argumentaban que los dos poderes derivan de Dios y por tanto se encontraban en igualdad de posiciones. La controversia terminó con el concordato de Worms.⁵⁸

La contienda sostenida entre Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII tiene su raíz en el hecho de que el rey francés (Felipe el Hermoso) encaminó sus esfuerzos para conseguir más recursos monetarios para el reino grabando con impuestos al clero francés, el papa Bonifacio VIII se opone a dicha determinación por medio de la bula *Clericis Laicos* de 1296 por la cual declaró la ilegalidad de dichas cargas tributarias impuestas al clero. La importancia de la contienda radica, principalmente, en el desconocimiento por parte del reino de Francia de las dos potestades universales, el poder espiritual representado por la iglesia y el temporal representado por el emperador. En este momento ya se encuentra definida y terminada la doctrina de la soberanía papal por el Derecho canónico que se sustentaba en las ideas de la doctrina tomista de la ley. En esencia se volvieron a esgrimir los viejos argumentos de uno y otro bando, los que versaban a favor del papa encontraban una conclusión sistemática definida, en la que se expresa que todo poder secular encuentra autoridad gracias al

⁵⁸ Cfr. *Ibidem*, p. 625.

poder soberano del papa y del poder espiritual sobre el temporal. Los defensores del rey fueron los *publicistas*, que eran juristas que utilizaban los recursos del Derecho Romano a favor de la monarquía hereditaria. Su defensor más contundente fue **Juan de París** (dominicano francés) que en su obra *De potestate regia papali*, comparte el aristotelismo de Santo Tomás, la idea aristotélica de la comunidad natural que se basta sí misma la identifica con el reino, así mismo, su aristotelismo le permite refutar los argumentos de **Ejodio Colonna** quien era el más ferviente defensor de la potestad del poder espiritual en su obra *De eclesiástica potestate*, en la cual expresa que el poder del papa es único y supremo en virtud de que dicha potestad tiene la capacidad de establecer la temporalidad y juzgarla, esto se explica por la superioridad intrínseca de lo espiritual, ya que, por ley natural lo superior (Dios) debe regir a lo inferior, en efecto, Juan de París apoyándose en la idea aristotélica del gobierno civil, manifiesta que el poder secular no necesita de la santificación del poder espiritual para ser legítimo, pues, el gobierno civil es necesario para llevar a efecto una vida buena y por consiguiente su finalidad ética lo legitima aún a costa de los valores de la cristiandad. Su mérito radica en que lejos de defender el poder temporal con los argumentos clásicos –los que refieren la independencia de lo temporal- funda su pretensión en la naturalidad del gobierno laico sin restar el valor intrínseco de lo espiritual.⁵⁹

Lo anterior confirma un principio innegable: **la forma es fondo**. En esta época de guerras interminables, el hombre no se permitió una actividad filosófica plena y el saber se refugia en los claustros monacales, especialmente benedictinos; y no es hasta esta etapa de la controversia entre el poder secular y el espiritual cuando se vuelve a un estudio de las ideas políticas sustentadas en una valoración crítica y objetiva del fenómeno social. Al terminar el siglo XII y en el siglo XIII, el redescubrimiento de los manuscritos de Aristóteles y la fundación de las universidades y las escuelas jurídicas, son lo que marca finalmente una visión de la vida intelectual del feudalismo, al retomar las ideas de los griegos que se habían quedado en el olvido con el dominio del dogmatismo de la cristiandad. Es así como llega una idea que marca un cambio fundamental, **la creencia en que la razón es la llave que tiene que abrir la puerta del conocimiento del mundo natural**; en efecto, se empieza a gestar un renacer en el

⁵⁹ Cfr. *Ibidem*, pp. 625 a 630

hombre, un volver a renacer en la conciencia, de que si hay algo que se contrapone a esta realidad convulsa es la razón; un renacer en la cultura; esto es lo que marcará la antítesis del dogmatismo mágico, sin embargo, no es algo que sucedió de forma inmediata y por el contrario hubo un momento en que este pensamiento racional se adecua al pensamiento cristiano con la filosofía escolástica, configurándose el Derecho Naturalista Racional Cristiano, encarnando una nueva cárcel para el espíritu crítico del hombre al modo del Derecho Divino, es decir, la razón se diviniza como la idea de Dios como causa primera y última alejándose de la realidad social que nutre a la política.⁶⁰

1.3 El Estado Moderno

El Estado moderno es el resultado directo, por un lado, de las pugnas políticas de la poliarquía medieval: la iglesia y el imperio, la iglesia y el rey de Francia, este mismo monarca con el emperador, y los reyes con los señores feudales y del otro la formación de los Estados nacionales de Francia, España e Inglaterra que ya eran comunidades políticas asentadas en un territorio determinado. Sin embargo no fue en la pugna iglesia-imperio lo que trajo consigo el nacimiento del Estado, por el contrario, este se debe principalmente a las luchas que sostuvieron los reyes, principalmente el de Francia contra el emperador y el papa. *“Cuando el rey Felipe Augusto de Francia derrotó al emperador Otón en el año de 1214 en la batalla de Bouvins, se afirmaron las tesis de que el rey era el igual del emperador y de que en su reino no reconocía a ningún superior. En el año 1301, Bonifacio VIII emitió la Bula Ausculta fili, en la que insistió en la supremacía del poder espiritual sobre el temporal; contestó Felipe el Hermoso con la convocación de los Estados Generales de 1302...concluyendo con una definición precisa de la soberanía del monarca en su reino y su independencia frente al papado: El reino de Francia, que nuestros antepasados, por el cuidado y celo de sus gentes, gobernaron firmemente, no lo recibieron, de ninguna persona, como no sea de dios mismo. Nosotros, que le sucedemos en las mismas condiciones, estamos dispuestos a ofrendar nuestras vidas y nuestros bienes para conservar la libertad del reino...Marcel Pacaud [citado por Mario de la Cueva]... concluye diciendo que por vez primera en el curso de la Edad media, un conflicto entre lo temporal y lo espiritual*

⁶⁰ Cfr. *Ibidem*, p. 628.

terminó con la victoria del poder laico.⁶¹ Es en esta lucha del reino frente a las dos jurisdicciones universales que obtiene la conquista de la dimensión externa de la soberanía, esto es, la independencia del reino al exterior. Aunque la dimensión externa de la soberanía ha sido conquistada por los reyes, falta aun la conquista de la soberanía interna, esto es, falta centralizar los poderes públicos al interior del reino. "Werner Naef asegura que el estado de la baja Edad media...se distingue por dos rasgos esenciales: contenido estatal limitado y poder estatal muy repartido; lo primero porque la misión de los poderes públicos no era procurar el bienestar de los hombres y lo segundo porque las funciones estatales estaban distribuidas entre los poderes internos: el rey, los señores feudales, las ciudades, los municipios y las corporaciones."⁶² La formación del Estado moderno depende ahora de la superación de la atomización del poder en el ámbito interno del reino, es decir, el monarca hubo de concentrar en su persona las prerrogativas públicas que se hallaban esparcidas entre los señores feudales, las ciudades y las corporaciones para lograr así la supremacía al interior del reino.

Otras causas que incidieron directamente en el nacimiento del Estado fueron, en primer lugar, aquellas de carácter ideológico: el Renacimiento y la Reforma. En segundo lugar encontramos una causa de orden fáctico que se expresa en los cambios de orden económico, social, cultural y político. El *Renacimiento* constituye en esencia un reencuentro con las ideas del paganismo, se suprime la visión teocéntrica medieval y se sustituye por una visión antropocéntrica de la vida, existe un cambio del humanismo cristiano al humanismo secularizado, la razón y la voluntad del hombre sustituye el dogmatismo de la cristiandad. Para las ideas políticas, el *Renacimiento* es un movimiento que se preparó desde el siglo XIII. En efecto, la teología se separa de las ramas del conocimiento matemáticas, física, química etcétera. Sucede la exclaustación del saber, el conocimiento que antes fuera privilegio de los monjes se difunde entre las universidades, las abadías dejan de ser los centros del conocimiento, comienza a aparecer el conocimiento científico en las universidades. Surge una nueva concepción de la naturaleza: la concepción matemático-mecánica (Leonardo da Vinci,

⁶¹ CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, pp.46 y 47.

⁶² WERNER, Naef. Citado por, CUEVA, Mario de la. *Ídem*.

Copernico, Kepler, Galileo, Newton). Santo Tomás, el último representante teológico del siglo XIII. La *reforma* (siglos XVI –XVII) se inicia con Lutero y Calvino. Al no permitir el pensamiento clásico de la escuela patristica el advenimiento de nuevas ideas de corte progresista (al interior de la iglesia) que abogaban por la asimilación del conocimiento pagano. Se mina la autoridad de la iglesia por el principio de libre examen que permitía a los príncipes acaparar las funciones civiles y eclesiásticas que consolidaron aún más el poder de los monarcas. Se empiezan a gestar las ideas del capitalismo moderno y del liberalismo político. Pero en el terreno de los hechos, sin duda, el acontecimiento que más ayudo al nacimiento del Estado es la liquidación del imperio y la integración de los nuevos reinos independientes: Francia, España e Inglaterra.⁶³

El Estado moderno nació en Florencia. *"Nació con el despertar de la idea de la res pública, quiere decir, cuando el problema de Florencia dejó de ser la cosa del rey o del príncipe y devino la cosa de todo el pueblo...fue en Florencia donde el problema político se hizo asunto de todo el pueblo, quiere decir, donde los hombres regresaron al pensamiento de la Grecia antigua: una comunidad humana que se gobernaba directamente o por conducto de una serie de magistraturas."*⁶⁴

1.4 Características con las que surge

El Estado moderno reviste ciertas características propias que le otorgan una naturaleza distinta de aquellas comunidades políticas que constituyen su antecedente, es decir, la *polis*, la *civitas*, y la *terra medieval*. Se describe como un Estado nacional, territorial, monárquico, centralizador de todos los poderes públicos y soberano en su doble dimensión al exterior y al interior.

El Estado moderno **es territorial**. En efecto, el elemento humano pasa a segundo plano y el territorio cobra mayor importancia en la idea y realidad feudal. Los señores feudales sustentaban su poder en las grandes extensiones territoriales que formaban su feudo, por lo cual, constituyeron el estamento con más poder al interior del reino, los

⁶³ Cfr. GONZÁLEZ URIBE. *Op. Cit.*, pp. 633 y 634.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 45.

señores feudales, tenían por este motivo, muchas de las prerrogativas con las que cuenta hoy el Estado, razón por la cual, éste estamento fue el que más dificultó la unidad del poder público al interior del reino, lo que dificultó la lucha del rey por la soberanía interna del Estado. Por otra parte, las dos comunidades políticas (el imperio y los reinos) necesitaron del territorio para establecer su ámbito de validez como unidades de poder. Al ser sustituido el elemento humano por el territorio, éste representa un valor en sí, ahora el hombre adquiere poder y libertad si es poseedor de tierras y riqueza.

La autarquía y la poliarquía suponen la existencia del territorio como un elemento constitutivo de su realidad política. El Estado moderno requiere necesariamente para ejercer su soberanía de un ámbito espacial de validez.

La negación de las dos jurisdicciones universales que dominaban como imperio un territorio dio como resultado la afirmación de las dos dimensiones de la soberanía del Estado Nación, propiciando el nacimiento del Derecho Internacional que surgió de las relaciones internacionales entre Estados soberanos. Hicieron del territorio una condición indispensable para la existencia de los pueblos. Es de igual forma una condición para la vida sedentaria. La mayor importancia que representa, sin duda, es el ser el elemento material que fija los límites del poder soberano dentro y fuera de los Estados, es la condición para la existencia de la comunidad internacional. *“J. L. Klüber es el primer tratadista que ya en el siglo XIX definió al estado como una asociación de ciudadanos constituida con un territorio determinado....el territorio sería según la frase de Jorge Jellinek, uno de los elementos del estado como sujeto, quiere decir, un elemento constitutivo del ser del estado.”*⁶⁵

Es **nacional** puesto que constituye la expresión del sentimiento de pertenencia (es la conciencia que toma la base de una organización política de que posee un pasado y un destino histórico común) de los hombres respecto de una comunidad política organizada. En la Baja Edad Media (siglo XVIII) aparece en la política europea una nueva fuerza; el sentimiento nacional que produce la concepción del reino como poder

⁶⁵ CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, pp. 49 y 50.

político independiente de la tradición del imperio. Así en la negación de las potestades universales, el sentimiento de pertenencia del pueblo francés fue decisivo para que su reino se constituyera como unidad política soberana. La idea de la nación surgió vinculada fuertemente a los principios de igualdad y libertad, porque una comunidad de cultura, que es una relación espiritual, sólo puede darse entre hombres iguales y libres. No puede existir una nación sin la libertad de sus hombres, quienes necesitan y buscan la libertad para alcanzar sus metas personales y las de la comunidad misma, bajo un Derecho que los obligue y los ampare.

La constitución de los reinos de España, Francia, e Inglaterra se debe en gran parte a la existencia de factores aglutinantes que hacen posible la identidad de los hombres como pertenecientes a un *algo que los liga* en un pasado, un presente y un futuro comunes. Al estar los hombres concientes de esta condición de pertenencia en su percepción individual y como parte de un alma colectiva, la idea de la nacionalidad se formó con tintes individualistas y universalistas. Lo que definitivamente marco un ejemplo a seguir sobre los demás pueblos europeos que querían constituirse como Estados soberanos.⁶⁶

Es nacional, porque existe un sentimiento de pertenencia común a todos los hombres del reino, la conciencia de que poseen un pasado y un destino histórico común, como bien lo apunta Ernesto Renan: *“Una nación es un alma, un principio espiritual, dos cosas que a decir verdad son una sola; una está en el pasado, la otra en el presente: una es la posesión común de un rico legado de recuerdos, la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa...Una herencia de glorias y de dolores y un mismo programa por realizar...Haber hecho grandes cosas, querer hacerlas en el futuro, he ahí la condición esencial para ser un pueblo. La nación es un plebiscito de todos los días, en el mismo grado en que la existencia individual es una afirmación perpetua de vida.”*⁶⁷

⁶⁶ Cfr. *Ibidem*, pp. 50 a 53.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 51.

*“los conceptos pueblo y nación: el primero es la unidad sucesoria de las generaciones, en tanto la nación es la unidad espiritual de un pueblo que ya se ha realizado en la historia.”*⁶⁸ La nación es una cultura que se integra día a día como una filosofía de la vida.

Es monárquico, no podría ser de otra manera, en esencia todas las instituciones políticas constituyeron formas de gobierno y dominación monárquicas, con excepción de las repúblicas italianas y el parlamento inglés. Por tradición la idea del feudalismo trajo consigo la forma de gobierno monárquica que fue la dominante en los siglos previos al feudalismo. Al interior del reino existía una situación de dominio de naturaleza individualista, cada estamento constituye una figura individualista, no tienen fines comunes, por el contrario, poseen intereses distintos y encontrados. El señor feudal encarna una figura monárquica aún siendo parte de una clase, la nobleza. El rey, por su parte, representa el gobierno monárquico por antonomasia, el poder reside en la persona de un solo individuo soberano. El emperador y el papa son de igual forma figuras monárquicas. La importancia de esta característica en la conformación del Estado moderno como unidad de poder soberano radica en el hecho haber sido en su momento la forma de gobierno que mejor garantizó la posibilidad de su nacimiento, en efecto, el poder se encontraba atomizado al interior en el sistema estamental y la mejor forma de unirlos era suprimiendo el propio sistema feudal que permitía la atomización del poder.

La forma de gobierno monárquica encontró en, no poco tiempo, su forma impura. La tiranía en forma de absolutismo al concentrarse en la persona del *monarca* o del *príncipe* la totalidad de las prerrogativas públicas, reclama para sí la totalidad del poder sin reconocer a ningún otro. El Estado nace por una circunstancia histórico-social de forma monárquica, de acuerdo a las especiales circunstancias y fenómenos políticos que se sucedieron. No podía ser de otra forma, no ocurrió en la especie una sublevación de la base humana total del Estado nacional para que naciera de forma democrática o republicana como sucediera en otro momento histórico de la vida del Estado en su devenir.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 53.

Sin duda, existieron hondas diferencias en las monarquías europeas de acuerdo a la diversa evolución política de los estamentos, como el caso de las cortes en España, los Estados generales en Francia o en Inglaterra el parlamento, el cual significó una suerte distinta al *no poder el Rey* en la Edad Moderna: subordinar a los estamentos y, por ello, el parlamento subordinó al monarca bajo sus leyes.⁶⁹

Nace con una **centralización de poderes**. Al concentrarse el ejercicio de las funciones públicas en una sola persona, no pueden aparecer éstas representadas por órganos distintos de la figura del monarca, arrogándose el poder público. Es el rasgo más importante que individualiza la forma del Estado. La centralización del poder público implica la potestad exclusiva de dictar e imponer coactivamente el Derecho. El poder ahora es único y no se encuentra atomizado en distintos portadores diferentes del monarca. Que la función pública se concentre en el monarca implica la existencia de una sola instancia que debe ejercerse de acuerdo a las leyes del reino. El Estado representa una forma determinada de ejercicio del poder público: monarquía, aristocracia, democracia o una forma mixta.⁷⁰

Nace soberano. De no ser así no se constituiría como unidad de poder autónoma e independiente frente a terceros poderes. La historia del Estado se encuentra íntimamente ligada a la historia de su soberanía y, todo lo que aquí se ha dicho en relación al Estado, como fenómeno político de poder, vale para la historia de su soberanía. La soberanía expresa la unidad del poder público en el Estado y su independencia frente a otros Estados.

Es reflejo de la individualidad de cada Estado, del Derecho propio y legítimo a construir su propio destino, precisamente, como nación soberana. La soberanía fija en el plano internacional la existencia de un Derecho entre las naciones. El principal teórico de la soberanía es Juan Bodino, ya que a través de su obra *Los Seis Libros de la República* es quien da una fundamentación teórica a esta figura.

⁶⁹ Cfr. *Ibidem*, pp. 53 y 54.

⁷⁰ Cfr. *Ibidem*, pp. 54 y 55.

La rebeldía de las monarquías contra la soberanía imperial y la pontifical, por conseguir la propia, es lo que da al Estado moderno y al Estado contemporáneo el elemento más importante, la soberanía.⁷¹

1.5 Elementos esenciales del Estado

La comunidad política, para revestir o elevarse a la forma estatal moderna requiere de la existencia de ciertos elementos que, de no contar con alguno de ellos, no sería posible su constitución o formación. En efecto, estos elementos esenciales a su existencia son: el territorio, el pueblo, el poder y el Derecho. Estos constituyen su esencia, aunque no todos en la misma forma ni en la misma proporción, dos de ellos, el elemento humano o subjetivo y el territorio o elemento material donde se asienta el primero, surgen de forma previa y condicionan la existencia del poder y el Derecho como expresión formal de aquel.

1.5.1 Territorio

El territorio es en principio una condición para la vida sedentaria, pero no es un elemento de la comunidad humana, es decir, el Estado visto como construcción social, es antes que nada una comunidad de hombres libres con un poder político que los ordena o regula a través de un sistema normativo de conducta. Constituye el espacio físico geográfico en el cual la comunidad política lleva a efecto el desarrollo político de sus estructuras, esto es, el espacio físico necesario para el cumplimiento de su misión de servir al bien público temporal. En este sentido, el territorio permite al Estado realizar sus funciones de control y vigilancia sobre la población que lo conforma. Permite el desarrollo de las relaciones internacionales en el marco del Derecho Internacional en tanto define los espacios geográficos soberanos, es decir, define los límites de la soberanía del Estado.

⁷¹ Cfr. *Ibidem*, pp. 55 y 56.

Su principal función es la de proporcionar al Estado un ámbito material de validez, aquel espacio en el cual tiene pleno Derecho y ejercicio de jurisdicción de sus leyes y órdenes.

Al decir del maestro González Uribe, el territorio cumple dos funciones muy importantes para la vida del Estado, una positiva y otra negativa. La primera consiste en dotar al Estado del elemento físico que le permite realizar las funciones de control y vigilancia de la población, proporciona al Estado las líneas de demarcación de fronteras haciendo posible el reconocimiento y ejercicio del Derecho que posee como nación libre y soberana frente a otras naciones, establece las líneas de defensa sobre sus mares tierras y espacio aéreo. Todo lo que refiera a la constitución de un Derecho a favor del Estado en su ámbito espacial de validez, es una función positiva del Estado. La función negativa consiste en delimitar las fronteras territoriales del Estado y lo circunscribe al ámbito espacial de validez de sus leyes e instituciones.⁷²

León Duguit afirmó que: *“el territorio no es un elemento indispensable para la formación del Estado.”*⁷³ Como ejemplo de su afirmación destaca a los pueblos nómadas de la antigüedad, que no necesitaban de un territorio para identificarse como pueblo y de ahí que es incorrecto considerar al territorio como un elemento subjetivo del Estado (Jellinek). El propio Duguit reconoce que hoy no es posible considerar a un Estado sin territorio, ya que la acción de los gobiernos se ejerce dentro de ellos, más aún, que el territorio es la base para la aplicación del Derecho internacional.⁷⁴ El territorio resulta indispensable por que el Estado no podría mantener su existencia, pues, el territorio es el que le proporciona un verdadero Derecho sobre si mismo. La soberanía se ejerce sobre los seres humanos que habitan un territorio, pero no sobre el territorio mismo, en consecuencia el territorio constituye un Derecho real, un Derecho de dominio. El territorio por si solo no puede constituir la esencia misma del Estado, que es una institución creada por los hombres y para venéfico de estos, por eso el territorio, evidentemente, no es más que un instrumento al servicio del fin del Estado, es decir, el

⁷² Cfr. *Ibidem*, pp. 296 a 299.

⁷³ *Ibidem*, p. 50.

⁷⁴ Cfr. *Ibidem*, pp. 50 y 51.

bien público que procure el Estado necesita de una límite espacial de validez para su aplicación. Es una condición de existencia y de supervivencia del Estado.⁷⁵

1.5.2 Pueblo

El pueblo constituye el elemento esencial más importante para la existencia del Estado, se podría decir que es la causa *sine qua non* de los demás elementos que lo constituyen. El Estado, se ha dicho ya, es una comunidad política humana.

Para que se origine el hecho político de carácter estatal es indispensable que se conforme una comunidad de hombres libres que desarrollen entre sí relaciones sociales, psíquicas, y políticas para constituir una comunidad política organizada y estructurada. En efecto, el elemento humano es en esencia un elemento previo del Estado, en el cual los demás elementos encuentran su base de realización.

Ante todo, es necesario que el hombre se vea a sí mismo como un individuo libre, conciente de su calidad humana, investida de una dignidad eminente y superior, por su razón y voluntad libre frente a cualquier otro grupo o asociación. Por lo que la importancia que representa este elemento debe ser valorada en su justa dimensión y no debe verse en él sólo un factor utilitario y estadístico, como lamentablemente parece ser la tendencia actual. El Estado, en consecuencia, es una agrupación de hombres, de seres racionales y libres, que responden a un impulso natural psíquico de actuar de forma individual y colectiva.

El hombre como ser psíquico comprende un fuero interno y pertenece aun grupo social como ser colectivo. El hombre individualmente persigue un fin único e individual diferente aún al del grupo, clase o asociación a la que pertenece, es decir, existe una pluralidad de fines legítimos individuales y colectivos diferentes entre sí dentro del propio Estado, pero ninguno tan amplio como el de este último. El hombre en su individualidad persigue un fin distinto al de cualquier otro hombre, subjetivamente más importante que el de cualquier otro; de ahí que en el ámbito subjetivo de los hombres

⁷⁵ Cfr. GONZÁLEZ URIBE. *Op. Cit.*, pp. 291, 296 a 298.

no exista unidad sino diversidad. Esta misma lógica sigue el grupo, la clase o la asociación. El Estado como la organización política suprema que se encarga de organizar normativamente la vida en sociedad del total de los hombres que lo integran, persigue el fin más amplio por ser éste el que refleja la unidad o consenso en la diversidad de fines individuales y colectivos, es decir, el bien común o el bien público temporal.

1.5.3 Poder

A reserva de lo que aquí se diga sobre el poder, éste se abordará en forma más amplia en el capítulo segundo sobre la soberanía.

El poder es, desde luego, la circunstancia por la cual se desarrolla la vida y actividad política del Estado, es decir, el poder es el elemento subjetivo en la estructura social, es por tanto, voluntad política subjetiva. El poder no es una esencia o sustancia abstracta, el poder es voluntad y acción, es fuerza viva, es libre albedrío y fuerza coactiva materializada en el orden jurídico y en los actos estatales, sean o no legítimos. El poder no es una sustancia en abstracto, por lo cual, únicamente puede ser ejercido por el hombre. El poder en el Estado es ejercido por medio del gobierno aunque su titular sea distinto, esto es, una clase, una persona o toda la comunidad (pueblo) de ahí que es incorrecto identificar al Estado con su Gobierno que representa una estructura administrativa temporal y cambiante. El poder en su acepción más simple supone una condición de ventaja, de carácter subjetivo u objetivo de quien la detenta. Se dice que es de carácter subjetivo cuando responde a ciertos atributos que se comprenden en la persona y será objetiva cuando dicha condición de ventaja le es proporcionada por elementos materiales ajenos a su persona y que, sin embargo, lo colocan en una posición superior frente a una persona, grupo o clase o la totalidad del grupo social a quien pertenece. Sean circunstancias objetivas o subjetivas las que dan ventaja a su titular, éste siempre habrá de actuar subjetivamente. De ahí que el poder no permanezca inmutable, sino que tiene que convertirse en acción.

El poder se caracteriza por su libertad y su fuerza de imposición. Asimismo, encontramos que este actuar de forma libre no puede transformarse en una voluntad arbitraria, por lo que tiende a crear un orden que la limite y le regule, que sea estable y justo, "*Hauriou lo define diciendo: el poder es una libre energía que, gracias a su superioridad, asume la empresa del gobierno de un grupo humano para la creación continua del orden y del derecho.*"⁷⁶ El poder, es uno y, es ejercido siempre por las personas y nunca por las cosas –pues éstas carecen de voluntad- sea de forma individual, por una clase o por todos los integrantes del grupo social. De ahí, que la Teoría de la Soberanía trate del estudio de las formas de gobierno y de su titularidad. No debemos olvidar que no es correcto identificar el soporte de la soberanía (gobierno) con el sujeto titular de la misma.⁷⁷

Cuando se dice que el poder es una libre energía, se refiere a la capacidad que en él se encuentra para crearse y crear el orden regulador de su estructura y que a la vez le da la legitimación necesaria para su actuar, el Derecho.

Quienes ejercen el poder necesitan para su actuar un marco de acción que le otorga el propio orden normativo, así no podrán hacer más allá de lo que el propio Derecho les establece y señala. Es, en consecuencia, una fuerza espiritual que goza de los atributos del hombre y se mueve por consideraciones valorativas, su superioridad es cualitativa y no cuantitativa. La misión esencial que tiene a su cargo es la obtención del orden, la libertad, la dirección de la comunidad política organizada.

En suma, la función primordial de quien detenta el poder es la de gobernar al grupo humano. Así, desde un punto de vista jurídico nos encontramos que el poder depositado en el gobierno tiene responsabilidad en su actuar; en efecto, el poder nunca debe de ejercerse de una forma arbitraria y despótica, ello significaría su alejamiento de su finalidad; gobernar para alcanzar los valores más altos de realización colectiva del hombre, el bien común. La función principal del poder en el Estado es: gobernar.

⁷⁶ GONZÁLEZ URIBE. *Op. Cit.*, p. 220.

⁷⁷ Cfr. FLORES OLEA, Víctor. *Ensayo sobre la soberanía del Estado*, UNAM, México, 1996, pp. 45 a 61.

El orden es la nota más característica del poder, este orden al que nos referimos es el Derecho, el sistema normativo de conducta social general e imperativo de carácter coactivo. El poder es, pues, el elemento de libertad, fuerza y superioridad en el Estado, le corresponde crear, definir y mantener el orden jurídico, así el Estado se nos presenta como la institución jurídicamente regulada y limitada. Recordemos que la obligación como vínculo jurídico es aquella que por un lado constituye derechos y de otro impone cargas. El poder con que actúa el gobierno del Estado, en consecuencia, se encuentra facultado y limitado en su hacer.

De lo anterior se desprende que el Derecho sea una expresión del poder, que de ningún modo debe confundirse con el Estado mismo. Se habla en consecuencia de un *Estado de Derecho*, formando un binomio indisoluble en la vida social y sus términos requieren una explicación conjunta.

El poder es una libertad que gobierna a otras libertades, sin llegar a niveles anárquicos. La manera como el poder se conforma en el orden consiste en definir él mismo el orden a través de reglas positivas de Derecho, que deberán obedecer los súbditos a quienes se dirige su acción, por lo que deberán estar involucrados en forma mutua poder y Derecho en un dinamismo constante.

El poder es, el elemento de libertad, fuerza y superioridad en el Estado por ello le corresponde crear el Derecho positivo, no lo hace de una forma arbitraria y anárquica, sino bajo el peso de valores éticos, jurídicos y políticos que viven y perduran en el medio social. El poder crea, define y mantiene el orden jurídico y al propio tiempo se encuentra limitado y regulado por éste. De este modo el poder mismo está frenado por el Derecho, el poder adquiere un carácter jurídico y pasa a ser una parte de la institución que encarna la idea objetiva del orden y la seguridad.

De este modo, en la relación de libertad y estabilidad institucional del poder no hay ruptura ni contradicción, sino un espíritu dinámico y libre que permite la evolución y adecuación constante del orden jurídico a las condiciones reales de vida de la sociedad en su devenir. El poder como energía creadora encuentra en la libertad el atributo

indispensable para su actuar, de tal suerte que, el Derecho cuando *envejece* deja de regir con justicia las relaciones sociales, por lo que es necesario nuevamente la intervención creadora y dinámica del poder incorporando las nuevas ideas de la realidad social nunca inmutable en el orden jurídico, significando todo ello una tensión dialéctica entre la libertad y el orden que debe ser resuelta por el poder político en cada época histórica.

El factor constante en que el poder político se funda para crear el Derecho es la realidad social, *el medio social*, en el conjunto de ideas que van cambiando con la evolución de las sociedades, por tanto, la medida de la justificación moral del poder y del Derecho estará condicionada siempre a la fidelidad para recoger, interpretar y servir a esas ideas.⁷⁸

1.5.4. Derecho

El Derecho como tal, es una norma constante que regula la conducta del hombre en sociedad. Se origina en la naturaleza propia del hombre como ser racional y social, brota en los fines del hombre. El Derecho tiene como característica el ser un ordenamiento coactivo y por esta característica el Estado hace cumplir lo que establece, así como sus determinaciones; sin embargo, la coactividad no es un rasgo esencial al mismo, de tal manera que la ausencia de ésta propicie la de aquél. Aunque es, una característica que lo permite asegurar su vigencia. El Derecho positivo es la traducción y concretización en normas de la realidad social. El Derecho es poder (voluntad) legislado que se encamina a la obtención de los fines morales y éticos del hombre, como lo es el bien común (sin duda un concepto amplísimo que comprende todos los fines existenciales del hombre) el cual consiste en aquella serie de condiciones materiales y espirituales que permiten a la persona alcanzar la perfección plena de su naturaleza racional. El Derecho es pues el contenido formal de la ley.

El Derecho en sentido objetivo, es un sistema normativo que regula la convivencia humana, con poder coactivo, para la realización de los fines del hombre: la obtención

⁷⁸ Cfr. GONZÁLEZ URIBE. *Op. Cit.*, p. 220 a 226.

del bien público temporal, el pleno respeto a sus derechos civiles y políticos, etcétera. De tal suerte que el Derecho no es un fin en sí mismo, sino que está siempre al servicio de fines superiores.

Por otra parte, el Derecho, considerado en su aspecto positivo, se vincula en forma íntima con el poder político que lo define y le da vigencia efectiva.

En efecto, el Estado por medio de su Derecho a gobernar, se constituye como una fuente constante de normas jurídicas. Por medio de la actividad que realizan sus órganos estatales e instituciones, los tribunales judiciales y administrativos hacen una labor continua de interpretación, aplicación y sanción de la ley.

De lo anterior se puede advertir que existe una relación íntima entre el Estado y el Derecho. Como bien se apuntó, el poder político es quien crea el Derecho, lo sanciona y lo aplica; el Derecho es poder legislado, por ello el poder adquiere un carácter jurídico, pasa a formar parte de él y de la estructura estatal, es decir, la institución que refleja la idea objetiva del orden y la seguridad. También se encuentra comprendido en esta relación de poder y Derecho la responsabilidad de quienes crean al Derecho y actúan conforme lo prescrito por la ley. De esta manera, la actividad estatal debe desarrollarse en un marco jurídico claro, definido y eficaz, en el cual sus funciones y atribuciones queden especificadas con exactitud y los abusos de la misma puedan ser sancionados. El Derecho aparece así, en el horizonte político-estatal, como la concretización o institucionalización del orden social.

Lo anterior no significa que algo tan rico y basto como el Derecho quede reducido a ser una mera manifestación de la voluntad de quienes detentan el poder político formal y por el contrario, el poder ejercido por el gobierno no crea en todas sus partes y aspectos al Derecho, el Derecho es ante todo un producto del medio social. El Estado mismo como autoridad y poder coactivo está sometido al Derecho.

En la creación del Derecho intervienen una serie de voluntades subjetivas, lo mismo son las de los legisladores, administradores y jueces, en el terreno público, así

como grupos sociales en lo privado, universidades, investigadores, el ámbito cultural en general y en amplitud la sociedad misma. Efectivamente, el Derecho es un producto social y el poder público es quien lo formaliza. Lo anterior significa que no toda la actividad del poder político se llega a concretizar como norma de Derecho, existe pues, una colaboración de muy diversas fuerzas sociales, políticas y culturales en la creación y conformación del Derecho positivo, aunque el aspecto de formalización corresponda en todo momento a la autoridad estatal. Con lo anterior es evidente el error en que caen las distintas doctrinas que consideran únicamente a la autoridad del Estado como la única hacedora del Derecho, sea la de los sofistas, Hobbes y las del positivismo jurídico de nuestros días.

Es evidente que el Derecho no puede ser elaborado y mucho menos identificarse con la voluntad de un grupo gobernante, de un partido político o de una clase social que predomina —que de hecho así sucede— por tanto, **el totalitarismo será la expresión máxima del positivismo jurídico**, pero también a la vez, la de la suma injusticia contra la cual el hombre libre debe de luchar. Lamentablemente hoy en día es una realidad que se presenta no solamente en nuestro Estado, sino en general en los países que, ahora, el nuevo orden mundial ha tenido a bien nombrarnos economías emergentes, pero a ello habremos de volver en el capítulo cuarto.

Lo apuntado nos lleva a la expresión que a menudo escuchamos y leemos en los diarios: el **Estado de Derecho**. ¿Qué significa esta expresión?, ¿quiere decir que el Estado por sí mismo no implica una legalidad inmanente?, o ¿significa que son términos que se contienen o son distintos?, de estos problemas se ocupa la Filosofía Jurídica y la Filosofía Política.

En esencia, Estado y Derecho no son lo mismo, y el uno no contiene al otro. No se puede hablar aquí de preeminencia de uno sobre el otro, sino de una relación de equilibrio dialéctico. Por un lado, es el Derecho quien establece las reglas de conducta, funcionalidad y estructuración del propio Estado, sin dejar al Derecho una mera función estructurante, ya que el Derecho ante todo es un **ser**, por encontrar su origen en la naturaleza racional y social propia del hombre y un **deber ser** por representar el

contenido del más alto valor ético-jurídico de los hombres, por el cual pueden aspirar a alcanzar la consecución de sus fines colectivos e individuales.

Así, se habla de un Estado que se encuentra bajo la definición de sus atribuciones y responsabilidades establecidas por el orden legal que ha institucionalizado por medio de su actividad formal. El Estado de Derecho es, en esencia, un gobierno que se apega al orden jurídico que le sanciona al mismo tiempo. Esto quiere decir, en suma, la efectiva presencia de un orden jurídico que exige la observancia de la ley, tanto para las autoridades en su empresa del gobierno del Estado como para los gobernados.

El Estado es un orden jurídico, pero no todo orden jurídico es llamado Estado. Se le llama Estado al orden jurídico cuando ha alcanzado cierto grado de centralización.

El Estado es un orden jurídico que sólo se diferencia cuantitativamente y no cualitativamente de los demás órdenes jurídicos de otra especie, en el hecho de que todo acto de exteriorización de la vida del Estado, no puede aparecer de otro modo que como acto jurídico o de consecuencias jurídicas y como acto de producción y ejecución de normas jurídicas. El Estado cuantitativamente cuanta con la mayor fuerza coactiva para hacer cumplir sus determinaciones, pero puede no tener el mismo nivel de cualidades que otros órdenes normativos. Así, el Estado, no es otra cosa que la *personificación del orden jurídico*. En suma, el Estado esencialmente es una instancia de poder que impone inexorablemente normas jurídicas. Lo anterior es válido sólo si se contempla la acción estatal desde un único punto de vista exclusivo, en este caso, el jurídico para explicar la existencia del Estado. Cuando se quiere explicar la existencia del Estado sólo ponderando un aspecto del mismo, llámese *condición natural, orden jurídico, situación de dominio, etcétera*. Tendremos siempre una visión parcial del fenómeno estatal. Los actos de voluntad del Estado son algo más que externación de conductas jurídicas, el Estado es fundamentalmente un ente de cultura en el que se generan y se sucede una complejidad de fenómenos muy bastos y complejos.⁷⁹

⁷⁹ Cfr. *Ibidem*, pp. 201 a 220.

1.6 Naturaleza Jurídica

El Estado es un producto cultural, como tal, el aspecto jurídico sólo forma parte de su complejidad total. Encuentra su vértice en la propia naturaleza del hombre como ser creador de la cultura, cultura que se crea bajo el influjo y conexión del *momentum* histórico social, así también, bajo las condiciones geofísicas en las que se circunscribe.

En la historia del la Teoría del Estado son muchos y muy distintos los puntos de vista por el cual se ha tratado de explicar la existencia de éste. Tenemos que se ha tratado de definir como un hecho social, se le ha considerado como un fenómeno de fuerza en el cual se establece una relación natural de dominación del fuerte frente al débil, se le considera, ciertamente, como la institución que limita las libertades del hombre, se le considera como una doble circunstancia entre su naturaleza social y jurídica en la cual las distintas corrientes ponderan un factor sobre el otro, sea el social o el jurídico y otras que tratan de ver en él identidad entre el Estado y el Derecho. Es natural que sean muchos y muy variados los conceptos que se elaboran del mismo; ello depende del especial aspecto que interese al investigador.

Lo que es innegable es el hecho de que existe una relación dialéctica entre el poder que crea al Derecho y el Derecho mismo cuando limita al poder que lo crea y define. Así, el Estado de Derecho supone que el poder para mantener el equilibrio entre la libertad y el orden normativo dentro del Estado es necesario que se encuentre sometido a éste no haciendo más allá de lo que normativamente le está dado hacer. Es necesario para que esta armonía social se mantenga, que el Derecho sea un verdadero reflejo de los valores éticos de justicia, libertad y seguridad que en toda época debe contener, de modo que el orden jurídico responda a la realidad de la sociedad a la que se propone regular y servir.⁸⁰

En la actualidad se reconoce que el Estado posee una realidad sumamente compleja y rica, que de ninguna manera puede agotarse en el dominio de lo político y lo jurídico. Va más allá y penetra en el dominio de la cultura, por tanto, requiere que no

⁸⁰ Cfr. *Ibidem*, pp. 222 a 226.

sólo se haga una explicación de sus manifestaciones externas, sino que se comprenda e interprete en su significación inmanente a la naturaleza humana.

El Estado como una manifestación cultural que se da en el hombre y por el hombre, involucra una gama de factores diversos, que de alguna forma mantienen necesariamente relaciones de carácter existencial, sin las cuales el Estado no podría cumplir con su cometido final de ente superior estructurante en la consecución del bien común.

El Estado, en el ámbito jurídico posee una personalidad. En efecto, es el Estado la materialización del orden jurídico como poder sancionador, le corresponde el monopolio de la coercitividad -históricamente así a sido-. El *Derecho es en esencia orden*.

La comunidad política organizada que pretenda alcanzar estadios más acabados de perfeccionamiento social, irrestrictamente debe de comprender y establecer un orden de participación, una serie de normas de carácter general, bilaterales e imperativas a todo miembro de la comunidad y que en caso de incumplimiento contemplen un mecanismo de *coercitividad*; posibilidad de subsistencia del propio orden jurídico. Estado y Derecho son realidades que lejos de oponerse se complementan, se implican necesariamente para cumplir su misión.

Se habla de una connaturalidad, una continua interpenetración de ambos, una permanente tensión dialéctica que se resuelve por una síntesis de colaboración y armonía. Viven en la misma atmósfera, se desarrollan de forma complementaria y necesaria. Son cada uno principio de legitimidad y justificación. Por tal motivo es necesario que todo Estado actual sea necesariamente un Estado sujeto en su actuar al Derecho.⁸¹

Esta fórmula implica un compromiso fundamental en el que el poder político para mantener en condiciones normales el equilibrio entre la libertad y el orden normativo, se someta a éste y no traspase sus mandatos y, que el propio orden jurídico encarne

⁸¹ Cfr. *Ibidem*, pp. 305 a 311 y 201 a 225.

satisfactoriamente, en cada época, los valores de justicia y seguridad en que reposa la comunidad humana, a la que se pretende servir. El Derecho cuando deja de ser eficaz, es natural y justificable que se oponga a él una fuerza creadora que renueve su espíritu (el poder que reside en los hombres) –de ahí la libertad necesaria con que debe contar siempre el poder- para crear un Derecho que responda a las necesidades de la colectividad de acuerdo a las circunstancias históricas y sociales que enfrente el Estado.

CAPITULO SEGUNDO

SOBERANÍA, ASPECTOS GENERALES

Comentaré lo que considero, consiste el problema actual sobre la soberanía, a modo de introducción, para lograr una mejor exposición del tema y su consecuente desarrollo y conclusiones, amén de exponer nuestras consideraciones y razonamiento final en el capítulo último.

Trataremos de obtener un conocimiento preciso de lo que constituye y es en esencia la soberanía en el sustento teórico y en su realidad política estatal, como la mejor garantía de libertad de los hombres en el Estado y la del Estado ante terceros.

Libertad que garantiza el universo cultural de cada Estado, la dignidad humana, en el respeto de los derechos naturales, laborales, civiles y políticos del hombre, y principalmente la obtención del bien común de la comunidad y no simplemente el cuidado del aspecto formal y estructural del Estado como estructura de poder. Esto es, trataremos de demostrar nuestra consideración sobre la crisis conceptual y material por la que atraviesa la idea de soberanía, crisis que se manifiesta en el ámbito material, es decir, el fin último del Estado que es: la obtención del bien público, no se lleva a cabo y por otra parte el contenido del Derecho no se refleja en las condiciones materiales de la realidad social. No hablamos de una crisis de la instancia formal que lo crea; órganos propios de creación, así como los que se encargan de su ejecución y sanción de la ley, sino, de aquella que afecta directamente el contenido de la soberanía.

La soberanía en el Estado no puede limitarse a tener una función puramente instrumental al crear el Derecho, debe a través de dicha potestad y del propio ordenamiento aspirar a obtener la satisfacción de las necesidades de la sociedad que pretende regular como poder supremo. En un mundo capitalista que todo lo valora en un sentido económico y que se construye en la medida del interés. Es imposible que el propio sistema de satisfacción a las necesidades sociales, en las que todas de forma directa o indirectamente se relacionan con el factor económico.

El Estado, cuando subordina sus intereses por este motivo, sea por estrategia política, económica o militar a un tercero (empresa multinacional o un país extranjero) desvían su cometido final de carácter general a uno puramente particular o de clase. No se puede decir que sea soberano y aún menos que ejerza este atributo en la forma adecuada y por ello deja de ser soberano. En palabras del propio Bodino *"En todo caso, el modo más seguro de conservar un estado es no otorgar ningún atributo de la soberanía al súbdito, y aún menos al extranjero, porque es el peldaño para ascender a la soberanía."*⁸² La soberanía es, el poder que no reconoce a otro como superior y como tal no depende de otro, así las cosas, cuando los actos de Estado se subordinan a intereses diferentes de su pueblo, que es su base, se pierde soberanía.

Entendemos por actos de Estado la forma en que éste externa su voluntad y su actuar, actos que necesariamente deben de encontrarse regulados por el propio Derecho derivado de su función soberana; también comprendemos en su actuar estatal la actividad política de sus órganos e instituciones, de los diferentes actores políticos institucionales, sociales y culturales que debido a su actuar generan consecuencias políticas o jurídicas en la vida estatal. Toda actividad política del Estado o en el Estado implica consecuencias de Derecho, las más de las decisiones políticas se trasforman en Derecho u originan consecuencias jurídicas.

Crisis que implica la existencia de un Derecho desprovisto de un contenido real de la vida social, o por el contrario, si se tratase de un orden jurídico que comprende lo mejor posible la realidad social, y que no se cumple, lo que implicaría la muerte de su letra y por tal la existencia de un Derecho ineficaz e ineficaz la función soberana de Estado, al originarse un actuar arbitrario de las instancias gubernamentales. Hablamos de una crisis material que intrínsecamente repercute en el contenido del orden jurídico. No hablamos de una crisis formal de instancias de creación del Derecho, sino de una indiferencia a la realidad social por parte de los gobernantes, que, como consecuencia directa, ocasionaría de forma legítima y pronta la negación o renovación del orden jurídico existente.

⁸² BODIN, Jean. *Los Seis Libros de la República*, Selección, Traducción y Estudio Preliminar de Pedro Bravo Gala. 3ª ed., Editorial Tecnos, p. 80.

En la creación del Derecho, el legislador no puede dejar de lado o hacer caso omiso y mostrarse indiferente de la realidad existente en la que encuentra su naturaleza y justificación el orden jurídico, la actualización de lo anterior lleva consigo el nacer de un orden jurídico más eficaz y la negación del primigenio, ya que, a la soberanía no se le puede reducir a cumplir una función puramente instrumental dentro de la vida estatal, como la potestad de dictar la ley. De igual forma, no puede pretenderse que el Derecho encuentre una finalidad en sí, y, por el contrario el orden jurídico encuentra su finalidad en el fin más complejo y amplio de todos, fin que, por extensión, comprende y contiene valores y fines diversos, individuales y colectivos: *el bien común*.

De lo apuntado, podría pensarse que este estudio pudiera caer en un ensayo político y más aún en un discurso, por ello se debe tener presente que la síntesis de todo conocimiento es una filosofía, tampoco se pretende afirmar con ello que nuestro estudio se centre únicamente en el aspecto filosófico de lo político, al modo de una filosofía política, simplemente se quiere establecer que en el estudio del Estado, se requiere de una valoración de la realidad social y estatal. Las consecuencias directas de la actividad estatal y sus decisiones inciden en forma directa o indirecta en la estructura del propio Estado y en la sociedad.

Por ello el espíritu crítico no puede ser indiferente a la realidad social, toda actividad intelectual y cultural debe responder ante todo a una necesidad social y no simplemente a una satisfacción particular como bien lo apunta el escritor guatemalteco Augusto Monterroso: *en la actualidad la indiferencia es el peor de los males del hombre*.

Hay quienes piensan que la soberanía ha caducado como concepto y realidad, ello por los cambios económicos y políticos que han convulsionado el orden mundial. El derrumbe del bloque socialista, la balcanización en el oriente europeo, el desmembramiento de estados nacionales y el nacimiento de otros (guerras en las que como siempre encontramos intereses ocultos imperialistas, principalmente de Estados Unidos), y más aún, con el nacimiento de un Estado supranacional como la Unión Europea.

La realidad es que se trata de la obtención de él carácter soberano que reclama para sí cada nación; ser el formador de su propio destino. Lucha que se ha dado desde la antigüedad y más ahora con el proceso de globalización que abarca todos los aspectos de la vida social.

Agustín Basave Fernández del Valle, formula una interrogante sumamente interesante: “¿desequilibrio político de las formas de gobierno, o desequilibrio o crisis del Estado? o por el contrario ¿una deshumanización del Estado?”⁸³ Por una parte y en relación a las dos cuestiones que encierra la primera pregunta, diremos lo siguiente, a reserva de volver más adelante a ello: un gobierno que no responde a las expectativas y necesidades de su pueblo se muestra en crisis evidente no ante sus adversarios políticos en primera instancia, sino ante el propio pueblo. Circunstancia ésta que puede repercutir en las relaciones internacionales del Estado, en la propia forma del Estado o en su estructura. Un Estado que se muestra en crisis, denota una crisis política, que puede repercutir en la vida estatal, su estructura, instituciones, Derecho y sociedad. Estado y gobierno no se identifican, no son lo mismo aunque constituyen una relación intrínseca funcional. En consecuencia, desequilibrio en la forma de gobierno puede y no necesariamente significar una crisis del Estado.

En relación al segundo cuestionamiento estamos de acuerdo: quienes ejercen el gobierno del Estado y quienes construyen el mundo global (teóricos, estadistas, políticos, empresarios e intelectuales) han visto en la persona del hombre solamente el aspecto útil estadístico, funcional e instrumental. Al hombre se la ha desprendido de su calidad humana inmanente. Expondremos nuestros razonamientos tendientes a demostrar estas consideraciones en el capítulo cuarto.

Concluido éste pequeño panorama, continuamos.

Ha quedado establecido que el estudio del Estado no puede limitarse en su justificación y naturaleza a elegir arbitrariamente sólo un aspecto del mismo y

⁸³ BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín. *Teoría del Estado, Fundamentos de Teoría Política*. 9ªed., México, Editorial Jus, 1985, p. Prologo. |

ponderarlo sobre los demás, incorrecto de suyo, como ha quedado comprobado. El Estado es una formación del mundo de cultura, de actos de voluntad del hombre tendientes a un fin, así se comprende que el Estado no se nos presenta como un objeto de estudio que se muestra independiente del sujeto que lo estudia, por el contrario, el propio sujeto se contiene y se estudia en él, en relación dialéctica. Así, del mismo modo sucede con el poder supremo del Estado, la soberanía, idea que no solamente se comprende y sustenta en el mundo teórico sino en la propia realidad social y estatal.

El estudio de la soberanía, elemento fundamental para la vida del Estado implica una noción de lo que el Estado es (noción que expusimos en el capítulo anterior) noción que debe abarcar su naturaleza, funciones, fundamentos y estructura. En efecto, todo lo que aquí se diga de la soberanía, se dirá como predicado del Estado. Es decir, se estudiará en particular una parte especial de la generalidad que el Estado representa, lo particular encuentra fundamentación y justificación como parte de la generalidad. Lo anterior sólo obedece a una operación de carácter metodológico, no significa en modo alguno un rompimiento de la realidad misma.

En la actualidad es común escuchar la afirmación de que el Estado es soberano o que la soberanía es algo que le pertenece de forma incondicional. Lo anterior, es consecuencia de la evolución del Estado. La soberanía, como concepto fundamental de lo político y del Estado, nace al debate teórico en el propio surgir del Estado moderno; así, cuando se afirma lo anterior se hace extensiva dicha afirmación al Estado contemporáneo de nuestros días.

Sin embargo, afirmar que la soberanía corresponde al Estado es algo pronto, ello lo estudiaremos cuando hablemos de su titularidad, el sujeto de la soberanía.

Conviene aquí recordar que la realidad social, la actividad política y el desarrollo del pensamiento teórico se encuentran siempre condicionados a las circunstancias históricas y sociales relativas en el tiempo y espacio determinados. El Estado como una formación del mundo de cultura, no puede ser explicado de forma trascendente, lo que requiere es una explicación immanente a su naturaleza cultural del hombre, que

comprenda su estructura, evolución interna y externa, que responde a su naturaleza humana. La Teoría del Estado es una Ciencia de contenidos. La soberanía como parte de un todo, responde a los mismos criterios, la soberanía se manifiesta en los ciudadanos como una parte de su vida ínter subjetiva. Relación dialéctica entre sujeto y objeto. Los hombres se reconocen como individuos libres dentro de la soberanía. La soberanía no se reduce a un ejercicio puramente instrumental, carente de contenido, valores y fines; tampoco es una idea que se queda atrapada en el mundo ideal y abstracto del deber ser. El ejercicio del poder soberano del Estado, no puede hacer caso omiso de los problemas que a cada paso de su desarrollo plantea la realidad social y estatal.

Hablar del problema de la soberanía implica hablar de poder, del poder del Estado, de un poder que es diferente de los demás poderes que pueden existir dentro de éste, un poder que por sus características se nos presenta superior a cualquier otro.

El poder no es algo que permanezca estático como una esencia al modo de un puro concepto, una idea que se encuentra en abstracto. El poder es una voluntad subjetiva que deviene de un sujeto o grupo determinado, se materializa en actos externos de voluntad que determinan, influyen, condicionan, etcétera. la vida social y estructural del Estado y de su base. Dicha voluntad debe de contenerse, necesariamente en el hombre. Circunstancia de poder, material o formal que le otorga una posición superior en orden jerárquico. El poder puede ser mayor o menor debido a su naturaleza o aspecto cuantitativo y cualitativo. La soberanía es un poder cualitativamente más amplio y mayor que cualquier otro poder en el Estado, en consecuencia es, el arma política más eficaz del Estado.

Lo anterior pone de manifiesto una cuestión fundamental para el estudio de la soberanía: ¿qué es la soberanía? y ¿quién es el sujeto de la soberanía?, interrogantes que tienen que responder necesariamente al contenido o naturaleza de la soberanía por un lado y por otro al sujeto que se identifica con ella, la titularidad de la misma.

El primero que nos da una clara definición de lo que debe de entenderse por soberanía es *Jean Bodin*, en el capítulo VIII sobre la soberanía de su libro *Los Seis Libros de la República*: "**La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república**"⁸⁴ Recordemos que Bodin al referirse a la república lo hace de forma que se refiere a los estados en general y no a una forma de gobierno en particular.

Los Estados modernos y ahora los contemporáneos son o han sido repúblicas o principados. Recordemos que Maquiavelo es el primer teórico que introduce el término Estado a la terminología de la Ciencia Política.

El hecho de que la soberanía se empiece a estudiar como concepto fundamental de la Ciencia Política en Bodino, como el último teórico de la edad media, en el Estado moderno, no significa que la idea de soberanía fuera desconocida en la antigüedad. Las luchas en la antigüedad fueron por la conquista de su soberanía. Es una lucha por conquistar la libertad de los pueblos a hacerse dueños de su destino.

Los Estados autárquicos de la antigüedad estaban concientes de su libertad e independencia frente a otros pueblos, independencia y libertad son conceptos que necesariamente se contienen en la idea de soberanía. Y como ha quedado visto la Edad Media significó una lucha por la conquista de esta característica esencial a todo Estado que se jacte de ser formador de su destino y protector de su estilo de vida y de su cultura particular.

Jellinek exponía que los griegos no conocieron la idea de soberanía, lo cual era erróneo, como bien lo precisa Mario de la Cueva. Jellinek, sin embargo, tiene razón en afirmar: "*la soberanía nació en la Edad Media como un concepto político y polémico, consecuencia de la lucha de los poderes por imponer supremacía.*"⁸⁵

⁸⁴ BODIN, Jean. *Op. Cit.*, p. 47.

⁸⁵ HELLER, Hermann. *La Soberanía, Contribución a la Teoría del Derecho Estatal y del Derecho Internacional*. Traducción y Estudio Preliminar de Mario de la Cueva, 2ª ed., México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 11 (del estudio preliminar).

Por otra parte, Mario de la Cueva hace una consideración de gran valor referente a la lucha del poder en la Edad Media, época en la cual, el soberano es el orden jurídico divino y posteriormente el Derecho natural. Como veremos más adelante, *“las luchas políticas entre la iglesia y el imperio y entre estas dos potencias universales y los reyes, nunca tuvieron por objeto independizar el poder temporal del derecho divino y natural, sino, únicamente, separar los poderes espiritual y temporal: el imperio y los reyes se lanzaron por el túnel agustiniano, sosteniendo que el poder temporal era, dentro de su esfera de acción, independiente del poder espiritual, si bien y de conformidad con lo expuesto, sólo consistía en la potestad de dictar la ley humana, adecuando la lex naturalis a las condiciones de vida de los pueblos.”*⁸⁶

En efecto, los estudios políticos en esta época se encuentran inmersos todavía en consideraciones sobre Derecho natural cristiano, como bien lo apunta Heller; es con Hobbes cuando se presenta un estudio científico del fenómeno político del Estado, alejado de todo dogma de naturaleza divina. Es en este momento cuando la Ciencia Política encuentra su naturaleza y explicación en la realidad social.

Por otra parte, en el estudio del Estado en general y de la soberanía en particular se toma como referencia el Estado occidental, la influencia e imposición que se llevó a cabo en los Estados ultrajados y colonizados del mundo.

Por otro lado, es importante resaltar que los estudios elaborados por los maestros de los siglos XVI a XVIII, son sobre Ciencia Política, no de Teoría del Estado. El Estado no fue considerado como un objeto propio y particular de estudio. Recordemos que el Estado no se presentó ante ellos como un ente abstracto, o real y diferente. En consecuencia, lo que realmente preocupa en este momento histórico es el ejercicio del poder y su justificación. Se trata del estudio de las formas de gobierno, la potestad de creación del Derecho y de su contenido.

Hablar de la historia de la soberanía es hablar de la lucha teórica y política por el poder y su titularidad. Hablar de las formas de gobierno implícitamente es referir la

⁸⁶ *Ibidem*, pp. 11 y 12.

titularidad y forma de ejercicio del poder. Así se habla de que el soberano puede ser: el orden jurídico, el monarca, la aristocracia, el pueblo, el Estado u Estado de Derecho.

2.1 Concepto

Establecer un concepto de lo que la soberanía es, implica dar contestación a dos interrogantes directrices en la Teoría del Estado, ¿qué es la soberanía? y ¿quién es el sujeto de la soberanía? la primera inquiriere sobre la naturaleza o su esencia y la segunda inquiriere por su titularidad, comprenden un sólo problema que no puede abordarse de forma tal que la primera no refiera a la segunda necesariamente, es decir, deben de contestarse en forma dialéctica y sucinta (el poder ya lo comentamos, no permanece al modo de una esencia y por tanto debe existir un sujeto o sujeto que lo ejerza) Conviene adelantar que se trata de un poder que debido a sus características se presenta como supremo o superior a cualquier otro poder del Estado, como tal, no reconoce a otro como superior a él. El poder se ejerce por una voluntad real de decisión, voluntad que necesariamente radica en los hombres, afirmación que deriva en razón de que el hombre es el único que cuenta con la capacidad de pensar y decidir, razonar y actuar voluntariamente asumiendo las consecuencias de sus actos.

Hablar de la evolución del concepto de soberanía es hablar de la historia de su titularidad; estudio en el cual se abordarían las ideas más importantes de los diferentes teóricos. La soberanía como concepto fundamental de la Ciencia Política nace con Bodino.

Aunque la lucha por la soberanía ha existido desde la antigüedad, es en éste momento cuando comienza la lucha teórica por justificar el poder político de forma soberana. En efecto, la lucha política necesita -para ser en alto grado eficaz- de un sustento teórico que legitime su actuar. Las dos jurisdicciones universales, el Emperador y el Papa, lo mismo el Rey que los señores feudales, necesitaban una base teórica para legitimar la supremacía sobre los demás o que, por lo menos, los independizara de su mandato. En un razonamiento brillante, Mario de la Cueva expone una gran verdad: *"La idea de soberanía advino al mundo como una cualidad del poder*

*temporal nacional, esto es, de un poder humano, un poder de la voluntad, que consiste en la potestad de analizar libremente las realidades sociales, interpretar el orden divino y natural y deducir las conclusiones contingentes para la vida diaria, o expresado en una fórmula lógica: la función del poder temporal se movería dentro de un silogismo, cuya premisa mayor es el orden ético y jurídico divino y natural, la menor está constituida por las exigencias del reino y del poder, del pueblo y de los hombres y la conclusión es la *lex temporalis*.*⁸⁷

Es importante recordar que las diferentes doctrinas políticas, o cualquier forma de pensamiento se encuentran necesariamente condicionadas al momento histórico-social. Las formas de pensamiento no son inmutables, puesto que nacen para legitimar cierta postura política o espiritual con la que comulgan, misma que en el devenir histórico puede cambiar debido al movimiento dialéctico de la historia. En efecto, el pensamiento de los distintos maestros de la Ciencia Política se encuentran condicionados por esas circunstancias materiales y en última instancia, su aportación política legitima el actuar del poder político.

Bodino, es el primero en tratar el problema de la soberanía teóricamente, así como formular un concepto: "**La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república...La república es el recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano.**"⁸⁸

Bodino, al referir el término república, no se refiere a la forma de gobierno en particular, sino al Estado y debe entenderse que lo hace con la intención de comprender a toda forma de Estado y no a una forma de gobierno en particular.

Cuando se refiere a lo que debe de entenderse por **poder soberano**, se refiere a la forma de poder que contiene la soberanía que existe y se da en el Estado, poder que puede pertenecer al príncipe o al pueblo. Considera como características principales que integran la esencia de la soberanía, el que se trate de **un poder perpetuo y**

⁸⁷ FLORES OLEA, Víctor. *Ensayo sobre la Soberanía del Estado*, México, UNAM, 1969, 13.

⁸⁸ BODIN, Jean. *Op. Cit.*, p. 47.

absoluto. 'Un poder perpetuo en sus propias palabras es *aquel que dura por la vida de quien tiene el poder*. En efecto un poder que se tiene por tiempo determinado o definido no puede ser un poder supremo, puesto que tiene una vigencia limitada en el tiempo, la soberanía por el contrario es un poder que se presenta como trascendente en el tiempo. Quien detenta el poder supremo por tiempo limitado no puede ser considerado como soberano, puesto que únicamente lo detenta a título de depositario o custodio. Gran verdad vigente es ésta, en un Estado democrático el titular de la función ejecutiva sólo es depositario del poder, por el mandato que cumple, siendo el único soberano el pueblo a perpetuidad que le dio dicho cargo. Así cuando el presidente cesa en su administración se convierte en un súbdito más. Aquí apunta Bodino "*no puede llamárseles príncipes soberanos cuando ostentan tal poder, ya que sólo son custodios o depositarios, hasta que place al pueblo o al príncipe revocarlos. Es éste quien permanece siempre en posesión del poder...así quienes conceden el poder y la autoridad de juzgar o mandar, sea por tiempo determinado y limitado, sea por tanto tiempo como les plazca, continúan, no obstante, en posesión del poder y la jurisdicción, que los otros ejercen a título de préstamo o en precario.*"⁸⁹ En este momento reconoce que la titularidad del poder soberano pertenece al pueblo o al príncipe, de lo que se infiere la negación de un soberano al modo de una aristocracia. Aunque Bodino pensó y legitimó el gobierno absoluto de una persona, la monarquía como la mejor forma de gobierno y condición para mantener la unidad de la república.

La soberanía no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo.

De lo anterior se desprende como verdadera aquella afirmación de que Bodino es un teórico del absolutismo.

El ejercicio y la titularidad del poder absoluto, para ser considerado como soberano, no reconoce límite alguno puesto que se trata de un poder que no se subordina ni reconoce otro como superior a él. Cuando a la autoridad administrativa se le confiere una comisión, no puede hacer para su realización más allá de lo que el mismo poder soberano del pueblo o del príncipe establezca como límite, trátese de un

⁸⁹ *Ibidem*, p. 48.

límite temporal o material. El soberano nunca da tanto poder sin que retenga más para sí.

Cuando se dice que la soberanía es absoluta, no se quiere decir con ello que su actuar y la responsabilidad adquirida de quien la detenta sea, su titular o de quien la ejerce por mandato (soporte o gobierno) se realice de forma discrecional. Al afirmar que la soberanía no es limitada en responsabilidad, caemos en un absolutismo tanto del monarca como de la ley que él mismo dicta. Las leyes del soberano dependen únicamente de su voluntad, sea buena o mala, sólo podrá ser juzgado por Dios y su ley divina, y que se encuentre en comunión con los principios de la razón humana.

Un poder que no encuentra un límite en su actuar, supone en el futuro un ejercicio arbitrario.

Sí la palabra *perpetua* se ha de entender por la vida de quien detenta el poder, es claro que se trata de un poder incondicionado al tiempo, aquí distingue que la tiranía es un poder supremo, aunque de forma ilegítima e injusta el tirano detente el poder, no por ello deja de ser real y suprema, lo que podría equivaler a una soberanía de hecho. En efecto, cuando Bodino trata de legitimar la soberanía del príncipe, manifiesta que originariamente la soberanía reside en el pueblo, pero es éste quien ha consentido en despojarse de su poder soberano para dárselo al príncipe y manifiesta *“¿qué diremos de quien recibe del pueblo el poder soberano por toda su vida?...si el poder absoluto le es dado pura y simplemente, no a título alguno, es claro que aquél puede llamarse monarca soberano, ya que el pueblo se ha despojado de su poder soberano para darle posesión e investirlo, poniendo en él todo su poder, prerrogativas y soberanías.”*⁹⁰

Cuando el pueblo se despoja liza y llanamente de su poder, esto es, hace una entrega o transmisión que no se sujeta a carga y condición alguna, significa una transmisión de forma total y absoluta. En consecuencia, el príncipe es soberano, puesto que no se le ha trasferido la soberanía bajo ningún título o encargo y el ejercicio de su poder soberano es absoluto puesto que no se encuentra condicionado en forma alguna,

⁹⁰ *Ibidem*, p. 50.

"la palabra de mi boca será mi espada." Quedando únicamente sujeta su voluntad a la ley divina y la natural. Dicho de otra forma, es absoluto por que no reconoce límite alguno al crear la ley, y en esto consiste la función del poder soberano. *"La persona del soberano esta exenta en términos de derecho, por naturaleza es imposible darse ley a uno mismo o imponerse algo que depende de la propia voluntad."*⁹¹ Lo anterior explica porque el Rey puede crear y modificar el Derecho ya que, si se encontrará subordinado a éste le sería imposible crear y menos aún modificar la ley temporal. El soberano de ningún modo puede estar bajo el imperio de otro, si fuera esto así, no podría dar ley a sus súbditos. En esto consiste el carácter soberano, dar la ley a los súbditos en general y sin su consentimiento, el soberano tiene bajo su dominio a las leyes y no al contrario, así el soberano tiene en todo momento el poder de modificar la ley de acuerdo a las circunstancias. Bodino afirma: *es imposible darse una ley de la que no quepa apartarse.* En efecto, la ley es el mandato del soberano, la ley es ordenada y promulgada por un acto de poder.

La principal función del soberano es crear la ley humana, apegada a la ley de Dios, que se tiene como superior. En otras palabras, se encarga de positivizar las circunstancias concretas de la vida; es aquí donde nos encontramos en una postura agustiniana de la ley, *lex aeterna, que es la razón o voluntad de Dios, la lex naturalis, que es la participación de la razón humana en la ley de Dios y la lex temporalis, que es la adaptación de la lex naturalis a las circunstancias particulares de tiempo y lugar,* ello en razón de que el mundo social no es estático, ni tampoco idéntico en todos los pueblos.

Aquí encontramos un límite de carácter teórico, más no material a la voluntad del soberano: la ley de Dios y la natural. Es en esta apreciación que algunos autores y catedráticos sostienen que Bodino no es un teórico del absolutismo, pero, como ha quedado precisado, la limitación a este poder es solo teórica y no de facto. Finalmente, el monarca gobierna entre los hombres, por tanto el límite es pura abstracción materializándose el Estado totalitario. Bodino construye perfectamente el camino de la supremacía del monarca, y en repetidas afirmaciones encontramos la idea, *"la persona*

⁹¹ *Ibidem*, p. 53.

*del soberano, está siempre exenta en términos de derecho...el príncipe soberano sólo está obligado a dar cuentas a Dios...este poder es absoluto y soberano, porque no está sujeto a otra condición que obedecer lo que la ley de Dios y la natural mandan...es necesario que quienes son soberanos no estén de ningún modo sometidos al imperio de otro y puedan dar ley a los súbditos y anular o enmendar las leyes. El príncipe esta exento a la autoridad de la leyes...el príncipe no está obligado por las leyes que el mismo dicta.*⁹² En este orden de ideas, es válida, en consecuencia, la afirmación que hiciera el maestro J.J. Chevalier, en el sentido de afirmar el totalitarismo que Bodino justificó teóricamente en favor del Rey. En efecto, el poder soberano es absoluto y perpetuo.

Al concentrarse en la persona del soberano todas las atribuciones y prerrogativas del Estado, se infiere que lo que prevalece es el interés público sobre el particular, ya que al monarca le es lícito escoger cuáles leyes son a su juicio las más útiles, justas, honestas y las más equitativas, sin importar que beneficien a unos y perjudiquen a otros, de ahí la formula que reza: *la razón natural quiere que lo público prevalezca sobre lo privado*. Al referirnos a los límites del soberano, diremos que su única limitante es no contrañar la ley divina y procurar ante todo un equilibrio entre ésta y la ley natural, no hay delito más grave para el soberano que el de perjurio. Pero he aquí la salida a este inconveniente, si el monarca es instituido ya no por el pueblo, sino por la propia voluntad de Dios, como sería posible pensar que la ley dictada por el soberano es injusta, deshonesta o inequitativa si el príncipe refleja en última instancia la voluntad de Dios.

Bodino manifiesta que las atribuciones de la soberanía deben convenir siempre al príncipe. El príncipe no puede ser súbdito de sí mismo, sin que su poder desaparezca. El atributo más importante del soberano es el poder de dictar la ley a todos en general y a cada uno en particular. *"Bajo este mismo poder de dar y anular la ley, están comprendidos todos los demás derechos y atributos de la soberanía, de modo que, hablando en propiedad, puede decirse que sólo existe este atributo de la soberanía.*

⁹² *Ibidem*, pp. 48 a 53.

Todos los demás derechos están comprendidos en él".⁹³ El soberano, en consecuencia, puede anular las costumbres, pero la costumbre no puede derogar la ley. Aunque la costumbre no tenga menos poder que la ley, el soberano es dueño de la ley y los particulares de la costumbre.

Algo muy significativo es la afirmación de que no obstante que el soberano no se encuentra subordinado a la ley dictada por él, si lo está en relación a las convenciones asumidas por su persona. El soberano, al suscribir un contrato queda obligado en términos del mismo, queda obligado recíprocamente con los súbditos a cumplir lo convenido. Es en esta relación jurídica en la que se encuentran soberano y súbditos en un plano de igualdad, en efecto, la ley únicamente depende de la voluntad del monarca, en tanto que en el contrato no sucede lo mismo, la voluntad es mutua, tanto príncipe como del súbdito. Las partes se encuentran obligadas recíprocamente y ninguna de ellas puede contravenir en perjuicio y sin consentimiento de la otra.

Otro de los atributos de la soberanía es ser reconocida como la última instancia de Derecho, y por ende más aún del poder político. La soberanía como poder supremo dentro del Estado permite a su titular el derecho de decidir y pronunciarse en última instancia definitiva de controversias.

Por lo que respecta a la titularidad de la soberanía, estamos de acuerdo en parte con lo apuntado por Mario de la Cueva, en el sentido de afirmar que, lejos de lo que pudo imaginar Bodino, el soberano no era el príncipe sino el propio Derecho divino y natural; en efecto, cuando el soberano se subordina a otra voluntad deja de ser el soberano y lo es la persona a la que se subordina, en este caso la voluntad de Dios legislador representada en el derecho divino y natural. Lo anterior se trata solamente de una limitación formal, puesto que en la realidad el monarca, la mayor de las veces, actúa por interés personal, haciendo caso omiso de este límite en abstracto, aunque como bien apunta Mario de la Cueva, la limitación es teórica. El poder soberano que reconoce otro poder como supremo a él, no puede decirse soberano y en realidad es el soberano aquel poder al que se somete. Por otra parte, aquí no encontramos un sujeto

⁹³ *Ibidem*, p. 75.

con voluntad real de decisión en su actuar, puesto que los hombres son los únicos que cuentan con este atributo de voluntad consiente para actuar y responder por sus actos, no así el orden normativo divino que carece de una voluntad real.

Hobbes, por su parte, también considera a la monarquía como la más idónea y legítima, y es partidario de su restauración, en razón de que es la única que propicia la existencia de un gobierno unitario y fuerte que asegura la unidad del Estado, evitando la anarquía al interior. *"El pensamiento político de todos los tiempos está dominado por dos grandes antítesis: opresión-libertad, anarquía-unidad,"*⁹⁴ el ideal que defiende es el de la unidad contra la anarquía, sacrificando la libertad en la unidad del Estado.

Es uno de los principales defensores de la de libertad de la conciencia del hombre apartándole de toda sujeción de carácter divino. *"La batalla del poder temporal y de los hombres contra el orden ético y jurídico divino que les tenía enajenados y por la conquista de la soberanía para el poder temporal y para el hombre, a fin de hacer posible la creación de un orden terrestre y humano, en el que cupieran todos los hombres y todos los credos."*⁹⁵ Este ideal del Derecho Natural de la Razón que se persigue, pone como centro de las cosas a la razón, que funcionaría adecuadamente si se considera que únicamente será del todo válido si no se aparta esta conciencia humana de la realidad objetiva que le transmite la vida social, de ser así se perdería en un mar de ideas en abstracto, como le sucedió al idealismo político. De este modo, se comprueba aquel principio que reza: *la razón que se aparta de la realidad y se mira únicamente ella corre el riesgo de convertirse en dogma y el dogma es la cárcel del espíritu que enajena al hombre.*

En efecto, con el tiempo esto ocurrió y se convirtió en una cárcel para la libertad al modo del Derecho divino. La idea de soberanía sigue la suerte del poder político, lo que implica que tiene que encarnar en una voluntad real, solamente ella puede expedir y hacer cumplir la ley, de igual modo derogarla. En esencia, el problema continúa siendo el mismo de todos los tiempos, la justificación del poder dentro del Estado.

⁹⁴ BOBBIO, Norberto. *Estudio sobre Thomas Hobbes*, 2ª ed., México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 36.

⁹⁵ HELLER, Hermann. *La Soberanía, Op. Cit.*, p. 14.

Su concepción de la soberanía parte de la constitución del hombre artificial: el *leviatán que llamamos República o Estado, que no es sino un hombre artificial*. Considera que el hombre antes de crear o constituirse en sociedad civil se encuentra en un estado de naturaleza, en una forma presocial, un vivir conforme a las leyes del mundo físico. Con una concepción individualista donde el individuo es anterior a la comunidad y ésta una creación de aquél, como una garantía para su libertad y de hacer su propia vida; nos explica la evolución del hombre, del estado de naturaleza presocial en que se encontraba en un principio hacia la sociedad civil, condición necesaria para el nacimiento del hombre artificial: el Estado es una máquina creada por el hombre para corregir las deficiencias de la naturaleza, el Estado es considerado desde una perspectiva organicista, es un Dios mortal a semejanza de la persona. El Estado en cuanto se contrapone al insocial estado natural, es algo construido por el hombre, al modo de una máquina, es el más útil, delicado y complicado de los mecanismos que permite sobrevivir en la naturaleza:

*"...una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que puede utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina soberano, y se dice que tiene poder soberano; cada uno de los que le rodea es súbdito suyo."*⁹⁶

El Estado de naturaleza es un momento presocial del hombre. El hombre se encuentra bajo ciertas condiciones objetivas en el estado de naturaleza, puesto que vive conforme a las leyes del mundo físico: a) *la igualdad de hecho*.- todos los hombres son iguales por naturaleza; b) *la escasez de bienes*.- un hombre puede desear la misma cosa, he aquí donde surge el problema, ya que, en un plano de igualdad de hecho, es legítimo que cada hombre pretenda poseer la misma cosa, lo cual origina un estado permanente de desconfianza recíproca, lo que ocasiona un estado de guerra permanente, en consecuencia, los hombres en estado de naturaleza no persiguen la paz sino la guerra permanente; c) *el derecho sobre todas las cosas*.- al no existir una

⁹⁶ HOBBS, Thomas. *Leviatán*, 2ª ed., México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 141.

ley que gobierne, diferente de la natural, esto es, la ley civil, que establece un criterio de diferenciación de lo que a cada quien le corresponde.

Por lo anterior, es necesario que los hombres en su individualidad y en su interrelación hagan un pacto de unión por el cual se genere un poder ordenador, y que ese poder pudiese ser ejercido por una sola persona o una asamblea. En efecto, como lo afirmara Santo Tomás, la imprescindible necesidad de la existencia de un poder rector en toda sociedad, "*resultaría contrario a la razón natural que los hombres quisiesen la vida social y rechazaran el aseguramiento del orden por el poder.*"⁹⁷

En el estado de naturaleza el hombre vive en infelicidad permanente, circunstancia de que *el hombre es el lobo del hombre*, una guerra de todos contra todos, el hombre esta condenado en esta forma presocial a sostener con sus semejantes una competencia despiadada. Es sabido que Hobbes en su obra elabora todo un catálogo sobre la maldad humana. En nuestra opinión, es un error considerar al hombre solamente desde una perspectiva de egoísmo material, es decir, la concepción utilitarista del hombre con la que se ha quedado occidente y que tantos equívocos ha ocasionado.

Las causas por las que pelea el hombre son para Hobbes: la competencia, la desconfianza y la gloria, todas ellas de carácter individualista y de contenido egoísta. Concluye que lo que impulsa al hombre contra el hombre es el deseo insaciable de poder. *El poder queda definido como el conjunto de los medios que se utilizan para conseguir una aparente ventaja. Hay dos clases de poder: el poder natural y el que es instituido*: el primero, deriva de manifiestas facultades corporales y anímicas; en tanto que el segundo, consiste en las ventajas de carácter político o económico, como lo es el poder del Estado. Es aquí donde nos encontramos ante la justificación y necesidad de creación de un poder ordenador común a todos. Los hombres que viven sin un poder común que los atemorice se hallan en condición de guerra, en una disposición a ella en el tiempo, ocasionando un estado de inseguridad constante.

⁹⁷ HELLER, Hermann. *La Soberanía, Op. Cit.*, p. 21.

Para salir de este estado natural, los hombres se asisten de la razón, utilizándola en forma de reglas hipotéticas. El hombre, por medio de la razón, descubre los medios más adecuados para alcanzar sus fines. El hombre no sólo actúa *per causas* sino *per fines*. En consecuencia, para lograr el bien supremo de la paz, es necesario constituir la sociedad civil por medio de un pacto de unión.

Para fundar la sociedad civil, es necesario estipular un acuerdo preliminar que establezca las condiciones de seguridad de cualquier acuerdo posterior. Este acuerdo debe de ser un acuerdo entre muchos y no entre pocos, permanente y no temporal, el cual no se limita a constituir una simple asociación de personas que persiguen un fin común al modo de un *pactum societatis*. La condición preliminar para conseguir la paz es un acuerdo entre todos para salir del estado de naturaleza e instituir un estado tal que a cada uno le consienta seguir los dictámenes de la razón con la seguridad de que los demás lo harán.

Pacto del hombre con los demás hombres: "*autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizareis todos sus actos de la misma manera. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se denomina Estado...Esta es la generación de aquel gran LEVIATHÁN..., de aquel dios mortal, al cual debemos, bajo el Dios inmortal, nuestra paz y nuestra defensa.*"⁹⁸

En consecuencia, si el acuerdo es un acto de voluntad, el Estado no es un hecho natural, sino un producto humano que se origina a partir de pactos y convenciones entre los hombres: el Estado es un pacto. El objetivo fundamental del pacto de unión, es constituir un poder común.

En efecto, esto es la base de la soberanía en Hobbes, un pacto por el cual los hombres como colectividad consienten en renunciar a su propio poder y el derecho de gobernarse a sí mismos, y transferirlo a una sola persona o asamblea. En el caso del autor que nos ocupa, se inclina por la soberanía del príncipe. Un poder que lleva

⁹⁸ HOBBS, Tomas. *Op. Cit.*, p. 141.

conigo la obligación del súbdito de obedecer todo aquello ordene el detentador del poder. "A diferencia del *pactum societatis*, el pacto de unión hobbesiano es un pacto de sumisión; pero, a diferencia del *pactum subiectionis*, en el que los contratantes son, por una parte, el *populus* en su conjunto, y por otra el soberano, el pacto hobbesiano es, como el *pactum societatis*, un pacto en que los contratantes son los individuos singulares vinculados entre sí que se comprometen recíprocamente a someterse a un tercero no contratante...Hobbes ha hecho del pacto único de unión un contrato de sociedad con respecto a los sujetos y de sumisión en cuanto al contenido. En todo caso, el resultado es la constitución de aquel poder común a través del cual se llega al paso de estado de naturaleza al Estado civil. Lo mismo que la soberanía según la concepción tradicional, este poder comprende el supremo poder económico (o *dominium*) y el supremo poder coactivo (o *imperium*) el poder político es la suma de los dos poderes."⁹⁹ El pacto unión condiciona la existencia de la soberanía.

El poder soberano no es verdaderamente soberano, y por tanto no sirve a los fines para los que fue constituido, sino es **irrevocable, absoluto e indivisible**.

El poder soberano es irrevocable en virtud de dos circunstancias que encierra el pacto unión: una dificultad de hecho y una imposibilidad de Derecho. Si en el pacto uno de los signatarios fuese el pueblo, es decir una *universitas* y no una *multitudo*, para la rescisión del contrato bastaría que estuviese de acuerdo la mayoría, lo cual en la especie no sucede puesto que en el pacto hobbesiano los signatarios son todos indistintamente miembros de la sociedad civil, es decir multitud y no ya pueblo, la rescisión del contrato requiere la unanimidad y no la mayoría. La imposibilidad de Derecho deviene de que el pacto de unión se concibió como un contrato a favor de tercero. La naturaleza de este contrato requiere para ser rescindido, además del consentimiento de las partes contratantes, del consentimiento del tercero con el cual las partes se han obligado recíprocamente. Nadie que detente el poder quiere renunciar al privilegio que le otorga éste. El soberano no puede ser destituido sin su consentimiento. Existe una doble obligación por parte de los ciudadanos, una con los demás ciudadanos y otra con el soberano. "En el *leviatán* se observa que no puede producirse una ruptura

⁹⁹ BOBBIO, Norberto. *Op. Cit.*, p. 51.

*del contrato entre los súbditos y el soberano, porque entre el soberano y los súbditos no hay interpuesto ningún contrato, al ser el pacto de unión un pacto de los súbditos entre sí...una vez instituido el soberano no está obligado a respetar cualquier pacto anterior, precisamente por la naturaleza misma del poder que se le ha atribuido.*¹⁰⁰

El poder soberano es absoluto, porque puede ser ejercido sin límite alguno. El súbdito nunca puede ir en contra de su monarca, ya que si el súbdito lo limitase, el soberano no sería el soberano sino aquél. Los hombres como multitud han consentido en despojarse de su poder individual y han consentido en transferirlo al soberano sin sujetarlo a condición alguna.

El poder soberano lleva consigo la característica de ser *legibus solutus* (no sometido a la ley); el soberano no se encuentra por debajo de la ley sino por encima; el soberano es el legislador absoluto, en consecuencia él es quien crea, modifica y deroga la ley civil. La ley, que es voluntad o poder legislado, deviene del monarca, por lo cual es lógico que no se dé límites a sí mismo. Algunas teorías de carácter constitucionalista imponían límites al poder del soberano, como más adelante veremos en Locke. Entre las doctrinas partidarias de la idea del mandato, Hobbes rechaza toda idea de una función de mandatario por parte del soberano, puesto que le ha sido otorgado el poder de todos y no está sujeto a condición alguna, amén de ser absoluto, quien lo detenta puede ejercitarlo sin límite alguno. Las libertades de que puede disponer el súbdito lo son solamente de hecho, como el derecho a la vida y son libertades que en nada limitan el poder del soberano.

La potestad suprema del poder soberano es crear la ley. *“ley civil es, para cualquier súbdito, aquellas reglas que el estado le ha ordenado de palabra o por escrito, o con otros signos suficientes de la voluntad, para que las utilice en distinguir lo justo de lo injusto, es decir, para establecer lo que es contrario y lo que no es contrario a la ley. La ley civil es la escrita y la natural, la no escrita.”*¹⁰¹ La posibilidad de positivizar la norma general natural y concretizarla en ley civil es prerrogativa exclusiva del soberano,

¹⁰⁰ *Ibidem*, pp. 53 y 54.

¹⁰¹ HOBBS, Tomas. *Op. Cit.*, pp. 217 y 220.

en consecuencia, es manifiesto que al soberano corresponde decidir con su criterio cuál será el contenido de la ley natural y qué debe particularizarse en ley civil; en consecuencia, la ley civil no puede ser injusta; el soberano no manda lo que es justo, sino que es justo lo que el soberano ordena. En todo caso, el primer deber del soberano es no dejarse despojar del poder que le ha sido conferido. Los actos que no descansan en la espada, son carentes de todo poder coactivo, por lo cual el soberano protege la paz social del Estado.

El poder supremo es indivisible, puesto que reside únicamente en la persona del príncipe o de la asamblea. Quedan así reunidos en la persona del monarca, los tres poderes tradicionales del Estado: el poder ejecutivo (las dos espadas), el poder judicial y el poder legislativo. Una de las causas principales por las que se pone en peligro de disolución al Estado considera Hobbes: es por una parte, la división del poder en el seno del Estado, y por otra, la separación entre el poder espiritual y poder temporal.

De la institución de este poder derivan todos los derechos y facultades del soberano. En efecto, el poder soberano se alcanza cuando los hombres han pactado entre sí para someterse al algún hombre o asamblea; en consecuencia, se habla de un estado político por institución. Se habla de indivisibilidad por cuanto que se ha consentido en que el poder sea detentado, en este caso, por la persona del príncipe. En consecuencia: *"nadie sin justicia puede protestar contra la institución del soberano declarada por la mayoría...los actos del soberano no pueden ser acusados con justicia por el súbdito...el soberano posee el derecho de la última instancia, corresponde en consecuencia a quien tiene poder soberano ser juez, en consecuencia, es inherente el poder de prescribir las normas en virtud de las cuales cada hombre puede saber de que bienes puede disfrutar y que acciones le corresponden...corresponde en todo caso el derecho de judicatura y de decisión de controversias...el derecho de hacer la guerra...la soberanía es irrevocable, no se enajena."*¹⁰² De lo anterior se desprende que el soberano contiene la función legislativa por cuanto dicta la ley; también la ejecutiva, por cuanto impera en el interior y puede hacer la guerra, en lo interno como en lo externo,

¹⁰² *Ibidem*, pp. 144 a 149.

amén de ser quien aplica la ley; y es juez, puesto que en él reside el derecho a la última instancia jurisdiccional.

Con Hobbes encontramos en la persona del monarca una voluntad real y efectiva de decisión en su actuar; el titular de la soberanía es el monarca y deja de serlo el orden jurídico racional. Hobbes, al igual que Maquiavelo y Bodino, tuvo la preocupación de justificar el poder de los reyes. Consideró a la democracia como una forma imposible de gobierno, debido a la naturaleza egoísta del hombre. Tampoco era partidario de la aristocracia, por considerarla divisoria de la unidad estatal; por el predominio de la fuerza, el uno sobre el otro. Su pensamiento concluyó en un positivismo estatista, la soberanía es la cualidad de un poder humano y éste, a su vez, la fuente única del Derecho.

Hasta este momento encontramos el dilema *soberanía del pueblo o soberanía del príncipe*, por cuanto que la lucha en la edad moderna es la de la democracia contra la monarquía.

Con **John Locke** encontramos al teórico del Estado individualista y liberal burgués, y como bien lo apunta Mario De la Cueva, *era un espíritu antidemocrático al que no le interesaba la plebe, sino únicamente los tenedores de la riqueza*, en consecuencia defensor de la aristocracia; es un teórico clasista al igual que Bodino, Maquiavelo y Hobbes.

La batalla contra la monarquía se desarrolló con mayor claridad en Inglaterra, en donde el parlamento trató de acabar con el poder del Rey para arrogarse para sí la función legislativa en su totalidad desde la Edad Media y quitar poder al Rey. No era partidario de la monarquía absoluta, rechazó la doctrina de la soberanía del príncipe, pero tampoco era de la idea de la soberanía del pueblo y por el contrario legitimó la soberanía del parlamento.

"El autor de los Ensayos sobre el gobierno civil distinguió con la mayor claridad las dos grandes funciones del poder, la creación de la ley y su aplicación. La primera

correspondía al parlamento y la segunda al rey. Locke sostuvo que la función legislativa es la actividad primaria y básica, pues sólo la ley y nunca la voluntad de un rey, puede garantizar la vida, la libertad y las propiedades. Por tanto, los diversos aspectos de la función ejecutiva no son sino la actividad dirigida al cumplimiento de las decisiones del parlamento. Ahora bien, si la función creadora del derecho es la primaria y si la ejecutiva le está subordinada, resulta que es al poder legislativo, titular de ella y no al rey, a quien convienen los caracteres que asignó Bodino al poder soberano. Podría creerse que, en vista de lo expuesto, que John Locke se aproximó a la idea de la soberanía del pueblo, representado en el parlamento, pero no es así, pues la verdad es que el parlamento inglés del siglo XVII era el representante de la nobleza y de las clases poseedoras de la riqueza.¹⁰³

En efecto, el paso de la Edad Media trajo consigo el nacimiento de una nueva clase social con los detentadores de las tierras conocidas como *burgos*, que al incrementar su actividad comercial y su riqueza sobre la renta, se erigieron como el poder económico que rivalizó con el Rey al interior del reino, poder el suyo que con el tiempo no había podido reflejarse plenamente en la función formal del gobierno, aunque de facto lo ejerciese, es aquí que la clase aristócrata reclama legitimar su poder de hecho al pretender ser el titular del poder soberano. Un poder que le beneficiase para incrementar su poder económico

Defensor del Derecho de libertad de los hombres, contemplaba a la libertad como uno de los principales atributos del hombre como tal. *La libertad ante el poder absoluto y arbitrario es tan necesaria para la preservación del hombre que de ella no podrá separarse.* Lo anterior no significa en modo alguno que Locke postulara la igualdad política de los hombres o que creyera en la convivencia democrática de los hombres para gobernarse.

En efecto el *“fin mayor y principal de los hombres que se unen en comunidades políticas y se ponen bajo el gobierno de ellas, es la preservación de su propiedad, el término propiedad es el derecho que tiene el hombre sobre su vida, libertad y*

¹⁰³ HELLER, Hermann. *La Soberanía, Op. Cit.*, p. 24.(del estudio preliminar).

*hacienda.*¹⁰⁴ Su preocupación fundamental en su obra, es el cuidado de la propiedad y de los bienes materiales que el hombre posee.

En todo caso, legitimó el derecho a gobernar de la clase económicamente privilegiada sobre los sin tierra y sin riqueza. Un pretendido Derecho natural de clase aristocrática sobre el pueblo y negó la posibilidad de participar en el gobierno de las leyes al hombre que carecía de este Derecho de propiedad, puesto que el fin fundamental de la comunidad política organizada era el aseguramiento de los derechos naturales del hombre, como lo es la hacienda y la tierra. En resumen, Locke desde un punto de vista realista, construyó una teoría que legitimaba el gobierno de la aristocracia parlamentaria para una comunidad de clase, los aristócratas y la construcción de un principio de clase para mantener el poder. El parlamento integrado por nobles y burgueses representa en el más detallado sentido el pensamiento de Locke, el Derecho de crear la ley por parte de los poseedores de riqueza. En este sentido, el pueblo queda marginado del Derecho, de participación en la creación de la ley, Derecho natural que le corresponde ontológicamente, más carente de una realidad material y formal.

*“El nuevo politólogo se propuso el problema de su tiempo y le dio la solución que todavía tiene vigencia en el mundo occidental: el poder político corresponde a los tenedores de la riqueza, a los dueños de la tierra en su tiempo y a los del capital en el nuestro.”*¹⁰⁵

Es en este momento cuando se busca justificar como titular de la soberanía a la burguesía representada en el parlamento, el soberano es la asamblea. También encontramos en el parlamento una voluntad verdadera capaz de tener una voluntad conciente de decisión en su actuar, el poder aristocrático busca en el parlamento un ejercicio formal de su poder en la creación de la leyes que le benefician; en efecto, la burguesía, al querer ver reflejado su poder en la ley, proclamó la soberanía de la Constitución. Sin embargo, la burguesía que luchó contra los privilegios de la nobleza y

¹⁰⁴ CUEVA, Mario de la. *Op. Cit.*, p. 76.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 75.

que fue a la revolución de 1789 en nombre de la igualdad, no pudo ostentarse como la heredera de los reyes y de la nobleza, en consecuencia, no pudo afirmar su titularidad de la soberanía, que sin duda detentaba el poder, aunque era un poder que no podía declarar en la constitución expresamente.

Juan Jacobo Rousseau afirmó que el poder soberano reside y se contiene en el pueblo como único titular originario de la soberanía. El pueblo, por naturaleza, no se despoja totalmente de los Derechos Naturales que le confieren su calidad de hombre-persona: la igualdad y la libertad. El hombre, por naturaleza, es igual a sus semejantes, el poder de decidir por sí sólo nunca es delegado en ninguna otra persona, ya que, la igualdad y su libertad son concebidas como un Derecho intrínseco a su calidad de persona. El poder soberano, como tal, debe ante todo ser instituido como una garantía para la libertad. La igualdad del hombre propicia su libertad frente a todos, en efecto, el hombre es igual y libre frente a cualquiera gracias a que es una persona, por lo que, son estas calidades las que lo distinguen de la concepción biológica sostenida por Hobbes. El hombre de Juan Jacobo es aquel *hombre-persona-pueblo*. En consecuencia, los hombres constituidos en sociedad civil poseen el igual Derecho de participar en la creación de las leyes y del gobierno.

El hombre es considerado en su realidad: materia y espíritu, ya no más como una abstracción del Derecho Natural Racional. Al participar en la creación de la ley es la fuente y el fin únicos del orden jurídico. En efecto, el monarca, la aristocracia y el orden jurídico ya no son más el titular de la soberanía, y de igual forma ya no lo es más una potestad universal de carácter divino u racional y terrenal el soberano.

Acuñó la idea de *un Derecho de los hombres para los hombres*, consideró al hombre como un ser bondadoso, no corrupto de forma originaria, como lo aseverara Hobbes, por lo que, considera a la democracia como la única forma de gobierno recta para la vida en sociedad, el pueblo se constituye en voluntad general para crear las leyes y un gobierno que garantice la igualdad para la libertad; siendo iguales los hombres, ninguno tiene derecho para gobernar a otro, sólo la voluntad general de la sociedad civil.

Todo Derecho político del gobierno y sus atribuciones deben de encontrarse legitimados por el pueblo, quien posee de forma originaria la soberanía, puesto que nunca se desprende de ella. La regla es que el hombre cree un Derecho para los hombres.

La propiedad que defendiera Locke es lo que hace diferente a los hombres. De ahí la necesidad de un planteamiento de la nueva convivencia social, *"el problema fundamental al cual da solución el contrato social es encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y bienes de cada asociado, y por la que cada cual, uniéndose a todos, no obedezca sin embargo, más que a sí mismo y permanezca tan libre como anteriormente."*¹⁰⁶

Ya no se habla de una voluntad particular real, ahora nos encontramos frente a una voluntad general, el hombre-persona-pueblo constituido en sociedad civil, participa en la creación del Derecho y definición del gobierno. Para que sea posible la democracia es necesaria la existencia de una libertad para la libertad y una igualdad para la libertad. La voluntad general es la unión de las voluntades de los hombres libres para la libertad; esto es la soberanía: ***"poder de la voluntad general para la libertad, La voluntad general, así entendida, es necesariamente soberana, o mejor aún, ella es el soberano; en primer lugar hacia el exterior, pues, si no lo fuese, no estaría integrada por hombres libres, ni sería ella misma una aspiración hacia la libertad, ya que, juntamente con sus componentes, dependería de otro; pero también es soberana al interior, pues si cada persona se gobernase autónomamente, no existiría ni la unión de voluntades ni la asociación de los hombres."***¹⁰⁷ La formación del cuerpo político y de la voluntad general sólo son posibles a condición de que se considere al hombre como persona. El hombre considerado como pura biología no puede ocurrir a la formación de dicha voluntad y en todo caso quedara aislado socialmente, no se constituirá nunca como parte del pueblo; y será considerado únicamente como hombre-biológico y no podrá aspirar a ser persona (en la cual se reúnen las dos cualidades: libertad, igualdad) y por ello tampoco será parte de la voluntad general convertida en sociedad civil. Esto es, la voluntad

¹⁰⁶ HELLER, Hermann. *La Soberanía, Op. Cit.*, p. 27.

¹⁰⁷ *Ídem.*

individual dentro de la voluntad general que se constituye como sociedad civil soberana, en todo caso, el hombre en su calidad de persona (voluntad individual) guarda una relación dialéctica intrínseca indisoluble con la persona colectiva o voluntad general (pueblo). La sociedad civil no puede ser tal, si no se constituye ante todo de voluntades individuales libres e iguales en el marco de un pacto social.

Una nota importante, sin duda, en el pensamiento de Rousseau, quien afirma que la soberanía pertenece al pueblo originariamente por ser el poder de la voluntad general de los hombres como pueblo. No supone en realidad un problema de titularidad de la soberanía y, por el contrario, supone un planteamiento de esencia, es decir, si el Rey es titular de la soberanía, es porque el pueblo le ha delegado este poder sin condición y límite alguno, si el titular fuera una asamblea (que en realidad es una clase) en forma de un parlamento, de igual forma encontramos una delegación o atribución de poder por parte del pueblo, así se hable de la pretendida soberanía de una constitución burguesa, quienes participan en la creación del Derecho y del gobierno, son en esencia parte de un pueblo, aunque materialmente ejerzan poder económico. Que se pretenda justificar teórica y materialmente el oscuro hecho de que el pueblo se despoja, ya sea, total o parcialmente de su soberanía originaria es parte de la justificación teórica de la lucha por la titularidad del poder. El poder reside esencialmente, primero en cada hombre libre, y después en la voluntad general que es el pueblo, poder que se ejerce para crear un Derecho de los hombres y para los hombres que tenga el anhelo continuo del aseguramiento de la igualdad para la libertad. En efecto, **la soberanía es el poder de la voluntad general para la libertad, un pueblo que aspira a la libertad conserva en potencia su soberanía.** Rousseau, comparte la idea de imprescriptibilidad, indivisibilidad, inenajenable y perpetua, porque no existe distinción entre poder y pueblo, sino que el pueblo es el poder, de él dependen la estructura del cuerpo político y la creación del Derecho y éstos únicamente pueden ser legítimos cuando tienen como base la voluntad libre de los hombres.

De ahora en adelante ya no se legitimará la soberanía del Rey, de la minoría y de cualquier poder sobrehumano, sea divino o racional. La lucha del pueblo no ha triunfado de forma absoluta y el devenir del siglo XIX enfrentará nuevas luchas para reivindicar

su soberanía, tendrá que enfrentar nuevamente a las constituciones burguesas de corte liberal que aseguraban los Derechos de los propietarios, comerciantes, y del poder económico, imponiendo a los hombres el Derecho que daba satisfacción a sus intereses materiales, dejando de lado los valores humanos, a cuyo efecto hablaron de la soberanía del parlamento y de las constituciones. Un regreso a la vieja idea de la soberanía de las leyes: *no es el hombre quien gobierna, sino las leyes y las normas*, por tal la soberanía no puede corresponder a una voluntad sino al orden jurídico constitucional.

Contribuyeron a la negación de las constituciones burguesas, por un lado, el historicismo que rechazó la existencia de una naturaleza humana trascendente al modo de una esencia, y consideró que el hombre no existe como tal, lo único que existe es el hombre histórico, el que es variable, lo que cambia en el curso de la historia. El positivismo que considera como fuente única de todo conocimiento lo dado a través de la experiencia en el mundo, lo que se nos presenta de forma positiva. Ambas posturas de pensamiento niegan el Derecho natural, arrebatando el sustento teórico del orden jurídico burgués.

Finalmente, se habla de la soberanía del Estado considerado ya como un ente real determinado y diferente del gobierno y de los hombres, en contra de la soberanía del pueblo, de la democracia y de la libertad de los hombres.

“En el segundo cuarto del siglo XIX, la filosofía alemana principió a adueñarse de la Ciencia Política y de la doctrina de la soberanía, iniciándose a sí una nueva fase en la lucha entre el poder y la libertad...al concluir los siglos de la teocracia católica, los reyes libraron la batalla de la monarquía contra la democracia, poco después, John Lucke y en el primer cuarto del siglo pasado la burguesía, defendieron los derechos de los propietarios, de los comerciantes y de la economía, para imponer a los hombres el ordenamiento que daba satisfacción a sus intereses materiales, a cuyo efecto hablaron de la soberanía del parlamento y de las constituciones. Ante el derrumbamiento de las concepciones tradicionales, los filósofos y políticos alemanes iniciaron lo que creemos debe de caracterizarse como la batalla del Estado, concebido como un ente real,

abstracto o fingido, en contra de la democracia, de la soberanía del pueblo y de la libertad de los hombres...los capitanes que participaron en la batalla... Hegel, la cúspide del idealismo contemporáneo, defensor de la realidad óptica y divina del Estado; Jorge Jenillek...perfeccionador de la idea del Estado-abstracción...coinciden en la justificación del sistema político en que les toco vivir."¹⁰⁸ Conciben al Estado; el primero como el **espíritu absoluto**, y el segundo como **"la corporación territorial dotada de un poder de mando originario."**¹⁰⁹ En ambos autores el hombre queda en segundo término respecto del Estado. Hegel consideró que el hombre puede alcanzar realización gracias al Estado, Jenillek, por su parte, desprende de su esencia humana al hombre, al sostener que el orden jurídico es el único que puede determinar qué hombres tienen esta calidad y quiénes no, es decir, antes de la existencia del Derecho sólo existían los hombres, no así las personas. El pensamiento que desarrollan se opone a la idea de la democracia y la soberanía del pueblo, en ellos se muestra una clara tendencia hacia el gobierno monárquico. Y es con Hegel que se inicia la soberanía imperialista.

*"De Hegel procede la tesis de que cada época histórica elabora y se expresa en una filosofía, de manera tal que, cada filosofía es la conciencia del momento histórico que vive,"*¹¹⁰ en efecto, Hegel consideró que el pueblo alemán era el elegido por el espíritu absoluto para prevalecer sobre los demás. Aunque es cierto que cada época histórica elabora y se expresa en una filosofía, también lo es que, dentro de la filosofía existen valores, principios y categorías trascendentes (esto es, que existen en sí y por sí) como la conciencia en las cosas vivas y la nula existencia de conciencia de los seres abstractos al modo de las cosas: el Estado.

En efecto, el Estado carece de una voluntad real por ser un ente abstracto o estructura organizativa, aunque se encuentre formado por el gobierno y el pueblo. En todo caso es el gobierno y el pueblo los únicos que tienen conciencia de su actuar, basado en una voluntad real y existente.

¹⁰⁸ *Ibidem*, pp.33 y 34.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 41.

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 34.

Su pensamiento panteísta parte del siguiente silogismo que constituye el espíritu absoluto (la idea pura, razón universal, idéntica a Dios): **todo lo racional es real y todo lo real es racional**. De lo que se advierte que son dos las partes que constituyen este espíritu absoluto: la razón o conciencia por un lado, el mundo de la conciencia, de la idea y el espíritu o pasión, por la cual tenemos la percepción del mundo objetivo de lo real. Éste espíritu absoluto, es algo vivo y dinámico. La razón se opone a la pasión o espíritu, por lo cual son contrarios, por lo que, se rigen por la dialéctica, *tesis, antítesis y conclusión*, proceso en el que guardan una relación de contenido lo que explica su dinamismo, la síntesis a su vez se convierte en tesis por estar formada del contenido de sus fuentes, es por esta razón que lo real participa de lo racional, existiendo la idea de forma trascendente.

La dialéctica es ley del espíritu, la idea es trascendente y a priori, *"porque éste está en el principio y porque corresponde a su naturaleza racional, pero es asimismo, la ley que rige todo lo real...ella contiene la ley que gobierna la evolución de todo lo real, que es a la vez racional."*¹¹¹

El espíritu absoluto adviene en naturaleza; es por ello que el hombre es, en esencia, espíritu y la primera síntesis suprema; en estado natural, este espíritu no es conciencia sino potencia, en consecuencia tenemos que en el espíritu absoluto en este grado es espíritu subjetivo (pasión), estado en el cual se desata una lucha de pasiones que origina la sociedad que es donde vive el espíritu objetivo (conciencia) la sociedad de hombres ha decidido vivir en sociedad y bajo un orden regulador de las normas de conducta; el Derecho es tesis del espíritu objetivo, es norma externa, en consecuencia, la moral que es norma interna es antítesis, en efecto, el espíritu subjetivo es contradictorio al espíritu objetivo, la moral es contraria al Derecho, norma externa-norma interna, de la unificación de estos contrarios deviene la síntesis que es la vida ética de un pueblo, la unión entre Derecho y moral, entre conciencia y acción.

Es así como llega a la idea de Estado como un ente real. La familia (constituye un principio moral) es la tesis primera sustancial al espíritu, que al escindirse conforma su

¹¹¹ *Ibidem*, p. 35.

antítesis, la sociedad civil (principio objetivo) y finalmente la síntesis suprema de la evolución dialéctica del espíritu objetivo es el Estado.

"El estado es la realidad de la idea ética, es el espíritu ético en cuanto voluntad manifiesta, claro por sí mismo, substancial, que se piensa y se conoce, y que cumple lo que el sabe y como lo sabe...El estado, como la realidad de la voluntad substancial, que posee en la conciencia de sí la individualidad elevada a su universalidad, es lo racional en sí y por sí.

*"Solo en el estado tiene el hombre existencia racional...En el estado la libertad se hace objetiva y se realiza positivamente...La educación debe enderezarse a que el individuo no siga siendo algo subjetivo, sino que se haga objetivo en el estado...El hombre debe cuanto es al estado. Sólo en este tiene su esencia. Todo el valor que el hombre tiene, toda su realidad espiritual, la tiene mediante el estado."*¹¹²

Es evidente con lo anterior que el soberano es el propio Estado, la voluntad suprema, la idea ética trascendente. La única posibilidad de realización de los hombres. El Estado pide todo para sí. Esta forma de pensamiento da nacimiento a la soberanía imperialista. Se habla nuevamente de un poder superior a los hombres de dimensiones universales.

Hegel por otra parte consideró a la monarquía como la forma de gobierno que representa la encarnación del espíritu absoluto. Por otro lado se habla de un transpersonalismo, ello en razón del carácter panteísta de su pensamiento, es decir, el considerar las cosas desde una perspectiva divina.

La filosofía de Hegel se desarrolla en: la lógica, la filosofía de la naturaleza (espíritu subjetivo), filosofía del espíritu (espíritu objetivo) y finalmente filosofía de la historia universal, que es el producto de las contradicciones y de lo que hay de eterno en la realización de cada nación. Finalmente, se habla de un nuevo totalitarismo de la idea al ser ésta fundamento de toda realización objetiva; el Estado lo consideró, al igual

¹¹² *Ibidem*, p. 37.

que Jenillek, como algo distinto de la sociedad y de su gobierno. La soberanía, en consecuencia, se vuelve a considerar como una cualidad del poder, como esencia y ya no como una esencia del pueblo, un poder que asegure la libertad para la libertad.

Es así como completamos nuestro breve camino por lo que respecta a lo que es la soberanía y sus distintos titulares, ya que, como habíamos mencionado en un principio, no es posible hablar del concepto de soberanía sin hacer mención de su titular por guardar una relación intrínseca. Así tenemos que el soberano puede ser una voluntad real de decisión como lo es: el monarca, el pueblo y una clase (de características especiales el parlamento con la aristocracia); como un soberano universal: el Derecho divino, el Derecho racional, el Estado como expresión plena del espíritu objetivo y el soberano como un orden jurídico constitucional. En la actualidad, es ya indiscutible la idea de la soberanía de los hombres como pueblo, y del gobierno democrático que asegura a todos la posibilidad de participar en la creación de las leyes y en la conformación del gobierno.

La soberanía es un poder de la libertad para la libertad, y el arma política más eficaz.

2.2 Origen del Concepto de Soberanía

La soberanía, como concepto de la Ciencia Política, nace con Juan Bodino, quien por vez primera hace un tratamiento teórico al nacer del Estado moderno.

La soberanía ha existido desde la antigüedad y así lo demuestra la historia de los distintos pueblos del mundo, en particular, y la propia historia universal. Las guerras que se sucedieron entre la *helade* griega demuestran que fueron luchas por la defensa de la soberanía de cada polis. La autarquía, implica una forma de soberanía.

La circunstancia de dominio de un pueblo hacia otro ha existido siempre y hasta hoy día es una constante en la historia. Si pensáramos en un factor común de cambio y evolución (cambio no significa evolución) de los pueblos en su historia que haya sido

determinante en su construcción y forma estatal observaremos, no con asombro, que lo han constituido las guerras, sea internas o externas; ello, en razón de que la soberanía implica dos dimensiones, una al interior del Estado, y una segunda al exterior: la primera, frente a los distintos poderes que contiene la comunidad organizada que se ha determinado como particular en la comunidad internacional, y la segunda, frente a los demás estados integrantes de ésta comunidad internacional.

Esta lucha al interior puede presentarse como guerra civil o revolución, aunque esta lucha no necesariamente se presenta siempre como un conflicto armado, para ello se han creado las instituciones políticas y los órganos estatales, y como apunta Jenillek, es por estos órganos e instituciones por los cuales se expresa el Estado y su vida política y se habla de una lucha política. En el exterior, el conflicto se presenta la mayor de las veces como un conflicto armado entre Estados.

La guerra en todas sus formas es inaceptable, aún cuando puede presentárenos como un Derecho legítimo. La realidad es que en el ámbito internacional, los mecanismos de solución de conflictos creados por el Derecho Internacional, o son ineficaces, o, por el contrario, han legitimado acciones militares del todo injustas y criminales, muestra de ello son las invasiones por parte de Estados Unidos con el asentimiento de las Naciones Unidas en Guatemala y en El Salvador, por citar algunos.

Es importante destacar que la guerra es de naturaleza imperialista e inhumana, como tal nunca es legítima y menos aún admirable. En consecuencia, en este supuesto se habla de una defensa de la soberanía y no de una lucha por la soberanía, el supuesto de una lucha por la soberanía sucede, por regla general, al interior. Por otra lado, se habla de la idea de la soberanía del imperialismo, en efecto, es de Hegel que se han tomado las ideas que justifican la idea del Estado nacionalista y fascista. Con Hegel se inicia la era de la soberanía imperialista.

Jenillek tiene razón cuando dice que la soberanía nació en la Edad Media como un concepto político, consecuencia de la lucha de los poderes por imponer su supremacía; pero se ha transformado en uno jurídico: *fue cualidad de un poder humano, de los reyes*

o del pueblo, ahora es la potestad necesaria de auto-organizarse o autodeterminarse, esto es, la potestad, que es una necesidad, de darse un orden jurídico, pero determinando libremente el contenido, o expresado en otros términos: el orden jurídico como forma es necesario, de ahí que la soberanía sea un concepto jurídico formal, lo que es libre en su contenido. La soberanía como forma de poder ha existido siempre, no con la misma denominación, contenido, sujeto y soporte; la realidad es que constituye un concepto polémico y un anhelo de los hombres libres para asegurar su libertad.

2.3 Características

Han sido distintos los conceptos y los sujetos de la soberanía, su contenido también ha variado en su historia, no obstante lo anterior, conserva caracteres que hacen de ella el poder supremo en el Estado. Una característica que se ha transformado en esencia desde Bodino, es que la soberanía consiste en el supremo poder de expedir y derogar las leyes, esto es, la capacidad o facultad para positivizar las normas jurídicas. Así, en su devenir ha contado con distintos atributos, pero sin duda, los que la han distinguido son:

Es **absoluta**. La soberanía como poder supremo no reconoce supremacía de otro poder frente a sí. Aquí, es necesario distinguir entre el sujeto y soporte; tenemos que el sujeto es aquel en el que se contiene o reside, de forma originaria, éste poder, pudiendo ser una persona, una asamblea o la colectividad. En nuestro estudio observamos que la forma de gobierno se relaciona de forma directa con el titular de la soberanía. No es que gobierno y soberanía se identifiquen, lo que se pretendía por los doctrinarios comentados, en primer término, es la justificación de la titularidad de la soberanía con la forma de gobierno. Lo que es innegable es que la soberanía reside en los hombres como personas y de ahí parte la legitimación que se quiera dar al gobierno, quien ha recibido esta función sea por un contrato social, por un pacto unión o por una delegación absoluta lisa y llana de la misma.

El soporte de la misma refiere al gobierno, es decir, la titularidad es única de forma originaria y en tanto que el gobierno sólo cumple una función instrumental, que es precisamente la de gobernar, no significando de modo alguno que el propio gobierno sea el soberano. Ser absoluta significa **legibus solutus**, puesto que la única posibilidad para poder crear y modificar la ley es no estar sujeta a ella. Ley que forma parte del Derecho, que es a su vez dinámico. Lo anterior deriva de que ley y Derecho son distintos; la ley es parte del Derecho y no puede ser de otra forma, sin embargo, la ley es un mandato y el Derecho es un contenido ético de normas, en consecuencia, no se puede estar sujeto a la ley y sí, en cambio, al Derecho, pero en todo caso quién es titular de la soberanía tiene en todo momento el Derecho de decidir su destino. Destino que comprende su gobierno y su orden jurídico.

Es **perpetua**, puesto que es originaria. Es un atributo de las personas que dura de por vida; y no es susceptible de ser enajenado, puesto que es el que le da la calidad de persona a los hombres, por lo que es imprescriptible. No se acaba con el discurrir del tiempo, es poder en movimiento, y en este sentido, no existe género alguno de duda de que la soberanía únicamente pertenece a los hombres en quienes radica el espíritu y la conciencia.

No se pierde con el contrato de mandato, por el cual se designa el órgano de gobierno que puede ser el de un hombre, una asamblea, el pueblo o uno mixto.

Es **ilimitada**, por cuanto hace a su espíritu dinámico, puesto que la sociedad civil en uso de este poder originario puede modificar en todo momento su forma de gobierno. Debemos de estar conscientes que estos atributos pertenecen al sujeto de la soberanía como titular, más no así al soporte de la misma. En consecuencia, es verdad vigente aquella que refería Bodino, claro está, adecuado a nuestras circunstancias actuales: *nunca el titular de la soberanía, da tanto poder, sin reservar más para sí*. Todo aquello que realiza el gobierno en función de sus atributos no puede ir en contra del propio titular de este poder, quien le ha encomendado la obtención del bien común, en todo caso, se encuentra limitado por el orden jurídico que expresa sus atributos y limitantes. Por lo que respecta al sujeto, podríamos hablar efectivamente de una

regulación en su actuar por parte del Derecho quien le establece qué hacer y qué no hacer.

Es verdad que en el devenir se ha querido limitar la soberanía, sea como voluntad real de decisión y acción, voluntad universal en abstracto, como la de Dios o la razón, el orden jurídico y el Estado. Sin duda alguna, constituye uno de los problemas más interesantes y difíciles de resolver, pero qué límite puede existir frente a un Derecho a la revolución que puede ejercerse en todo momento, esté o no escrito en la Constitución. En el caso de México, este derecho es muy controvertido, respecto del contenido del artículo 39 constitucional. Al respecto se debe ver si efectivamente existe un Derecho de tal envergadura y que necesariamente implicaría la negación del orden jurídico existente, la vida institucional del Estado y su gobierno, es decir, es tanto como afirmar que la Constitución contempla el *harakiri*: su propio mecanismo de destrucción, lo cual no sería lógico y en todo caso este Derecho no es tal, lo que si existe es la posibilidad de modificación del gobierno por medio de las propias instituciones creadas, como lo es el Poder Constituyente Permanente de la Constitución (criterio sostenido por el maestro Carrancá y Rivas). ¿Pero entonces de qué otra forma podrían cambiarse las instituciones, gobierno, y aún la posibilidad de un nuevo Constituyente que modifique una parte fundamental de la constitución; inclusive la estructura del Estado mismo, si éstas ya no se adecuan a la realidad, son ineficaces, injustas, o erróneas? Es la revolución la que otorga dicha posibilidad; ¿y quien puede hacer uso de este Derecho?, en efecto, los hombres que constituyen la base de un pueblo que aspire a la libertad, titulares únicos de la soberanía de forma originaria.

De lo anterior podemos establecer que ambos puntos de vista son válidos y tienen razón, en parte. Es verdad innegable que si se quiere vivir en sociedad, es a condición de la existencia de un poder que ordene, es por ello que el gobierno cumple la función de dirección y el Derecho, el de hacer posible la regulación de la conducta externa de las personas. Circunstancia evidente la de que la soberanía en el fuero externo de cada hombre se encuentra limitada y regulada por el Derecho; de igual forma es evidente que la base del Estado puede modificar la forma de su gobierno y participar en la creación de la ley por los órganos que expresamente fueron creados para tal cometido;

más no así en su fuero interno que es donde radica el poder impulsor de cambiar o modificar las cosas, decidir su destino. Puesto que si el gobierno y las leyes son ineficaces, injustas o erróneas y que el gobierno trate de arrogarse la soberanía, esto es convertirse al modo de una dictadura; es legítimo, en consecuencia, este Derecho de revolución, de acuerdo a la formula Hegeliana: institución (tesis) revolución (antítesis) síntesis (lo que resulte de la lucha de contrarios). En todo caso, la soberanía es ilimitada en cuanto refiere al sujeto, y es limitada en cuanto al soporte de la misma.

Es **indivisible**, al residir en cada hombre en particular y luego en voluntad general. No puede dividirse, como bien lo afirmara Rousseau, al decir que el hombre no puede ser en una mitad libre y en otra esclavo, lo cual significaría un estatus de desigualdad entre ellos, desigualdad que por consiguiente no les permitiría ser libres; y si no se es libre, como podría formar parte de la voluntad general y participar en la creación de la ley e institución del gobierno. No pueden existir dos sujetos que compartan el mismo nivel de soberanía en razón de que uno la obtenga del otro, puesto que ambos cuentan con el poder interno de decisión. Los hombres son libres e iguales por naturaleza. El poder no se divide, y si se actualizara lo contrario implicaría una desnaturalización del mismo, un poder dividido deja de tener la fuerza, la que le garantiza supremacía sobre cualquier otro. Las formas de organización colectiva corren la misma suerte, puesto que un crecimiento y un ordenamiento horizontal y no vertical no supone una división de la soberanía entre todos los hombres que la conforman, sino por el contrario una distribución justa de funciones.

Es **irrevocable**. Afirmar que fuera del modo contrario significaría que el hombre renuncia a la facultad de decidir libremente su vida; renunciaría a su fuero psíquico de decidir, lo que conviene para sí y si no puede decidir por él mismo es ilógico que no pueda formar parte de una decisión colectiva, como lo hace el pueblo convertido en sociedad civil en la institución de su gobierno y en la participación en la creación de la ley.

La historia se ha encargado de denunciar los absolutos de la monarquía, por lo que hoy en día no encontramos pensamiento que legitime la soberanía en favor del

monarca, por lo que respecta a las tesis contractualistas. Ya no estamos en presencia de un contrato o pacto por el cual el titular único de la soberanía (el pueblo) se desprenda de ella, renunciando a conservarla y delegándola de forma absoluta e irrevocablemente a un sólo individuo o asamblea. Actualmente, los Estados republicanos y democráticos reconocen esta verdad, la titularidad única de la soberanía radica originariamente y esencialmente en el pueblo, que es la base de todo Estado soberano y que, efectivamente, de forma colectiva consiente en crear un poder.

En todo caso, se afirma que la soberanía respecto de su titular es irrevocable, por ser precisamente su libertad individual y colectiva, y no así el poder que detenta el gobierno en cumplimiento del mandato que le ha sido encomendado por el sujeto titular de la soberanía. En efecto, el gobierno detenta poder limitado porque así ha querido el verdadero portador del poder soberano, y en todo caso, quien es revocable es el soporte de la misma, el gobierno.

Consideramos que el concepto desarrollado por Hermann Heller es el que representa las características apuntadas *"la soberanía es la cualidad de una unidad territorial de decisión y acción, en virtud de la cual y en defensa del mismo orden jurídico, se afirma de manera absoluta, en los casos de necesidad, aun en contra del derecho."*¹¹³

2.4 Naturaleza jurídica

Comprender la naturaleza jurídica de la soberanía implica conocer el fenómeno sociológico del poder y transportarlo al concepto de orden jurídico.

Santo Tomas, que afirmara la necesidad del poder, sostenía: *sería ilógico que los hombres que quisiesen vivir en sociedad rechazaran el aseguramiento del orden por el poder, y siguiendo a Suárez; constituida la sociedad, la necesidad del poder ya no depende del arbitrio de los hombres, sino de la naturaleza del cuerpo político.*

¹¹³ *Ibidem*, p. 289.



monarca, por lo que respecta a las tesis contractualistas. Ya no estamos en presencia de un contrato o pacto por el cual el titular único de la soberanía (el pueblo) se desprenda de ella, renunciando a conservarla y delegándola de forma absoluta e irrevocablemente a un sólo individuo o asamblea. Actualmente, los Estados republicanos y democráticos reconocen esta verdad, la titularidad única de la soberanía radica originariamente y esencialmente en el pueblo, que es la base de todo Estado soberano y que, efectivamente, de forma colectiva consiente en crear un poder.

En todo caso, se afirma que la soberanía respecto de su titular es irrevocable, por ser precisamente su libertad individual y colectiva, y no así el poder que detenta el gobierno en cumplimiento del mandato que le ha sido encomendado por el sujeto titular de la soberanía. En efecto, el gobierno detenta poder limitado porque así ha querido el verdadero portador del poder soberano, y en todo caso, quien es revocable es el soporte de la misma, el gobierno.

Consideramos que el concepto desarrollado por Hermann Heller es el que representa las características apuntadas *"la soberanía es la cualidad de una unidad territorial de decisión y acción, en virtud de la cual y en defensa del mismo orden jurídico, se afirma de manera absoluta, en los casos de necesidad, aun en contra del derecho."*¹¹³

2.4 Naturaleza jurídica

Comprender la naturaleza jurídica de la soberanía implica conocer el fenómeno sociológico del poder y transportarlo al concepto de orden jurídico.

Santo Tomas, que afirmara la necesidad del poder, sostenía: *sería ilógico que los hombres que quisiesen vivir en sociedad rechazaran el aseguramiento del orden por el poder, y siguiendo a Suárez; constituida la sociedad, la necesidad del poder ya no depende del arbitrio de los hombres, sino de la naturaleza del cuerpo político.*

¹¹³ *Ibidem*, p. 289.

Falta página

N° 90

comunidad lo que se puede equiparar a *poder soberano*, quien se presenta en función de **limitar normativamente la conducta externa de los hombres**; de **entes dotados de voluntad** y por último que este orden social establecido se denomina **Derecho**. De lo anterior se comprende la necesidad indisoluble de la existencia de una determinada unidad de voluntad de decisión y acción en su actuar, que positiviza la norma jurídica, por la cual se limita la conducta externa de los hombres como entes dotados de voluntad individual a fin de crear un orden de naturaleza jurídica que haga posible el bien común, garantice la justicia y la seguridad. En este orden de ideas, las normas impuestas por el poder adquieren su positividad a condición de que el poder que las positiviza sea competente y actúe con base en procedimientos jurídicos.

La voluntad determina en los hombres dos fueros, uno interno y otro externo, como parte de un grupo social conscientemente establecido. Es por ello que la norma de Derecho que limita la conducta externa es susceptible de no obligar en el fuero interno del individuo, en consecuencia, no es posible que se de en la realidad social un ordenamiento jurídico que se cumpla de forma unánime. De lo anterior se desprende la siguiente verdad; *son únicamente los entes dotados de voluntad y espíritu quienes pueden participar en este proceso de creación de la norma jurídica; esto es, los hombres, son los únicos que pueden positivizar normas jurídicas que se expresan por medio de mandamientos plenamente determinados llenos de contenido valorativo*. En efecto, por naturaleza, las cosas carecen de voluntad, así, puede decirse de una vez que la pretendida voluntad de un orden jurídico para positivizar no es susceptible de existencia por ser un imposible y lo mismo se dice de un pretendido poder de voluntad de las cosas.

El poder es un acto unilateral que se hace posible en presencia de un orden social; orden social que necesariamente implica en su existir un acuerdo de voluntades, de esta manera, en él orden jurídico se explica que existan relaciones causales. Por tal motivo, el poder invariablemente es una relación entre dos voluntades; voluntad de quien expide el mandamiento y la de aquél a quien va dirigido. Cuando se afirma que el poder se exterioriza por un acto unilateral, como lo es el mandamiento, nos referimos a que proviene de una voluntad soberana de la comunidad, a la cual le corresponde

adoptar las decisiones últimas y en la que reside el supremo poder de legislar. En todo caso, la soberanía, el orden social y el orden jurídico no se comprenderían sin este elemento natural subjetivo que hace posible y determina las relaciones causales sociales y jurídicas en el Estado llenándolas de contenido. Dicho de otro modo, es la comunión entre la voluntad, como elemento subjetivo natural del Derecho, y la concreción positiva en la norma jurídica; el *deber ser* proviene ante todo del *ser*, es decir, es erróneo pensar que el *deber ser* es esencialmente algo opuesto al *ser*, en consecuencia, toda valoración objetiva es siempre una valoración subjetiva. El orden jurídico siempre es una determinación del momento histórico; es *ser* y un *deber ser*.

Nos encontramos en un mundo de cultura; la cual es creada y determinada por los hombres; así, el Estado y el Derecho son productos culturales de la interrelación del hombre que se propone fines ciertos y determinados.

El poder, para que tenga una existencia plena, debe de ejercerse ineludiblemente por mediación de una voluntad. En efecto, la soberanía como una forma de poder se actualiza por conducto de una *unidad de voluntad de decisión y acción*. Es aquí en donde encontramos la naturaleza jurídica de la soberanía; a la *unidad de voluntad de decisión y acción* soberana le corresponde la facultad de positivizar la norma jurídica.

“La obediencia hace al poder. Poder quiere, en efecto, decir, encontrar obediencia, pero encontrarla sin consideración a si la persona que obedece acepta en su fuero interno el mandamiento o lo rechaza y, sobre todo, la obediencia ha de ser independiente de los intereses que representa la persona a quien va dirigido el mandamiento. Está fuera de duda que el poder conduce a la autonomía del que manda, pero también es evidente que la docilidad de quien obedece descansa en la confianza de que serán protegidos sus intereses.”¹¹⁷

El poder implica una relación de dominación dentro de un grupo social; dominación que determina un orden social, a través de mandamientos que pueden hacerse cumplir por medios propios, como la coacción o la fuerza; en consecuencia el

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 111.

poder no se identifica con estos dos términos de referencia, pero sí supone, sin embargo, que puede disponer de ellos como medios propicios para obtener el cumplimiento de sus mandatos, independientemente de la aceptación en su fuero interno del obligado. La coacción no es esencial al poder y al orden jurídico, pero sí asegura la posibilidad de su cumplimiento; la coacción ayuda a obtener de los particulares el acto de sumisión.

Ahora, cabe responder si el poder crea o determina al orden social o es el orden social presupuesto para la existencia del poder. El concepto de orden social puede ser entendido como una determinada forma de obrar del grupo social, es decir, una forma empírica de conducta que depende del grado de cultura alcanzado por dicho grupo social y por otra parte como un sistema de normas. *“La forma necesaria bajo la cual se presenta siempre el poder es un determinado orden social: todo poder, contemplado desde abajo, aparece como un orden.”*¹¹⁸

El orden social no solamente deviene de una relación de dominio sino que puede presentarse por medio de acuerdos, de lo que se deduce que existen orden de poder y orden contractual. Pero lo que si se puede concluir es que todo orden conscientemente establecido se origina y consiste en una unión de voluntades. Voluntad que significa la posibilidad de existencia tanto de la totalidad del orden jurídico como de la concreción particular del mandato. El orden de poder se caracteriza por la existencia necesaria de una *unidad de voluntad de decisión y acción permanente universal y efectiva*, por lo que, el mandamiento es parte imprescindible del orden de poder. Pero no todo mandamiento, sino solamente aquel que se encuentre plenamente determinado, es decir, que el mandamiento sea claro en su contenido, señalando un límite absoluto mínimo, que consiste en el fin último que persigue la norma, y un límite absoluto máximo, que consiste en que la norma no debe ir más allá del fin que se propone alcanzar. Cuando el mandamiento no se encuentra plenamente determinado, no es posible la consecución de obediencia y, en todo caso, el obligado no se encuentra limitado por una norma que se presenta de forma oscura. En todo caso, el poder no se propone como meta simplemente obligar, sino obligar a algo, es decir, la norma no

¹¹⁸*Ibidem*, p. 112.

puede carecer de contenido; éste deviene invariablemente de decisiones individuales de voluntad. La creación del Derecho y su aplicación se hacen únicamente posibles gracias a la existencia de la voluntad de los hombres. El poder, como idea, se origina subjetivamente y subjetivamente se expresa, pero se materializa o se hace objetivo en mandamientos concretos de poder como la ley, es decir, la idea de poder se actualiza a condición de la existencia de una voluntad individualizada capaz de determinar el sentido de la idea. De ahí que todo orden de poder, incluida la democracia, debe contar con un titular del poder, una unidad decisoria efectiva; el poder no puede existir sin un titular.

Por otra parte, una determinación plena del mandamiento se hace posible en cada caso concreto.

“Poder significa mandamiento determinable y decisión sin compromiso, pero cuando la decisión se refiere a los hombres...nos encontramos en una función que corresponde, exclusivamente, a la facultad de juzgar, la cual, a su vez, es privativa y personal del hombre”¹¹⁹ y en esto radica en suma el problema que dificulta la viabilidad de un orden social contractual; en razón de que la sociedad es cambiante y nunca la misma, es imposible determinar un consenso de voluntad sobre determinado mandamiento y aún peor sobre el pronunciamiento de alguna resolución judicial y a la posibilidad de su ejecución faltaría fuerza para su cumplimiento, porque el orden contractual puro se da en ausencia de órdenes de poder, o dicho con otras palabras, a dicho orden contractual le falta una unidad decisoria que establezca unidad en la determinación adoptada. En consecuencia, un orden de poder es más eficaz en virtud de que por medio de sus normas puede prever con mayor seguridad la conducta normal de sus miembros. Es importante considerar en todo momento que cada orden social de naturaleza jurídica es siempre una individualidad histórica de actos de voluntad. De lo anterior, resulta evidente que la esencia del Derecho y de soberanía no puede buscarse y encontrarse en una cuestión metajurídica.

¹¹⁹ *Ídem.*

Se ha dicho que es condición necesaria para que el poder encuentre obediencia y aun más el Derecho, como voluntad y como fin del orden social, que los mandamientos se encuentren plenamente determinados.

Ahora bien, la relación jurídica supone un vínculo jurídico sea entre dos o más voluntades de forma consciente, en virtud de una norma jurídica que las vincula normativamente; norma jurídica que supone indudable objetividad en virtud de que existe de forma independiente, como una objetivación particular del espíritu. La norma jurídica como parte del Derecho supone una validez, existencia social y realidad, en tiempo y lugar determinado; recordemos que el orden social como el Derecho es una concreción histórica de voluntad.

La referencia de que el Derecho se relacione a una comunidad concreta en el tiempo y lugar es de suma importancia, toda vez que revela de dónde proviene el contenido de la norma jurídica; es decir, de dónde toma o desprende la *unidad de voluntad y decisión*, el contenido de los mandamientos plenamente determinados.

Existen normas jurídicas fundamentales y normas jurídicas positivas. Las primeras, se caracterizan porque no se encuentran señaladas de forma expresa (escritas), sino simplemente de forma tácita; son principios constitutivos de la forma pura del Derecho con una pretensión ética de validez (constituyen las normas éticas del Derecho y como tales, tienen validez como reglas de la lógica jurídica) Su validez está condicionada al reconocimiento de los círculos culturales de la comunidad; las segundas, conforman el Derecho positivo. En consecuencia, las primeras no constituyen propiamente Derecho y solamente a las normas jurídicas positivas les damos el nombre de Derecho. El Derecho positivo es una parte de la realidad histórico-espiritual, de ahí que posea validez referida a tiempo y lugar determinados, es decir, posee una validez relativa. Las normas jurídicas fundamentales se distinguen de las reglas de la lógica, en virtud de que las primeras se dirigen a la voluntad, en tanto que las segundas se dirigen al entendimiento, poseen validez general, no necesitan ser afirmados por ninguna voluntad y son de aplicación efectiva en cada orden jurídico positivo. En cambio, la norma jurídica vale, no porque sea reconocida como verdadera,

sino porque debe ser reconocida como una vinculación de la voluntad. Los principios lógicos y éticos se presentan como posibilidades jurídicas, pero sólo el Derecho positivo posee realidad jurídica, esto es, las normas jurídicas positivas.

¿Pero de dónde deviene el contenido espiritual de las normas jurídicas positivas?. La respuesta a este planteamiento lo podemos solucionar si equiparamos las normas jurídicas fundamentales a la ley natural y las normas jurídicas positivas a la ley civil, en consecuencia tenemos que las normas jurídicas positivas encuentran su origen en las normas jurídicas fundamentales. Dicho de otro modo, las normas jurídicas fundamentales del Derecho tienden a concretizarse o a actualizarse en normas de Derecho positivo, porque anteriormente, aunque eran principios fundamentales de la esencia del Derecho, no poseían existencia en el mundo jurídico positivo, en Derecho positivo. Es aquí donde encontramos la relación indisoluble de la necesidad de la existencia de un sujeto, titular de la soberanía, que tenga una *unidad de voluntad y decisión* y en ejercicio de la soberanía como atributo mayor, para positivizar y expresar formalmente la concreción de las normas jurídicas fundamentales en Derecho positivo. Soberanía equivale a positividad, la norma es la objetivación de lo espiritual por medio de una voluntad real de decisión.

Es por esto que es tan importante la determinación plena del mandamiento y es facultad privativa de la soberanía. La determinación del Derecho presupone una unidad de decisión concreta e individual, únicamente la individualidad dotada de voluntad puede transformar las normas jurídicas fundamentales en Derecho positivo. Normas super positivas e individualidad de voluntad son condiciones *sine cuan non* del Derecho positivo.

"La positividad del derecho se funda, por una parte, en el carácter ideal de las normas jurídicas fundamentales y, por otra, en la facticidad social de una unidad de voluntad decisoria suprema; la unidad volitiva es quien positiviza a la norma jurídica, quiere decir, la trasplanta del mundo limitado, si bien rico en posibilidades, de las normas jurídicas fundamentales, al mundo de la realidad jurídica...las normas jurídicas fundamentales obligan sólo ética y no jurídicamente, diferenciándose de los

mandamientos autoritarios impuestos coactivamente."¹²⁰ Las normas jurídicas son siempre y necesariamente, normas individualizadas (determinación y positividad) por una decisión individual de voluntad exteriorizada. Sin una voluntad que positivice las normas jurídicas fundamentales, no puede hablarse de validez jurídica relevante; ahí donde no existe una norma dotada de un contenido individualizado, no puede existir norma jurídica alguna positiva.

2.5 Aspecto Bifronte

El término bifronte se refiere a un doble carácter, un doble aspecto, una doble circunstancia, un doble frente; supremacía al interior, independencia al exterior. La soberanía en su doble dimensión es una idea que se ha manejado desde el nacimiento del Estado moderno. En efecto, la circunstancia deviene del hecho de haber conquistado en la poliarquía la unificación del poder al interior del reino de forma suprema, frente a los señores feudales e independizándose de las dos jurisdicciones con pretensión universal, el Emperador y el Papa en el exterior. Pero esta doble dimensión en modo alguno representa ruptura en el concepto y por el contrario lo fortalece en ambos ámbitos de validez.

Autarquía, significa no depender del exterior, ser autosuficiente. Este no depender del exterior, implica necesariamente un ejercicio efectivo del poder y de la concreción de normas de conducta externa de los hombres, como sociedad conscientemente organizada. En consecuencia, la idea de soberanía era conocida y no existía crisis de la misma como concepto político; la titularidad de la misma no se encontraba en duda. La autarquía implica esa doble dimensión de la que se habla hoy día. Efectivamente, el no depender de nada hacia el exterior, lejos de significar un alejamiento de las demás polis o negar su dimensión externa, quiere decir, establecer una referencia sobre lo propio de la polis en su aspecto soberano, la capacidad de forjar su destino sin permitir intromisión alguna de otra fuerza del exterior que pudiera determinar su estilo de vida. En todo caso, se fija el ámbito espacial de validez, independencia al exterior y supremacía al interior, puesto que no existía atomización del poder internamente. De

¹²⁰ *Ibidem*, p. 133.

esta manera, la soberanía comprende dos ámbitos de validez, uno al interior, frente a cualquier otro poder que pretenda ostentarse como superior a él, y otro en el exterior del Estado frente a terceros, esto es, donde proyecta su independencia como nación, un Estado pleno en su autodeterminación y capaz de establecer relaciones internacionales, en un marco de convivencia en la comunidad internacional. La soberanía individualiza de forma autónoma al Estado frente a otros.

La soberanía se transformó en un concepto absoluto en el instante en que fue superada la descentralización de la función legislativa; titularidad determinada de la soberanía significa seguridad jurídica, unidad en el Estado y una función legislativa más fuerte. Leyes que aseguren la convivencia social limitando la conducta externa de los hombres en el interior del Estado, y leyes que aseguren la independencia del Estado en el exterior, es decir, el Estado como unidad independiente de algún poder dentro de la comunidad internacional.

Bodino, al referir la esencia de la soberanía, como el supremo poder de expedir y derogar las leyes, afirma que los demás atributos de éste poder derivan de esta circunstancia. De lo anterior se afirma que el Estado tiene en todo momento la capacidad de crear y establecer Derecho positivo. ¿Pero, este Derecho de crear o derogar las leyes comprende las dos dimensiones antes apuntadas?, es decir, ¿se puede legislar más allá del propio ámbito interno y en consecuencia hacerlo para otros Estados del exterior? La respuesta es obvia: si la soberanía representa una garantía para determinar el destino propio de una nación frente a terceros, es evidente que no puede ir más allá de sus intereses nacionales, no invadiendo los ajenos, por tal motivo, no es posible que se legisle para otro Estado. El aspecto bifronte que presenta la soberanía se refiere a la fortaleza propia del Estado, particular en sus relaciones internas, así como en las externas frente a terceros. Por lo que la soberanía nunca debe de entenderse como un poder de dominación internacional. Es cierto que existe una idea de la soberanía imperialista con Hegel, pero esta circunstancia no significa en forma alguna que la soberanía legitime un Derecho a dominar a los demás Estados de la comunidad internacional.

2.5.1 Soberanía Interna

Para que el Estado represente unidad al interior, necesita necesariamente que se encuentre plenamente determinado el sujeto titular de la misma y su soporte, es decir, el gobierno por el cual se externa la voluntad general de decisión, lo que representa unidad dentro de Estado. Lo anterior a fin de limitar la conducta externa de los hombres en sociedad, es decir, determinación del orden social denominado Derecho.

La dimensión interna -se había apuntado ya- se denomina supremacía y deviene de la circunstancia histórica del feudalismo en la Edad Media al encontrarse disperso el poder entre los señores feudales y el Rey. El Estado Moderno para poder surgir, necesitaba necesariamente de la unidad del poder, una centralización de la función legislativa en un poder unitario, una unidad de decisión determinada, que impusiera un sólo orden social sustentado, efectivamente, en un orden de poder. En todo caso, la soberanía como supremacía al interior, significa que en el interior del Estado no puede existir una atomización del supremo poder de expedir las leyes. En consecuencia, la supremacía al interior es sinónimo de unidad legislativa y esto significa la nula existencia de otro poder con pretensión soberana para crear y derogar la ley. En términos más coloquiales, se dice que el que pone las reglas del juego es quien tiene en todo momento el control sobre el mismo, analogía un tanto grotesca, pero sumamente utilizadas en la práctica política. En efecto, lo señalamos en su momento, la soberanía es el arma política más eficaz.

En el caso de nuestro Estado nación, podemos apuntar que el supremo poder de expedir y derogar las leyes pertenece al Congreso de la Unión. Visto desde un punto de vista analítico, podemos observar en el enunciado que este Congreso supone unidad de decisión efectiva y real "*Congreso de la Unión*", que evidentemente debe de ser plural y no uniforme respecto de las distintas opiniones de quienes lo integran.

Que sean distintos los sujetos que pueden presentar iniciativas de ley ante el Congreso no supone en nada soberanía legislativa en ellos, puesto que la iniciativa de

ley es sólo un paso dentro del proceso legislativo y, en todo caso, quien aprueba dicha iniciativa de ley es el propio Congreso de la Unión, convirtiéndola en Derecho positivo.

En una forma democrática de gobierno como la nuestra, es correcto suponer que todos los miembros de la sociedad conscientemente establecida, participamos en cierto grado de la creación de la ley, para lo cual es necesario, ya se apuntó, la existencia de un orden de poder... pero ¿efectivamente participaremos en grado determinado de la creación de la ley, dando un mínimo de contenido espiritual a la misma? La soberanía como actividad política, se vive y se ejerce día a día y esto es algo de lo que nos hemos olvidado, la soberanía no se agota así de fácil puesto que todos participamos de ella y la soberanía del Estado nunca desaparece; así, de igual forma, el cuidado de la ley. La soberanía debe de ejercerse plenamente y sin condiciones, en este sentido es válida aquella observación que se hace en política cuando se dice que la democracia y la soberanía comparten un doble ejercicio uno positivo y otro negativo, es decir, la democracia no debe de entenderse como la acción de ir a votar y la soberanía como un poder que sabemos que nos pertenece, pero que no ejercemos de forma efectiva, en efecto, la democracia como la soberanía deben de ejercerse día con día, pero de ello nos ocuparemos en los capítulos subsiguientes.

La soberanía del Estado es un fenómeno político-jurídico y en manera alguna un puro fenómeno de la naturaleza, es decir, es una relación entre una unidad de voluntad y el Derecho positivo. En todo caso, la soberanía es la cualidad de la independencia absoluta de una unidad de voluntad frente a cualquiera otra voluntad decisoria universal efectiva, es decir, para que una unidad territorial decisoria efectiva tenga existencia internacional supone primeramente que es suprema al interior.

2.5.2 Soberanía Externa

Partiremos de la idea de que la soberanía es la cualidad de la independencia absoluta de una unidad de voluntad frente a cualquiera otra voluntad decisoria universal efectiva. El Estado es, por tanto, una unidad territorial decisoria de voluntad eficaz; es

una unidad independiente dentro de la comunidad internacional, frente a otras unidades decisorias de carácter territorial.

La comunidad internacional se compone de una pluralidad de unidades de voluntad soberanas. *"El derecho internacional existe únicamente en la medida en que, por lo menos, están presentes dos unidades territoriales decisorias universales y efectivas. Desde este punto de vista, la idea del estado soberano es un presupuesto necesario del pensamiento internacional; por lo contrario, la idea del derecho internacional no es presupuesto indispensable para el pensamiento estatal. La civitas máxima o el estado que pudiera aislarse dentro de la muralla china, serian unidades decisorias soberanas y existirían sin necesidad de la existencia o vigencia de un derecho internacional; en cambio un derecho internacional sin estados soberanos es imposible."*¹²¹ De lo anterior se puede concluir que la soberanía estatal o del Estado no es un impedimento para la existencia del Derecho Internacional, sino por el contrario, se verifica como un presupuesto necesario e ineludible para su existencia y fin.

*"La comunidad humana que dicta e impone libremente el derecho a sus miembros se denomina soberana en el doble sentido de la palabra: interna, por cuanto es la instancia universal y suprema para la comunidad y externa, toda vez que no está sometida a ninguna otra."*¹²²

La soberanía estatal no se opone al Derecho Internacional y por el contrario no debe de verse en ella un impedimento para su existencia. Ante todo, debe de buscarse la armonía de ambos ordenamientos; ello es posible a condición de que se dé en el ámbito internacional un orden de poder de naturaleza contractual donde las unidades decisorias reales efectivas, que son los Estados, puedan responder plenamente de las convenciones hechas entre los distintos Estados sin necesidad del consentimiento de un tercero.

¹²¹ *Ibidem*, p. 225.

¹²² *Ibidem*, pp. 66 y 67.

2.5.3 Diferencias

No puede existir diferencia entre soberanía interna y soberanía externa del Estado, puesto que se refieren al mismo concepto, que las contiene; se dice que se complementan, pero nunca que se oponen o se diferencian la una de la otra, por tratarse de circunstancias distintas.

Debemos tener presente que provienen de una misma circunstancia histórica como lo es el feudalismo y la pretendida universalidad de las dos jurisdicciones supranacionales.

El Estado es una unidad territorial decisoria universal y efectiva, tanto en su interior como hacia el exterior, lo que implica supremacía e independencia jurídicas.

Soberanía interna y soberanía externa en modo alguno se contraponen o escinden y en todo caso, se habla de una doble dimensión, de un aspecto bifronte de la misma, *“esta división significa exclusivamente la presencia de dos aspectos de una misma soberanía, nada habría que objetar, pero es preciso nunca perder de vista que la idea de un poder decisorio supremo y universal implica necesariamente la existencia de una sola y nunca de dos realidades.”*¹²³ De lo anterior, podemos concluir que la soberanía de un Estado en particular no puede nunca transgredir la de otro, ya que la soberanía es un poder de la libertad para la libertad. Un Derecho Internacional elabora sus conceptos a condición de que no considere que la soberanía de un Estado excluya la soberanía de otros Estados.

Lamentablemente al Derecho Internacional actual le falta la idea de justicia, porque sólo ha sido el resultado de la fuerza y nunca de una convivencia racional de naturaleza contractual. No puede existir una pretendida soberanía de un Estado en particular que rebase su límite territorial y que, por ende, pretenda constituir una soberanía supra-nacional, al modo de una soberanía de carácter imperialista.

¹²³ *Ibidem*, p. 226.

Debemos de tener en cuenta que el aseguramiento de un poder efectivo de la libertad para la libertad, existe únicamente a condición de que se renuncie a la guerra y a la aceptación de una instancia para resolver controversias.

Un Estado no puede pretender determinar el ser de otro Estado, cuando el Estado cae en este tipo de conducta niega la esencia de su soberanía, la fuerza no es soberanía pero sí es la negación de su verdadera esencia; en consecuencia, no podemos admitir que el Estado, sea el árbitro único para decidir sobre el ser o no ser de otro Estado y éste legitimado para romper el orden jurídico internacional y hacer justicia a otro pueblo.

2.6 La Soberanía como Elemento Modal del Estado

El poder como género es susceptible de contener diferencias específicas distintas entre sí, esto es, existen distintas formas del poder: económico, político, militar, religioso, etc. Cuando referimos que la soberanía califica al poder del Estado como supremo, hacemos referencia a un serie de características que lo distinguen de cualquier otra forma de poder. Sin género de duda, la soberanía tiene la misión de constituirse como el poder político de mayor peso en el Estado, sin embargo, tristemente podemos constatar que materialmente el poder económico establece sus designios a través del poder que tiene a su cargo la promulgación y derogación de la ley.

Al respecto, lo que interesa en este momento de nuestro estudio, es dejar en claro que la soberanía comprende un aspecto del poder que sin duda para el Estado como organización política y el propio elemento humano, deben de reconocer como la modalidad del poder que impera sobre cualquier otra forma de poder en el Estado, ya que es quien establecerá los mecanismos legales para la consecución de los fines supremos de la persona humana. La soberanía es una clase de poder que se constituye frente a cualquier otro supremamente, es decir, es un poder que limita la acción de cualquier otro poder.

CAPITULO TERCERO

GLOBALIZACIÓN, NEOLIBERALISMO ECONÓMICO Y TECNOCRACIA

En el desarrollo del presente tema, se hará referencia a aspectos sobre economía, de política económica o si se prefiere de teoría económica; que en cierto momento podría parecer que se apartan de la línea de nuestro estudio, por tratarse de otra materia. No es nuestra intención desarrollar un estudio exclusivo sobre economía, lo que sin duda nos apartaría de nuestro objeto de estudio que es el Estado y su soberanía. Las consideraciones aquí vertidas se harán siempre en relación al objeto de estudio. Nuestro estudio económico está fuera de todo tecnicismo, pero no por ello, falso o impreciso por ser abordado de una forma general, puesto que, aquí se tratará lo referente a la política económica que asume el Estado en determinado momento o que le es impuesta y las consecuencias que origina y que afectan directamente su soberanía.

Comenzaremos con un panorama general de lo que comprende el desarrollo encadenado de los conceptos propuestos, partiendo de lo general a lo particular -la globalización como un todo, comprende al neoliberalismo y a la tecnocracia-, por considerar que este método nos proporciona un mayor entendimiento en el desarrollo de nuestro estudio. Aunque en el orden cronológico real de la sucesión de los distintos fenómenos aquí sometidos a análisis se haya realizado en un orden distinto, liberalismo, neoliberalismo, tecnocracia, para finalmente ser comprendidos desde su tendencia inicial de afectación internacional a un ámbito común, el de la *globalización* que debe entenderse como un todo histórico, que ha trastocado y transformado el mundo en este fin y principio de milenio.

Conceptos que actualmente escuchamos de forma reiterada en la vida política nacional y mundial, y que, sin embargo, tienen antecedente muy lejano y paradójicamente constituyen de forma sucinta una relación de existencia contemporánea por demás estrecha: liberalismo, neoliberalismo político, neoliberalismo económico, técnica, geopolítica, geoeconomía, sociedad, personalismo-transpersonalismo, una deshumanización del hombre que se encuentra en este nuevo

orden mundial que propone una sociedad de consumo. Mundialización de los mercados nacionales, en un proceso de globalización que ha trascendido a todos los factores que constituyen la cultura particular de los Estados, pretendiéndola unificar en una sola idea; que podría definirse como sociedad global de consumo. Un orden mundial global que ha rebasado el campo de lo económico, que pretende homogenizar el todo, en el que los medios masivos de comunicación y los avances de la tecnología (los de las telecomunicaciones son los más importantes) juegan un papel preponderante en la configuración de la sociedad global.

Una renovación de ideas ya pensadas, como lo dijera Goethe: *todo ha sido ya pensado y dicho, lo que importa es pensarlo y decirlo de nuevo*, aunque no hay que olvidar que el hombre ante todo está construido de sueños y por tal, la voz hombre equivale a búsqueda. La globalización es un ejemplo contundente de ello.

Nos encontramos en un momento determinante para el hombre y el Estado-Nación, en el que el hombre debe encaminarse a una especie de renacimiento; retomar los valores humanos que le han sido arrebatados por el modelo de conducción económica neoliberal; valores que le dan esa condición humana; en el que el Estado y los gobiernos juegan un papel no menos importante de cara a esta serie de cambios culturales, sociales, políticos y sobre todo económicos de carácter mundial. Estos ponen nuevamente en jaque a los intelectuales de todas las disciplinas ante un nuevo orden mundial global. Es éste que se aparece, un mundo carente de unidad, equidad y justicia, de aquel justo término medio del que hablara Aristóteles. Es de vital importancia conocer, por lo menos, en qué consisten las ideas y en qué sentido se mueven.

Es cierto, como ya se ha visto, que el Estado totalitario fue un mal necesario para el nacimiento del Estado moderno; que se sigue confirmando la regla aristotélica sobre el motivo de las revoluciones: *el exceso de desigualdad que rompe la armonía y el equilibrio en las sociedades*. Es condición constante en quienes ejercen el poder. Actualmente Immanuel Wallerstein, los define como movimientos antisistémicos (guerras y revoluciones). El Estado totalitario que deviene con el renacimiento ha

encontrado su antítesis en las ideas liberales de los siglos XVIII y XIX y en concreto en el Estado de Derecho Liberal Burgués, el cual tampoco podrá escapar a las leyes de la dialéctica. La primera guerra mundial, así como las grandes recesiones económicas, han marcado la desconfianza total en un liberalismo capitalista voraz y en modelos de política económica que no responden a los momentos presentes. Uno de los problemas que conlleva el ejercicio del poder, es la distribución de la riqueza en su justo término medio. La historia nos demuestra que esto no ha sucedido, originándose así las revoluciones, lo que hoy en día se conoce como movimientos antisistémicos. Por ello, no suena nada extraño cuando reiteradamente se dice que América Latina constituye una bomba de tiempo para el llamado primer mundo.

Después de la caída del totalitarismo nazi y fascista, que habían encontrado fundamento en ideologías como las del socialismo y el nacionalismo, en virtud de la desconfianza en la que había caído el liberalismo, después de la primera guerra mundial, quedó dividida la humanidad en bloques: democracias occidentales, países socialistas y los países del tercer mundo, en vías de desarrollo, subdesarrollados o, como cínicamente hoy día nos clasifican en términos de integración económica, economías emergentes. Se fueron desarrollado nuevas ideologías que respondieran al momento actual tanto en lo económico, político y social. Soluciones de índole jurídica y social que se externalan en las constituciones, leyes, organización administrativa y social y en la política económica. El socialismo, en la última década de los años noventa, experimentó una crisis tanto conceptual como práctica (crisis que fue propiciada por Occidente), que ha forzado a países de tradición socialista (países en transición) para mirar en Occidente un nuevo camino por seguir, han abierto su economía al mundo capitalista; por otro lado, la tendencia del modelo capitalista se ha visto en la necesidad de retomar el ideario liberal y depurar sus fallas desde un aspecto técnico, por el cual se ha configurado el gobierno de los técnicos o tecnócratas en los niveles más importantes de dirección económica de los Estados en lo que actualmente se denomina bajo el nombre de neoliberalismo ya en lo político y como modelo de conducción económica neoliberal en lo económico, y que lo ha llevado a constituirse en el principio rector de la globalización.

Por otra parte, y aunque el liberalismo en su forma política y económica no forma parte del índice de este capítulo tercero, es importante hacer un recordatorio general de su contenido ideológico; en razón de que ello nos ayudará a alcanzar un mayor entendimiento al abordar el neoliberalismo económico, amén de ser la ideología liberal, la que propone la estrategia política capitalista, denominada globalización. El neoliberalismo debe ser explicado y entendido como parte de algo más amplio: cómo la idea capitalista de civilización se encuentra comprendida en él; en efecto, debe ser abordado como una ideología capitalista que pretende realizar la globalización del capitalismo. El liberalismo, para ser entendido en su aspecto económico debe ser abordado primeramente en el aspecto político, esto es, la ideología que sustenta las formas.

En éste orden de ideas, nos encontramos frente a la negación del viejo régimen totalitario que devino de la época feudal. Del control de la actividad económica por parte del Estado en la forma de corporaciones y estamentos (monopolios) de carácter mercantilista, en los cuales sólo tienen representación, poder económico y político, la monarquía y la nobleza. Esto con el tiempo no ha cambiado y sigue tan vigente como siempre. En este momento, el valor que enarbola la lucha frente al antiguo régimen es la libertad del hombre, de ahí que el liberalismo haya nacido de corte individualista y capitalista. Conseguida la unidad del Estado, conquistada su soberanía y llegado el absurdo del poder arbitrario del monarca, toca al Estado responder de nueva cuenta el planteamiento de ¿cómo lograr la armonía fundamental entre el orden y la libertad?, ¿cómo realizar el bien común que se propone alcanzar como fin primero y último? ¿cómo resolver el problema de la distribución de la riqueza? En última instancia, esto constituye la justificación del Estado frente al hombre: en qué forma alcanza su valor supremo.

En el decurso de la historia, las formas preponderantes de distribución de la riqueza y de la situación filosófica del hombre frente a los demás individuos del grupo social son: de un lado el individualismo y del otro el colectivismo. Liberalismo capitalista-individualista y el socialismo-colectivista con sus variados matices y vertientes. Idearios políticos que han prevalecido y siguen prevaleciendo entre los

distintos idearios políticos, sea como filosofía política o como forma de vida en la época contemporánea. La historia se explica como la lucha de clases, sin género de duda.

El liberalismo político y económico de los siglos XVIII y XIX que alcanzara en el Estado de Derecho Liberal Burgués su máxima expresión, es ejemplo contundente de la *concepción individualista del hombre* en lo político y en lo social, ya en el campo económico. El liberalismo se constituye, ante todo, como una ideología política que va en contra del poder conservador del monarca y la nobleza, defendiendo la libertad del individuo frente a la soberanía del Estado (aunque hoy en día, tal distinción entre liberales y conservadores pareciera no existir debido a la lucha por el poder, los liberales de hoy serán los conservadores del mañana). El individuo, anterior y superior a toda asociación, es la medida de todas las cosas. Se pretende reducir las atribuciones del Estado, de tal modo que se le considere como un mal necesario. Es una tendencia antiestatista, en la que sólo se ve en el Estado un medio instrumental para que el hombre alcance una realización plena a sus fines.

En efecto, el liberalismo político se da en reacción del totalitarismo estatal y es defendido por la naciente clase burguesa que, de hecho, tenía el poder político y económico más grande dentro del Estado, pero que, sin embargo, no había alcanzado un reconocimiento formal (legal o institucional) a su poder. La burguesía vio en este movimiento de ideas liberales la oportunidad de dar fundamento teórico a sus pretensiones de poder. Un liberalismo político que proclama la libertad individual del hombre en todos los campos, que va en contra de los designios de las políticas estatistas y proteccionistas del Estado en el ámbito económico, la supresión de las barreras arancelarias, restricciones fiscales y libertad de mercado. Proclama un sistema de representación popular que le permita participar en la vida política del Estado, basado en el sistema de sufragio universal que concrete en leyes la voluntad general. El Estado, finalmente, debe cuidar y ponderar los intereses individuales sobre los colectivos o corporativos.

Doctrinalmente, este liberalismo encuentra fundamento en las ideas de Althusio y Grocio, quienes afirmaban que el individuo, al renunciar a su soberanía natural en el

contrato social, lo hacia únicamente en la medida en que era absolutamente necesario para que la sociedad pudiera cumplir con su fin. Podría decirse, en otras palabras, una soberanía restringida. Sin duda, el teórico del liberalismo político y económico es el inglés John Locke, quien hablará de los derechos de **libertad y propiedad** como derechos superiores y reservados por los individuos al hacer el pacto social, todo ello en razón de los intereses de la burguesía. Economistas como Adam Smith y Quesnay, entre otros, tomaron estas ideas de política liberal y las trasplantaron a la economía para desarrollar sus teorías liberales y antiestatistas. Pero esto no bastaba, se requería del fundamento jurídico que diera soporte a este cuerpo de ideas tanto políticas como económicas; y es cuando encuentra la burguesía ese impulso último para cristalizar su poder de forma soberana en las ideas de Montesquieu, con su teoría sobre la división de poderes, por las cuales se establecían las bases jurídicas y constitucionales para asegurar la libertad de los ciudadanos frente al Estado, mediante el principio de legalidad. Por éste se limitaban las atribuciones del gobierno en el Estado y de sus órganos, impidiéndoles actuar de forma arbitraria. En efecto, la autoridad administrativa sólo puede hacer aquello que la ley le faculta expresamente y, de este modo, se limitaba la actividad estatal en lo político y en lo económico.

El liberalismo económico se basó en el libre juego de las leyes naturales del mercado, según el principio fisiocrático de "**dejad hacer, dejad pasar, el mundo va por sí mismo**". Dicho de otra forma, el liberalismo es la ideología de la clase burguesa que se ha beneficiado de la Revolución francesa. El Estado de Derecho Liberal Burgués, era la fórmula del liberalismo político; un régimen constitucional y legal de garantías para los intereses de la burguesía, una constitución rígida que establece garantías individuales de carácter general y un principio de legalidad que limitase la actividad del Estado. Así, este movimiento de ideas liberales encontró en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, producto de la Revolución francesa, plena expresión jurídica. Dicha declaración en su artículo II reza, *que el objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.*

El núcleo central de las ideas liberales está en la consideración de que sólo el individuo, con su actividad e iniciativa, puede obtener el progreso económico, político y aún moral de la sociedad, ya que no existe conflicto entre el interés individual y el colectivo, de tal forma que al perseguir el fin propio, sirve mejor al fin de la comunidad.

Por otra parte, lo que caracteriza al moderno Estado liberal de Derecho es la concepción del Estado como pura forma del Derecho individual, cuyo fin es proteger la libertad individual y salvaguardar el orden jurídico. Esta construcción se obtiene mediante el establecimiento de una serie de mecanismos que mantengan la actividad del Estado dentro de su órbita precisa, sin interferir en la esfera intocable de la libertad de los individuos.

Una construcción que ordene simultáneamente el poder y la libertad apoyado en una repartición y un equilibrio fundamental del poder, esto es, una división de poderes, un gobierno representativo de carácter democrático que se afiance en un sistema electoral y un régimen de Derechos y garantías individuales en general y sobre todo, la subordinación de la administración a la ley, es decir, la existencia de un orden jurídico soberano.

Ya se ha establecido que el exceso de desigualdad rompe la armonía y el equilibrio en las sociedades. Así, la soberanía de un orden jurídico injusto trajo consigo su negación. Los privilegios de una clase dominante como la burguesía, sobre los intereses de las mayorías, trajo consigo su impronta.

Ruiz del Castillo colaborador de el constitucionalista Maurice Hauriou nos da una clara caracterización del Estado de Derecho liberal-burgués y una reflexión muy interesante sobre la posible causa de las crisis del Estado: *“Lo que caracteriza al moderno Estado liberal de Derecho es la concepción del Estado como pura forma del derecho individual, cuya protección es el único fin de la estructura política. Esta construcción se obtiene mediante el establecimiento de una serie de mecanismos que mantengan la actividad del Estado dentro de su órbita precisa, sin interferir la esfera intocable de la libertad de los individuos...Ruiz del Castillo expresa...Es un error buscar*

*las causas de la crisis del Estado en la vertiente de la libertad. No ha existido en los orígenes una crisis de libertad, sino de unidad, y la crisis de ésta ha producido la de la primera, porque el Estado es unidad fundamental, no sólo como esencia jurídica, sino aún considerado como principio social de integración. La antítesis interna del liberalismo radica en que la doctrina ha de inspirar, a la vez, una soberanía absoluta para el Estado y un Derecho absoluto para el individuo y dos absolutos no pueden coexistir.*¹²⁴

Pero el Estado es precisamente una estructura que nace para limitar la libertad del hombre, en este sentido sí podemos hablar de una crisis de libertad, pero este no es el momento para discutir esta cuestión.

Se originaron así, después de la segunda guerra mundial, idearios políticos renovados, los cuales se planteaban los errores cometidos en el pasado y proclamaban una reforma de contenido, es así, como llegamos a la vertiente de un liberalismo reformado ideológicamente; nos encontramos en presencia de un neoliberalismo reformista, político y económico, que no cree en el capitalismo.

Este neoliberalismo reformista reviste dos vertientes, es decir, dos clases de neoliberalismo; uno, de tendencias conservadoras, y otro, con tendencias progresistas. El primero de ellos, hace referencia a que los principios del liberalismo son correctos, lo que ha sucedido es que no se han aplicado adecuadamente, por lo que, lo único que hace falta es replantear los principios de forma correcta y ejecutarlos eficientemente, apoyados en la técnica para obtener los fines propuestos en la política económica del Estado, es decir, los principios del liberalismo continuaban siendo válidos, pero no producían los debidos efectos, porque no se les aplicaba de manera satisfactoria. Bastaría, por lo tanto, para salir de la crisis, con volver a los principios de la iniciativa individual y de la libre empresa y evitar el mal proveniente de las intervenciones del Estado.

¹²⁴ GONZALEZ URIBE, Héctor. *Teoría Política*, 10 ed., México, Editorial Porrúa, 1996, pp. 571 a 573.

En cambio, el neoliberalismo progresista proclama una intervención moderada del Estado en la economía reconociendo que en la actualidad no es factible excluir la administración del Estado de forma total en la actividad económica; de igual forma, denuncia que los errores cometidos en el pasado han sido consecuencia de una mala aplicación de carácter técnico y por lo mismo apoyan sus políticas económicas en los avances de la técnica económica, en busca, sobre todo, de la eficacia en el campo político y en el económico. Recurre básicamente a la técnica y se orienta hacia la *tecnocracia* como la mejor fórmula de solución de los problemas de la sociedad, la economía y el Estado. El economista inglés Keynes es su precursor, y como ejemplo de su ideología encontramos al Estado de bienestar y al fordismo. Esta tendencia liberal ha sido negada hoy día y superada por la corriente neoliberal conservadora, la que se propone alcanzar la globalización del capitalismo.

El liberalismo progresista ha visto, pues, que los problemas de carácter económico deben de pasar al plano político para ser resueltos. Y los políticos neoliberales se han dado cuenta de que los problemas, en última instancia, son de tipo técnico, por lo que el poder efectivo es ejercido por los técnicos originándose a sí la tecnocracia.

En esencia, las dos posturas, la conservadora y la progresista, están de acuerdo en que los principios del liberalismo y sobre todo el principio de limitación estatal en lo económico son vigentes y de suma importancia, es decir, ambos comparten la idea antiestatista. De las dos corrientes de liberalismo, finalmente la que ha prevalecido sobre la otra ha sido precisamente el neoliberalismo conservador y más que conservador, reaccionario, y que es precisamente el que ha hecho posible una dimensión mundial del sistema capitalista, ya no como simple modelo de producción sino como proceso civilizatorio. Establecido lo anterior, pasaremos al desarrollo de la generalidad que es la *globalización*.

3.1 Concepto

La globalización ha sido entendida y definida de muchas maneras. Trataremos de esclarecer lo que hay de verdad y mito respecto de este proceso mundial. Primeramente, debemos de comprender de qué vertientes parte y en cuáles se desarrolla, es decir, antes de intentar formular un concepto debemos de tener claro de dónde parte o se origina.

“La globalización actual es en esencia un proyecto capitalista en la lucha de las clases. No es un mecanismo económico objetivo ni menos un desarrollo político cultural propio, sino una estrategia política. Lo que podemos derivar de la globalización es, en todos los sentidos, la vigencia del viejo capitalismo, es decir, una sociedad de clases que se basa en la explotación del trabajo vivo.

“Al mismo tiempo, sin embargo, se trata de una forma completamente nueva de capitalismo, con relaciones de clase radicalmente modificadas, con un nuevo significado de política y un papel completamente distinto del Estado.”¹²⁵

La esencia de la globalización es de naturaleza económica y política (estrategia política neoliberal para globalizar el sistema de producción capitalista), con fines y objetivos de igual naturaleza que, a la par, ha originado consecuencias culturales sin precedentes; consecuencias que sus adeptos querían originar o que ni ellos mismos imaginaron, superando las expectativas trazadas. Por consiguiente, en el presente estudio analizaremos su importancia como proceso cultural y ponderaremos su naturaleza económica y política.

Antes de intentar formular un concepto sobre la globalización debemos tener en consideración que este proceso mundial es considerado y estudiado desde muy variados y distintos puntos de vista, de las disciplinas que lo analizan (tanto en el campo social y cultural como en el tecnológico y científico), lo que significa que

¹²⁵ HIRSCH, Joachim. *Globalización, Capital y Estado*, Publicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2000, p. 90.

podemos tener distintos conceptos dependiendo del punto de vista en que fue abordado. Pero lo que es innegable, es que todos comparten en grado mayor o menor el aspecto político-económico.

Proceso de integración mundial que, en mayor o menor grado, puede determinar distintos componentes de la vida cultural del hombre (cultura en sentido *lato*) en el cual el económico se presenta con mayor preponderancia sobre los demás, ya que es éste el que en mayor medida condiciona a los restantes componentes sociales. Se presenta en un lugar y tiempo determinados; en efecto, se presenta en un ámbito mundial que contiene a la región, al bloque, la nación y lo local, abarcando al propio tiempo naciones y nacionalidades, credos y religiones, regímenes políticos, grupos y clases sociales, economías y sociedades, comuniones y antagonismos filosóficos, así como idearios políticos que tratan de explicar su naturaleza y que al propio tiempo se comprenden y se imaginan en él; en un nuevo orden y geografía mundiales (liberalismo, neoliberalismo, neosocialismo, neofascismo, nacionalismo, etc.) por consiguiente, su ámbito espacial y temporal de validez es el mundo que ha dejado de ser considerado solamente como estructura planetaria y se ve en ella una situación en la que todos los hombres se encuentran relacionados culturalmente, basado en el creciente desarrollo de las ciencias y la técnica en un mar de telecomunicaciones, un mundo sin fronteras; universo único, aldea global, en el que el hombre se encuentra conmovido individual y colectivo, igual, diferente y antagónico -el fin de la globalización es crear una sociedad y cultura uniforme, en la que contradictoriamente no todos estamos llamados a formar parte de ella- y como bien lo apunta Octavio Ianni, *"el mundo se ha mundializado, de tal manera que el globo ha dejado de ser una figura astronómica para adquirir más plenamente su significación histórica."*¹²⁶

Presente y futuro, es decir, la propia historia se encuentra dentro de un movimiento uniformante mundial en el cual se contienen semejanzas, igualdades y antagonismos de todo tipo, una forma uniforme y antagónica de sucederse y difundirse. *"Una vez más, a fines del siglo XX, el mundo se da cuenta de que la historia no se reduce al flujo de continuidades, secuencias y recurrencias, sino que comprende*

¹²⁶ IANNI, Octavio. *Teoría de la Globalización*, 3ª ed., España, Editorial Siglo XXI / UNAM, 1998, p. 3.

también tensiones, rupturas y terremotos. Tan es así que aún permanece en el aire la impresión de que se acabó una época, de que terminó estrepitosamente toda una época y comenzó otra no sólo diferente, sino muy diferente, sorprendente...se está desarrollando un intenso proceso de globalización de las cosas, personas e ideas. Estamos viviendo un nuevo ataque de universalización del capitalismo, como método de producción y proceso civilizador."¹²⁷ Hoy, la historia se sucede y se difunde en un territorio denominado planeta tierra, como circunstancia histórica, al propio tiempo que la concepción sobre el tiempo se relativiza, -si ya de por sí es considerado por occidente como mera medida del interés, despojándolo de todo contenido y significación filosófica- los fenómenos económicos, sociales, políticos y culturales en general se pueden analizar y plantear antes de que se sucedan de acuerdo a una Teoría General de Sistemas, TGS (figura tecnocrática) que se aplica en el marco de la globalización, en donde la sociedad es considerada como un sistema que puede estar sujeto a estrategias de mercado, creando alianzas económicas, bilaterales, multilaterales, regiones, bloques comerciales (bloques de poder), organismos multilaterales como centros de poder económico y político que imponen el modelo económico neoliberal en todo el mundo para planificar economías, seccionando al mundo en regiones geográficas potenciales según convenga al poder económico mundial que controla el mercado internacional (**capital financiero internacional**) creando nuevas cartografías.

La ideología neoliberal que comprende dentro de su política de apertura comercial el impulso y desarrollo de las nuevas tecnologías y en especial en el rubro de la informática y las telecomunicaciones, le han dado un alcance mundial, traspasando todo tipo de fronteras, imponiendo una forma única de pensamiento originando una cultura única y sociedad de consumo, juegan un papel preponderante.

Proceso de consecuencias mundiales que trastoca casi la generalidad de la cultura, en el cual se suceden antagonismos ideológicos de interpretación, explicación de la vida contemporánea y alcance del mismo, ya que, trasciende fronteras materiales y espirituales. Capitalismo que impone una nueva circunstancia histórica, una nueva

¹²⁷ IANNI, Octavio. *La Era del Globalismo*, Editorial Siglo XXI, 1999, pp. 12 y 13.

geografía: política, cultural, económica, y que a la vez comprende alianzas y regionalismos de igual índole y que ante todo sucede y es posible gracias a la nueva revolución tecnológica que mantiene al mundo en una interconexión constante.

Se trata pues, de un rompimiento de formas determinadas en el modo de ser, aunque las formas y estructuras del capitalismo se mantienen, así como sus consecuencias, la más significativa sin duda es la repartición desigual de la riqueza, basada en una explotación del hombre- sentir, actuar e imaginar, en efecto, la globalización tiene un *ser* propio, *ser* que, por otra parte, está lleno de mitos, fantasías, y verdades. De ahí que se formulen distintas metáforas sobre la globalización en relación con lo que señalara Giovanni Sartori: *nos encontramos en un mundo en que la palabra ha sido rebasada por la imagen*. En efecto, lo metafórico refiere a lo imaginario y al lenguaje de las imágenes, símbolos, figuras, signos, comprendiendo a la vez parábolas y alegorías, son muchas las posibilidades que se abren al imaginario científico, filosófico y artístico, mezclándose en un mar de nostalgias, utopías, interrogantes y respuestas.

Aquí conviene citar algunas metáforas señaladas y descritas por Ianni,¹²⁸ respecto de varios autores, sin una jerarquía u orden específico: ***Aldea Global, Fábrica Global, Tierra Patria, Nueva Babel, Tercera Ola, Primera Revolución Mundial, Sociedad Informática, Economía Mundo, Sistema Mundo, Nueva División Internacional del Trabajo, Capitalismo Global, Tecnocosmos, Desterritorialización, Hegemonía Global, Fin de la Geografía, Fin de la Historia, Tercera Revolución y Revolución Verde.***

Lo que tienen en común estos términos metafóricos es que conllevan la idea de un profundo cambio en las estructuras, instituciones, valores y filosofías en un marco histórico diferente, distintas formas de ver la realidad; en consecuencia, todas ellas suscitan ángulos diversos de análisis, priorizan aspectos sociales, económicos, políticos, geográficos, históricos, geopolíticos, demográficos y culturales, entre otros.

¹²⁸ IANNI, Octavio, *Teoría de la Globalización, Op. cit.*, p. 4.

Los cambios estructurales de forma y fondo se dan con base en las políticas liberalizadoras del mercado, en el creciente avance científico y tecnológico de los medios de producción basados en una maximización del capital, y en los rendimientos óptimos en los tiempos de producción, circulación y consumo de los productos y servicios en los mercados. Al respecto, hay que recordar que éstos se rigen según la capacidad de producción y competitividad, interactuando con los crecientes avances informáticos (fomentados e impulsados por el liberalismo y la industria militar) que mantienen unido a las distintas regiones comerciales, culturas y sociedades, desde un enfoque comercial. De ahí que se denomine *primera revolución mundial*, que la idea fundamental de este cambio radical sea el capitalismo –desde su desarrollo en Europa presentó connotaciones multinacionales, transnacionales, mundiales-, por ello se ha llegado a considerar al mundo como una gran *fábrica global*, término que implica la división internacional del trabajo, capitalismo que desde su origen ha tenido una pretensión de exclusión de antagonismos hacia una hegemonía global, involucrando en esta idea la desterritorialización, fin de la geografía y ,aún lo peor, fin de la historia. El papel preponderante de los medios informativos en esta configuración de una aldea global, supone la existencia de la comunidad internacional en la que existe un pensamiento único. Pero sin género de duda, el contenido común más importante es la idea económica capitalista, que en todas las metáforas mencionadas tiene mucho que ver y decir en las transformaciones generadas y las que se encuentran aún por venir.

Como en la globalización se comprenden componentes de distinto tipo, seguiremos a "*Bhalla quien distingue entre los de carácter económico (crecimiento del comercio, de los flujos de capital y de la inversión extranjera directa, consumo y producción de carácter global, competencia también global, políticas liberalizadoras, tanto del comercio como de la inversión) y el resto no económico (pérdida de soberanía nacional, estandarización de valores y cultura) Beck distingue la globalización como proceso, como afirmación dura de la realidad y como ideología neoliberal del dominio del mercado mundial...Brenner subraya que la mundialización es más que la corriente de dinero y productos, es la interdependencia cada vez mayor de la población mundial.*

*Y la mundialización es un proceso que integra no sólo la economía, sino además la cultura, la tecnología y la estructura de gobierno.*¹²⁹

Establecido lo anterior, referimos algunos conceptos elaborados desde una visión económica:

*“La globalización económica puede ser definida como el proceso por el cual los mercados se hacen más internacionales, se integran, perdiendo sus características nacionales y locales, o si se quiere, perdiendo muchas de sus restricciones geográficas. La globalización económica, entendida pues como el proceso de apertura e integración de los mercados nacionales, de internacionalización de la actividad económica.”*¹³⁰

También se puede considerar lo siguiente:

*“La globalización del mundo expresa un nuevo ciclo de expansión del capitalismo, como forma de producción y proceso civilizador de alcance mundial. Un proceso de amplias proporciones, que abarca naciones y nacionalidades, regímenes políticos y proyectos nacionales, grupos y clases sociales, economías y sociedades, culturas y civilizaciones. Señala la emergencia de la sociedad global, como una totalidad incluyente, compleja y contradictoria.”*¹³¹

Finalmente, también podemos tener en cuenta que la *“globalización es el ordenamiento internacional en el marco de un mundo unipolar, después de la desaparición del conflicto este-oeste, de la amenaza nuclear y de una subversión que ponía en peligro el orden capitalista mundial...La creciente integración de los mercados con signos de conflicto y cooperación entre los Estados y las empresas es lo que se denomina globalización económica.”*¹³²

¹²⁹ MARTÍNEZ, Ángel y otro. *Economía Política de la Globalización*, Barcelona, Editorial Ariel, 2000, p. 31.

¹³⁰ ARAGÓN REYES, Manuel. *Economía y Derecho Ante el Siglo XXI*, Valladolid, Editorial Lex Nova, 2001, p. 141.

¹³¹ IANNI, Octavio. *La Era del Globalismo*, Op. Cit., p. 11.

¹³² OROZCO ALVARADO, Javier, y otros. *Globalización e Integración Económica Mundial*, México, El Colegio de Jalisco Universidad de Guadalajara, 1998, pp. 11 y 12.

Es imprescindible tener presente tres verdades fundamentales:

- *primero*, la globalización implica la instauración de un ordenamiento mundial que responde al imaginario de quien lo promueve y lo impone, ordenamiento mundial que lógicamente le beneficia lo que implica el surgimiento de conflictos, por ser ante todo un proceso dialéctico lleno de contradicciones.
- *segundo*, este proceso de mundialización se difunde en un doble discurso, de una lado el institucional, que es difundido por quienes lo promueven e imponen, para lo cual cuentan con su propio cuerpo de intelectuales, que se denominan orgánicos, por ser éstos los que principalmente dan fundamento ideológico, teórico, técnico y científico a sus políticas liberales, esto es, el sistema neoliberal educa y crea a sus propios intelectuales que le aseguran una vida legítima, es por ello que es tan importante el papel que representan las universidades del primer mundo, resaltando las bondades de este proceso: desarrollo tecnológico, niveles más altos de riqueza, mejor funcionamiento de las economías, especialización del trabajo, desarrollo de los medios de producción, liberalización del mercado en aras de una mayor productividad y competitividad, y que por otro lado, hacen mención de forma difusa y sin señalamientos concretos de responsabilidad de las consecuencias negativas que genera, una realidad global negativa de mayor amplitud sin duda, en efecto, con la globalización también se mundializa el narcotráfico, el comercio sexual, la pobreza, el desempleo, la ignorancia, y las enfermedades, la contaminación mundial y lo que es aún peor, es que sus impulsores ven en los índices de pobreza un mal necesario e inclusive natural. Uno de los argumentos fundamentales del neoliberalismo es la existencia de una tasa natural del desempleo, lo que queda velado por el discurso de sus detractores.
- *tercero*, el desarrollo es una cuestión de la organización y funcionamiento de la comunidad nacional y aunque es cierto que la política económica que

asume el Estado es condicionada o impuesta por los organismos económicos internacionales, determinando la mayor de las veces las políticas económicas nacionales o por otro lado los impulsos del mercado exterior que influyen en el nacional, no pueden cambiar radicalmente las cosas, si los cambios no vienen de dentro.

Esta transformación también es entendida por algunos intelectuales y mejor aún por los propios representantes de las economías del primer mundo, así como los presidentes generales de las grandes empresas transnacionales y conglomerados industriales, como un fenómeno que han tenido a bien denominar globalización económica. Es por ello que en el presente trabajo expondremos los distintos discursos: el de los intelectuales orgánicos, el de sus antagónicos -denominados por el propio sistema como intelectuales de la nueva izquierda o mejor aún rebeldes del cambio- y por último, el que es propio de los poderosos.

En el devenir de la historia, se han presentado distintos procesos de mundialización y homogenización: económica, militar, cultural, social y política.

Formas análogas con características diferentes, así tenemos el colonialismo, el imperialismo y los regionalismos (bipolaridad este-oeste). Ahora, hablamos de neocolonialismo y neoimperialismo. La geopolítica y la geoeconomía suponen un estado de guerra constante entre las economías ricas y las corporaciones transnacionales. *"El hecho es que una guerra real, una guerra económica global continúa, y nuestra seguridad nacional sigue en riesgo, sostiene Albert Narath, presidente de la Sandia National Laboratories, cuyo producto principal son las bombas nucleares; mientras que el Director del Departamento de Planificación Estratégica del Ministerio del Exterior Alemán, Konrad Seitz, en una reveladora entrevista sobre el desafío japonés y la creciente amenaza del nivel de vida en Alemania, explica que la Guerra económica global es por la repetición de la riqueza planetaria entre los poderosos.*

“Antes se hacían las guerras por los territorios, hoy se hacen por los mercados, explica el estratega alemán. Porque quien puede monopolizar las tecnologías de punta, no necesita conquistas coloniales. Se trata de una especie de guerra, que se realiza del triángulo de alta tecnología: América del Norte, Europa y Japón. En cambio, en el Sur dominan todavía las ideas del siglo XIX. Saddam Hussein quiso conquistar territorios y petróleo.

“Como “demuestra el Tercer Mundo”, un alto nivel de vida sólo es posible para quienes controlan las tecnologías de producción más avanzadas. Un país que fabrica mercancías de la segunda revolución industrial (coches, acero, etc.), tiene que contentarse con los salarios de México o Corea. Hoy día, los altos salarios sólo pueden ser resultado de los productos de la tercera revolución industrial: la informática, la biotecnología, la tecnología espacial, las nuevas energías y los nuevos materiales.”¹³³

En este sentido, se puede decir que la globalización es, al mismo tiempo, un estado de guerra constante entre los poderosos que se reparten el planeta en el marco de un neocolonialismo y neoimperialismo, que ya no se puede decir totalmente de Estado, sino de empresa, de corporaciones, y de conglomerados transnacionales. Es en esencia, una guerra del capital financiero propiciado por el cambio en el sistema capitalista de producción; y una guerra en la que, efectivamente, no participan todas las economías, sino únicamente las del norte del mundo.

La globalización no es algo que se presenta de facto simplemente por el desarrollo, tecnológico y el liberalismo político, hacia una internacionalización de los mercados. La globalización es la cúspide de un proceso de integración; hubo de superar distintos grados de integración (en orden jerárquico riguroso): económico, social, cultural, jurídico, militar y político.

Tomando como idea marco la naturaleza económica, la globalización como modelo de producción capitalista, debió haber superado niveles de integración

¹³³ CHOMSKY, Noam y DIETRICH, Heinz. *La Sociedad Global. Educación, Mercado y Democracia*, Introducción de Luis Javier Garrido, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1995, pp. 52 y 53.

económica (modelos), en los cuales se comprenden intercambios de cosas, mercancías, productos, servicios, tecnologías (en las que se comprenden los bienes militares y los de naturaleza informativa pero, en un marco excluyente, es decir, el intercambio tecnológico se da solamente entre las economías desarrolladas y entre regulaciones jurídicas proteccionistas en el campo de la autoría), valores y personas.

Se pueden distinguir cinco diferentes modelos de integración económica:

- a) zona de preferencia arancelaria.
- b) zona de libre comercio.
- c) mercado común.
- d) unión aduanera.
- e) unión económica y monetaria (ésta es la etapa previa a la integración política, ya que implica la adopción de políticas comunitarias).

Sin duda, la unión económica y monetaria es la que supone o establece las bases para un imaginario político de carácter integrista y global, hacia una economía mundo. Y es en la integración política donde se pueden cristalizar todos estos supuestos hacia una aldea global, ya que, con la política se pueden formular todo tipo de mecanismos legales en aras de un multilateralismo y con miras al establecimiento de una panacea funcional a los mercados.

En un proceso de integración, los intercambios materiales requieren del condicionamiento territorial. Los políticos originan relaciones internacionales que se fundamentan en la soberanía y, por ende, también necesitan el territorio geográfico. Los culturales en cambio, se basan en símbolos, creencias gustos y valores, por lo que modifican la coacción de los anteriores. En otras palabras, los intercambios materiales se arraigan localmente, los políticos propician intercambios regionales y los culturales llevan a la globalización. La integración económica es condición de grados más amplios de integración como la social, la cultural, la jurídica y la política, aunque no es condición necesaria de existencia de las otras formas de integración. Pero, sin duda, es la que trae consigo efectos más amplios.

Por otra parte, la relación comercial entre Estados puede darse de forma equilibrada (entre socios comerciales con un mismo nivel de desarrollo) o de dependencia (una encomía desarrollada y una en desarrollo), integración que supone una influencia recíproca o unilateral en el ámbito social y cultural que, directa o indirectamente repercute en el orden social e institucional de los Estados. Así por ejemplo, se manifiesta en la imposición de modas, gustos culinarios, la del propio idioma, etcétera. Por ello no es casualidad que el idioma inglés se difunda por todo el mundo, lo que es peligroso sin duda –no olvidemos que la lengua de un pueblo es el reflejo de su cultura y su particular forma de pensar y contemplar el mundo, la humanidad es fuerte y rica gracias a su diversidad y en tanto más niega ésta más pobre es-. Sin género de duda, es la integración política la que da origen a un universo entero de posibilidades.

En un mundo globalizado se rompen fronteras, se disuelven geografías, se sintetizan culturas. En efecto, un mundo global ideal sería aquel que careciera de fronteras, en el cual el territorio dejaría de ser determinante; el Estado-Nación se suprime, las formas de pensamiento antagónico desaparecen de modo que la humanidad entera compartiese una cultura única, que sería sin duda, una realidad dominante del capitalismo, una sociedad de consumo.

El proceso de globalización económica se ve a sí mismo en un mar de contradicciones. La globalización en el ámbito cultural tiene como fin crear un mundo y una cultura única, en la cual no existan los antagonismos debido a la existencia de una forma única de pensar, una cultura uniforme y sin pasado, lo que supone que se ha llegado a una total conciliación entre ideas e imaginarios contrarios, según la dialéctica de las ideas. De ahí la idea que supone el fin de la historia, el fin del proceso dialéctico, fin de un materialismo dialéctico. Es sin duda un discurso lleno de armonía que difunden sus impulsores. Pero la cúspide de la globalización no ha sido alcanzada aún y el ideario neoliberal la construye día a día, esto es, la globalización se encuentra en marcha en los campos económico y cultural, pero en su camino se encuentran vertidos antagonismos de todo tipo luchando por conservar su individualidad, oponiéndose a una idea única que les niega toda posibilidad de trascender, es decir, suponer la

existencia de su diversidad dentro de la unidad. La propia cultura encuentra otros horizontes de universalización, al mismo tiempo que se recrea en sus singularidades. Lo que era local y nacional puede convertirse también en mundial. Lo que era antiguo puede revelarse nuevo, renovado, moderno, contemporáneo. Por lo mismo, es evidente que son muchas las formas culturales trastocadas o mutiladas por la globalización. En gran medida esto es ocasionado por el desarrollo de la electrónica y dinamizada por los recursos de la informática.

Sin embargo, la globalización no puede auto limitarse a construir un mundo único carente de pasado y dueño de un sólo sueño en el que no quepan más, ya que esto traería consigo su pronta negación. La globalización debe verse y aún más, considerarse como un fenómeno de inclusión y no de exclusión de la diversidad cultural, social y crecimiento económico equilibrado entre naciones que sin duda la fortalecería. No debe verse exclusivamente como algo negativo en sí mismo, aunque las consecuencias nefastas sean las más.

El mundo ha cambiado de una bipolaridad a una circunstancia única; la caída del muro de Berlín, en 1989, significó la ruptura de la bipolaridad existente en la guerra fría, la disolución de las hegemonías establecidas por las potencias dominantes, configurando una nueva cartografía mundial; y no tiene nada de extraño que en lugar de desaparecer algunas naciones, hayan surgido otras como nuevos y potenciales mercados para Occidente.

Es así como se comienza a estructurar el mundo en nuevos polos de poder, se configuran otros bloques geopolíticos (regionalismos), se comienzan a manifestar las primeras acomodaciones y tensiones entre los Estados-Nación. Los bloques y alianzas preexistentes se empiezan a resquebrajar o a fortalecer frente a los nuevos actores.

Los sucesos son contundentes: Japón en la orla del Pacífico, la unificación de Alemania que conmovió a la Unión Europea, China y Rusia que se abrieron al mercado occidental. De lo anterior se establece que la globalización proviene del colonialismo, del imperialismo, de los regionalismos, para aspirar al multilateralismo, a la

mundialización de los mercados para, finalmente, actualizarse en una aldea global, con una cultura única de consumo, dominada hegemónicamente por el capital. De forma irónica, ahora, el regionalismo, que le dio vida, se actualiza como alternativa de subsistencia del Estado-Nación y de su soberanía.

*“La regionalización puede ser vista como una necesidad de la globalización, aunque simultáneamente sea un movimiento de integración de estados nación. Muy bien pueden ser las dos cosas combinadas...en ciertos aspectos, la regionalización puede ser una técnica de preservación de intereses nacionales por medio de la integración, pero siempre en el ámbito de la globalización. Abarca a los estados-nación en la dinámica de la mundialización. Jugando con las convergencias y los antagonismos entre nacionalismo, regionalismo y globalismo se encuentran las empresas, corporaciones y conglomerados transnacionales. Tejen la globalización desde arriba, de acuerdo con la dinámica de los intereses que expresan o simbolizan. Dibujan las más diversas cartografías del mundo, planeadas según sus políticas de producción y comercialización, preservación y conquista de mercado, inducción de decisiones gubernamentales en el ámbito nacional, regional y mundial.”*¹³⁴

La globalización en su bondad y en su crudeza lleva implícito consigo un problema de soberanía, pues circunstancialmente todo acuerdo comercial implica pérdida de soberanía en cierto grado y en el ámbito del modelo de conducción económica neoliberal, la subordinación a rectorías y centros de poder mundial: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización Mundial del Comercio (OMC, que encuentra su antecedente en el GATT) y empresas transnacionales.

En consecuencia, actualmente la soberanía no se circunscribe solamente al problema normativo fundamental, que expresa la relación entre norma e individualidad. Ante todo, debe contemplarse como el poder que resguarda al **ser colectivo**; universo cultural de cada Estado-Nación, y que al propio tiempo, debe hacerse presente en la conciencia, de que, en nuestro **ser individual** ejercemos una soberanía que no puede ser uniformada por una idea única de pensamiento, precisamente, la de la sociedad de

¹³⁴ IANNI, Octavio. *La Era del Globalismo, Op. Cit.*, pp. 15 y 16.

consumo. "En consecuencia. El dilema consiste en constatar si está o no habiendo una ruptura histórica de grandes proporciones en el ámbito global, al señalar la decadencia del Estado-nación y la emergencia de nuevos y poderosos centros mundiales de poder, soberanía y hegemonía."¹³⁵ Si por un lado el Estado-Nación es empujado a limitar y orientar los espacios de la ciudadanía, por otro, las estructuras globales de poder son empujadas a limitar y orientar los espacios de soberanía nacional, con razón nos cuestionamos: ¿El Estado-Nación ha dejado de ser el titular de soberanía y, en consecuencia, nos encontramos ante una nueva forma que reclama soberanía para sí, y la consecuente subordinación a su poder absoluto, único titular universal que signifique soberano del planeta tierra?

Es asimismo evidente que aún es el Estado-Nación la fuente de la soberanía y las decisiones políticas; en efecto, los países con un importante desarrollo económico y tecnológico son los que deciden y constituyen el orden mundial: Estados Unidos, Alemania (Unión Europea), China, Rusia, Japón. Son las unidades básicas de ese nuevo orden mundial.

Es por esto que los gobiernos de los países desarrollados, así como los organismos que deciden la política económica internacional hablan de la necesidad de un gobierno mundial, se habla de la idea de la " **gobernación**".

"En 1995 la reunión de Davos, organizada todos los años por el World Economic Forum, versaba sobre el <<gobierno mundial>>...La novedad de ese año fue un informe...preparado por una comisión presidida por el primer ministro sueco, Ingvar Carlsson, sobre global governance. <<Governance>> es una palabra muy de moda en los medios políticos internacionales, una palabra que podríamos traducir como <<gober nación>>.

"... ¿quién se encarga de regir y ordenar aquellos fenómenos globales de la economía y la política que no son ya problema de este o aquel país o grupo de países, sino de toda la comunidad internacional? En efecto, cada vez se habla más -y con

¹³⁵ *Ibidem*, p. 27.

*razón- de la relación estrecha entre economías de todos los países como un fenómeno que influye en nuestra vida diaria. Esto es más real en los mercados financieros. En este campo ciertamente se va sintiendo cada vez más la necesidad de gobernación, es decir, de alguna autoridad que realice y ordene el funcionamiento de mercados, cuyas acciones y reacciones pueden lo mismo elevar la economía de un país (cosa que suele llevar tiempo) que hundirla en unos pocos minutos.*¹³⁶ Esto se habrá mencionado por aquello de la mala rectoría económica planteada en Argentina por los organismos económicos internacionales, que, sin duda, trajo ganancias enormes para unos pocos conglomerados y empresas transnacionales, entre ellos las empresas transnacionales españolas de servicios que mucho tuvieron que ver, como es el caso de los supermercados Carrefour.

En la importante mundialización que experimentan los mercados, los mecanismos internos de contención de flujos mercantiles y sociales, se ven rebasados de tal manera que resultan ineficaces ante esta realidad, por lo que, al verse rebasados, se hace cada vez más necesaria la necesidad de un gobierno global, una autoridad global que establezca un orden basado en un sistema objetivo de reglas de conducta y que las haga cumplir coercitivamente, para que el juego de los mercados se encuentre más equilibrado y se establezca un nivel de equidad para los países menos desarrollados.

La gobernación es impulsada por los neoliberales más conservadores, o ¿usted estaría de acuerdo que un organismo multilateral decidiera el hacer y fijara los límites del Estado, en detrimento de su soberanía?

David Held señala que la tendencia hacia un gobierno mundial consta de las siguientes etapas: las estructuras y mecanismos nacionales se vuelven ineficaces para contener el flujo de relaciones comerciales y culturales, los procesos del entorno mundial aumentan en escala y cantidad (por ejemplo, las transnacionales), mientras que el Estado no puede hacer lo mismo, cada vez más a menudo los Estados ceden parte de su soberanía mediante procesos de integración por tratados bilaterales o

¹³⁶ SEBASTIÁN, Luis, de. *Neoliberalismo Global. Apuntes Críticos de Economía Internacional*. Madrid. Editorial Trotta. 1997, p. 66.

multilaterales, con la aceptación de las recomendaciones de organismos multilaterales. La idea de gobernación mundial es más difundida con sus propias políticas sobre desarrollo, sistemas administrativos y la consecuente reducción del poder estatal y la tendencia a un Estado supranacional que podría absorber el sistema de estados nacionales.

Siguiendo al maestro Ángel Martínez éste elabora una clasificación de la globalización en orden de causa-efecto: a) globalización económica, b) globalización objetiva y c) globalización ideológica. Las dos últimas responden a las causas que genera la primera en el mundo objetivo. *“con carácter indicativo, las vamos a denominar objetiva e ideológica, respectivamente, pero no porque cada una de ellas contenga el rasgo con la que se la connota de forma absoluta; en lo objetivo actúan causas inequívocamente económicas y es una dimensión que está, bien alentada bien difundida, por la ideología; mientras que ésta se asienta y desarrolla apoyándose en componentes de los llamados objetivos y se articula con la dinámica y los intereses económicos...la globalización objetiva como proceso objetivo integra dos ámbitos diferenciados. El primero enfatiza la emergencia de la naturaleza como realidad global, o lo que viene a ser lo mismo, la globalización de los sistemas físico y biológico. El segundo, la contracción espacio-temporal como consecuencia del desarrollo de la infraestructura material y de la potencia comunicacional, que permiten trasladar flujos de bienes materiales y de información con una intensidad, volumen, rapidez y coste desconocidos en cualquier fase anterior de la historia de la humanidad, haciendo no sólo que el mundo sea más global que en ningún tiempo anterior, sino también más pequeño, de los tres componentes que tienen un marcado carácter objetivo, uno afecta al sistema físico y a la biosfera, los otros dos a la dimensión espacio-temporal del planeta.”¹³⁷*

La clasificación apuntada nos parece válida en tanto vale por su precisión metodológica respecto de la relación causa-efecto del proceso global en el mundo objetivo esquematizando muy bien el orden en que se presentan y significa en otras palabras, que la globalización como forma y fondo, es estrategia política (ideología que

¹³⁷ MARTÍNEZ, Ángel. *Economía Política...Op. Cit.*, p. 32.

sustenta la forma) y modelo económico capitalista (forma) que origina consecuencias objetivas e ideológicas. Lo referente a la globalización que enfatiza la emergencia de la naturaleza lo abordaremos en el capítulo cuarto, en lo referente a ecología. La globalización ideológica se abordará de forma más profunda en lo referente al neoliberalismo y también en lo referente al control de la ideología en el capítulo cuarto, por lo que respecta a la globalización económica es prácticamente el desarrollo ya elaborado. Por lo que respecta a la globalización objetiva en el ámbito de la contracción espacio-tiempo, se abordará aquí.

La contracción espacio-tiempo, refiere a la metáfora del fin de la geografía, y a la de la primera revolución. La creciente tecnología en comunicaciones hace posible que el hombre en el mundo se encuentre más interrelacionado, ocasionando un fenómeno de contracción en el cual las cosas se suceden de forma casi inmediata, como pueden ser las imágenes de un hecho que se sucede en otra parte del mundo y que al propio tiempo podemos apreciar en nuestros televisores, ocasionando el imperio de la imagen sobre el de las palabras, algo que es por cierto muy peligroso en el sentido de que esta espontaneidad de la realidad nos despoja de un pasado y de un sueño futuro sobre la realidad observada. Nadie puede escapar a la realidad de que hay dependencias objetivas de rango global. También hacen posible este proceso, los avances en materia del transporte; los medios en que podemos desplazarnos actualmente, reducen los tiempos y las distancias, pero sería reduccionista leer este proceso en términos exclusivamente físicos, porque tanto en su causalidad como en sus consecuencias, interactúan de forma concomitante los sistemas físico, biológico, económico y cultural mundiales, que, sin duda, se encuentran en una contracción de espacio-tiempo. Ello se debe en gran medida a la creciente revolución, en el sistema de transmisión de la información que ha producido un cambio cualitativo en la capacidad de comunicación a distancia y en los medios de desplazamiento tanto de personas como de mercancías, cuyo significado se multiplica al combinarlo con el aumento en la capacidad de tratamiento de la información, esto es, se difunde solamente la realidad que se quiere. Es así como estos dos componentes transforman el significado de la dimensión espacial y nos hacen más comprensible el discurso de la física moderna de que la relación entre dos puntos en el espacio debe de interpretarse en términos espacio-tiempo, porque el

espacio es un fenómeno necesariamente vinculado a la dimensión temporal. En consecuencia, la reducción del espacio, el tiempo y las fronteras puede estar creando una aldea global en la que irónicamente no todos estamos llamados a ser ciudadanos.

3.2 Naturaleza Jurídica

La globalización, se ha dicho ya, es esencialmente de naturaleza económica y política y lo que tenga de naturaleza jurídica, deviene como consecuencia de la primera y como una necesidad de la segunda, es decir, se presenta como una consecuencia necesaria de orden estructural.

La globalización como modelo económico y estrategia política, ha de haber necesitado de los instrumentos y medios legales necesarios para la consecución de sus fines y objetivos. Esto es, para que los mercados se liberalicen y se vuelvan internacionales requieren de la elaboración de esquemas, modelos económicos y políticas liberalizadoras, necesitan de la formalidad legal e institucional que les proporciona el orden jurídico, como la regulación de la política de mercado de los Estados, suscripción de acuerdos comerciales de grado bilateral o multilateral, mecanismos impositivos reguladores del mercado, derechos laborales, derechos humanos y en definitiva, toda política comercial y mecanismo de mercado ha de necesitar de una ordenación jurídica traducida en leyes, reglamentos y procedimientos. Así, las transformaciones del mercado en el mundo que la globalización origina incluyen las de naturaleza jurídica, en tanto requiera de mecanismos legales nacionales e internacionales que le sean propicios para el desarrollo del modelo de conducción económica neoliberal y la propia globalización del capitalismo. Las innovaciones jurídicas, la adecuación de los sistemas normativos jurídicos, la homologación y regulación de la nueva realidad, obedecen, y responden básicamente a las exigencias del mercado. Lo que es algo muy grave. A ello regresaremos más adelante.

Al existir un proceso de transformación mundial es evidente que las estructuras e instituciones reguladoras del orden y la libertad en el ámbito internacional, regional, nacional y local, se vean trastornadas e influidas. De ahí que sean tan patentes los

problemas de soberanía, territorio, sociedad civil nacional o internacional, Derecho nacional e internacional y de gobernación mundial. Es decir, la globalización ocasiona una transformación en los sistemas normativos de naturaleza jurídica en el mundo, que, por otra parte, se ven obligados a modificarse para enfrentar o si se prefiere, adaptarse a este cambio radical en forma y contenido. Por otro lado, sería totalmente ilógico que esta nueva ordenación mundial careciera de un sistema normativo de naturaleza jurídica que ordene y lo ordene dentro de una nueva sociedad civil mundial, comunidad internacional, aldea global. Más sin embargo, no se trata de una transformación en el ámbito de validez del Derecho, simplemente, es algo más profundo en su contenido que determina su forma, es decir, el Derecho lleva consigo un importante cambio de contenido debido al trastorno que se verifica en la concepción del hombre como centro único de cultura. *“La metáfora de la nave espacial puede ser muy bien el emblema de cómo la modernidad se desarrolla en el siglo XX, preanunciando el XXI. Lleva consigo la dimensión pesimista introducida en la utopía nostalgia escondida en la modernidad. Por lo tanto, puede ser el producto más acabado de la razón iluminista. Después de sus desarrollos más notables, a través de los siglos XIX y XX, la razón iluminista parece haber alcanzado su momento negativo extremo: se niega de modo radical, nihilista; anula toda y cualquier utopía-nostalgia. Y esto alcanza el paroxismo en la disolución del individuo como sujeto de la razón y de la historia.*

“La crisis de la razón se manifiesta en la crisis del individuo, por medio del cual se desarrolla. La ilusión alentada por la filosofía tradicional sobre el individuo y sobre la razón –la ilusión de su eternidad- se está disipando. El individuo otrora concebía la razón como un instrumento suyo, exclusivamente. Hoy, experimenta el reverso de esta edificación. La máquina expulsó al maquinista; está corriendo ciegamente por el espacio. En el momento de la consumación, la razón se volvió irracional y embrutecida. El tema de este tiempo es la auto preservación, aunque ya no exista un yo que deba ser preservado.

“Ésta es una connotación sorprendente de la modernidad en la época de la globalización: la decadencia del individuo. Él mismo, singular o colectivo, produce y reproduce las condiciones materiales y espirituales de su subordinación y eventual

disolución. La misma fabrica de la sociedad global, en la que se inserta y a la que ayuda a crear y recrear continuamente, se vuelve el escenario en el que desaparece

“La tecnificación de las relaciones sociales, en todos los niveles se universaliza. En la misma proporción en que se da el desarrollo extensivo e intensivo del capitalismo en el mundo, se generaliza la racionalización formal y real inherente al modo de operación del mercado, de la empresa, del aparato estatal, del capital, de la administración de las cosas, gentes e ideas, todo codificado en los principios del derecho. Ahí se unen el derecho y la contabilidad, la racionalidad y la productividad, de tal manera que en todos los grupos sociales e instituciones, en todas las acciones y relaciones sociales, tienden a predominar los fines y los valores constituidos en el ámbito del mercado, de la sociedad vista como un vasto y complejo espacio de intercambios. Éste es el reino de la racionalidad instrumental, en el que también el individuo se revela adjetivo, subalterno. La razón universal supuestamente absoluta se rebaja a mera racionalidad funcional, al servicio del proceso de valoración del dinero, que no tiene sujeto, hasta la actual capitulación incondicional de las llamadas ciencias del espíritu. El universalismo abstracto de la razón occidental se reveló como mero reflejo de la abstracción real objetiva del dinero.”¹³⁸

En efecto, esto es parte de la gran contradicción en la que ha caído occidente y que aún no ha podido comprender o no ha querido asumir. Es un error tremendo y de graves consecuencias poner al hombre como centro de todas las cosas, causa y fin en sí mismo, pero más aún anteponer los intereses del capital y del mercado por sobre todo lo demás. Occidente se ha olvidado de que el hombre es parte de un equilibrio natural y como parte de este orden no puede simplemente por el raciocinio que lo distingue en el mundo natural, pretender ser la unidad que reclame todo para sí y de la que depende todo lo demás, rompiendo una armonía preexistente con su entorno natural. Muestra de ello es que el motor de todas sus acciones es la actividad encaminada a la obtención de un beneficio material o interés personal. Lo mismo ha sucedido con su concepción del tiempo en el que sólo ve una simple realidad instrumental determinada por el interés.

¹³⁸ IANNI, Octavio. *Teoría de la Globalización, Op. Cit.*, pp. 8 y 9.

Nuestros comentarios al respecto no se formulan en el sentido de convertirse en un discurso demagógico y, por el contrario, hemos resaltado las maravillas que ha traído consigo el pensamiento occidental. Simplemente señalamos que una mala lectura del mundo en que vivimos trae consigo de origen una falacia de pensamiento, que se hace evidente en las siguientes contradicciones de origen y de fondo: individualidad-dualidad, cosmovisión-cosmopercepción, exclusión-pertenencia, dominio-armonía, etcétera. No es el momento ni el lugar para entrar en un debate filosófico referente a la errónea cosmovisión sostenida por Occidente y la correcta cosmopercepción científica del mundo desarrollada por nuestros pueblos más antiguos que día a día dan clara muestra de esas contradicciones en las que ha caído Occidente, envuelto en una concepción individualista y excluyente de antagonismos. Baste señalar que la globalización es un fenómeno excluyente y homogeneizante de la cultura, pero de forma contradictoria en su camino y en su esencia; en efecto, la forma como se conforma una cultura única es irremediablemente la mutilación o negación de tantas formas de pensamiento distinto, es decir, la muerte de un individuo, sociedad y cultura, supone la desaparición de una forma única e irrepetible de contemplar y explicarse el mundo. Son este conjunto de problemas éticos a los que se tiene que enfrentar el Derecho, frente a un nuevo orden mundial, en el cual se debe de estar muy alerta de la libertad individual y colectiva; es el Derecho, posiblemente nuestra única defensa formal frente a esta realidad que supone la negación de la soberanía del Estado-Nación y la emergencia de nuevos centros mundiales de poder que reclaman la soberanía para sí y la supresión de fronteras y la consecuente desaparición del territorio.

3.3 Modelo económico

Por modelo económico entendemos una forma determinada de conducción económica, un imaginario que comprende programas, planes, reglas, principios, objetivos, fines ciertos y determinados y que, se materializa por medio de la política económica del Estado, es decir, la forma en que conduce su actividad en ese sector, basado en programas, principios y reglas de estructuración y funcionamiento. Un modelo es un prototipo, un molde, una forma de querer ser, un camino imaginado y

trazado por el cual se quiere caminar y llegar a obtener la consecución de fines ciertos y determinados. Un modelo de conducción económica no puede existir por sí sólo, se encuentra fundamentado por una determinada forma de pensamiento, que le da forma; parte de un *ser* más grande y amplio que involucra otros elementos además del económico, distintos componentes de una sociedad en un ámbito regional, nacional, internacional, multinacional, transnacional o mundial, como son: culturales, políticos, religiosos, lingüísticos, étnicos, raciales, geoeconómicos y geopolíticos.

Hablamos de formas de *ser*, procesos civilizadores, producción y distribución de la riqueza como el capitalismo (que se orienta al individualismo) y el socialismo (que parte de un colectivismo). Con sus respectivas ideologías, como el liberalismo, las economías planificadas, el *Estado de bienestar* también denominado *fordismo*, formas de seguridad social, estatismos, etcétera.

Los modelos económicos no son siempre los mismos, no permanecen inmutables. La actividad económica igual que la historia se encuentra siempre en un dinamismo y devenir respectivamente. Lo que persiste en ellos son las ideologías, permanencia de características, elementos, principios, formas e ideas con sus consecuentes modificaciones, retrocesos, cambios y evoluciones. Responden a las necesidades del mercado según el tiempo y el lugar: como la productividad, la competitividad, la oferta, la demanda, los rendimientos, los rendimientos menos que proporcionales, las necesidades de consumo en bienes, servicios, productos manufacturados, etc. Así como a otros factores: culturales, sociales, políticos, geopolíticos, geoeconómicos, entre muchos otros. Han evolucionado, se han modificado, otros han desaparecido por ineficaces o se les ha hecho desaparecer por razones de dominio y hegemonía. En consecuencia se habla de procesos civilizadores como género y de modelos de conducción económica con diferencia específica que se imponen o se adoptan dentro de una realidad que se ve renovada y diferente, en el devenir y más hoy día con la globalización. Ciertamente, existe una característica que puede ser considerada como esencial: *dominio hegemónico*.

En efecto. *“La historia moderna y contemporánea puede ser vista como una historia de sistemas coloniales, sistemas imperialistas, geoeconomías y geopolíticas. Éste es el escenario de la formación y expansión de los mercados, de la industrialización y de la occidentalización, que envuelven naciones y nacionalidades, culturas y civilizaciones. En cada época, alguna de las naciones más poderosas articulan colonias, protectorados o territorios de acuerdo con sus estrategias, geoeconomías y geopolíticas.”*¹³⁹ Pero la continuidad no es la característica más sobresaliente de la historia y por el contrario, lo que debemos de considerar significativo son las diferencias y no las semejanzas, los elementos de discontinuidad y no los de continuidad, porque es ahí donde se suceden las rupturas y los cambios que conmueven y determinan la realidad mundial. Por ello, la globalización para ser entendida plenamente como proceso económico, como modelo económico en si mismo, y como estrategia política de expansión mundial del capitalismo en un entorno global, es imprescindible que se contemple como un sistema-mundo o una economía-mundo, es decir, la economía predominante del mundo globalmente considerado.

Nos encontramos ante un nuevo ataque de universalización del capitalismo, como método de producción y proceso civilizador. Puede hablarse por vez primera que, en la historia existe un mercado capitalista que abarca todo el mundo. El capitalismo ha llegado a ser mundialmente dominante y universal. ¿Se trata de algo realmente nuevo, asistimos a un cambio cualitativamente histórico del capitalismo o simplemente se sigue desarrollando en su continuidad?, sea como fuere, el capitalismo, desde su origen, ha sido un sistema global. Proceso que deviene en su origen del colonialismo e imperialismo como características estructurales decisivas, en el cual los Estados o el Estado más desarrollado determinan las condiciones de dominación y relaciones de cooperación o de dependencia. Ésta ha sido una constante en las ciencias sociales: la historia moderna y contemporánea ha sido vista como una historia de sociedades nacionales o de Estados-Naciones. Pero en las realidades mundiales como la globalización y las empresas transnacionales que superan y trascienden al Estado-Nación es donde nos sorprendemos, atemorizamos y tratamos de comprender que la historia entra en movimiento, en escala monumental, cuestionando cartografías,

¹³⁹ *Ibidem*, p. 13.

bloques y alianzas. La historia de ahora en adelante ya no será igual, dejará de ser contemplada de forma segmentaria en tiempo y lugar, el hombre se comprende en ella globalmente. Por todo ello, la globalización del capitalismo es en sí misma un modelo de conducción económica liberal en escala mundial hacia el establecimiento de una sociedad de consumo, en una aldea global.

La globalización en esencia se refiere a un proceso económico:

El desarrollo del capitalismo en su historia reciente se presenta en forma de crisis estructurales. La solución para la crisis económica mundial de los años treinta (ocasionados en parte por la Revolución de Octubre en Rusia), consistió en implantar un modo de acumulación y regulación denominado *Fordismo*, el cual creó las condiciones para un mejoramiento estructural de la rentabilidad del capital en escala mundial. Lo que ocasionó levantamientos y revueltas sociales y desplazamientos de las fuerzas políticas (como la fracasada revolución socialista en Occidente, la exitosa Revolución Rusa, la Segunda Guerra Mundial, y el triunfo del fascismo), lo cual devino en el dominio en el plano internacional de Estados Unidos, que determinó las condiciones hegemónicas en la región occidental con su modelo social y económico en contraposición con el socialismo estatal soviético.

Lo que caracteriza al *fordismo* es la estrategia de acumulación que descansa en una producción tayloriana en masa con una fuerte expansión del trabajo asalariado, a la par se impuso un modelo de consumo masivo. Con ello, el capital transitó hacia la ampliación sistemática del mercado nacional, en otras palabras, significó que el propio consumo de la clase trabajadora pasaría a ser parte del proceso de reproducción del capital, consecuencia de ello, se produjo una extensa y profunda capitalización de la sociedad en su conjunto y las relaciones sociales adquirieron una forma comercial en medida considerable; pero lo que no ocasionó y he aquí el fracaso para la ideología capitalista sustentada por la clase dominante, los estándares de consumo en un Estado de bienestar se mantienen en un cierto nivel estable lo que ocasiona un excedente en la producción en masa en la que se sustenta, por lo que la reproducción y acumulación del capital se ve estancada, lo cual trae consigo una irremediable inflación-crisis del

mercado. La implantación de este modelo de acumulación requería el establecimiento de una regulación política y social que se caracterizaba por un alto grado de dirección económica, una expansión de la política estatal de crecimiento, ingreso y ocupación y por el reconocimiento de los sindicatos y la institucionalización política de compromisos de clase en el marco de estructuras corporativas (lo que es evidentemente contrario a la idea de acumulación del capital por quienes lo detentan). Esta forma de la política alentó al establecimiento del *Estado de bienestar* que no sólo representaba un importante mecanismo de integración política de los asalariados en el marco de la confrontación con el *comunismo*. La integración de la clase trabajadora en el modo de acumulación *fordista*, las nuevas tecnologías de producción, las nuevas formas de organización del trabajo y la forma nueva de organización política sirvieron por un tiempo, significando progresos bastante importantes en la producción, con altas tasas de ganancia y un crecimiento económico relativamente constante. El *fordismo* de las dos décadas siguientes a la segunda guerra mundial parecía vivir una edad de oro del capitalismo y marcó la efectividad de la política -con la posibilidad- de moldear democráticamente al capitalismo y civilizarlo, pero no olvidemos que la historia se sucede en la lucha de clases y que ninguna acción política se da de forma fortuita (discurso planteado por los partidos reformistas de tipo socialdemócrata).

El *fordismo* puede considerarse en conjunto como un sistema global (Joachim Hirsch) al fordismo de las metrópolis les correspondió, en cierta manera, uno periférico. Como la sustitución de importaciones para gradualmente constituir estructuras fordistas sociales.

El *fordismo* es una forma estatista de la economía, expansión de los mercados internos sobre una base estatal y compromisos de clase institucionalizados, es decir, una regulación estatal nacional relativamente independiente de las condiciones económico-sociales sobre el tráfico de dinero y las condiciones de control del capital a través de las fronteras. En todo el mundo se coordinó este sistema mediante la constitución de organismos internacionales reguladores del mercado: Fondo Monetario Internacional y El Banco Mundial (instituciones del sistema Breton-Woods) en la regulación del sistema monetario internacional y en la coordinación de los sistemas

monetarios nacionales respectivamente. Este sistema fue impulsado y garantizado por Estados Unidos sobre la base de su absoluta superioridad económica; así, el dólar se convirtió políticamente en el índice regulador mundial, esto es, se estableció una nueva economía-mundo, como lo fuera en otro tiempo el Mediterráneo, que era por sí sólo una economía-mundo en el siglo XVI (Fernand Braudel).

Al no poder elevar a voluntad del capital sus ganancias, se volvió a estancar el proceso de acumulación y crecimiento. La forma de regulación del Estado de bienestar se orientaba cada vez más hacia un conflicto de intereses por las ganancias del capital. Así, aparecía la crisis del *fordismo* como si fuera una crisis del Estado de bienestar. Aunque en esencia a la lógica propia de las tecnologías tayloristas y los procesos de trabajo existentes. Las reservas de productividad que se encontraban en el proceso de producción tayloriana y fordista demostraron ser completamente limitadas. La compatibilidad de la ganancia del capital y el bienestar colectivo llegó a su fin, ruptura que afectó lógicamente la periferia.

Como agravante del fordismo internacional se mostró una tendencia de internacionalización de la producción y una influencia creciente de los consorcios internacionales, las bases de las formas de acumulación y regulación con orientación nacional estatal hacia el desarrollo interno, se fueron enterrando cada vez más. Originándose una nueva crisis económica en los años setenta que perdura hasta nuestros días. Crisis que, por otro lado, abarca: la del Estado-Nación y su soberanía, la del territorio, la cultural y la axiológica.

En una correcta correlación, partiendo de un estudio materialista histórico, nos percatamos de que la globalización es una decidida estrategia del capital frente a la crisis del *fordismo*. La liberalización radical del tránsito de mercancías, servicios, dinero, valores y capital debe ser la condición previa de la renovada racionalización sistemática del proceso de producción capitalista y con ello la destrucción del compromiso de clases establecido en el Estado de bienestar fordista. Es decir, la mundialización de los mercados y la globalización del capitalismo (Joachim Hirsch). O alguien pensaba que la unificación alemana, la ruptura del bloque socialista y la consecuente apertura de su

mercado y economía, así como el supuesto triunfo de la libertad en nombre de la democracia occidental pregonada principalmente por Estados Unidos frente al socialismo, fue hecha por obra y gracia de Dios. En esencia, nos encontramos en una economía-mundo en la que Estados Unidos es el principal actor, como economía dominante (aunque recientemente dispute este dominio con otras naciones, uniones y conglomerados transnacionales).

De lo anterior se deriva que estamos en el ámbito de la geohistoria, que es donde se insertan los hechos de la geoconomía, geopolítica, del ciclo económico de larga duración y de los movimientos seculares.

*"La idea de "economías-mundo" surge en ese horizonte, ante los desafíos de las actividades, producciones y transacciones que ocurren, tanto entre las naciones como por encima de ellas, y más allá de ellas, pero siempre involucrándolas en configuraciones más abarcadoras. Cuando el investigador combina la mirada del historiador y la del geógrafo, se revelan configuraciones y movimientos de la realidad social que trascienden el feudo, la provincia y la nación, así como trascienden la isla, el archipiélago y el continente, atravesando mares y océanos."*¹⁴⁰ Los innovadores de estos conceptos de economía-mundo y sistema mundo son Fernand Braudel y Immanuel Wallerstein, respectivamente. Para explicar el fenómeno de dominación económica, ambos combinan la visión del historiador y el geógrafo trazándola con base en la primacía de lo económico. Parten de la premisa de que la historia se constituye en un conjunto, o sucesión, de sistemas económicos mundiales. De ahí las metáforas: *fin de la geografía, fin de la historia, mundo sin fronteras y desterritorialización.*

La idea de que la historia se constituye en una sucesión de sistemas económicos mundiales que se verifican en distintas zonas geográficas determinando los modos de vida de sus habitantes, es la premisa fundamental. La geografía y la historia universales se crean y se recrean en la existencia de economías-mundo.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 14.

Para Braudel: "Por economía mundial se entiende la economía del mundo globalmente considerado, el mercado de todo el universo, como ya decía Sismondi. Por economía mundo, entiendo la economía de una porción de nuestro planeta, solamente, desde que forma un todo económico...o como también se le podría decir en alemán un mundo en sí y para sí."¹⁴¹ Las economías-mundo se forman en torno o, a partir de uno o mas Estado-Nación dominantes en principio, pero finalmente una sola economía es la que prevalece sobre las demás, de tal suerte que la vida comercial, cultural, política, social, es determinada total o parcialmente por ésta, configurándose un polo geográfico. La economía-mundo se encuentra delimitada por un espacio geográfico, una región del planeta en la cual se suceden distintas relaciones, hechos, actividades, intercambios, mercados, producciones, tecnologías, desigualdades, tensiones y conflictos, mismos que dan origen a rupturas, es decir, la economía-mundo tiene una vigencia que puede ser más o menos larga. Aunque para Braudel significan periodos de larguísima duración. Países como Estados Unidos, Alemania, Japón, Francia, Inglaterra, Rusia, han significado el Estado-Nación dominante en sus respectivas circunscripciones geográficas en el pasado, presente y seguramente lo seguirán siendo en el futuro, junto a su potencial transnacional. Una economía-mundo se somete a un polo, es decir, una economía dominante representada por una ciudad, esto es, un Estado-ciudad lo que hoy conocemos como ciudades globales o capitales económicas internacionales. Los países que se ven sometidos por esta dominación comercial y tecnológica se les conoce como países periféricos. Cada uno en su tiempo y lugar, polarizan configuraciones y movimientos mundiales. Permiten leer y releer el mercantilismo, colonialismo e imperialismo, el bloque económico, las alianzas bilaterales y multilaterales, lo mismo que acuerdos comerciales.

Wallerstein habla, por su parte, de *sistemas-mundo*, lo que nos lleva a pensar que el modelo económico en los términos de economía-mundo equivaldría a *sistema económico*, la realidad es otra. El sistema supone género, como puede ser el capitalista o el socialista y el modelo económico es un subsistema o una especificidad como medio de obtención de fines ciertos y determinados. Así, Wallerstein habla de sistema-mundo y economía-mundo. "un sistema mundial es un sistema social, un sistema que posee

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 15.

límites, estructuras, grupos, miembros, reglas de legitimación y coherencia. Su vida resulta de las fuerzas conflictivas que lo mantienen unido por tensión y lo desagregan en la medida en que cada uno de los grupos busca eternamente remodelarlo en su beneficio. Tiene las características de un organismo, en cuanto a que tiene un tiempo de vida durante el cual sus características cambian en algunos de sus aspectos y permanecen estables en otros. Se pueden definir sus estructuras como fuertes o débiles en momentos diferentes en términos de la lógica interna de su funcionamiento. [...] Hasta el momento sólo han existido dos variedades de tales sistemas mundiales: imperios-mundo, en los que existe un único sistema político sobre la mayor parte del área, por atenuado que pueda estar su control efectivo, y aquellos sistemas en los que tal sistema político único no existe sobre toda o virtualmente toda su extensión. Por conveniencia y a falta de un término mejor utilizaremos el término *economía-mundo* para definir a estos últimos

"[...] La peculiaridad del sistema mundial moderno es que una *economía-mundo* haya sobrevivido durante quinientos años y que aún no haya llegado a transformarse en un imperio-mundo. Peculiaridad que es el secreto de su fortaleza. Esta peculiaridad es el aspecto político de la forma de organización económica llamada *capitalismo*. El *capitalismo* ha sido capaz de florecer precisamente porque la *economía-mundo* contiene dentro de sus límites, no uno, sino múltiples sistemas políticos."¹⁴² La *economía-mundo* de Wallerstein se organiza con lo que llama *capitalismo histórico*. Desde sus orígenes en el siglo XVI el *capitalismo* ha roto fronteras y moldeado el mundo según su interés de mercado, hoy cubre toda la tierra, ¿nos encontraremos ya en este momento ante un imperio-mundo desde la desaparición de las economías planificadas (*economía-mundo socialista*)?

Esta realidad se construye por procesos productivos vinculados como un sistema, como una estructura, que se denomina *cadena de mercancías*. Para cualquier proceso de producción, en la cadena suponen vínculos hacia atrás y hacia delante, de los cuales depende el proceso en sí mismo y las personas que en él intervienen, de tal forma, que esta cadena productiva está basada en el principio de maximización de la

¹⁴² *Ibidem*, p. 16.

acumulación de capital, es decir, de riqueza. Y como bien lo apunta Braudel, la palabra estructura buena o mala, domina los problemas de larga duración, una estructura es una articulación, arquitectura, que supone en su construcción aspectos sociales, culturales, políticos, institucionales, económicos, etcétera. Se puede decir lo mismo de los cuadros mentales en el sentido de ser prisiones de larga duración, como pueden ser los absolutos en las distintas ideologías existentes.

Sin duda, al margen de la economía-mundo capitalista de alcance global, existe la formación de bloques económicos con un determinado ámbito geográfico, en los cuales, por supuesto, se dan las condiciones de dominio y hegemonía por parte de una economía desarrollada sobre las demás que conforman la periferia de dicho ámbito. Así, tenemos la existencia de acuerdos comerciales regionales, bilaterales y multilaterales de acuerdo a los distintos niveles de integración económica. Las economías-mundo más importantes en la actualidad, con una economía dominante son: la Unión Europea (UE), con influencia en el norte de África, el Este europeo (en especial sobre las economías en transición) y, el país dominante el lo político y comercial es Alemania, ya que Inglaterra por querer seguir conservando el dominio de la banca (el control sobre la mayor parte de los bancos europeos lo domina Inglaterra) ha roto consensos que pudieran fortalecer aún más la unión y en cambio ha ido desapareciendo y formando alianza con Estados Unidos (lo que significa una importante fractura para la unión). Estados Unidos es en sí otra economía-mundo, con influencia en todo el continente de América. Japón, por su parte, domina los países asiáticos del Pacífico, comprendiendo Australia e Indonesia. Rusia, por su parte, domina la comunidad de estados independientes (CEI). China, marca sin duda un nuevo centro de dominio aún no muy bien definido, que, podría rivalizar con el que representa el propio Estados Unidos. Estas *economías-mundo* también cuentan con sus respectivas *ciudades-mundo globales* – aunque los centros financieros, ya se ha dicho, carecen de nacionalidad y credo- : Hong Kong, Singapur, Taiwán, Nueva York, Ámsterdam, Berlín, Birmingham, Johannesburgo, etc. En síntesis, se está modificando el mapa mundial geopolítico y geoeconómico, transformando, suprimiendo y creando regiones de dominio económico en torno de la economía-mundo capitalista.

Por otro lado, el principio de maximización de la acumulación del capital al propio tiempo que propicia estadios más avanzados en las *economías-mundo*, como la emergencia de la **empresa transnacional**, que se ha constituido en el **espíritu rector** de la aldea global en que convierten al planeta (Heinz Dieterich), que se traducen en el desarrollo de superestructuras móviles, un desarrollo intensivo y extensivo de los factores de la producción (trabajo, capital, tierra, propiedad, bienes, servicios) y el proceso productivo (producción, distribución, intercambio y consumo) así como las relaciones comerciales en escala mundial. Ello debilita al unísono la soberanía del Estado como estructura de poder. Se trata de una realidad emergente de la inversión directa extranjera (capital financiero internacional) en las economías nacionales desarrolladas o no desarrolladas; la nueva conformación de oligopolios, un crecimiento horizontal en la producción y diversidad de productos y servicios y en la expansión de filiales y franquicias por todo el mundo y un crecimiento vertical del capital y rendimientos, aunque sin mecanismos de redistribución hacia abajo. *“De las alrededor de 7,000 empresas transnacionales que había en los años setenta, el número se ha incrementado a 37,000 en la actualidad. Sus ventas combinadas superan la totalidad del comercio mundial que en 1992 alcanzaba la suma de 5.8 billones de dólares. En los Estados Unidos, que tienen la mayor parte de las transnacionales, el 80 por ciento de las mercancías facturadas en dólares fuera del país no son exportaciones, sino ventas de empresas afiliadas, comercio intra-empresas (intrafirm trade), productos licenciados o vendidos a través de acuerdos de franquicias. A nivel del mercado mundial se calcula que alrededor del 40 por ciento del comercio mundial no se realiza a través de un mercado libre sino como comercio intra-empresarial. En la última década, el número de países donde se cotizan acciones de las diez principales transnacionales ha aumentado de 58 a 70.”*¹⁴³

El mercado mundial se encuentra monopolizado por estos gigantes transnacionales, que entretejen toda una red de oligopolios al momento de fusionarse y absorberse. La realidad es que, el mercado no es libre como lo difunde el discurso neoliberal y por el contrario se encuentra restringido y monopolizado entre los países desarrollados y las corporaciones transnacionales. Los Estados (principalmente los no

¹⁴³ CHOMSKY, Noam y DIETERCH, Heinz. *Op. Cit.*, p. 49.

desarrollados) se enfrentan a un mercado ya determinado y repartido ya en condiciones desiguales tanto tecnológica como políticamente, es decir, las empresas nacionales no pueden decidir libremente en qué sectores competir y qué productos elaborar, precisamente por el control político, jurídico y comercial que detentan en los lugares de asiento. *“Pero las transnacionales han dejado de ser meros exportadores de mercancías y servicios para crear una infraestructura mundial de producción y distribución cuyo valor se calcula superior a los 2.1 billones de dólares, es decir, dos veces mayor que el Producto Interno Bruto latinoamericano. Lo que existía en el pasado dice, un experto de la ONU, era una integración superficial de flujos comerciales. Ahora está emergiendo un sistema internacional de producción organizado por las corporaciones transnacionales...Los ingresos combinados de los quinientos gigantes alcanzaron en 1994 la suma de 10,245.3 billones de dólares, es decir, 50 por ciento mayor que el Producto Interno Bruto (PIB) estadounidense; diez veces mayor que el PIB de América Latina y del Caribe...Las fortunas (assets) de esas empresas representaban un valor de 30,848.2 billones de dólares y en total emplearon 34,515,427 personas. La empresa más grande del mundo en 1994, la japonesa Mitsubishi, tuvo ingresos de 175.835 mmd y trabaja con 100 mil productos. En lo referente al personal empleado, la General Motors ocupaba a 692,800 personas, mientras que sus ganancias alcanzaban la estratosférica cifra de 4,900.6 mmd, apenas por debajo de la Ford (5,308.0), de Exxon (5,100.0) y del Grupo Royal Dutch/shell con 6,235.9mmd.*

“De las diez compañías más grandes del mundo, seis son transnacionales japonesas, tres son estadounidenses y una es británica / holandesa. La distribución geográfica de las corporaciones refleja las habituales estructuras de poder en la sociedad global: 435 de las 500 transnacionales más importantes – el 87 por ciento- pertenecen a los países del Grupo G-7. de ellas ,151 son estadounidenses, 149 japonés, 44 alemanas, 40 francesas, 33 británicas , 11 italianas 5 canadienses. De América Latina 2 brasileñas, 2 mexicanas y una venezolana en la excelsa lista de amos del mercado mundial; pero es significativo que esas empresas pertenecen, sin excepción, a los sectores primarios y terciarios: tres son petroleras y dos de servicios (banco y teléfono), reflejando de esta manera, la virtual inexistencia de un potencial industrial latinoamericano en el mercado mundial.

“Un dato de gran importancia para la comprensión de la dinámica y de la fuerza relativa de los sujetos económicos en el mercado mundial es el coeficiente de ganancias / ingresos (average return on revenues). Y en esta dimensión, que decide sobre la capacidad de inversión de las corporaciones, la ventaja estadounidense es muy clara: las ganancias agregadas de las transnacionales estadounidenses fueron cinco veces mayor que las de sus rivales japoneses; ocho de las diez transnacionales con ganancias más altas fueron estadounidenses y la tasa de ganancia media fue del 4.8 por ciento (sobre ingresos) para las empresas estadounidenses comparando con 0,7 por ciento para las empresas japonesas.

“Finalmente, es conveniente aclarar el papel de las transnacionales para las economías nacionales dominantes. Según estadísticas de la Mobil Corporation estadounidense, de 1989 a 1991 aproximadamente el 90 por ciento del crecimiento económico del país se debió a las exportaciones, el 66 por ciento de las cuales fueron generadas por sus transnacionales. Pese al fuerte déficit de comercio estadounidense, sus transnacionales lograron un superávit en su balanza de pagos general de 130 mil millones de dólares. Las transnacionales que más invierten en el exterior, también son las que más exportan. Más del 90 por ciento de ventas de las empresas industriales estadounidenses en el exterior —exceptuando Canadá— se vende fuera del mercado de la Unión Americana. Estas operaciones son financiadas en gran medida mediante sus propia ganancias, no por ingresos de las empresas matrices. De hecho, lo que no se invierte en esas filiales en el exterior regresa en gran medida a Estados Unidos...Por lo tanto, concluye la Mobil Corporation, la globalización es el boleto para el futuro.

“El ambiente en que se mueven las transnacionales es descrito por el director de la empresa electrónica más grande del mundo, Matsushita Electric Industrial, como el espíritu de hambre (Hungry Spirit). El espíritu de hambre no se refiere a un estomago o un monedero vacío, explica Masaharu Matsushita, sino a la necesidad de usar la sabiduría e inteligencia de uno hasta sus máximos niveles, porque en el actual mercado de alta competitividad, nuestro objetivo tiene que consistir en llegar al estrato más alto. Cuando hayamos llegado a ser el número uno en Japón, entonces tenemos que aspirar a volvernos el número uno en el mercado mundial. Una vez que hayamos alcanzado

este nivel, no podemos descansar. Tenemos que trabajar para ser aún mejores. Siendo industriales, tenemos que trabajar siempre para crear productos de alta calidad y tenemos que esforzarnos para hacerlos a costos más bajos."¹⁴⁴

Este poder real mundial del G-7 (organismo no formal), es ejercido a través de los organismos formalmente establecidos y constituidos como organismos multilaterales internacionales de control y rectoría económica y monetaria internacional. En realidad, es el poder del capital financiero internacional que se encuentra concentrado en este grupo selecto el que elabora y determina la política económica que se sigue mundialmente y lo difunde a través de sus estructuras formales previamente establecidas, para lo cual le da tintes de legalidad a su actuar. Estos son los organismos multilaterales que velan los intereses del capital financiero y se encargan de imponer y ejecutar las políticas económicas neoliberales en el mundo: Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento, más conocido como Banco Mundial (BM). Respecto de los organismos formales del poder económico mundial, diremos que la historia de su evolución se refiere a una constante: las políticas coaccionadas por los dueños del capital para obtener de las economías en desarrollo una liberalización plena de sus mercados, para así poder comercializar los suyos en los nuevos mercados con ventajas competitivas muy desiguales. Aunque para estas economías en desarrollo es significativo en tanto que sirve, aunque no plenamente, para poner un medio de contra peso a estas tendencias coloniales de la economía desarrollada sobre la débil. Dicho en términos coloquiales, es mejor contar con reglas desiguales formales a permanecer oprimido por la ley del mercado del más fuerte. Un análisis de la evolución de estos organismos nos alejaría de nuestro objetivo central, en consecuencia, baste decir que son éstos los canales formales por medio de los cuales el G7 impone y hace cumplir sus designios sobre política económica, monetaria y política con la ONU. Sus antecedentes institucionales son: la OCI (Oficina del Comercio Internacional), el GATT de 1948 y la ronda Uruguay de 1994 (Acuerdo General de Aranceles y Comercio), de donde nacería la OMC por el acuerdo de Marrakesh, en abril del mismo año, y el

¹⁴⁴ *Ibidem*, pp. 49 a 52.

FMI de la conferencia de Bretón Woods en julio de 1944 y el BIRD (Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento).

Las transnacionales se desarrollan más allá de las fronteras geográficas y políticas, independientemente de los regímenes políticos, culturas nacionales y de las estructuras nacionales, se trata pues, de un propósito firme transnacional del capital. ¿Pero este trasladar del capital; hacia donde va, se dirige y beneficia? Sin duda no es a la generalidad, pero si a la minoría que detenta el capital financiero internacional y a los Estados desarrollados del norte del planeta, es decir, la riqueza del mundo se encuentra concentrada en una región y una clase.

Sabido es que los economistas modernos consideran buena o mala una teoría, no por lo mejor o peor que refleja la realidad de las cosas, sino por su valor de predecir determinados resultados que nos sirven mejor para conocer la realidad e intervenir en ella. Marx se equivocó ciertamente en muchas cosas, como aquella que afirmaba que sólo la destrucción del capitalismo y su sustitución por el socialismo traerían alguna esperanza a los explotados. El Estado de bienestar es la refutación más fehaciente del pensamiento marxista. Pero tuvo, por otro lado, aciertos contundentes: cuando afirmaba que la clase obrera no puede esperar una permanente evolución en sus niveles de vida en el sistema capitalista, porque el sistema no da más de sí, y aunque genera cada vez más riqueza, no la reparte de manera que haga posible el mantenimiento del bienestar material para todos.

Una de las más significativas, sin duda, es la afirmación de una tendencia de las empresas capitalistas a la concentración, a la eliminación de la mediana y pequeña empresa por lo menos en los sectores de más futuro y de mayor desarrollo tecnológico, "la explotación del capitalista por el capitalista", que concluye, decía, en la formación de grandes empresas que dominan los mercados y suprimen las competencias y una última, la importante relación a largo plazo entre la tecnología y el empleo. En términos modernos, la formación de oligopolios y la consecuente división internacional del trabajo. Mega empresas que absorbían una diversidad de productos de escala masiva, pero aún carentes de esa visión hacia la mundialización del mercado sin fronteras y

nacionalidades. De ahí la tan acertada afirmación de Wallerstein, en el sentido de referir a la empresa transnacional como un nuevo estadio en la historia de las economías-mundo, lo que supone de entrada una negación del Estado como la unidad fundamental del orden mundial.

No es extraño que hoy nos encontremos dentro de la literatura política conceptos como *geopolítica*, *geoeconomía*, *geoestrategia*, *sistema global*, *guerra comercial*, *guerra tecnológica*, ello deriva de que, efectivamente, se vive en la *era global* un ambiente de guerra por los mercados, la que incluye, sin duda alguna, la conquista de territorios abundantes en materias primas, aunque dicha ocupación no se dé por medio de acciones militares, si para ello se cuenta con la diplomacia y la democracia en nombre de la libertad. Según Kornrad Seitz (estratega del Ministerio de Comercio Exterior de Alemania), la metáfora "guerra" es la más usada en el lenguaje de las transnacionales, cuando sus directivos se refieren a la lucha por la dominación de los mercados de alta tecnología. Es una metáfora, puesto que la lucha por el control mundial entre las tres potencias dominantes (Estados Unidos, Japón y Europa) se decidirá esencialmente por la fuerza tecnológica-económica y no por la militar. Aunque ello, claro, no anula la posibilidad de convertir la metáfora en realidad cuando éstos lo consideren necesario (la guerra unilateral de Estados Unidos en Irak así lo demuestra, según Heinz Dieterich).

En los últimos tiempos nos encontramos con una tendencia a las fusiones y adquisiciones que dan lugar al nacimiento de nuevas y gigantescas empresas, "*la fusión de los bancos Chemical y Chase Manhattan para formar el banco norteamericano más grande (aunque sólo sea el vigésimo del mundo en términos de volumen de activos); la compra del banco First Fidelity Bancorp por First Union; la fusión de la cadena de televisión ABC por Walt Disney Corporation, de la que resulta un imperio del entretenimiento, la fusión de Time Warner y Turner (CNN); la compra de Scott Paper por Kimberly Clark, para ser la mayor productora de pañuelos de papel del mundo; adquisición de Medco por Merk Corporation, que hace poco había comprado la empresa británica Wellcome; y para seguir con los productos farmacéuticos, la fusión*

de Upjohn con Pharmacia de Suecia, lo que oligopoliza más el mercado de estos productos.”¹⁴⁵

“Estamos escribiendo un capítulo nuevo de la historia mundial del comercio, dijo ayer un radiante Daniel Bernard, presidente director general de Carrefour, como colofón al anuncio de su próxima fusión con Promedes. La sociedad resultante sería líder en Europa y segunda en la clasificación mundial. La empresa alemana Siemens y el grupo japonés Fujitsu firmaron ayer en Frankfurt un contrato para la creación de una empresa de informática europea y la colaboración en este campo. Ocupará el puesto número dos del mercado informático europeo por unidades vendidas [...] en competencia con IBM, Compaq y Dell [...] tendrá 9.600 empleados y se considera el embrión de una alianza en todo el mundo.

“Aspectos a resaltar: de la fecundación de una empresa alemana y una japonesa nace una empresa europea (tal vez porque tendrá su sede en Holanda): ¿podría usted situar la patria de las otras empresas con las que va a competir en Europa?...declaraciones de Durk I. Jager, presidente de Procter & Gamble...a la pregunta de si tienen nacionalidad, responde convincente: <No, ciertamente, no tenemos nacionalidad. Obviamente somos una empresa estadounidense...y (eso que se encuentra en España) con una base muy importante de accionistas estadounidenses (más del 85% de las acciones se tiene en Estados Unidos)> sigue:

“Distinguiría entre empresa multinacional y global. Yo pienso que una multinacional es una empresa que trabaja en muchas naciones, y que trabaja en unidades independientes, en países independientes y de forma independiente. Nosotros queremos ser, y en cierta medida ya somos, una empresa global, que piensa de forma global, con estrategias globales y una mano de obra global que trabaja en diferentes lugares...

“Reflexiones: cuando la empresa va bien, ¿quién va bien? ¿cómo medir la nacionalidad de una empresa, aparte de escuchando a su presidente? ¿cuándo es una

¹⁴⁵ SEBASTIÁN, Luis de. *Op. Cit.*, pp. 41 y 42.

empresa multinacional y cuándo global, al margen de cuando se añaden los términos independiente o global a todo lo que hace?

“Compartimos dos tendencias una es la globalización, producida porque la barreras se han desdibujado y se han liberalizado los mercados, el capital corre más rápido. En segundo lugar, hay una tendencia social hacia la individualización, que también responde a pautas de consumo.”¹⁴⁶

El riesgo que representa la empresa transnacional para el Estado radica en que la inversión es especulativa y por lo mismo volátil, es decir, la riqueza que llega a generar se la lleva consigo, sin dejar nada en el país de asentamiento temporal; en otras palabras, como el capital es extranjero, el flujo de rendimientos es hacia el exterior y no al interior. Los accionistas son de distintas nacionalidades y por tanto sólo responden al lucro personal, lo cual ocasiona un desequilibrio en los lugares de asentamiento; interés colectivo e interés individual se contraponen. Las empresas de esta naturaleza pueden partir con su capital en cualquier momento, amén de haber dejado exhausto el mercado nacional y regional con su influencia, abaratando los precios del mercado (competencia desleal), debido a que, su fuerza productiva y tecnológica es tan grande que no tiene rival, y de tal suerte se adueña de los mercados locales, dejando sin oportunidad de competencia a la mediana y pequeña empresa nacional; abarata sus costos de producción al conseguir mano de obra más barata, materias primas, ventajas comparativas, poca o nula carga impositiva, aprovecha recursos e infra-estructura nacional, sin costo alguno la mayor de las veces. Con todas estas ventajas ¿es lógico que el crecimiento económico crezca, según el discurso oficial? Es evidente que muchas veces el gobierno apuesta por la ignorancia en que tiene sumido a su pueblo y piensa que es aceptado sin mayor examen su discurso; esto es propiciado por los gobiernos nacionales, que, por otra parte, se ven presionados por el exterior para seguir el modelo neoliberal de conducción económica, que es el que propicia el desarrollo de estas mega empresas y otras veces se debe a la consecución de logros pragmáticos sobre materia económica. Se genera empleo y crecimiento en la industria maquiladora y sólo en las zonas industriales, mas no existe un crecimiento equilibrado que se

¹⁴⁶ MARTÍNEZ, Ángel. *Op. Cit.*, pp. 43 y 44.

sustente en políticas de crecimiento nacional fundamentadas en impulsos a la industria primaria: energía, servicios, comunicaciones, tecnificación de la industria, inversión en nuevas tecnologías y en educación en el desarrollo nacional, tecnológico, bienestar social, seguridad laboral, salud y derechos humanos. A ello se volverá más adelante.

Los conglomerados transnacionales para surgir a la vida necesitan del ambiente propicio, esto es, requieren de políticas que lo permitan. En efecto, los mecanismos reguladores de la economía nacional e internacional lo propician en el sentido de que no lo prohíben o regulan. Por ejemplo, en Estados Unidos, la Comisión Federal de Comercio lo permite o cierra simplemente los ojos ante estas concentraciones de capital alegando que no se trata de fusiones entre competidores y por el contrario, lo tratan de justificar desde un punto de vista teórico, al afirmar que son ocasionados y aún necesarios por el fenómeno de competitividad y productividad. Por otro lado, las más de las fusiones y adquisiciones se encuentran en el campo de la tecnología de la información –algo que los militares han sabido desde siempre, así lo dijeron en la reciente invasión a Irak, *una mayor tecnología en los medios informativos nos preemitirá dirigir y administrar los recursos y logísticas en la campaña jamás vista-*, estas mega empresas serian consecuentemente las que administren el flujo de información construyendo la realidad que se quiere difundir, una realidad aparte sin duda. Una realidad como espectáculo y mercancía.

La tecnología permite una mayor coordinación de recursos, es llevada con mayor eficiencia en la productividad, ya que permite un comando y un control mucho más efectivo del tamaño y complejidad de las empresas, esta creciente tecnificación del proceso de producción trae consigo importantes cambios en la división del trabajo internacional. *“General Motors y Volkswagen pueden desplazar la producción hacia un tercer mundo restaurado en el este, donde pueden encontrar trabajadores a una fracción de los costos de los mimados trabajadores occidentales, mientras se benefician con altas tarifas proteccionistas y demás amenidades que los mercados libres realmente existentes proveen para los ricos.”*¹⁴⁷

¹⁴⁷ CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz. *Op. Cit.*, p. 40.

En una realidad evidente por sus causas y consecuencias y sin una regulación formal plenamente establecida sobre la inversión directa extranjera ¿qué ha de esperar la economía en desarrollo? En el conocimiento de lo transnacional vale más lo empírico que lo teórico.

Lo transnacional significa que trasciende lo nacional, lo que supone una movilidad del capital, tecnologías, trabajadores –lo que en la realidad no sucede tanto, por consiguiente se habla más de una emigración- tecnologías (que se da entre economías desarrolladas), empresas, recursos, factores, servicios (mayormente las transnacionales se ocupan de los servicios) y recursos financieros. Luego entonces, la inversión extranjera directa no tiene un lugar de residencia fijo, hablando en términos físicos –su capital se encuentra en los bancos y bolsas de valores-, en consecuencia, una vez que cubre sus necesidades de producción, circulación, oferta y consumo, se va con su capital y ganancias generadas, puesto que no tiene ningún compromiso con la nación donde se asienta temporalmente y de existir, se limita únicamente a dar o generar empleo temporal –las maquiladoras no son empresas que generen desarrollo y crecimiento para un país puesto que sólo manufacturan productos predeterminados-, la mayor de las veces los países no desarrollados dan ventajas a estas empresas con la finalidad de hacer frente a sus fuertes problemas de desempleo y crecimiento económico, privatizando las áreas más estratégicas del país o para hacer frente a la creciente competitividad internacional con el fin de ser más competitivos contratan o permiten la entrada de la inversión extranjera directa en materia de servicios: salud, comunicaciones, transportes, construcción, etc. De ahí que se denominen coloquialmente *capitales especulativos*. No es raro, por otro lado, que la inversión extranjera directa invierta, compre y domine las áreas de energía, transportes, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, minerales, agua, etcétera, por tratarse de áreas estratégicas, tanto para el mercado como para de defensa militar.

Se le denomina directa por el hecho de que la inversión realizada genera empleos a corto plazo, no necesita de inversión de infraestructura puesto que el país de asentamiento lo proporciona con tal de que genere empleo, no importando la normatividad en materia laboral, fiscal, de medio ambiente, sobre inversión extranjera,

lo que limitaría su radio de acción y por supuesto atrasaría la empresa, por lo que no es raro que el trabajo se preste por debajo de los estándares de ley, lo mismo en materia de seguridad y medio ambiente, ¿ello no implica pérdida de soberanía? Las ventajas son más que evidentes.

No debemos olvidar el gran impacto social, cultural y laboral que representan. De un lado con sus políticas de mercado en los gustos de consumo -mercadotecnia- propicia la transculturación de alimentos, costumbres, valores, gustos, imagen, lingüísticos, etcétera.

“las empresas, corporaciones y conglomerados transnacionales siempre planean sus actividades con base en los más rigurosos requisitos de la técnica, de los recursos intelectuales acumulados. Elaboran planes de escala nacional, regional y mundial. Construyen cartografías minuciosas de los espacios controlados, disponibles y potenciales, tomando también minuciosamente en cuenta los recursos de capital, tecnología, fuerza de trabajo, nuevos productos, marketing, lobbying, etcétera.”¹⁴⁸

El capital se ha convertido universalmente en el parámetro de las operaciones económicas en todo el mundo, como antes lo era el oro y la moneda, que ya no es más el símbolo de la soberanía nacional. No es coincidencia que lo que mueve a las transnacionales en el mundo entero y las erija como centros de poder mundial, sea el capital. Tampoco son extraños, en este sentido, los señalamientos sinónimos de transnacional-capital volátil. El capital carece de ideología y nacionalidad. Son estructuras de poder que siempre se encuentran más allá de soberanías, nacionalidades y ciudadanías. Parecen desterritorializadas, ya que, se trasladan según sus propias dinámicas y las del mercado, separados de bases nacionales; *capital especulativo* es el término que mejor describe la naturaleza de la transnacional.

Las consecuencias de la presencia de la empresa-transnacional en el mundo son muchas y muy distintas, pero sin género de duda, la más significativa es la desestabilidad económica, ubíquese por ejemplo el caso reciente de Argentina.

¹⁴⁸ IANNI, Octavio. *La Era del Globalismo*, Op. Cit., p. 18.

Frente a estas concepciones nos encontramos en una reescritura del capitalismo y de la historia, una nueva cartografía del mundo. Wallerstein, en su denominación de capitalismo histórico, se inclina más hacia el capitalismo moderno en su anatomía y dinámica como realidad económica y política, y Braudel, en su historia universal de larguísima duración, en contraposición a la acostumbrada historia breve, individual, una narrativa precipitada y de corto aliento; sustentada al modo de una teoría general geohistórica. Un dato importante por su verdad, vigencia y tal vez pronta vida, es que el capitalismo histórico no ha operado dentro de un Estado-mundo. Aunque Estados Unidos puede ser el más firme candidato. Con este nuevo orden mundial sustentado en su poder militar y basado en una negación de los organismos internacionales, como las Naciones Unidas en su nueva tesis sobre la guerra preventiva.

Wallerstein, distinguido historiador y politólogo, examina el proceso de desintegración de nuestro moderno sistema, en su obra *Después del liberalismo*. Entre otras obras suyas destacan: *El Moderno Sistema Mundial*, *El Capitalismo Histórico*. Obras muy significativas para entender la crisis del liberalismo, al afirmar que el actual retroceso político no significa una vuelta al reformismo liberal. Simplemente indica que es una doctrina que combina una engañosa seducción por el mercado con una legislación contra los pobres y los extranjeros, que es lo que más están impulsando.

Joachim Hirsch, es uno de los más importantes teóricos de la llamada "Nueva Izquierda". Sitúa a la globalización como un elemento constitutivo del tránsito de una forma del capitalismo-que unos llaman *Estado de Bienestar* y que él prefiere llamar Fordismo- a una nueva forma configuración histórica que ha conceptualizado como "Estado Nacional de Competencia". Esta nueva figura socio estatal implica una reestructuración completa de los formas y modos con los que funcionó el capitalismo en el pasado. Entre sus obras figuran: *El Nuevo Rostro del Capitalismo. Del Fordismo al Postfordismo, ¿Capitalismo sin alternativa?*, *El Estado Nacional de Competencia. Estado, Democracia, y Política en el Capitalismo Global y Globalización, Capital y Estado*.

3.4 Fines y Objetivos de la Globalización

La *globalización*, se ha dicho, es un fenómeno amplísimo de consecuencias mundiales, que por lo mismo, representa una gran dificultad para el análisis, por lo que, no debe de analizarse desde un punto de vista único.

Nos referiremos a su conceptualización económica, ya que esa es en esencia su naturaleza y al aspecto cultural prioritariamente. "*La globalización del capitalismo debe contemplarse como una estrategia para superar la crisis económica mundial desencadenada en los años setenta. Su finalidad es la de una profunda reorganización de las relaciones sociales y de clase capitalista a escala mundial.*"¹⁴⁹ La globalización conlleva una nueva connotación, ¿nos encontramos con un *cambio cualitativo y cuantitativo* en la historia del capitalismo ó solamente se siguen desarrollando las tendencias con que nació?

El capitalismo, desde su origen, es un sistema global (imperialismo, colonialismo) de la economía como proceso civilizador. La expansión del capitalismo al rededor del mundo se ha alcanzado por el impulso, fomento y desarrollo de la tecnología, prioritariamente la del ramo comunicacional y del transporte, que ha hecho posible la difusión mundial de su ideología recreando a las masas que la receptan y el desplazamiento y movilidad de, mercancías, productos y servicios nunca antes alcanzada. Es mentira que la globalización se explique simplemente y de forma natural por el creciente desarrollo de los diferentes sectores de la ciencia y la técnica. Este desarrollo no se presenta de forma causal en la realidad objetiva. Deriva de la propia política de mercado impulsada por el neoliberalismo para expandir el capitalismo globalmente.

En consecuencia, efectivamente, se verifica un cambio de amplias consecuencias tanto cuantitativas como cualitativas, esto es, se verifica una evolución más no un cambio radical del capitalismo. Nos encontramos ante un nuevo momento mundial de expansión del capitalismo o en un Estado nacional de competencias dentro del

¹⁴⁹ HIRSCH, Joachim. *Globalización, Op. Cit.*, p. 95.

mercado que trastoca todo elemento del rededor. Nos encontramos, en síntesis, ante un capitalismo voraz y un Estado reaccionario liberal mal llamado neoliberalismo.

Como nace y como se desarrolla, ¿qué significa?, "...la decisiva estrategia del capital como solución a la crisis del fordismo; es decir, que la liberalización radical del tránsito de mercancías, servicios, dinero y capital debe ser la condición previa de la renovada racionalización sistemática del proceso de trabajo en la producción capitalista, y ello a la vez, está vinculado con la destrucción del estado fordista de clases y de sus bases institucionales. En forma esquemática todo esto significa:

"Primero, la implantación de tecnologías y procesos de trabajo que prometen al capital un amplio y renovado impulso de racionalización, es decir, una revolución tecnológica para la apertura de nuevos mercados y fuentes de ganancias. Lo cual indica que la imposición de nuevas tecnologías no es de ninguna manera el origen y la causa sino la finalidad de la globalización.

"Segundo, el desplazamiento del reparto social del ingreso a favor del capital, de la desintegración del Estado social y la destrucción de los compromisos sociales que se basan en él.

"Tercero, que el capital internacional se traslade de un lugar a otro sin considerar las fronteras nacionales para aprovechar las mejores ubicaciones de producción a costos favorables y en el marco de una combinación de las redes de empresas de amplia cobertura mundial ("worldwide sourcing").

"Todas estas transformaciones en el modo capitalista de regulación y acumulación presuponen una reforma radical de estructuras sociales y políticas. La primera meta de la globalización fue destruir los intereses sociales institucionalizados y la estructura de compromisos implicados en la forma de regulación fordista."¹⁵⁰

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 89.

La finalidad última de la globalización es la creación de una aldea global con una cultura de consumo uniforme, una sociedad de consumo que responda a los intereses del mercado y la acumulación del capital.

El establecimiento de una super estructura de alcance mundial que rija soberanamente con una gobernación mundial.

Por ello es tan importante la integración política. La globalización en ese sentido hubo de nacer de una estrategia política impuesta por el capital internacional, en coordinación con los gobiernos neoliberales.

Muchos de los objetivos y fines de la globalización han sido ya alcanzados, otros tantos están por consolidarse:

- Acabar con cualquier forma de economía planificada de Estado. En principio acabar con los compromisos sociales construidos en el Estado fordista de seguridad.
- Diseminar la forma de pensamiento neoliberal, que permita la liberalización de los mercados nacionales.
- Fomentar e impulsar la Ciencia y tecnología en sus diferentes ramas con el fin de hacer posible la difusión mundial del capitalismo y los modos de la producción transnacional.
- Mundialización de los mercados, en el cual los mercados nacionales se ven forzados a abrir sus fronteras al comercio internacional.
- La expansión de la inversión directa extranjera (en su forma de empresas transnacionales y franquicias). La producción se internacionaliza a un ritmo muy rápido, y con ella los esquemas y técnicas de producción se difunden internacionalmente, y los hábitos y objetos de consumo se uniformizan entre países.
- Crecimiento del comercio intra industrial.

- Aumento en el intercambio de servicios. Desregulación de los mercados de servicios, incluyendo la privatización de empresas públicas de carácter energético o estratégico a nivel nacional e internacional.
 - Liberación de los movimientos internacionales de capital.
 - Expansión de las libertades políticas en la rectoría económica nacional.
 - Control de la ideología de masas por medio de los canales educativos establecidos y de forma privada. Prioritariamente la privatización de la educación a todos los niveles.
 - Aplicación del modelo neoliberal en las diferentes áreas geográficas de control, con base en una Teoría General de Sistemas.
 - Fortalecimiento de los organismos internacionales rectores del mercado internacional.
 - Creación de una nueva división del trabajo y supresión de las formas colectivas de agrupación de los trabajadores.
 - La creación de un gobierno global en aras de una gobernación mundial.
 - Creación de una cultura única de consumo.
 - Concentración de los mejores intelectuales. Impulso de la educación de primer mundo como nuevos centros de poder intelectual y de influencia de masas.
 - Impulso de proyectos regionales que comprendan zonas altamente ricas en recursos naturales. Plan Puebla Panamá.
 - Impulso de las carreras multidisciplinarias y crecimiento en la industria multisectorial.
 - Implantación de esquemas educativos en las economías en desarrollo con base en esquemas diseñados de dominación sectorial. Fomentar la especialización de la educación en los países en desarrollo: maestría, especialidad y doctorado que no tengan aplicación real alguna.
 - Nula aportación de nuevas tecnología en los intercambios comerciales.

Por tanto, se puede enfatizar que la liberalización de los mercados sustentado en una ideología de corte liberal que restringe la actividad estatal constituyen la égida conceptual hacia la aldea global. Es decir, el proceso de expansión de los mercados denominado globalización, no obedece simplemente a razones inherentes a la dinámica económica, sino a una política deliberada de apertura exterior de las economías y de desregulación de los mercados nacionales difundida por la ideología neoliberal en el mundo. Por ello es común confundir o identificar a la *globalización* con el creciente avance tecnológico y la intercomunicación de multimedia con la que se cuenta hoy día. Las telecomunicaciones, efectivamente, han propiciado su difusión y dominio a escala mundial, esto es, llega a cualquier familia que cuente con un televisor. Erigiéndose así los medios de comunicación como un poder superior al de el propio Estado (los medios de comunicación ya no son más el cuarto poder sino el primero en el Estado). Lo que sucedió recientemente en Venezuela con Hugo Chávez, les suena paradójico.

Es innegable que la globalización económica y cultural ha ganado bastante terreno y que su marcha no ha llegado a sus consecuencias finales. Que los fines trazados a un mediano plazo se han alcanzado satisfactoriamente para el capital financiero internacional (quien es realmente el promotor de todo este cambio) como es la negación del Estado fordista de seguridad y el desarrollo y expansión del sistema socialista, con lo cual finiquitó la amenaza de una negación pronta a su proyecto económico y civilizador mundial. Con ello, el capitalismo se ha asegurado un periodo larguísimo de su existencia.

3.4.2 El Neoliberalismo Económico principio rector de la Globalización

"Marx utilizó el término ideología para caracterizar una visión del mundo que era a la vez parcial e interesada, la visión de una clase (la burguesía)"¹⁵¹

Entiendo por ideología liberal un plan de acción política amplio y a largo plazo Wallerstein.

¹⁵¹ WALLERSTEIN, Immanuel. *Después del Liberalismo*, 3ª ed., México, Editorial, Siglo XXI, 1999, p. 76.

Recordemos que existen dos corrientes de neoliberalismo: la conservadora y la progresista. Nuestro estudio se centra en la concepción conservadora que es la que ha predominado sobre la progresista. Dicho de éste modo. El discurso que se encuentra aquí vertido y sometido a crítica es el de la línea dura neoliberal.

Toca ahora el desarrollo a la forma de pensamiento que presupone la globalización, el liberalismo político-económico es la idea que sustenta la forma de esta expansión global del capitalismo. Pudiera parecer que el liberalismo y neoliberalismo se identifican y más aún que el primero constituye el antecedente inmediato del segundo, lo cual en cierta medida es verdadero. El liberalismo es condición o antecedente inmediato del nuevo liberalismo reformado que se ha tenido a bien denominar neoliberalismo. El liberalismo no ha evolucionado, ya que, el neoliberalismo en esencia conserva sus principios, por lo que, se habla de un cambio y no de evolución. El liberalismo constituye un cuerpo doctrinario, una actitud, una idea de hacer política, un imaginario de la vida, una filosofía en cierta medida. Esto es, se refiere a la libertad del individuo frente a la del Estado, pero de forma superior, en el aspecto político y en su actividad económica individual como principales motores de su progreso.

El liberalismo surgió como idea política y económica, transformándose su dinamismo en pura ideología económica. Subordinándose a la lógica de mercado y al interés personal de afán de lucro, actualizándose más como un modelo de conducción económica; principio rector de la globalización. En efecto, no se habla más de ideas liberales en el sentido de la conquista de libertades o cambio de estructuras y formas rígidas en la ley, para beneficio del bien común -el liberalismo, no debemos olvidar, se aprovechó de la revolución francesa en aras de las libertades del hombre, desviándose de un movimiento del pueblo a uno de clase, en este sentido es lógico que continúe con la misma tendencia-, de una lucha de se habla de libertades económicas en aras de una globalización del capitalismo.

En esencia, el neoliberalismo es la idea que pretende liberalizar la economía de forma mundial. El *"neoliberalismo, que más que un cuerpo doctrinario es un estilo de conducción económica que tiene por norte el lucro privado en todos los campos de la*

*economía y la sociedad...Entiendo el neoliberalismo como una manera de pensar y actuar sobre la organización de la economía nacional e internacional, que, basándose en los principios de la economía neoclásica e impulsada por las actuaciones políticas de la señora Thatcher y el presidente Reagan, se ha extendido entre intelectuales, políticos y gobernantes en los últimos veinte años como una forma de pensamiento único e insustituible. Es un modo de pensar y actuar que implica naturalmente pensamiento y acción sobre realidades políticas y sociales conexas.*¹⁵²

No existe una ruptura entre lo económico y lo político en el neoliberalismo, es decir, no se encuentran diferenciados como algo aparte.

El neoliberalismo, como idea política-económica, responde al individualismo y la libertad de los agentes del mercado en un mundo liberalizado, política y económicamente. Tiene una marcada tendencia a fomentar, imponer e impulsar preferentemente las actuaciones económicas de los agentes individuales, personas y empresas privadas, sobre las acciones de la sociedad como colectividad sea que se encuentre organizada formalmente (asociaciones de consumidores, sindicatos, cooperativas) o informal. También comprende a los grupos políticos (partidos políticos) y a los propios gobiernos. Es decir, es una concepción que rebasa nacionalismos y colectivismos, es anti-estatista, se opone al ideal de la rectoría del Estado en materia económica con características de economía planificada. Pondera en términos generales todo aquello que garantice la libre actuación de los agentes individuales en la economía, la propiedad privada de los medios de producción, de las ganancias y la defensa del patrimonio. Profesa que el mercado libre coordina adecuadamente las acciones individuales de carácter económico para la obtención de un acervo mayor de riqueza de la que se pudiera generar con otro método de organización y dirección de la economía.

Se opone a toda intervención del Estado en materia económica, planificación, política de subvenciones e incluso formas de economía mixta. Es importante señalar aquí que las políticas de subvenciones, en los países desarrollados si se llevan acabo

¹⁵² SEBASTIÁN, Luis de. *Neoliberalismo, Op. Cit.*, pp. 9 y 11.

de forma satisfactoria, de ahí que sean tan competitivos y vean, asegurada su producción en el caso de excedentes, puesto que el Estado la compra casi en su totalidad para evitar la caída de precios, lo que no sucede evidentemente en las economías en desarrollo, aunque por otra parte, esta ayuda del Estado no siempre se presenta y sólo actúa cuando conviene a su política de mercado frente a sus adversarios.

En el contexto del globalismo el liberalismo se transforma en neoliberalismo. Éste impone una nueva división transnacional del trabajo y de la producción, la articulación de los mercados nacionales en mercados regionales comprendidos en una realidad mundial, un mercado único, la expansión de las corporaciones multilaterales, lo que instituye y expande las bases del capitalismo.

Son muchos y evidentes los cambios que el neoliberalismo traza en la consecución de sus objetivos de mediano y largo plazo tendientes a la consecución de su fin último: la globalización del capitalismo como idea única.

Reforma del Estado, desestatización de la economía, privatización de empresas productivas y lucrativas gubernamentales, apertura de mercados, reducción de gastos sociales por parte del Estado y empresas privadas (prevención social, salud, salarios, pensiones, educación), anulación de políticas de subvención a empresas, informatización de los procesos de decisión, producción, descomercialización, entre otros, búsqueda de la calidad total, intensificación de la productividad y de la capacidad de lucro de la empresa o corporación transnacional.

Para los neoliberales, el mercado maneja más datos e interpreta mejor la información que suministran los participantes en él, compradores y vendedores, que cualquier oficina de planificación o control de los ministerios económicos. La racionalidad de los agentes económicos que buscan un máximo de ventajas en las transacciones económicas, asegura el uso más eficiente económico, de los recursos escasos de la economía. Los gobiernos tienen una racionalidad diferente, esto es, no comparan tan precisamente sus costos con sus benéficos, ello se debe a que su visión

es más política, sus decisiones no logran soluciones óptimas desde el punto de vista del uso de los recursos escasos lo cual conduce a despilfarros y creación de “elefantes blancos” debido a su mala administración. El neoliberalismo moderno propugna que la acción del gobierno sobre la economía, a través de las instancias y los instrumentos aceptados de política económica (política económica y fiscal, política comercial y cambiaria, política de competencia, política del medio ambiente, etcétera) sea lo menos posible. “*La oposición de los neoliberales a la intervención gubernamental se ha vestido en nuestros días de ropaje técnico y se ha expuesto con gran aparato econométrico.*”¹⁵³ Esto es, en otras palabras, la *tecnocracia*.

El neoliberalismo se opone al Estado de bienestar en nombre de la responsabilidad personal y en contra de la intervención estatal. La crítica comprende dos aspectos, *uno*, el gasto público que genera, esto es, la financiación de la seguridad social absorbe ahorros de las familias y las empresas, apartándolos de usos más eficientes como sería la inversión en actividades productivas generadoras de mayor riqueza. El *segundo* aspecto, se refiere más al ámbito filosófico, esto es, el Estado de bienestar representa una amenaza a la libertad individual *al Derecho que tiene cada persona a valerse por sus medios*, ven en el Estado de bienestar una actitud paternalista –no hay que confundir el paternalismo estatal, con la propia obligación del Estado y en última instancia su fin último, el bien común-, que corta de tajo el espíritu de competitividad, los hace menos aptos para tomar y asumir riesgos y para obtener mayores ventajas en una economía competitiva. Por todo esto los grandes problemas que tenemos en la actualidad; los neoliberales los atribuyen a algún tipo de intervención estatal en la economía, ocasionando distorsiones en la asignación de los recursos y retrasos en el crecimiento de la productividad global de la economía debido a una mala administración por parte del Estado, el cual dirige la economía de modo deficiente, lo que constituye una de sus premisas fundamentales: *El Estado no es la solución, el Estado es el problema*.

Los neoliberales no niegan sus errores, pero los ven como mínimos comparados a los ocasionados cuando se dan por una intervención estatal. Así, por ejemplo, ellos ven

¹⁵³ *Ibidem*, p. 12.

el problema del desempleo, que es uno de los más importantes, como resultado de las rigideces en el mercado de trabajo, fruto de la legislación laboral y de la existencia de los sindicatos y, lo que es aún peor, hablan de una tasa natural de desempleo, un exceso de oferta (personas que prestan sus servicios laborales) sobre la demanda (de los empresarios para emplearlos en actividades productivas). Para eliminar el exceso de oferta, o bien, se reduce la oferta, saliendo gente del mercado de trabajo, lo cual eventualmente aumenta el desempleo, o bien, se reduce el salario real o –lo que es más relevante– el costo al empleador de contratar mano de obra (lo que incluye la facilidad y baratura del despido) de ahí la creciente necesidad de liberalizar los mercados, impulsar la profesionalización técnica, la competitividad y productividad de las empresas, *“admite la pobreza como algo necesario y funcional para mayores bienes y desconoce la presencia de conflictos de intereses en su discurso económico, para cubrir la razón del más fuerte, que se considera ventajoso para la raza humana en abstracto”*¹⁵⁴

Argumentan, además, que cuando una empresa privada reporta crisis de algunos sectores productivos considerados como estratégicos (en donde intervine capital privado) es producto de una política de subversiones estatales sin ninguna contraprestación hecha por la empresa que recibe el beneficio, lo que ocasiona una falta de competitividad internacional. Y si se trata de empresas públicas, se les atribuye mala administración (esto es casi un dogma neoliberal que ignora muchas excepciones a la regla). Aunque muchos de estos neoliberales al momento de que las subvenciones les benefician cambian de opinión.

Los problemas de seguridad social, sobre todo los de salud, para ser solucionados, tendrían que ser privatizados, lo que ocasionaría que mucha gente no pudiera acceder a un seguro o servicio médico. La misma suerte está destinada a sectores como los de la energía, la educación, las telecomunicaciones, el portuario y los ferrocarriles, etcétera.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 16.

El subdesarrollo de los países pobres es otro de los problemas que achacan en gran medida a las falsas políticas que han ignorado al mercado y las soluciones que proponen son:” a) *privatización para eliminar la ineficiencia de las empresas públicas*, b) *liberalización del comercio para que afloren las ventajas comparativas*, c) *restaurar los precios de mercado en las utilidades*, c) *establecer un sistema legal y judicial adecuado para proteger la propiedad y garantizar el disfrute de los beneficios del esfuerzo empresarial, sin cargas impositivas excesivas*, e) *reducir las dimensiones del estado, con menos ministerios y cargos públicos, para reducir el gasto público hasta lo estrictamente necesario.*”¹⁵⁵

La globalización, como sistema y proceso de expansión e integración económica se presenta de forma articulada, ya en lo nacional, ya en lo internacional:

Las estructuras de poder mundial, como organismos multilaterales (oficiales), las corporaciones transnacionales, así como las economías más desarrolladas, Estados Unidos, Alemania, Japón y recientemente China y Rusia —el dominio de Rusia sigue siendo militar—, son precisamente los que llevan a cabo esa organización sistemática de amplias consecuencias: El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial o Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BM o BIRD) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), que naciera del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los consensos sobre la dirección internacional de los mercados se da en este nivel, de arriba hacia abajo, y genera directrices consensuales que son transmitidas a los canales de formulación de la política de los gobiernos nacionales y grandes corporaciones, esto es, de lo internacional a lo nacional y local, pasando por los regionalismos comerciales que hoy día se encuentran definidos como sigue: Unión Europea (UE), la Asociación de las Naciones del Suroeste de Asia (ASEAN), la Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), el Mercado Común de América del Sur (MERCOSUR) y los de acuerdos comerciales multilaterales de ellos derivados.

¹⁵⁵ *Ibidem*, pp. 15 y 16.

Junto a los mencionados, se encuentran alianzas bien definidas que se constituyen en instancias de poder mundial (capital financiero), son foros no oficiales donde se construyen consensos sustentados en el neoliberalismo y la globalización como el G-7 o grupo de los siete (Estados Unidos, Alemania, Japón, Inglaterra, Canadá, Italia y Francia), la sociedad Mont Pélerin, las conferencias Bilderberg y la Comisión Trilateral, ellos dan forma, difunden e imponen el discurso en el que son definidas las políticas neoliberales y globales, articulan las redes transnacionales que vinculan formuladores de políticas nacionales de un país a otro. Su influencia más común es convertir al Estado en una agencia para el ajuste de las prácticas y las políticas de la economía nacional a las exigencias establecidas por la economía global (Ianni). *"Al G-7 corresponde la tarea de coordinar la política económica de las potencias industriales: Estados Unidos, Alemania, Japón, Inglaterra, Canadá, Italia y Francia. Las tasas de interés, las cotizaciones de las valutas nacionales, las políticas del Banco mundial y del FMI son variables del orden mundial económico que maneja este grupo.*

"Pese a las consecuencias que tienen las decisiones de este organismo y el extraordinario poder que ha acumulado, no está sometido a ningún control democrático de la sociedad mundial. La entrada al G-7 no es por elección sino por cooptación, es decir, exclusivamente por invitación de los miembros. Los miembros de este ilustre club sin excepción presidentes o cancilleres de las democracias occidentales, que no se cansan en cacarear las virtudes de la democracia a los cuatro vientos- se reservan el derechos de acceso, de tal manera que de los 159 Estados nacionales registrados en 1986 en las Naciones Unidas menos del cinco por ciento determina la economía de la humanidad.

"Semejante es la situación en los demás órganos de conducción mundiales. Los procedimientos de participación y decisión no se rigen por principios de la democracia formal, sino, al igual que en el G-7, por el poder real.

"Por ejemplo la Asamblea General de las Naciones Unidas constituye la única representación política universal de la especie y, en efecto, muestra una estructura formal-democrática en el sentido, de que cada nación dispone de un voto. Sin embargo,

tal hecho no reviste mayor importancia práctica, dado que la Asamblea General es simplemente un foro de debate público, que produce y ratifica resoluciones y nada más. La política real se hace en el Consejo de Seguridad. Y en esta junta de notables, la democracia no tiene lugar. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, la Unión Soviética (hoy Rusia) y China, disponen de un derecho a veto, cuyo uso puede bloquear cualquier iniciativa o actividad de los demás Estados de la sociedad mundial. No existe ninguna legitimación democrática para este instrumento de poder."¹⁵⁶

En efecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas funge solamente como foro de discusión y debate, que únicamente emite recomendaciones sin ninguna fuerza jurídica y menos política. El Consejo de Seguridad es quien realmente hace o deshace, es decir, hacer la guerra según convenga al capital internacional. No tiene nada de raro que la Comisión Internacional de Derechos Humanos igualmente que la Asamblea General sólo emita recomendaciones, sin ninguna fuerza jurídica que permita hacer cumplir efectivamente sus determinaciones.

*"En 1968, dos años antes de que una bala le rompiera la cara, el pastor Martín Luther King había denunciado que su país era (el mayor exportador de violencia en el mundo). Treinta años después, las cifras dicen: de cada diez dólares que el mundo gasta en armamentos, cuatro van a parar a los Estados Unidos. Los datos del Instituto de Estudios Estratégicos indican que los mayores vendedores de armas son Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Rusia y recientemente China. Y, estos son, casualmente, los cinco países que tienen derecho a veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En buen romance el derecho a veto significa poder de decisión."*¹⁵⁷

La situación laboral en el marco de la globalización y del esquema neoliberal corre con la misma suerte al no permitirse al trabajador asociarse libremente en

¹⁵⁶ CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz. *Op. Cit.*, p. 68.

¹⁵⁷ GALEANO, Eduardo. *Patás Arriba, La Escuela del Mundo al Revés*, 4ª ed., México, Editorial Siglo XXI, 1999, p. 122.

corporaciones, sociedades cooperativas de trabajadores y sindicatos. Y de las garantías laborales y condiciones de trabajo mejor ni hablar.

“James D. Wolfensohn, el flamante presidente del Banco Mundial, expresa en el prefacio del Informe sobre el desarrollo mundial 1995 el Mundo del Trabajo en una Economía Integrada, que el trabajo, si se realiza “en condiciones de seguridad y sin causar daño al medio ambiente, es la clave del progreso económico y social en todas las partes del mundo...y es la única base sobre la cual los países y sus habitantes pueden forjar un futuro prospero y duradero...En el asesoramiento que presta a los gobiernos y en las políticas que promueve, el Banco Mundial ha reconocido siempre el valor esencial del trabajo. El trabajo es más que un fenómeno económico; es la piedra angular del desarrollo del ser humano...Inevitablemente, el trabajo tiene consecuencias casi tan importantes para los que no trabajan –los niños, los ancianos y los incapacitados- como para los propios trabajadores.

“Los trabajadores se beneficiaran por las reformas económicas a medida que los Estados abandonen la planificación centralizada y el proteccionismo en favor de un sistema de mercado y de una mayor apertura en sus relaciones comerciales. La función del Estado es complementar la labor del mercado. En este sentido, una buena política laboral, por ejemplo, es la que está de acuerdo con las leyes del mercado, porque para promover el desarrollo y elevar el nivel de vida de los trabajadores, no hay mejor camino que un desarrollo con orientación de mercado.

“Este es el discurso sobre la globalización y el de la educación que se ha vuelto hegemónico: La mundialización ha triunfado ya, dice un texto de la Organización Internacional del Trabajo. La economía mundial está más estrechamente integrada que nunca: la planificación y el control estatal están cediendo rápidamente el paso a las fuerzas del mercado como mecanismo de asignación de los recursos, y la concepción liberal de la política social y de la gestión de la economía se aceptan hoy casi unánimemente en los círculos intelectuales.”¹⁵⁸

¹⁵⁸ CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz, *Op. Cit.*, p. 84.

Por todo lo anterior, pareciera que nos encontramos nuevamente frente aquella mano invisible que determina los mercados, como lo dijera Malthus. Pero a esa pretendida aceptación general del discurso neoliberal, como opinión pública única aceptada, nos referiremos más adelante. En rigor, el neoliberalismo articula práctica e ideológicamente los intereses de los grupos, clase y bloques de poder organizados en escala mundial con ramificaciones en todo el orbe mundial. Privilegiando la propiedad privada, la gran corporación, el mercado libre de restricciones políticas, la productividad y el lucro. Por ello, la superioridad del mercado sobre la planeación es otro de los principios esgrimidos.

La historia se ha escrito por la lucha de clases y así en sus antagonismos capitalismo-socialismo, mercado libre-planificación, intervención estatal-iniciativa privada. El liberalismo siempre ha estado en lucha constante con las economías planificadas del Este, y la ruptura del bloque socialista en nombre de la democracia (así lo difunde Occidente), ha significado el triunfo de la *libertad* frente al *autoritarismo de Estado* y ven en ello la prueba contundente de su discurso (*fin de la historia*).

Los neoliberales sostienen que el mercado es el espacio por excelencia del intercambio entre compradores y vendedores, esto significó en el fordismo una construcción antropológica del hombre como **homo economicus**. Esto es, una valoración del ser humano desde una concepción utilitarista; en efecto, el hombre como piedra angular del proceso de producción: productor de mercancías-realizador, consumista de plusvalías, de este modo el hombre era parte del proceso de producción. Esta reducción del *homo sapiens a homo economicus* hace que las necesidades y potencialidades de la evolución del hombre se conviertan en una función amplia del capital, así el fordismo vio en el hombre la calve para su producción industrial masiva.

Las dos cosmovisiones —que no cosmopercepciones— predominantes en Occidente han sido: la utilitarista y la humanista. La primera, conceptualiza al ser humano como un ente concentrado en procurar su propio bien, el hombre es egoísta por naturaleza puesto que en esencia el hombre aún estando en colectividad, responde finalmente al puro interés personal, en tanto que la segunda, lo conceptualiza con base en ideales y

principios éticos. El ideario filosófico-político del cual se nutre la concepción antropológica del capitalismo, deviene del paradigma utilitarista. Aquella concepción de Hobbes que decía: *el hombre es el lobo del hombre y de el estado de sociedad primitivo, de el estado de guerra permanente* encuentra su expresión utilitarista-mercantil en la obra de Jeremy Bentham, *Escritos Económicos*: “*En el curso general de la existencia, “en todo corazón humano, el interés de la propia consideración predomina sobre todos los demás en conjunto...prevalece la propia estimación; o bien, la autopreferencia”.* El principio de autopreferencia “*debe de entenderse como la propensión de la naturaleza humana, por la cual,...la única causa eficiente de la acción “es el interés”...*”¹⁵⁹ (Heinz Dieterich). En esta concepción, el hombre se muestra esencialmente egoísta y egocéntrico, la única instancia que posibilitaría su convivencia política y social en forma ordena y pacífica es el Estado, que es, un agente civilizador que impide la guerra civil (Hobbes), es decir *domesticado*, o como en el Estado constitucional de Locke, como principio ético en Hegel, culminando en un Estado de Derecho. “*El camino a la barbarie en la convivencia humana se abre, cuando el Estado se vuelve totalitario –absorbiendo a la sociedad civil, tal como sucedió, en el fascismo y estalinismo- o cuando pierde sus funciones civilizadoras, convirtiéndose en simple complemento ejecutor de una instancia superior como el mercado. Esto es el caso del estadismo reaccionario o Estado neoliberal. En el capitalismo de estado reaccionario, que es la forma de dominación y explotación actual de la burguesía, la sociedad política ha dejado de ser benefactor y protector del demos (pueblo) y del bien común. Su fuerza es utilizada en pos de los intereses de las minorías dominantes, no a favor del bien público.*”¹⁶⁰

Así, el mal llamado neoliberalismo (Estado reaccionario de competencia), tomando como premisa la construcción antropológica del fordismo, configura una nueva corriente en el marco de tres nuevas realidades (Heinz Dieterich): a) las empresas transnacionales, tanto en lo financiero como en lo productivo y mercantil, son las entidades dinámicas formativas determinantes en la economía nacional e internacional; b) para las entidades formativas del capital en la globalización el mercado nacional deja

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 138.

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 138 y 139.

de ser la plaza primordial de reproducción del capital; y c) los medios electrónicos de imágenes se vuelven globales y hegemónicos frente a las sociedades nacionales (pongamos por ejemplo Televisa).

La relación entre las herramientas del capital –la tecnología en función de los imperativos de ganancia- y su manipulador (el hombre) es completa y funcional a la productividad y competitividad internacionales. En este sentido, se reiteran y agravan desigualdades y contradicciones estructurales: el trabajo subordinado al capital; el trabajador a la máquina o la computadora (sólo como operador y no como manipulador); el consumidor a la mercancía (la clase media, si es que la hay, se ve atrapada en el consumismo); el bienestar a la eficiencia; la calidad a la cantidad; la colectividad al lucro; y los pobres al consumo de las imágenes de un mundo quimérico, efímero, sin pasado, sin un futuro y una realidad vendida “el entretenimiento televisivo”, tan vital en este sistema, pues se debe recordar que los agentes televisivos tienen la finalidad de contener el descontento social. En esta lógica, el Estado se convierte en un transmisor de la economía global a la nacional, a pesar de haber sido formado como garante de los intereses nacionales sobre el exterior. Por todo ello, no tiene nada de extraño que dentro del Estado el poder se concentre en las secretarías de Estado y dependencias ligadas a la economía: Hacienda, Banco de México, Gobernación, Relaciones Exteriores, Energía y la del Trabajo y Previsión Social.

En consecuencia, los episodios de confrontación que se suceden en el entorno global son considerados por los neoliberales como necesarios y naturales. Así, desde una visión ética de la realidad socio-económica, son cuestiones “naturales” la pobreza, el desempleo, las quiebras bancarias, la desestabilidad, la marginación, la competencia desleal, la sobreproducción, la fuga de capitales, los enfrentamientos regionales, etcétera. Son episodios positivos y aún necesarios de la lucha por la competitividad, para la consecución de obtención de mayor riqueza, bienestar, prosperidad para la humanidad en general, aunque no necesariamente para todos y cada uno de los miembros del género humano.

Para sujetar a crítica al neoliberalismo, esto es, pasarlo por el juicio de la mente, deberá de ser comprendido en una doble dimensión: un supuesto filosófico y otro supuesto económico.

Por lo que hace al supuesto filosófico, éste es el que se refiere al destino universal de los bienes materiales, es decir, que las riquezas de la tierra son para todos los seres humanos y no solamente para un grupo en exclusivo. Por su parte el supuesto económico se refiere al comportamiento de los individuos en la esfera económica (el mercado), que lleva necesariamente a un conflicto de intereses que sólo puede ser regulado por una instancia exterior al mercado, esto es, que actúe en el ámbito del mercado, no como agente sujeto al interés propio, sino que actúe de forma imparcial como organismo legal, regulador de las relaciones que se dan en el mercado entre los distintos agentes.

¿Qué sé quiere decir con esto? En principio, no negamos la importancia y la necesidad de la existencia de organismos internacionales reguladores del mercado –si de por sí ya son desiguales las condiciones entre países desarrollados y no desarrollados, que sería si no existieran de plano estas instancias-, en cambio lo que vemos mal es la ideología que sustenta las formas y a los propios mecanismos de redistribución, esto es, que los supuestos propuestos de carácter realista se oponen al discurso interesadamente optimista neoliberal, el cual admite la pobreza como algo necesario y funcional y que al propio tiempo desconoce la existencia de conflicto de intereses en su discurso, esto es, la libertad del mercado no implica el debilitamiento de la economía nacional ni la consecuente ruptura de unidad al interior del mismo. Los neoliberales entienden por *conflicto* desde una visión ética de la realidad socio-económica (explotación, pobreza, desempleo, fuga de capitales, marginación, competencia desleal, enfrentamientos regionales, sobreproducción, etcétera) como episodios positivos de la confrontación natural en el mercado propiciados por la competitividad para generar mayor riqueza, bienestar y prosperidad para la humanidad en general, ***aunque no necesariamente para todos y cada uno de los miembros de la raza***. Aunque esto no importa –dicen ellos- la humanidad se considera mejorada si sólo algunos de sus miembros alcanzan niveles nunca antes logrados de riqueza –una

posición clasista sin duda-, es decir, un desarrollo vicario en el que los ricos ejercen la función de representantes de toda la humanidad.

Por ello, la crítica que se enderece al neoliberalismo debe de comprender el desarrollo de los supuestos mencionados para que el individuo asegure para sí, como Derecho universal, un mínimo de bienestar que debe de extenderse para todos los habitantes de la tierra, sin excepción, teniendo presente el destino de las futuras generaciones y sustentado en un sistema de redistribución adecuado, de los frutos del trabajo, del capital y de la tierra, ya que las acciones de hoy condicionan las posibilidades de mañana. Pero si esto no sucede en la realidad, ¿Cómo lograr que el Estado retome su función original de procurar el bien común? ¿Cómo modificar estas estructuras de dominación internacional? Si tomamos en cuenta lo dicho por Braudel, respecto de que las estructuras dominan los problemas de larga duración, así como los cuadros mentales, que también son prisiones de larga duración. Es acaso que nos encontramos ante la decisión de emprender un movimiento antisistémico al modo de Wallerstein. Que más que una decisión, se trata de una respuesta natural del movimiento dialéctico en la lucha de los contrarios, que es mentira que hemos llegado al fin de la historia, como lo difunde el discurso neoliberal a través de su influencia en el sistema informativo y educativo como control de la ideología.

Es aquí donde le toca a la sociedad Civil y a la historia emprender una nueva lucha ante esta estructura capitalista, que se ve renovada en la globalización y en la política de Estado neoliberal. Si este mínimo de subsistencia del que ya se hablo no lo garantiza el mercado, entonces la sociedad asume el deber de hacer que los bienes creados por el hombre cumplan su destino para satisfacer las necesidades de todos los seres humanos; la sociedad se convierte así en la última instancia responsable y garante del desarrollo generalizado y el bienestar de todos. Compatibilizando la redistribución con la eficiencia en la producción. *El conflicto entre eficiencia y distribución que no se puede ignorar a favor de ninguno de los dos términos con exclusión del otro. Esto teóricamente esta muy estudiado, pero parece que resulta muy difícil realizarlo en la practica política* (Luis de Sebastián). El crecimiento en los países pobres –y en los ricos también- debe de ir acompañado y complementado por políticas

sociales, políticas, en definitiva redistributivas, para reducir y eliminar gradualmente esas bolsas de pobreza que son la vergüenza del mundo civilizado. Analizar las actuales, corregirlas, mejorarlas, crear otras adecuadas a los perfiles demográficos, pero lo que no podemos permitir en definitiva, es que se desmonten las redes de protección social que tenemos y dejar a la gente a su suerte como lo están retomando los neoliberales en el sentido que le diera Robert Malthus, cuando hablara de los frenos positivos de la sociedad -lo que dogmáticamente entiende por leyes naturales-, y que constituye la segunda fuente de inspiración de los neoliberales en general y del Partido Republicano estadounidense en particular -la primera ya lo apuntamos, es la visión utilitarista del hombre-.

Es importante considerar otros elementos, además de los ya apuntados, como que este modelo de conducción económica llamado neoliberal, que no se ha impuesto tanto por la coherencia de su lógica interna o por la brillantez de sus resultados, cuanto por las presiones de grupos interesados, que responden al nombre de **Capital Financiero Internacional**. Los neoliberales, por otra parte, no creen en el sistema capitalista, en el sentido de que, no creen que el pleno empleo sea posible y por lo tanto no se debe de pretender lograrlo. El sistema no puede ofrecer un empleo a todo aquel que tenga la disposición y aún la necesidad de un trabajo, es por ello que han inventado una tasa natural de desempleo que sería el precio que tendrían que pagar los asalariados para que los ingresos fijos de la sociedad no se vean erosionados por la inflación, ni el crecimiento económico, y la propia ganancia de las empresas no se vea determinado por los desequilibrios macroeconómicos. De esto se cumple parte de lo que Marx ya afirmaba: *la clase obrera no puede esperar una permanente elevación de sus niveles de vida en el sistema capitalista*, en primera porque el sistema no da más de sí y en segunda, porque aunque genera más riqueza, no la reparte de manera que haga posible el mantenimiento del bienestar de todos.

Pero, sin duda, esto no es lo más grave para las mayorías. Lo peor es el constante deterioro de los niveles de vida de un gran sector de la población trabajadora, debido, entre otros factores, a la competencia internacional, la eliminación de empleos por la llegada de las corporaciones transnacionales (capital especulativo), los bajos salarios,

la mecanización de los procesos productivos y servicios, los salarios no aumentan y por el contrario se disminuyen día con día, el acceso a la educación —en el modelo neoliberal todo es considerado como mercancía, lo mismo la educación, la cultura, las artes, el entretenimiento, la salud, etcétera- y quizá las más importantes, la liquidación de las obligaciones federales que opera bajo las banderas de la eficiencia y la democracia a lo que se agrega que actualmente la mayor parte del comercio y la inversión (el 80%) se realiza entre los países ricos (Luis de Sebastián).

Por otro lado, también debemos de tener en cuenta que el neoliberalismo se encuentra sumergido en un mar de contradicciones lógicas y prácticas en su pretendida unidad:

Primero: la pretendida libertad de mercado, que supuestamente propiciaría el crecimiento y desarrollo de los países, sustentado en la idea de que un mercado libre será mayor el dinamismo, sus beneficios y sus resultados. Debido a que en el contexto del mercado, el *homo economicus*, basado en los principios de libertad e igualdad económicas, racionalizan mejor el uso de los recursos del capital, vendedores y compradores se benefician de igual manera en el intercambio. Ello no es tal, ya que no existe igualdad entre los competidores, sea política o jurídica. En efecto, las empresas, las corporaciones transnacionales, cuentan con poderes amplios de hecho y formales para superar en mucho a sus competidores, como la mediana o pequeña empresa, sindicatos, uniones obreras o confederaciones de comercio, y no se diga el particular.

Segundo: es mentira que las ganancias y los rendimientos obtenidos del capital sean parejos, o por lo menos proporcionales entre los distintos agentes del mercado. Los propietarios del capital financiero y de las tecnologías aumentan exorbitantemente, desarrollando fenómenos de concentración y centralización de capital nunca antes vistos, esta contradicción se encuentra en relación directa y estrecha con la anterior, en tanto que nunca antes se habían registrado tasas de desempleo y pobreza como las actuales.

Tercero: la empresa, la corporación y el conglomerado nacional e internacional operan con las ventajas proporcionadas por el desarrollo tecnológico, sistemas y estrategias de mercado bien definidas. Utilizan por igual la geoeconomía, la geopolítica, la estrategia de mercadotecnia, sin considerar a los gobiernos de los estados y la mayoría de las veces actúan de forma discrecional por encima de gobiernos y nacionalidades, tan es así, que se constituyen como centros de poder mundial, imponiendo sus políticas, sus gobiernos, desestabilizando economías, influyendo en las políticas para la obtención de beneficios particulares, su finalidad de lucro y la maximización del capital, en un marco que a todas luces se muestra excluyente, en detrimento de las formas de democratización del mercado. Lo anterior aunque la bandera que se utiliza sea la de la democracia y la libertad.

Cuarto: niegan todo logro obtenido por las economías de corte planificado, esto es, los avances que se dieron en este tipo de sistemas en la solución de problemas en materia de salud, educación, transporte, vivienda, nutrición; esto es, la aceptación de que en varias partes del mundo ha habido planificación económica con buenos resultados. Y aunque se pueden enunciar errores de conducción económica y política, ya que en éstas se vieron también algunos casos de desarrollo precario, no son en la proporción que argumenta la ideología neoliberal, amén de considerar el boicot, el bloqueo y la guerra fría, no sólo ideológica, emprendida por los gobiernos de los países capitalistas dominantes y las corporaciones transnacionales. Hay que considerar que estas últimas jugaron un papel decisivo en la crisis del socialismo (Ianni), y que, por otro lado, en dichos errores –o deberíamos decir catástrofes- financieras y económicas ocasionadas por los capitales especulativos a lo largo y ancho del planeta, los neoliberales niegan la responsabilidad y omiten hacer señalamientos concretos de responsabilidad, alegando que se trata de una responsabilidad global, al igual que los problemas de naturaleza ecológica y cultural en el mundo, lo cual sí comparten como problemas de la comunidad mundial. Es por ello que hoy en día para ellos lo más democrático que existe es la contaminación del mundo.

Quinto: los mayores niveles de concentración de riqueza, capital y poder se encuentra distribuido de una forma totalmente desproporcional, lo que demuestra que la

liberalización de los mercados en nombre de la libertad y la democracia es una mentira total, porque ni se han democratizado las condiciones en el mercado internacional, ni se ha alcanzado la equidad, la justicia, el desarrollo y el crecimiento económicos de forma horizontal difundidos y, por el contrario, se difunde más la pobreza, el detrimento de los niveles de calidad de vida, el desempleo, no solamente en países pobres sino en los ricos. A la par, la internacionalización del trabajo no se ha dado y por el contrario, se verifica un proceso de migración que desarticula el tejido social en gran escala y el surgimiento de importantes focos de xenofobias y actividades neofascistas en el mundo.

3.4 2 La Tecnocracia

¿De qué manera se hace objetivo el discurso ideológico neoliberal que se recrea en la actividad económica como estrategia política de amplias proporciones, es decir, cuál es la forma por la que se aplica efectivamente esta política global del capitalismo?

Esto es conseguido por medio de la unidad entre la investigación científica y la técnica, que aplican sus resultados en la sociedad considerada como un sistema. Esto es, la aplicación válida y general de los principios y resultados que constituyen la verdad científica y teórica, y el contenido de la ideología neoliberal. Y contra esta aplicación científica no puede alegarse falsedad, puesto que, contra la autoridad de la ciencia no puede existir duda ni error. En esencia, la aplicación científica y técnica de sus teorías y modelos económicos con base en una Teoría General de Sistemas, la ciencia de las totalidades (Von Bertalanffy).

La tecnocracia, término surgido en Estados Unidos hacia los años treinta, implica en nuestros días la existencia de una nueva clase política dirigente en los gobiernos neoliberales: el gobierno de los técnicos. *"El diccionario de la lengua filosófica habla de la tecnocracia como la situación política en la que el poder efectivo pertenece a los técnicos denominados tecnócratas."*¹⁶¹

¹⁶¹ MEYNAUD, Jean. *La Tecnocracia ¿mito o realidad?*, Madrid, Editorial Tecnos, 1968, p. 33.

Se puede decir que la tecnocracia, en esencia, no constituye una nueva forma ideológica, aunque en la realidad objetiva esté dotada de un específico logos y funja como tal para encubrir intereses políticos y socio-económicos concretos. Recientemente, en algunos sectores ven en ella una ideología. Lo cual consideramos muy peligroso.

La tecnocracia tiene como supuestos:

“(i) la imagen –aunque no siempre la clara concepción- del Estado, de la sociedad global y de las sociedades sectoriales como sistemas técnicos o, simplemente como “sistemas” en el sentido genérico que el vocablo ha tomado en las concepciones científicas de nuestro tiempo; (ii) partiendo de este supuesto..., se llega a conclusión de que tales entidades han de ser configuradas y orientadas fundamentalmente según los principios y los objetivos propios de la razón técnica, a la que se llega a identificar con la razón política o incluso con la razón en general; (iii) los conocimientos adecuados a la configuración y dirección del Estado y en general del sistema político de acuerdo con la ratio(razón) técnica son proporcionados o bien por disciplinas sectoriales, o bien por disciplinas multisectoriales, cuyas conclusiones son válidas y aplicables a distintos sistemas; (iv) se parte del principio de que para cada problema existe the best one way, la solución óptima ante la cual no cabe discrepancia razonable, lo que, de ser cierto, excluiría los antagonismos ideológicos o de intereses, todo lo cual desemboca en (v) una absorción o, por ahora, en una adaptación de la estructura político-institucional a las exigencias estructurales de la razón técnica y a la dialéctica de los sistemas...ha sido definida por Roszak como aquella sociedad en la cual quienes la gobiernan se justifican a sí mismos por apelación a los expertos técnicos, quienes a su vez, se justifican a sí mismos por apelación a las formas científicas de conocimiento. Y contra la autoridad de la ciencia no hay apelación.”¹⁶²*

Esta sustitución del político por el técnico en el ejercicio del poder efectivo, comprueba la lógica del neoliberalismo y del mercado. En efecto, sí el Estado para los neoliberales cumple una función meramente instrumental de carácter institucional, por

¹⁶² PELAYO-GARCIA, Manuel. *Burocracia y Tecnocracia*. 2ª ed., Madrid, Editorial Alianza Universal, 1982, p. 34.

el cual pueden imponer su política de libre mercado de forma legal en las economías nacionales, es lógico, por otra parte, que el capital financiero internacional pretenda como parte de sus fines que el Estado funcione y sea dirigido al modo de una gran empresa. Por ello, no es raro que en la actualidad los presidentes no sean políticos de carrera y su lugar sea ocupado por los que alguna vez fueron o siguen siendo administradores o gerentes (de plantas nacionales) de grandes empresas o corporaciones transnacionales como la Coca-Cola, como es el caso de en nuestro caso de Vicente Fox, en nuestro país.

En esta lógica funcional, los técnicos condicionan o determinan la toma de decisiones, tendiendo así a sustituir al político y en algunos casos a sustituirlo de modo definitivo. La tecnocracia significa así la presencia de una nueva clase política compuesta por tecnócratas con poder efectivo de decisión que, agrupa en su significación, no solamente a los técnicos del proceso productivo, sino del mismo modo a los especialistas en sistemas operativos, planificación, organización, investigadores operacionales, análisis de sistemas financieros, económicos, de mercado, científicos, en una palabra los entendidos en teoría y práctica de sistemas.

¿A qué nos referimos cuando decimos que el tecnócrata ejerce poder efectivo? El tecnócrata adquiere su posición en la estructura de poder, en tanto es capaz de cumplir una función necesaria para el sistema dado y en términos generales responde a los intereses del capital financiero y por lo mismo adquiere los poderes inherentes a tal cumplimiento, con independencia de que ello tenga o no reconocimiento formal. Lo que significa que en un sistema de dominación económica y social como el neoliberalismo se confían a los técnicos los principales poderes políticos. Por consiguiente, diremos que es tecnócrata aquel que desde una posición y misión técnicas específicas, trata de determinar en interés de ella, la política global o un amplio sector de ésta. Así, el técnico desplaza al político en la toma de la última decisión. Por lo que, estaríamos en presencia de un régimen tecnocrático.

¿Por qué es tan importante el tecnócrata para la globalización del capital? Es importante en tanto es capaz de cumplir una función necesaria para el sistema global

del capitalismo. De lo anterior, nos adelantamos a concluir que las representaciones tecnocráticas funcionan como ideología para encubrir intereses políticos y socio-económicos concretos, esto es, son las personas de las que se sirve el neoliberalismo para establecer y llevar a cabo su estrategia política-económica de globalización del capitalismo. Por tanto, la tecnocracia se considera un subproducto de la civilización dominante.

Por otra parte, es innegable que esta presencia y posición privilegiada alcanzada por los técnicos se debe a que: a) dentro de los objetivos que comprende la política neoliberal se encuentran el fomento, desarrollo e impulso de las nuevas tecnologías que hagan posible la modernización del proceso productivo (maximización del capital) y el desarrollo de las comunicaciones (en general) que hagan posible la imposición global del capitalismo en un mercado liberalizado propicio para la competitividad y productividad; b) como consecuencia de lo anterior, nos encontramos ante una nueva estructura o realidad histórica: la era de la civilización tecnológica; y c) en esta lógica, la ciencia y la técnica ya no se consideran como campos distintos y la unidad entre la investigación teórica y la técnica conllevan los principios, de que, **la investigación exacta y el dominio del objeto son dimensiones inseparables y del otro extremo, la explotación de sus posibilidades por los intereses económicos y por el poder político.**

Por lo anterior, hoy día los Estados se ven obligados a adaptar activa o pasivamente el cuadro institucional y el proceso político a las exigencias y posibilidades tecnológicas; y asumir prácticas y métodos de decisión y de gestión más inspirados en la competencia técnica que en la competencia jurídica.

La Ciencia de nuestro tiempo exige de grandes recursos e instalaciones técnicas al modo (laboratorios, institutos, etc.) que soporten o hagan posibles la investigación científica. Y si bien es cierto que los procedimientos técnicos han de sustentarse en el conocimiento científico y aún más que provengan de éste, también lo es que compartan métodos y conceptos operativos, como la fiabilidad, mantenimiento, modelos y simulaciones, todo ello en una lógica de sistemas. Otro aspecto posible de resaltar es

que las propias exigencias de este campo requieren la cooperación de otras disciplinas, lo que ha originado el nacimiento de las ciencias, teorías o disciplinas multisectoriales y multidisciplinarias, coronadas por una Teoría general de Sistemas. Aquí un pequeño comentario: No tiene nada de extraño que este nuevo esquema educativo, no se aplique en las economías en desarrollo y, por el contrario, se impulse más la educación reduccionista del conocimiento en áreas de poca o nula aplicación. Esto es, que los conocimientos adquiridos no tengan aplicación real, por lo que, se impulsa la educación especializada en un sólo sector, especialidades, maestrías y doctorados. Con lo anterior no queremos hacer menos este tipo de estudios y grados, puesto que todo conocimiento es valioso y todo grado admirable. Sin embargo, hay que tener siempre presente que el conocimiento es bastísimo y el estudiar solamente un aspecto de este orden natural (el cosmos o el universo en sentido amplio) limita de igual forma nuestro universo individual, así, en nuestra conciencia crítica. En cambio, no es mentira que la mayor inteligencia se adquiere en la diversidad de conocimientos. Fin del paréntesis.

*"Estos procesos son correlativos a la abolición de la frontera entre el saber y su utilización práctica, entre el conocimiento de la verdad sobre el objeto y la dominación del objeto, de modo que, en principio, sólo tiene interés científico aquello que entra en el horizonte de su utilización, para lo cual ha de ser tecnificado y operacionalizado...la esencia de la ciencia contemporánea es la de ser, a la vez investigación organizada y explotación deliberada de sus resultados y consecuentemente es una fuerza productiva, cualesquiera que sean sus productos y el campo al que se extienden sus resultados (económico, militar, político, control de masas, etc.), de modo que el saber pasa a ser un instrumento destinado a posibilitar la acción."*¹⁶³

Este despliegue de tecnología (en los países ricos y no en los pobres) implica una creciente tecnificación de los sistemas operacionales en las máquinas que realizan el proceso productivo (no olvidemos que el hombre como *homo economicus* es considerado parte del proceso) sustituyendo no solamente el esfuerzo muscular, sino el esfuerzo y los procesos mentales y, en consecuencia, el obrero moderno tiende a definirse como controlador y no ya como manipulador; esto es, el obrero vale por su

¹⁶³ *Ibidem*, p. 36.

capacidad para entender el sistema operacional de guía con el que cuenta la propia máquina, y no ya por su destreza o habilidad psico-física. Este salto cualitativo es lo que se conoce como la metáfora de la *tercera revolución industrial* o era de la *tecnetrónica*. Los esfuerzos físicos se relegan a los trabajadores parias importados temporalmente o reclutados en las maquiladoras del extranjero. El grave problema que origina este desarrollo tecnológico científico es que el hombre día con día se ve sustituido por la máquina, en las operaciones de cálculo tanto como en las de control. El hombre ha creado y constituido una nueva realidad-objetiva que contradictoriamente lo niega. El hecho es que ya no sólo vivimos en una ecología natural, sino que, vivimos en una ecología artificial.

Se ha constituido una relación indisoluble hombre-artefacto, que constituye el actual modo de estar presente en la vida, bajo la dependencia de un sistema. Cada nuevo adelanto tecnológico modifica la circunstancia humana. Esto sucede en razón de que el hombre, los artefactos técnicos, las ideas, el estilo de vida se estructuran de acuerdo a un sistema. Lo que condiciona el éxito de tal sistema es básicamente la idea de consumo, esto es, se debe de crear en la sociedad un hábito, anhelo y una cultura de consumo relacionada a la idea de progreso y bienestar. En este sentido, todos los individuos tienen el derecho y la libertad de adquirir los nuevos productos técnicos en el mercado, aunque no todos cuenten con la posibilidad de adquirirlos o de disfrutarlos. La legalidad tecnológica se impone con mayor energía que la legalidad normativa y la costumbre. Claro ejemplo de ello es la eficacia que presenta la televisión al reformar más imperativamente que las costumbres o las leyes. Ningún monarca con tanto poder ha podido seducir, convencer, subordinar, crear estados de conciencia y dominar a tantos como la televisión. Lo anterior, significa que ya no estamos frente a una razón técnica de ámbito y aplicación sectoriales, sino que estamos ante un *logos* tecnológico global, que integra al hombre mismo en su estructura como uno de sus componentes y que le somete a su propia legalidad histórica

Los fenómenos de supraestructura, que son soportados por los medios técnicos y conjuntos de reglas y sistemas que presiden su producción (infraestructura), significan

las formas concientes de percepción y pensamiento, esto es, las formas y contenidos mentales.

Un sistema es, en género, la construcción mental que articula una esfera de la realidad, bien para ordenar lógicamente un conjunto de proposiciones y conceptos o una serie de elementos objetivos, articulando entre ellos una serie de relaciones funcionales. Existen *sistemas abstractos*, aquellos en los que todos sus elementos son conceptos y los *sistemas concretos* como lo son los sistemas tecnológicos. Éstos se definen como aquellos en los que al menos dos de sus elementos son objetos (objetivos) distintos de los sistemas abstractos. En la era tecnológica donde la perspectiva funcionalista de las cosas (personas, estructuras y objetos tecnológicos) pasa a dominar las actitudes y la mentalidad de nuestro tiempo, todo deviene función y las cosas pueden ser explicadas de acuerdo a esa funcionalidad y ser valoradas, como funcionales o disfuncionales; esto es, al proceso de producción tecno-económica le es inherente la idea de que toda acción u operación personal o mecánica sólo tiene sentido y ha de ser enjuiciada en esa misma lógica, respecto de su funcionalidad, es decir, de su aportación al funcionamiento de la organización del sistema. Y es en esta realidad donde adquiere significación la sociedad como sistema. Así, los especialistas en análisis de sistemas encuadran a la sociedad en los grandes sistemas *tecnorganizativos*, donde, se ha llegado en pensamiento a la conclusión de que todo lo existente, sea natural o artificial, material o intelectual, es un sistema o un subsistema o una parte integrante de ellos, en la observación se han dado cuenta, de que, distintos campos de la realidad responden a la categoría de totalidad y de interdependencia en sus partes, que los resultados obtenidos en el estudio de un campo pueden, en principio, transferirse a los estudios de otro y por tanto pueden construirse modelos multidisciplinarios y, en última instancia, validos para todos los sistemas, gracias a las relaciones isomórficas que existen entre ellos. Por ello, la ciencia fundamental de nuestro tiempo vendría a ser la Teoría General de Sistemas (TGS). Entendido en este contexto, sistema no significa tanto algo dado por la realidad, cuanto un instrumento mental definido por la inteligencia para captar, y, supuesta la captación, controlar la realidad.

La civilización tecnológica conlleva una nueva visión de la realidad, según la cual es real aquello que es: comprobable empíricamente, cuantificable, operacional o manipulable, funcional para el sistema, forma parte de un sistema de comunicación. Los valores, normas e ideas que no sean comprobables, funcionales, cuantificables y susceptibles de manipulación, de acuerdo a una Teoría General de Sistemas, no son reales, sino irreales o ideales. Se trata, pues, de la elevación de métodos técnicos a conceptos de validez general.

La Teoría General de Sistemas nace de una necesidad práctica e ideológica y de la unidad entre la reflexiones científicas y los objetivos técnicos (la Ciencia y la técnica ya no son más consideradas como algo distinto y sin conexión alguna) con vistas a surgir como un instrumento de planificación y control de sociedades. Es el reflejo del pensar sistemático, de la posibilidad de construir y de manipular sistemas, así como, el dar legalidad científica-técnica a los cambios y manipulaciones coercitivas del capital financiero en el sistema global.

En este sentido, se muestra *"la tendencia al desplazamiento de la base y de los métodos del ejercicio del poder, en el sentido de que la dominación sobre las personas tiende a dejar de ser directa o de ejercerse a través de regulaciones legales, para pasar a estar mediatizada por la dominación de las cosas o, más concretamente, por la dominación de los sistemas a los que se articulan las cosas y las personas. La profecía de Saint-Simon de que con el desarrollo de la industria el poder sobre las personas sería sustituido por la administración de las cosas se ha rectificado en el sentido de que la disposición sobre las cosas implica e identifica dominación sobre las personas. El sistema de dominación establecido bajo estos supuestos puede tener una constitución monocéntrica. En la que, como su nombre lo indica, todos los subsistemas (económico, administrativo, de comunicación de masas, cultural, etc.) operan en relación de subordinación con respecto a un centro...estructura de dominación en el doble sentido de presión y represión."*¹⁶⁴

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 47.

3.5 El Capital

En la actualidad, a nivel mundial no se habla más de formas socialistas, sea como procesos civilizadores o como sistemas productivos, y los que aún subsisten se encuentran aprisionados y bloqueados política, económica, social y culturalmente al exterior. El neoliberalismo dominante y la globalización del capitalismo así lo deciden, así lo escriben.

La estrategia política planteada por el neoliberalismo para globalizar el sistema capitalista en el mundo, le ha dado resultado y ha vencido sobre las economías planificadas de Estado. El capitalismo es un sistema económico individualista, que deviene de una visión utilitarista del hombre, que lo transformara de *homo sapiens* a *homo economicus*, en el Estado fordista de seguridad, ahora, dentro de una realidad totalmente nueva; el capitalismo contemporáneo crea una nueva relación antropocéntrica del hombre en la era tecnológica y más concretamente en el mundo del *cyberspace* “*la relación contemporánea del hardware capitalista- la tecnología en función de los imperativos de ganancia- y su software (complemento) humano, es decir, el paradigma antropológico que hace operativo lo primero,*”¹⁶⁵ se caracteriza por el predominio del capital y sus factores fundamentales, que son: la adquisición (riqueza), competencia y la racionalidad. Es un sistema de amplias consecuencias civilizadoras, que, supone la creación y recreación de cuadros mentales de referencia y estructuras materiales y sociales.

La racionalización es un sistema de organización de la producción o del trabajo que aumenta los rendimientos o reduce los costos de producción.

El capital, refiere la hacienda, el caudal, el patrimonio, es el valor permanente de lo que de manera periódica rinde intereses, rentas o frutos, factor de la producción formado por la riqueza acumulada que se destina, en unión del trabajo y de los agentes naturales, a nueva producción.

¹⁶⁵ CHOMSKY, Noam y DIETERCH Heinz, *Op. Cit.*, p. 135.

Los factores de la producción de origen son el trabajo, la tierra y el capital. Ello responde, desde luego, a una razón histórica que con el tiempo ha ido evolucionando y cambiando. En efecto, en la época contemporánea el capital absorbe a los anteriores, erigiéndose como el principal factor del proceso económico. Lo que se denota con el dogma capitalista que reza: *sin capital no hay desarrollo*.

Se puede decir en consecuencia, que el capital se convierte en el motor mismo del proceso productivo en el sistema capitalista; en efecto, en una economía de libre mercado, en donde los hombres actúan por interés individual, el capital representa (el conjunto de recursos con valor comercial) su única posibilidad de crecimiento, desarrollo y competitividad frente a la sociedad que le rodea. Por ello, quien cuenta con capital, es poseedor de poder. Así, el capital se convierte en una forma determinante de poder real, no institucional o formal, sobre las personas y las cosas, en una sociedad y sistema que se basa en la actividad lucrativa individual, con lo que se comprueba que desde siempre, quien cuenta con los medios económicos (capital) o poder económico o político tiene el poder real.

En la era de la globalización, quien detenta el capital financiero internacional, tiene el poder de dictar las reglas y condiciones del mercado y si tenemos en cuenta que el capitalismo se desarrolla en el supuesto necesario del marco del mercado, en consecuencia, quien tiene el capital domina en el sistema capitalista.

El capital no tiene patria ni nacionalidad, credo o religión, color o raza, porque, es simplemente un valor comercial: dinero, bienes, valores, trabajadores, mercancías, tecnología. En suma, es un poder real de financiación de cualquier empresa humana (empresa en sentido económico se refiere a cualquier acción encaminada a obtener un desarrollo y un lucro). Lo anterior, conlleva una realidad innegable que nos impone su ideología de raíz, su vigencia, eficacia y aún su justificación; en el imperativo de que el capital es el nuevo titular de la soberanía. La historia no nos ha engañado, simplemente la hemos ignorado y ello ha propiciado el dominio de nuestra mente, "***quien no conoce la historia se condena a cometer los mismos errores***".

Es verdad, para la naturaleza misma del desarrollo capitalista y los sujetos económicos, sus principios e instituciones (individualismo, utilitarismo, actividad lucrativa, interés) quiere y requiere del plusvalor, de la explotación, de la maximización de la riqueza, de los costos bajos de producción, de la racionalización; en suma, el capital estaba llamado a convertirse en el soberano de su sistema-mundo, que ahora imperio-mundo, en nombre de la libertad y la democracia y es debido, precisamente, a esa libertad mal entendida y encausada que el capital se crea y se recrea en el egoísmo ventajoso del poder particular. Que más fundamento de verdad requiere nuestro análisis, que la verdad empírica que nos da la realidad objetiva en sus hechos cotidianos. En el mercado todo es susceptible de convertirse en mercancía: educación, salud, cultura, propiedad intelectual, tecnología, etc. Es cierto que no solamente los particulares son dueños de capital, también el propio Estado cuenta con su erario (capital) aunque con un molesto predicado: "*público*".

En efecto, el Estado en este sentido es un administrador, pero ello, no significa que no cuente con recursos propios, aunque estos ante todo son utilizados en favor del bien público. En efecto, el Estado no es agente que convenga al capitalismo, de acuerdo a su lógica de mercado. Lo anterior, más que para garantizar seguridad a sus intereses y como medio instrumental de aplicación de políticas económicas y ordenamientos jurídicos en su favor. Ciertamente, esto ocurre en las economías en desarrollo, lo que no sucede en la especie en las economías de primer mundo. El Estado del primer mundo no reporta esta suerte, como veremos en nuestro capítulo último, ya que el Estado sigue siendo la unidad básica del sistema mundial.

El propio capital ha rebasado las fronteras del Estado, rompiendo las bases conceptos y fines para los que fue creado, como estructura de poder para limitar de forma legal los Derechos Humanos en Derechos del ciudadano y reducir la democracia en sistemas electorales. El Estado como estructura de dominación central en un territorio dado ésta siendo superado por los dueños del capital financiero internacional (empresas, corporaciones, estructuras y organismos transnacionales).

Ha sido dicho ya por Wallerstein, nos encontramos ante un nuevo estadio de la economía mundo capitalista.

No pretendemos hacer de este estudio un discurso político sin fundamento, porque, qué mayor validez que la que nos proporciona el conocimiento empírico de la realidad que se nos muestra evidente.

Para una mejor comprensión del tema se recomiendan los siguientes textos:

- ❖ CHOMSKY Noam y DIETERICH Heinz. *La Sociedad Global. Educación, Mercado y Democracia.*
- ❖ HIRCH Joachim. *Globalización, Capital y Estado. El Estado Nacional de Competencia. Estado, Democracia y Política en el Capitalismo Global.*
- ❖ Wallerstein, Immanuel. *Después del Liberalismo.*
- ❖ DUSSEL Enrique. *Ética de la Liberalización en la Edad de la Globalización y de la Exclusión.*
- ❖ GALEANO Eduardo. *Patas Arriba, la Escuela del Mundo al Revés.*

CAPÍTULO CUARTO

GLOBALIZACIÓN, ESTADO Y SOBERANÍA

El proceso de mundialización del capitalismo o lo que se ha llamado *su globalización*, llevada a cabo por los neoliberales –el Estado reaccionario de competencia- trae consigo consecuencias en todo ámbito y en toda materia, tanto en las ideas como en los hechos del mundo positivo, es decir, construyendo un *todo global* que se encuentra interrelacionado y comunicado por los avances de la Ciencia y la técnica, la informática, las comunicaciones (electrónicas y de transporte) multimedia y el mercado. Cambios que no solamente afectan al hombre en su realidad social, económica, política y cultural, sino que, afecta al propio tiempo su estado de conciencia.

Las Ciencias sociales y en general la Ciencia viven los mismos peligros en una época predominantemente conservadora dentro del poder, en la que se trastoca toda creación cultural (*lato*) del hombre. La fundamentación crítica del análisis de los problemas no ha merecido mucha atención y los trabajos elaborados han tenido poca difusión y con ello perdemos todos.

Riesgo de caer en un nuevo oscurantismo de las ideas. La crítica como proceso mental es la única luz que puede guiarnos en esta realidad determinada históricamente. Dejar de lado el proceso crítico implicaría aceptar las nuevas condiciones del mundo social, cual si se tratase de la actuación de leyes naturales inmutables. Esta carestía del análisis crítico (aquel juicio mental por el cual se somete a análisis los fenómenos para desentrañar su esencia y formas de manifestación) propiciado por la política educativa del neoliberalismo hace suponer la aceptación indiscutible de su forma de pensar.

La metáfora más peligrosas a este respecto, sin duda, son: "fin de la historia, crisis de los paradigmas y la posmodernidad".

Aceptar que nos encontramos en el fin de la historia, supone necesariamente que el proceso dialéctico por el que se origina y mueve la historia en su devenir ha llegado a

su fin. Aceptar que la globalización del capitalismo se constituye como la síntesis última en la historia del hombre, su conclusión, es lo mismo que declarar abiertamente que estamos de acuerdo con los postulados aplicados por los neoliberales en distintas naciones de la comunidad internacional. Esto sería la aceptación material y filosófica que propone y origina de la realidad, así toda negación que se lleve a efecto de esta realidad es ineficaz, pues no puede existir contradicción en el concilio de los contrarios, en consecuencia, esta realidad filosóficamente no puede ser negada y por el contrario, hace patente el fin de la lucha entre contrarios, motor de la historia; esto es, aceptar la realidad impuesta por el neoliberalismo. El discurso neoliberal conlleva la negación a todo antagonismo que lleve consigo la negación de lo ya construido y determinado en la historia, como estructura y conciencia. La crisis de los paradigmas hace suponer de igual forma que los arquetipos, las formas y los modelos sociales han llegado a su fin y que la mundialización del capitalismo se constituye como el nuevo modelo único real, válido y posible. Modelo que se actualiza en la posmodernidad (era de la civilización tecnológica científica) de la realidad virtual, el Internet, la comunicación multimedia, la miniaturización, la *revolución verde*, la *mecatrónica* y *tecnetrónica*. Las inversiones y valores mercantiles se encuentran viajando a velocidades antes impensables, en una realidad no tangible ni perceptible, es dinero que se encuentra aquí y allá al propio tiempo, viajando por un mundo electrónico. A decir de Dieterich, es la era de la civilización tecnológica la nueva relación del capital con el *homo economicus*, se construye en el hardware - la tecnología en función de los imperativos de ganancia del capital - y su software, complemento humano, el paradigma antropológico que hace operativo al primero.

Metáforas que dejan de ser imágenes y sueños. Se actualizan y se hacen realidad. Niega las estructuras existentes así como las ideas: Estado y Soberanía. Aunque ya lo apuntamos, esta ruptura se está verificando únicamente en las economías en desarrollo, mas no así en las del primer mundo desarrollado. El Estado continúa siendo la unidad básica organizativa de la sociedad y del poder.

Esta crisis conceptual y material del Estado y su soberanía no devienen o se explican única y exclusivamente por el impulso del neoliberalismo para alcanzar la

globalización del capitalismo y la supuesta creación de un Estado mundial, como veremos más adelante. Ante todo, debemos de recordar que el liberalismo económico es una más de las distintas ideologías y modelos de crecimiento y producción del sistema capitalista, por tal razón, muchas de las respuestas a esta nueva realidad global se encuentran ahí en la esencia antológica y teleológica del propio capitalismo.

Se debe y en gran parte se explica al poder que significa la transnacional hoy en día. Y a las contradicciones estructurales y conceptuales entre individualismo y colectivismo, defensa y límite del poder al ámbito material de validez.

4.1 Contraposición de conceptos

El Estado, su soberanía y la expansión del capitalismo, han experimentado cambios cualitativos y cuantitativos significativos. La evolución del tercero ha significado profundos cambios en los primeros y su consecuente negación. Nos encontramos ante un cambio histórico del capitalismo de forma cualitativa, que se explica en gran medida por el desarrollo tecnológico en las formas del proceso de producción y de circulación de las mercancías, que revoluciona todo en su conjunto. El Estado y la soberanía se ven afectados de forma subsidiaria, puesto que vivimos en una realidad determinada por el capitalismo como proceso civilizador: *todo cambio de forma y fondo en éste determina el de las sociedades políticas a él sometidas*. En efecto, tanto la soberanía como el Estado implican protección del exterior y procuración del poder absoluto y central hacia el centro de un territorio determinado. Lo que ya de origen se contrapone con una tendencia natural dinámica expansionista del capitalismo. El individuo frente al Estado.

Esta contradicción no existió de origen. Y por el contrario, Estado, soberanía, capital y capitalismo guardan un estrecha relación de dependencia. Entre el surgimiento del *Estado Liberal Burgués de Derecho* y el despliegue del capitalismo como proceso de producción y sistema civilizador, existe una estrecha conexión de dominio. El Estado moderno es reflejo inequívoco de la conquista del poder por medio de la democracia representativa-parlamentaria. El Estado es una forma de dominación y limitación del

individuo (querámoslo o no) en su libertad, que se explica por la lucha de clases. Se dice que se crea para asegurar el orden dentro de la libertad, y que la forma de gobierno más equitativa y justa es la democracia, por lo que el Estado contemporáneo tiende a conseguir el mejor nivel de democracia. Pero el orden en la libertad ¿quién lo crea, impone y aplica finalmente de forma real y eficaz? (sujeto-voluntad) ¿Se puede decir que exista realmente una libertad en el orden? La historia nos ha demostrado ininidad de veces que no es el consenso o la más cercana voluntad general de la colectividad, quien participa en su creación y ya no digamos en su aplicación. El poder - ya lo hemos visto- siempre se ha ejercido por la clase dominante sobre las mayorías; así lo denuncia la verdad causal y empírica de la historia.

El Estado es parte del contexto histórico al que se han remitido las concepciones dominantes de Política, Derecho y Democracia y en él pudieron desarrollarse en Europa desde el siglo XVIII. El Estado-Nación *"se refiere a los aparatos de dominación centralizados y burocratizados que conquistaron el poder concentrado ("monopolios de la violencia") sobre un territorio definido y los individuos que habitaban en él tras la disolución del orden social corporativo-feudal europeo...Por regla general, las "naciones" no se dieron un Estado, sino que los portadores de la fuerza estatal crearon -con métodos frecuentemente violentos- la "nacionalidad" primeramente como un medio de legitimación y estabilización del dominio. Por consiguiente el concepto de "Estado-nacional" expresa sobre todo una relación violenta de dominación hacia a dentro y hacia a fuera de las poblaciones sometidas a la dominación. Lo que se encuentra en el origen del Estado nacional no es la comunidad cultural y la identidad, sino sobre todo poder, violencia y dominio."*¹⁶⁶

El Estado nacional y su soberanía en su doble dimensión; es por un lado, el supuesto necesario por el que surgen economías capitalistas cerradas y fuertes (es condición necesaria del desarrollo del capitalismo), y del otro; establece el escenario para la lucha política por el poder: democracia, libertad, igualdad y constitucionalidad, esto es, la lucha por la legalidad del poder.

¹⁶⁶ HIRSCH, Joachim. *Globalización,...* Op. Cit., p. 51.

Lo anterior no significa en modo alguno que esta relación necesaria de existencia se haya desarrollado de forma armónica, sino todo lo contrario. Como ya hemos visto, el proceso de producción capitalista se opone a los principios democráticos de, igualdad, y de libertad, de la formalidad jurídica de las relaciones capital-trabajo y de la validez universal de los Derechos Humanos Universales. Estos principios encuentran en el propio Estado su inacabada realización y su formalidad inexacta, esto es, el Estado se convierte en su propio limitante. Los Derechos Universales del Hombre sólo ganaron sustancia limitada en tanto se convirtieron en Derechos Civiles o del Ciudadano dentro del Estado.

Se ha dicho ya, que la burguesía es la clase dominante, la que se ha beneficiado de la Revolución Francesa. Legitimando sus intereses de dominio y explotación de la clase trabajadora o de las mayorías. En el capitalismo se fortalece la burguesía y ésta se identifica con el capital hoy en día.

La imparable expansión de la sociedad burguesa capitalista (su *plus ultra*) es una necesidad inherente a su modo de producción.

*"En la gran reflexión hegeliana sobre la sociedad burguesa (La Filosofía del Derecho),...el pensador intuye que el desarrollo de la sociedad liberalista genera inevitablemente una polarización entre el trabajo y el capital. La creciente "acumulación de riquezas" de los que tienen en demasía aumenta la "dependencia y necesidad" de los trabajadores, lo que genera el fenómeno de los miserables: La reducción de una gran masa por debajo de la medida de una determinada manera de subsistencia...Este antagonismo de clase que la sociedad burguesa es incapaz de superar por sus propios mecanismos de desarrollo, explica la conceptualización hegeliana del Estado como el "elemento ético" (*sittlich*) del sistema social, **Cual deus ex machina**, la sociedad política introduce en la sociedad civil burguesa el correctivo moral, del cual carece y que es incapaz de realizar en su dimensión económica.*

"Es a raíz de "esa su dialéctica [que] la sociedad burguesa está siendo impulsada más allá de sí misma" para buscar "en otros pueblos...consumidores y los medios de

subsistencia necesarios”, explica Hegel, encontrando de esta manera, la dinámica interna del “espíritu de hambre” que impulsa el sistema hacia el colonialismo.

“La necesidad expansionista de la sociedad burguesa conceptualizada en los siglos XVIII y XIX como colonialismo, en el siglo XX como imperialismo y actualmente como globalización-”¹⁶⁷

Lo anterior también lo constató Marx, ya no desde una apreciación filosófica, sino apoyado en un estudio científico de Teoría económica. Apoyado en las figuras de la plusvalía y la ley del valor pudo determinar las variables estratégicas que determinan el proceso de acumulación del capital. Marx apuntaba que el proceso de globalización del capital comprendía dos fases: a) la subordinación formal del planeta bajo el capital, y b) su subordinación real.

La primera, consiste en abrir las fronteras geográficas a la circulación del capital, prioritariamente por medio del comercio internacional y el colonialismo en caso de imposición por la fuerza. El segundo, se actualiza cuando el capital extiende sus intereses productivos, extracción de recursos y posteriormente industriales, a todo el planeta, integrándolo en un sistema internacional de división y apropiación del trabajo, lo que significa, la coronación de la sociedad burguesa en todas sus facetas.

Por otra parte, las relaciones de dominación entre las distintas economías desarrolladas –que lógicamente son siempre las mismas desde la acumulación originaria- permanecieron marcadas por la dependencia colonial y la utilización directa de la violencia y la guerra. El Estado significó a este respecto la limitación institucional y jurídica formal a una marcada tendencia de dominación mundial de las economías desarrolladas y principalmente de la clase dominante dueña del capital. Es aquí donde se origina, precisamente, esa ruptura y oposición conceptual, que otrora era sustancial y necesaria, la dinámica revolucionaria del capitalismo comienza a cuestionar la vigencia del Estado y su soberanía ante la libertad individual de los actores políticos y de los agentes económicos; el poder del capital se expande mundialmente. El Estado

¹⁶⁷ CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz. *Op. Cit.*, p. 60.

ha sido el principal actor político, económico, cultural y militar en la historia. Ha sido punto de partida y fin en sí mismo del colonialismo y del imperialismo. Formas de dominación internacional que suponían la ruptura y violación de territorios soberanos determinados. El Estado es en este sentido detractor de su propia personalidad jurídica, ética y moral en su historia.

*"La política es la sombra que el gran capital arroja sobre la sociedad, afirmaba el filósofo de la frontera industrial John Dewey, agregando que mientras esto fuera el caso, la atenuación de la sombra no cambiaría la sustancia. Hoy día, esta sombra es más grande que nunca, por que la fuerza que la proyecta ha asumido proporciones Gigantescas."*¹⁶⁸

En efecto, nos encontramos ante un estadio más de la economía mundo capitalista; la **empresa transnacional**. Ésta es fundamentalmente la promotora de la supresión de la soberanía del Estado y del Estado-Nación.

Todo sistema social clasista se basa en cuatro formas de poder: económico, político, militar y el cultural. Así el Estado y los dueños del capital internacional en el marco del capitalismo global. En efecto, el Estado requiere para establecer una relación de dominio de la utilización y combinación de los citados poderes. El gobierno del Estado, tiene a su cargo, y la mayoría de las veces actúa con cierta discrecionalidad, en materia de las telecomunicaciones en donde domina e impone los estados de conciencia en la cultura. La lucha por el poder se decide en el escenario político y por la política y siempre existe la última razón en la política que es su continuación por medio del dominio militar.

De estos poderes, dos son decisivos: el económico y el militar. Estos poderes son utilizados por las clases políticas y económicas dominantes dentro y fuera del Estado. El poder económico es importante en cuanto es, el que determina la estabilidad de la sociedad política y su consecuente subordinación al sistema de poder. El militar lo es, porque se convierte en la razón última. Dicho en palabras de Mao Tse Tung y

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 49

Clausewitz, *el pueblo es como el mar y el ejército como los peces, lo militar es la continuación de la política con otros medios*. En esencia, todos los poderes son importantes, pero, sin duda, los decisivos en época de crisis son, el económico y el militar.

En este sentido, es el Estado el que posee el poder militar que puede asegurar las riquezas de los poderosos y, en nombre de su soberanía, proteger sus intereses comerciales en el mercado mundial y nacional. El poder a través de la historia ha sido detentado y ejercido por una clase que domina sobre las demás. Por consiguiente, no hablamos del poder del Estado (como colectividad política organizada), que es condición para hacer cumplir su soberanía frente a terceros. Nos referimos a esa clase que ha ejercido el poder efectivo real y no formal en el Estado. Un poder que no ha podido contener el Estado en su ámbito material y temporal de validez. Un poder del capital sobre el formal, que ha rebasado las fronteras nacionales, y que, de hecho, ya es el nuevo soberano mundial.

El Estado nacional moderno, en tanto espacio relativamente unificado y cerrado en lo económico, social, político y cultural, se encuentra en franca descomposición, en tanto no recurra a la creación de nuevos mecanismos de distribución de la riqueza más justos y equitativos, que aseguren un estatus de vida que se encuentre dentro de los estándares mínimos de subsistencia. Reestructuración que comprenda la propia de los sistemas de representación y ejercicio de los poderes institucionales, que deberá encontrarse apoyado en un principio de legalidad fortalecido.

El Estado sigue siendo, pese a la crisis que enfrenta debido a la creciente internacionalización del capital, el conglomerado de dominio más importante del sistema —debido a su poder político-militar— y, por ende, el centro de la lucha por el poder entre las diferentes clases sociales y entre los Estados nacionales. Su función de *Leviathan* constituye para la clase dominante la garantía necesaria del control colectivo de las disidencias y de las mayorías. Para las fuerzas que pretenden transformar la sociedad, como *sociedad política* de forma pacífica o violenta, sigue siendo la condición *sine cuan non* del cambio, lo que significa que la lucha por el control del

Estado sigue siendo predominantemente nacional. Aunque es innegable la poderosa intervención de las potencias hegemónicas en los procesos electorales, su contenido se determina cada vez más por medio de los intereses y estructuras de la sociedad global y sus organismos formales rectores. Lo que en parte se explica por la descomposición que proviene de la estructura política central, es decir, el sistema de partidos que divide el interés común y pondera los particulares de la clase dominante que quiere formar parte de la sociedad global. Lo que evidencia que el sistema de partidos se encuentra inmerso en esa crisis de estructuras.

Crisis de credibilidad en un sistema democrático que se actualiza a través de la demagogia. En este sentido, es acertada la observación apuntada por la burguesía alemana y japonesa. Pero esta crisis, no se extiende a todos los Estados en general. Se presenta solamente en el ámbito de los países del tercer mundo como lo declaró en una reveladora entrevista el Director del Departamento de Planificación Estratégica del Ministerio del Exterior alemán, Konrad Seitz, *"de verdad existe una guerra económica, pero una guerra que se da sólo entre los poderes para repartirse la riqueza planetaria, y que esta guerra sólo involucra a el norte de América, Europa y Japón, por lo que, el sur del planeta no participa, ello en razón de que aún son dominados por las ideas del siglo XIX."* (Heinz Dieterich).

Si bien nos encontramos ante una importante pérdida de la potestad del Estado frente a las empresas transnacionales, las consecuencias respectivas para la soberanía nacional son menguadas por tres tendencias opuestas:

A) las relaciones entre el Estado desarrollado y las transnacionales del país no es primordialmente conflictiva como lo hace patente el lema: ***Lo que es bueno para la General Motors, es bueno para los Estados Unidos.***

B) Existen funciones jurídicas y políticas dentro del sistema global que están reservadas a los Estados nacionales (Heinz Dieterich).

El Estado es válido para los intereses del capital, en cuanto a que, es la estructura política y jurídica por la cual se realiza y regula la dinámica económica en lo nacional e internacional, amén de disponer de su fuerza coactiva como imperativo a la realización de su interés nacional.

C) los grupos de poder real que se encuentran dentro de los estados dominantes en el primer mundo juegan un papel determinante en la estrategia geopolítica y geoeconómica, en la configuración de estructuras regionales y mundiales de poder estatal (economías mundo) hacia una configuración formal del Estado Mundial, en donde quieren mantener y conservar su posición privilegiada. Esto es, la empresa transnacional, en un principio, necesitará del Estado para operar con todas las ventajas para después enfrentar y superar los propios límites que fijará este en su beneficio. Así, poco a poco se transfiguran como importantes unidades de decisión en la órbita internacional que representa su ámbito de validez, superando y rompiendo geografías físicas y políticas. Un territorio mundial para una economía mundial liberalizada. La transnacional es la nueva unidad básica del nuevo orden mundial. En todo caso, se trata del dominio de una clase mundial que se encuentra integrada por presidentes, empresarios, directivos de empresa, tecnócratas, políticos, científicos, investigadores y universidades quienes son a la vez dueños o accionistas de las ya descritas empresas multinacionales. La empresa transnacional, actúa siempre bajo el dominio de la idea Occidental del individualismo utilitarista que se justifica en el interés individual sobre el colectivo.

En este sentido, nos encontramos ante un cambio en la forma de dominación y de ejercicio del poder que deja de ser hacia el centro de un territorio y frente al exterior a una forma de dominación que parte del exterior hacia distintos centros potenciales de dominación.

“El ex presidente argentino Raúl Alfonsín expresa la triste situación del Estado neocolonial en los siguientes términos: “De lo que en realidad se trata es de sepultar al Estado, de destruirlo, no como en la utopía para terminar en la alineación, sino para destrabar las cadenas de mando del poder económico, que no aguanta más demoras

de formulismos democráticos, tramites procesales y discursos parlamentarios, en la nueva sociedad mediatizada.

“Se reclama un estado garante, sin fines y consecuentemente sin política, transmisor y ejecutor de las decisiones de una élite que ni Mosca ni Pareto hubieran imaginado.

“Esto esta muy claro en muchos países en vías de desarrollo para los que ciertamente resulta un eufemismo hablar de un mundo interdependiente. Y esta claro en cuanto a la dependencia externa, que ha limitado a niveles inverosímiles la libertad de elección entre alternativas económicas. Pero también está muy claro en cuanto al poder económico interno, enlazado con el externo en el marco de la globalización financiera, capaz, en cualquier momento y ante cualquier circunstancia desfavorable, de hacer sonar el escarmiento si algún gobierno tuviera la peregrina idea de recuperar el Estado para el pueblo [como sucedió recientemente a Argentina]. Pero sospechamos que la situación no es demasiado distinta en los países avanzados. Ni siquiera en el más rico de la tierra.

“Si analizamos el estado actual del sistema mundial y del Estado global, observamos que todas sus esferas de reproducción esenciales están organizadas de manera jerárquica, anti-democrática explotativa. El orden mundial creado, a imagen de los vencedores de 1492, constituye hoy día un régimen internacional, cuya cúspide de poder político, económico, cultural, social y militar se encuentra en manos de una pequeña oligarquía internacional.”¹⁶⁹

Hablamos, en consecuencia, de estructuras y de cuadros mentales de referencia que devienen de un proceso histórico, por lo cual, pensar en soluciones jurídicas, económicas, políticas y sociales a corto y mediano plazo es demagógico por dos razones: a) la ordenación estructural formal e ideológica proviene de arriba y toda acción que se suceda abajo responde a los designios del centro de poder arriba colocado; b) la política es el único medio formal por el cual se accede al poder en lo

¹⁶⁹ *Ibid*, p. 67

local. Sería ilógico pensar que la política –como lo demuestra la historia- no fuera la sombra del poder que de hecho detenta la clase dominante (las estructuras de poder ya lo vimos no revisten una forma democrática); en consecuencia, las formas de ejercer y decidir el poder adquieren la misma forma. La democracia se institucionaliza para controlar a las masas tanto material como ideológicamente. Las burguesías de Alemania y Japón han aprendido que la ocupación material del territorio actualmente es ineficaz para dominar al *tercer mundo*, para eso tenemos la democracia. (Noam Chomsky).

Aún así, el Estado no está del todo muerto. Pero su forma y su significado se transforman rápidamente, de ahí que sea necesario revisar los conceptos políticos y normativos vinculados con él: Igualdad, Democracia y Derecho, y la vigencia de los principios universales (valores objetivos) que hoy se encuentran determinados por referentes y condiciones diferentes de las que correspondían al tiempo en que aquellos se desarrollaron históricamente.

La necesidad de un Estado Mundial que ejerza una gobernación unilateral, como lo plantea el discurso neoliberal en dichas condiciones se concretiza. Aunque no creemos que esto sea realizable, por la naturaleza que el capitalismo muestra como proceso civilizador en la relación capitalista de producción que mantiene entre las clases a lo largo de la historia. Por otra parte, no debemos de creer que la globalización del capital es algo que se da por leyes naturales inmutables. Ante todo, el hombre no ha dejado de ser el cimiento fundamental de las ideas y las acciones en su evolución y desarrollo históricos. Pensar en una reforma de Estado (político-jurídica) a corto plazo, sin que su base (elemento humano) haya adquirido conciencia plena de la realidad global del capitalismo, sustentada en valoraciones críticas de la realidad positiva y literaria y que asuma plenamente su papel como sociedad política organizada conduciría al fracaso.

Son muchos los elementos previos que condicionan una posible reforma de Estado como solución a ésta crisis: la adquisición de conciencia crítica en la sociedad, que es la base del Estado, aunado a una profunda revisión del sistema de partidos,

reforma educativa no dependiente de los proyectos educativos formulados por el neoliberalismo, etc. Utópico, podría decirse y, quien pensase de esta manera se encontraría equivocado pues, precisamente la utopía como la esperanza sirven para caminar. La condición primera, ante todo, es adquirir una conciencia crítica fundamentada en la lectura y la verdad empírica que nos es dada por el propio fenómeno global en su desarrollo histórico.

4.2 Efectos de la Globalización

Económica y política: nuestro estudio, ya se había apuntado al inicio, es preponderante en estas materias, por lo que la mayor parte de comentarios a este respecto ya se han hecho y citado en el lugar que a nuestra consideración nos pareció el más adecuado para nuestra exposición. En todo caso, la mayor parte del desarrollo de nuestro capítulo anterior se alude, si no en todo momento, sí la mayor parte de las veces a consecuencias, económicas, políticas, culturales y sociales. Por lo que toca a las consecuencias del aspecto cultural, se ha dicho ya que debe de ser considerado en *lato sensu*, por lo que, corresponde al sentido que en un mundo global se uniformiza la tendencia a crear una cultura única de consumo, una transculturación, una negación de culturas únicas e individuales: costumbres, lengua, idiosincrasia, religión, alimentación, etcétera.

A este respecto, la más significativa es precisamente la tendencia a uniformar la lengua inglesa en casi todos los países como segundo idioma. No debemos olvidar que una lengua representa la unidad de síntesis de una cultura en particular y la negación de ésta implica la muerte de su identidad en la diversidad.

Por otro lado, el inglés es una lengua que representa una excepción a la regla, puesto que se trata de una construcción adjetiva de carácter meramente instrumental de comunicación, algo pragmático y no encierra en si una filosofía de la vida.

Aquí, abordaremos las de carácter ecológico de forma especial.

Detrimento Ecológico Mundial. Hemos regresado al desarrollo de la globalización objetiva (en la que actúan causas inequívocamente económicas e ideológicas), referente a la emergencia de la naturaleza como realidad global o la globalización de los sistemas físico y biológico.

Las grandes empresas y corporaciones transnacionales que se disputan el mercado mundial, dependen en gran medida de su capacidad de competitividad para establecer su dominio y poder frente a sus adversarios económicos. Esta competitividad debe ser alcanzada a los costos de producción más bajos y sobre las bases de explotación de cualquier recurso que sirva para ello. A partir de esta verdad se explica el detrimento ecológico mundial. Por lo que sí existe una responsabilidad determinada en quienes han sido los causantes.

La naturaleza debe ser considerada como un sistema total de vida física y biológica, un sistema que se encuentra armonizado –esto es algo de lo que han negado sus detractores, que no ven a la naturaleza como algo vivo y sí como algo susceptible de explotación para la obtención de riquezas y satisfactores sociales-. La naturaleza, se encuentra equilibrada de forma orgánica, en consecuencia, cualquier alteración en su estructura ocasiona su detrimento.

Los embates y deterioro causados ya son antecedente antiguo, pero en este comienzo de siglo, donde el capitalismo se muestra más voraz que nunca y todo es susceptible de ser comercializado, el detrimento ecológico se ha hecho más patente. Amén de que lo más probable es que ya nos encontremos en una sociedad que se rige prioritariamente por el hábito de consumo.

La explotación deliberada de *recursos no renovables* ha convertido en global lo que en épocas anteriores era problema local; el agotamiento de un yacimiento es el viejo problema suscitado en los primeros enfoques de los límites al crecimiento, de comienzos de los años setenta, hoy atemperado. El discurso neoliberal afirma que el desarrollo no puede detenerse por estas causas, puesto que se está trabajando en el desarrollo de nuevas energías y mecanismos de contención y reciclaje. Por ello, el

detrimento ecológico es considerado, al igual que en la guerra, las muertes de civiles, como daños colaterales.

Una pretendida capacidad ilimitada de reciclaje y la supuesta desmaterialización de los procesos productivos, constituyen los argumentos disuasorios definitivos frente a la amenaza que pareció ensombrecer el futuro económico del capitalismo mundial, al hilo de las primeras crisis del petróleo. El capital no ha querido hacer caso de que, ni el reciclaje puede ir más allá de lo que permiten las leyes físicas, ni la desmaterialización en términos absolutos existe realmente. La explotación de los *recursos renovables*, cuestión que por antonomasia podría parecer como no problemática, se presenta ya en muchos planos como alarmante, al rebasarse sistemáticamente, a escala mundial, la capacidad de reproducción de dichos bienes.

Pero el detrimento ecológico no solamente comprende a la naturaleza en sentido amplio, sino que de igual forma, comprende al crecimiento demográfico de la población mundial (concentrada principalmente en América Latina y África); así también comprende las enfermedades, la nutrición, la educación y la pobreza (aunque puede alegarse con toda fuerza que obedezca más a razones económicas. La pobreza trae consigo grandes problemas de salud, nutrición, crecimiento demográfico, etc.).

Todo ello implica una ecología no solamente natural, sino también social, o acaso esta realidad se le puede negar al hombre. Si el discurso global tecnocrático proclama la convivencia con una ecología artificial no dada sino creada.

La globalización de los problemas de la Naturaleza no son consecuencia de un proceso difuso o que se haya originado por sí mismo, por el contrario, tiene orígenes y actores responsables bien definidos. Aunque los neoliberales ven estos problemas como globales y que pertenecen al ámbito mundial y a la población en general, sin hacer señalamientos concretos de responsabilidad –que sin duda los hay–, argumentando que el saberlo no ayuda en nada.

Una realidad que no se puede negar es que, las empresas transnacionales que más éxito tienen, también son las que más daño causan a sistema ecológico mundial.

*"Explicando por qué los Estados Unidos se negaban a firmar la Convención de Biodiversidad, en la cumbre mundial de Río de Janeiro, en 1992, dijo el presidente George Bus: - es importante proteger nuestros derechos, los derechos de nuestros negocios...la Eco-92 había sido convocada para evitar la agonía del planeta...con la excepción de Alemania, y eso hasta cierto punto, ninguna de las grandes potencias cumplió los acuerdos que firmó, por el pánico de las empresas a perder competitividad y el pánico de los gobiernos a perder elecciones...cuyos objetivos esenciales habían sido ya definidos certeramente por la confesión del presidente Bus...El economista Lawrence Summers, doctorado en Harvard y elevado a las altas jerarquías del Banco Mundial, dio su testimonio a fines de 1991, en un documento para uso interno de la institución, que por descuido fue publicado, Summers propuso que el Banco Mundial estimulara la migración de las industrias sucias y de los desperdicios tóxicos hacia los países menos desarrollados, por razones de lógica económica que tiene que ver con las ventajas comparativas de esos países: los salarios raquícos, los grandes espacios donde todavía queda mucho por contaminar y la escasa incidencia del cáncer sobre los pobres...Japón, el aluminio japonés: se fabrica en Australia, Rusia y Brasil. En Brasil la mano de obra es barata...para dar electricidad al aluminio, Brasil ha inundado gigantescas extensiones de bosque tropical. Ninguna estadística registra el costo ecológico."*¹⁷⁰

4.3 Control de la Ideología: Educación y Sociedad

El análisis del control ideológico requiere ser conceptualizado en una doble dimensión:

Primero. El que ha de dirigirse a las mayorías, es decir, la realidad que se divulga por los medios masivos de comunicación a la sociedad entera como auténtica, creando una idiosincrasia adecuada a sus fines de dominación, esto es, el control de la misma

¹⁷⁰ GALEANO, Eduardo. *Op. Cit.*, pp. 223 y 224.

por medio de la manipulación de los medios informativos, que habremos de denominar **indoctrinación de masas**.

Segundo. El que es creado y definido por los intelectuales orgánicos del sistema de poder mundial: **La educación como factor del desarrollo y del crecimiento**, esto es, la política educativa que difunde como verdad teórica dentro de su propia comunidad y universidades, y la que se impone de igual forma en los planes educativos del tercer mundo, abarcando desde el nivel básico al superior. No son los mismos planes educativos y verdades entre universidades públicas y privadas de primer orden, específicamente tecnológicos. La indoctrinación de la población que cuenta con los recursos para acceder a una educación media- superior o superior.

Primero: El control ideológico es uno de los primordiales objetivos y fines del neoliberalismo para alcanzar la globalización del capitalismo, por lo cual necesita crear el ambiente propicio en el cual ha de desarrollarse. Este ambiente propicio se actualiza al crear y fomentar en estado inconsciente de permanente necesidad, esto es, la idea del consumo, el hábito de consumo y la idea de *estatus social*. Acompañado de un precario nivel cultural, lo que supone de entrada un pobre nivel de valoración en el proceso de análisis mental de la realidad idea-acción.

Este control masivo de la población se hace posible a la participación de los fabricantes de opiniones, verdades, realidades, mentiras, anhelos, consensos, modos de ser y estar, sentimientos de pertenencia, en suma, los creadores de la conciencia colectiva. En efecto, nos referimos a los medios masivos de comunicación escrita y de imagen, la estabilidad del sistema neoliberal depende en gran medida de la correcta inculcación que estos medios procuren en las clases sociales que se encuentran en las condiciones más precarias de subsistencia. Se podría decir que los medios masivos informáticos constituyen en la actualidad el opio de las sociedades por igual.

La estabilidad política, económica y social tanto en el ámbito nacional como en el internacional, depende en gran medida del panorama creado por estos medios. En efecto, actualmente es innegable el poder con que cuentan, en especial el de la

televisión y los medios impresos, como medios por los cuales el Estado y el capital privado internacional pueden determinar los estados de conciencia sobre la realidad que se presenta en imágenes y sonidos, previamente clasificada, esto es, al tener el monopolio de la información se cuenta con el medio de manipulación de la conciencia, lo que hace posible que la ordenación y sumisión de la sociedad sea más profunda y eficaz que la propia norma jurídica o que la costumbre y la política. A través de estos se hace palpable en mayor grado de uniformidad la obtención de consensos. Se puede elaborar una realidad totalmente aparte, que lógicamente beneficie a sus intereses. No tiene nada de extraño que las grandes empresas transnacionales dominen este sector del mercado de servicios. Los gigantes transnacionales de la comunicación dominarán la conciencia social, serán las que creen, compren, vendan, difundan, y en cierta medida impongan los contenidos que forman nuestro criterio, serán los que configuren nuestra educación ciudadana y nuestra formación política y en cierta medida determinarán nuestros nuevos valores, porque los adquiridos anteriormente serán substituidos. No es solamente la concentración de poder económico lo que exigirá algún control de la sociedad sobre estas mega empresas, sino sobre todo la concentración de poder sobre las mentes y las conciencias de toda la humanidad.

Las empresas transnacionales se han dado cuenta de lo mismo que los militares ya sabían hace unos años: que la tecnología de la información permite un comando y un control mucho más efectivo del tamaño y de la complejidad de las empresas ha realizar. *“En su clásico ensayo (afirmativo) sobre la necesaria indoctrinación de las masas en la democracia liberal, Edward L. Bernay definió a los medios masivos de comunicación como “puertas abiertas a la mente pública”..., que deben utilizarse para la “fabricación del consenso”- en beneficio de la clase dominante- en el que reside “la verdadera esencia del proceso democrático” hasta el último rincón del inframundo capitalista.”*¹⁷¹ Las grandes transnacionales de la televisión y los medios impresos, CNN, ABC, New York Times, Le Monde, controlan el mercado de la información mundial. Información que carece de toda veracidad informativa y criterio ético, puesto que se difunde y vende, manipulada, mutilada, editada, según convenga, encubrir, desprestigiar, construir o derribar clases políticas en el mundo. Por citar solo algunos

¹⁷¹ CHOMSKY, Noam y DIETERICH Heinz. *Op. Cit.*, p. 144.

ejemplos en el que estos medios desempeñaron un papel clave: el fallido golpe de Estado contra el gobierno de Hugo Chávez, presidente de Venezuela, emprendido por las transnacionales Coca Cola, Mc Donals y la televisora Globo. Por otra parte, el actual conflicto en Irak, por la supuesta amenaza que representaba este país para la paz internacional en su supuesta detención de armas de destrucción masiva. Así, la información siempre se encuentra determinada por el interés del capital, el mercado y los Estados del primer mundo. Las empresas informativas son ante todo empresas privadas que participan en el mercado mundial y como tal se guían por el interés particular. "Arthur Ochs Sulzberger, dueño del New York Times ilustra dicha prioridad en un revelador diálogo, contestando a la pregunta sobre "la misión de su periódico", de la siguiente manera: "antes que todo, hacer ganancias. ¿No le parece terrible que se diga de esta manera? Pero si no hacemos ganancias, no podemos tener ninguna otra misión." ¹⁷² En una muestra de poder, los Estados primer mundistas de tradición capitalista por antonomasia reivindican su primacía al respecto.

*"Cuando en los años setenta y ochenta la UNESCO quiso cambiar el orden mundial de la información, Estados Unidos y Gran Bretaña vieron en peligro la hegemonía de sus medios masivos de comunicación multinacionales. En consecuencia ambos países suspendieron sus pagos al presupuesto de la UNESCO y en poco tiempo, la organización estaba al borde de la quiebra, lo que a su vez llevó a la institución a cambiar a los funcionarios responsables y desistir de la idea de un orden mundial informativo más democrático y justo."*¹⁷³ Lo anterior confirma una vez más que el poder mundial no cree en la democracia, como sistema de representación, estilo de vida, forma de ser en la conciencia y en ninguna de sus formas.

El mercado de la creación y difusión de la realidad y la opinión pública es al igual que otros sectores estratégicos del poder, sumamente competido por su control hegemónico, sea por los países desarrollados o por los particulares. Pero lo más grave y significativo, es que en los países tercermundistas los medios informativos e impresos que dominan el primer mundo son tenidos como auténticos íconos de objetividad

¹⁷² *Ibidem*, p. 62.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 69.

periodística. Propagándose aún más el ya dominado panorama cultural de la sociedad en desarrollo. Así, este poder sobre la selección de la información se convierte en la garantía de estabilidad del descontento social basado en una visión y recreación constante de un mundo sin antagonismos y el fomento de un incesante sentimiento de consumo y estado de necesidad, puesto que, un mercado sano es aquel que puede colocar el mayor número de productos y servicios entre el público consumidor, aún cuando su adquisición sea de poca utilidad y de casi nula necesidad, más que la de satisfacer el hábito de consumo; de ahí el poder de los magos de la mercadotecnia. Y por otro lado, garantiza la difusión masiva de su legalidad científica teórica y su aplicabilidad material indiscriminada de principios, modelos económicos y de sistemas normativos acompañados de políticas de sistema global desarrollados y llevadas a cabo por los organismos formales rectores de la política y economía mundiales.

Por otro lado, las empresas del ramo informativo nacional no cuentan con la tecnología y la capacidad de movilización y desplazamiento de equipo y corresponsales en todo el mundo. Por ello, se ven obligados a pagar derechos por la información proporcionada. En otros casos la información es proporcionada por la embajada de Estados Unidos, España y Gran Bretaña, que son los que dominan este mercado. Lo que está fuera de duda es que éstos no representan los intereses y necesidades de las mayorías.

“El lingüista más importante del mundo contemporáneo, Noam Chomsky, ha investigado científicamente a la prensa del “mundo libre”, llegando a la conclusión de que funciona conforme a las legalidades y principios funcionales de un “sistema de indoctrinación y propaganda estatal”. Un reciente análisis comparativo de los periódicos liberales más importantes de Europa y Estados Unidos, realizado en Holanda, coincidió con esta inferencia.”¹⁷⁴ Junto con los medios impresos, los medios electrónicos pasan a desempeñar el singular papel de intelectual orgánico de los centros mundiales de poder, de los grupos dominantes en la escala de clases. Este orgánico intelectual articula las relaciones de información entre las transnacionales predominantes en las relaciones de dominación política y apropiación económica que

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 70.

tejen y entretejen el mundo, de acuerdo con el nuevo orden económico mundial. Los medios de comunicación globales no son monolíticos, están atravesados por imposiciones locales, nacionales, regionales, así como de divergencias políticas, culturales y religiosas, entre otras. Son empresas que compiten en el mercado y se disputan la audiencia, públicos y estratos sociales. En el ámbito de la globalización, todo tiende a ser mostrado carente de pasado y futuro, todo tiende a ser representación instantánea y estilizada, realidad simulada y virtualidad. La preeminencia del *ahora* lima los lazos que nos unen a nuestro pasado cultural, la pérdida del pasado provoca fatalmente la pérdida del futuro.

Los medios de comunicación se revelan como una figura del "príncipe"(Octavio Ianni).

Intelectual orgánico que subvierte las condiciones de la vida política de los pueblos y obtiene directamente las condiciones de producción y vigencia de hegemonías políticas. El principio que reza: "*siempre la lengua fue compañera del imperio se actualiza hoy en los medios masivos de la comunicación.* (Octavio Ianni).

Segundo: "*La función ideológica de los intelectuales globales queda más clara a la luz de las reflexiones sociológicas de Karl Mannheim sobre la esencia de la propaganda que consiste en "la determinación del nivel de realidad en el que se llevaran acabo las discusiones y los actos". Por nivel de la realidad "queremos decir que toda la sociedad crea un clima mental, en el que ciertos hechos y sus relaciones mutuas se consideran fundamentales y merecen el calificativo de reales...En toda sociedad hay una interpretación de la realidad generalmente aceptada en este sentido, toda sociedad establece un conjunto de ideas respetables mediante sus convicciones..."*¹⁷⁵ En este sentido, los intelectuales orgánicos y en sí la clase dominante del sistema de poder mundial, han creado una fama y mito sobre su éxito y desarrollo, que se sustenta, por un lado, en la idea de que invertir en educación es una inversión duradera que trae como benéficos el crecimiento y desarrollo nacional: ***educación es igual a desarrollo y crecimiento.***

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 104.

“Durante la primera Conferencia del Banco Mundial sobre el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el director del área de Recursos Humanos del Banco Mundial, Juan Luis Londoño...[expresa la idea de que la falta de un nivel adecuado en la educación de los países en desarrollo es consecuencia inmediata de su subdesarrollo, aunque evidentemente a esta característica no se le puede atribuir alcance semejante, si bien es cierto, que su importancia es inequívoca como parte del análisis y solución del problema que representa, pero tampoco se le puede considerar como causa única] la idea la insuficiencia en la formación del capital humano es uno de los elementos básicos que explica tanto el débil desempeño de la economía latinoamericana en los últimos 15 años, como su falta de progreso en materia de pobreza, distribución de ingreso y democracia.”¹⁷⁶ De este modo los intelectuales orgánicos presentan las necesidades objetivas de éste en una forma propagandística funcional para la indoctrinación de las mayorías. Al propio tiempo que el discurso neoliberal trata de encubrir las verdaderas causas del subdesarrollo latinoamericano.

Es demagógico pensar que el poco desarrollo y crecimiento en estas regiones se daba de forma exclusiva a la deficiente educación y negar variables tan importantes como la deuda externa, la corrupción de la élites, el proteccionismo del primer mundo, la falta de ahorro interno, la fuga de capitales (capital especulativo), la pobreza absoluta y sobre todo la desigual distribución del ingreso, la ineptitud criolla para desarrollar e impulsar el desarrollo científico y tecnológico (México sólo destina el 0.3 % de su PIB al desarrollo científico), la dependencia de la clase empresarial criolla a los centros de poder mundiales.

Por otra parte, es mentira que al poder económico le importe invertir en la educación o ayudar por lo menos a mejorar el nivel de educación del tercer mundo. *“Al contrario de la retórica de Londoño, dotar a estos “condenados de la tierra” (F. Fanon) con las armas intelectuales para entender su situación, podría aumentar significativamente el riesgo político para la estabilidad del **status quo**.”¹⁷⁷*

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 78.

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 80.

Es aquí donde se vuelve tan importante la colaboración de las universidades de primer mundo, por su puesto, y no, las de orden público, como nuestra casa de estudios (aunque constituye la principal luz en este mar de ideas, mitos y verdades en el que nos tratan de perder), para construir la verdad científica teórica que legitime la proclama de sus principios, verdades y acciones. En este paradigma difundido como verdad innegable, *educación-desarrollo* es propuesto por los neoliberales a fin de imponer la indoctrinación de la base del Estado desde raíz, esto es, desde la formación primaria de sus conceptos, verdades, realidades y estados de conciencia sobre los conocimientos, que, previamente seleccionados, se le inculcan como valores y conceptos inmutables y de carácter natural.

Y por otro lado, la creación y recreación de su propia clase, de su propio estatus, esto es, la formación de nuevas generaciones de estudiantes, profesores, investigadores, en fin, de la comunidad académica que le garantice una verdad científica a su actuar y que al propio tiempo procure la conservación del poder que hoy detenta en el futuro. De ahí que las universidades se erijan en los países de primer mundo como verdaderos centros de poder, en la formulación de verdades de carácter científico válidas para toda sociedad, amén de que últimamente la tendencia es que la educación (preferentemente la de carácter científico-técnico) hoy día es considerada y valuada de acuerdo a la posibilidad de ser explotados sus resultados. Nuevas tecnologías en el ramo de telecomunicaciones, industria militar, farmacéutica, transgénicos, clonación, miniaturización, nuevos materiales, en fin, todo lo que asegure la obtención de una ventaja real sobre sus competidores de mercado. El paradigma *educación-desarrollo* funciona en los países ricos de forma más o menos adecuada, lo que no es posible en economías subdesarrolladas.

Los proyectos educativos que son aplicados en América Latina son definidos por los neoliberales. Son presentados e introducidos como vehículos de apoyos al progreso para que salgan de su subdesarrollo y naveguen bajo la bandera del desarrollo humano sostenible o del mejoramiento del "capital humano", como precondition para alcanzar su desarrollo. En consecuencia, la idea de educación se encuentra muy ligada a la idea de la condición laboral, división del trabajo y especialización del mismo. Lo que implica

la situación de las expectativas reales de empleo, de acuerdo a la calidad y nivel de estudios obtenidos.

Tres son los paradigmas ideológicos de mayor importancia en la actualidad: la Teoría del Capital Humano; el Concepto de la Productividad y la noción de Rigidez de los Mercados Laborales (**SITUACIÓN DEL TRABAJADOR EN LA GLOBALIZACIÓN**).

La relación entre los procesos de la educación y de la economía no es nueva y se ha planteado desde Platón hasta los pensadores de la economía clásica (Adam Smith, David Ricardo). El neoliberalismo toma sus bases teóricas del clasicismo y en el maltusianismo. La estrecha relación entre el proceso nacional de producción y comercialización de las mercancías y su referente empírico-ideológico en el sistema educativo es un hecho aceptado. Esto es lo que constituye la regla: a mayor nivel educativo, mayores serán las expectativas de la obtención de un buen empleo que represente paridad entre el esfuerzo realizado en la consecución del nivel educativo y la remuneración del mismo. Es así como el hombre ya no es considerado en su persona y por el contrario solo se ve en el al *Homus Economicus*, que viene a constituirse en capital humano. En este sentido, los obreros que tengan un grado mayor de especialización son los que podrán acceder a las fuentes de empleo reales, suponiendo que le sean dados los conocimientos técnicos. En un mundo donde verificamos la negación del maquinista frente a la máquina ¿esto será posible? Lo cierto es que la educación por sí sola no garantiza el desarrollo de un país, si no acuden a éste otros factores que lo impulsen y lo apoyen.

El problema del Banco Mundial consiste en idear instrumentos legales que permitan institucionalizar este tipo de sistema educativo dicotómico, que proporcione el capital humano indispensable para las necesidades laborales del capital global y que afecte lo menos posible sus ganancias. Es decir, que tenga un alto coeficiente de *costo-beneficio*. Lo que conlleva a emprender acciones políticas y jurídicas en aras de una flexibilización de la legislación laboral, ya de por sí deteriorada, y ya no digamos siquiera su aplicación exacta en la realidad.

La teoría del capital humano parte de la noción de considerar al hombre como uno de los medios de producción que agrupa el capital. Esto es, el hombre ya no solamente se le considera como parte del proceso productivo generador de mercancías y riqueza, sino que es considerado un factor de la producción, al igual que una máquina. Este capital humano maximiza su rendimiento económico en la especialización técnica del trabajo que se desarrolla dentro de la secuencia de producción. Esta capacidad técnica sólo puede ser alcanzada por la educación. Así, se actualiza la hipótesis de que un nivel de educación asegura el desarrollo del individuo y garantiza su crecimiento económico (salario). Esto no garantiza en nada lo proclamado por el capital, pues tanto en los países desarrollados como en los no desarrollados, se observa un fenómeno de aumento acelerado de las tasas de desempleo.

“Lee Cocca, ejecutivo estrella de la Chrysler, en una conferencia de prensa, hablo con admirable sinceridad sobre el desempleo y la educación” el problema del desempleo es un tema duro. Hoy podemos hacer el doble de autos con la misma cantidad de gente. Cuando se habla de mejorar el nivel educativo de la población, como solución al problema del desempleo, siempre digo que me preocupa el recuerdo de lo que paso en Alemania: allí se publicito la educación como remedio a la desocupación, y el resultado fue la frustración de cientos de miles de profesionales que fueron empujados al socialismo y a la rebelión. Me cuesta decirlo, pero me pregunto si no seria mejor que los desocupados actúen con lucidez y se vayan a buscar trabajo directamente a McDonald’s.”¹⁷⁸

El desarrollo del proceso de producción, la alta tecnificación de las máquinas, así como los estándares y tiempos de producción, desplaza a un gran sector de trabajadores. La falta de accesos a la educación, la creciente flexibilización del trabajo, su gran oferta y, el desplazamiento de trabajadores nacionales que producen las empresas transnacionales, trae consigo la reducción de los salarios. Es mentira que en un mercado liberalizado los trabajadores alcanzarán un mejor nivel de vida y una situación laboral efectiva de acuerdo a las convenciones internacionales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), por las reformas económicas y la flexibilidad

¹⁷⁸ GALEANO, Eduardo. *Patatas arriba...Op. Cit.*, p. 175.

laboral que se requieren en un sistema de libre mercado en donde solo interesa el beneficio de los competidores. El Estado, se sirve de su potestad soberana y de la colaboración de los factores reales de poder para que paulatinamente se imponga el modelo neoliberal de la producción al propio tiempo que desacredita a los Estados con economías planificadas de corte socialista y políticas proteccionistas del mercado.

4.4 Fortalecer la Soberanía ante la Globalización

Sin género de duda, ha quedado establecido que la globalización se hace posible en función del detrimento del Estado y su soberanía; que el discurso que sustenta y difunde el capital internacional nada tiene que ver con la realidad que viven los países en desarrollo y más recientemente los propios industrializados; que ven negadas sus prerrogativas de primer mundo (empleo, seguridad social, educación, nivel de ingreso, seguridad laboral, etc.), ante este nuevo orden mundial que se proclamó con el presidente Bush (padre) durante la guerra del Golfo Pérsico. La denominación de un nuevo orden mundial corresponde al capitalismo que se hizo global, basándose en la expansión de las dimensiones de producción capitalista. Aunque se considera que se trata de una nueva forma histórica del imperialismo. Que se lleva a cabo por Estados Unidos y los restantes integrantes del G7 y las transnacionales más importantes. Esta expansión agresiva del capitalismo se da en función de la caída de la potencia Soviética en la época de la bipolaridad y la guerra fría.

Es claro que la idea de la globalización del capital detentada por los gobiernos neoliberales de los países más desarrollados (G7) y las principales empresas transnacionales e instituciones financieras de carácter internacional, no persigue un interés general, sino uno de clase, su clase que de hecho ejerce ya un gobierno de *facto* a nivel mundial, por lo que hablar de gobernación mundial es irrelevante en este sentido. En efecto, la instauración de un Estado Mundial y un gobierno mundial es cuestionable, en primer lugar por la naturaleza misma del capitalismo que pugna por una libertad absoluta de los agentes del mercado sobre la del Estado; en segundo término, por el poder que hoy día representa el conglomerado transnacional como nueva unidad organizativa del poder; y en tercer lugar, porque esta clase dominante del poder

responde a un interés particular y de clase, lo que de entrada rompe con el contexto del Estado-nacional, motivos por los que surge y fines que persigue. Es decir, el Estado se considera únicamente en su función instrumental, en cuanto sirve al fin particular de lo que es propio y de la maximización del capital lo cual reduce su concepción jurídica y sociológica con la que nace, esto es, no se habla más de soberanía del Estado y nacionalidad del individuo. Por otro lado, se fortalece de forma paradójica la naturaleza y fines del Estado como institución limitativa de la libertad de los hombres lo que ocasiona una desarticulación del Estado como unidad de síntesis cultural.

Wallerstein está consciente que la soberanía del Estado se ve limitada de origen por la interdependencia que mantiene con el resto de la comunidad de Estados soberanos, que al propio tiempo lo legitiman y delimitan, y por la preeminencia del Estado dominante sobre los demás. El Estado, lejos de significar total autonomía decisoria, expresa realmente por medio de la soberanía una autonomía formal, combinada con las limitaciones reales de esta autonomía, lo cual es puesto en práctica simultáneamente por las reglas explícitas e implícitas del sistema de Estados interdependientes y el poder de otros Estados del sistema. Ningún Estado en el sistema, ni siquiera el más poderoso en un momento dado es totalmente autónomo, pero obviamente, algunos disfrutan mayor autonomía que otros. ¿Cómo puede este Estado dominante disfrutar de mayor autonomía que los restantes Estados?

Entre otros factores, se encuentran la situación histórica de la acumulación originaria, proceso económico por el cual los países de Inglaterra, Holanda, Alemania, Francia y en general todo Europa impulsa su economía y tecnología a costa de la conquista de América y África. Se explica, en el saqueo incalculable de los recursos naturales y la esclavitud implantada en las nuevas colonias. El desarrollo económico europeo se funda de forma irrefutable en el colonialismo e imperialismo que impone en el mundo y recientemente la difusión en el mundo de un neocolonialismo de Estado. A los que se suma el desarrollo industrial, tecnológico, científico, educativo, sistemas democráticos más o menos sanos y sistemas normativos adecuados a esta realidad, entre muchos otros.

¿Cómo puede el Estado ante esta realidad que lo niega fortalecerse? La respuesta no es sencilla. Y las estrategias políticas que se intenten deberán estar diseñadas de acuerdo a la específica realidad de quien las elabore, es decir, que se elaboren por parte de la sociedad que directamente se encuentre afectada; por consiguiente, éstas pueden variar de país a país y serán especialmente difíciles de llevar a cabo por los países con un alto grado de subdesarrollo y dependencia, y a esto si le agregamos que la mayoría no cuenta con una democracia sana, como es el caso de México. Por otro lado, ¿se tratará efectivamente de una reconquista de la soberanía para el Estado o será que la sociedad civil debe pelear por este Derecho, que primero fue orillado a delegar, y que le es de plano ahora arrebatado por el capital internacional? La respuesta igualmente no es sencilla, nos encontramos ante un nuevo movimiento antisistémico de gran magnitud, de un nuevo estadio histórico en la lucha de clases que se rebela manifiesto en el descontento social, ya no local sino mundial y no es el Estado o los gobiernos los principales actores de esta contienda, es toda la sociedad civil, que comienza a salir de su letargo, se vuelve consciente, pero no una conciencia desprendida del análisis intelectual y dogmático de la realidad, sino que esta conciencia deriva de la realidad evidente: niveles de miseria nunca antes vistos, tasas altísimas de desempleo, destrucción ecológica, condiciones de desigualdad enormes, distribución de la riqueza desequilibrada, mercados menos libres, alto proteccionismo de las economías poderosas (sobre todo en cuanto a propiedad intelectual), privatización de todo servicio en materia de salud, educación, seguridad social, un imperialismo feroz, etcétera. Se trata, pues más que de una lucha del Estado por la reconquista de su soberanía, se trata de un movimiento social civil mundial de carácter antisistémico igualmente mundial por la reconquista de su soberanía. Esto es, la acción efectiva de la soberanía que reside en cada uno como individuo y como parte de algo más grande: la sociedad civil, un ejercicio pleno de nuestro libre albedrío para forjarnos el destino que queremos y no uno que nos es impuesto. Es una lucha del poder para la libertad, libertad que sin duda puede apuntar a la de un Estado más libre, autónomo y soberano.

Pareciera que el presente trabajo en su narración y análisis de la realidad estudiada, suena desalentador y por lo mismo carente de una estrategia política

definida como propuesta de solución, por lo cual se transcribe el epílogo del libro presentado por Noam Chomsky y Heinz Dieterich, a efecto de reforzar las ideas ya expuestas y las de los propios investigadores citados, por considerar que los análisis de la realidad política y cultural que vivimos se encuentran en una línea de alta coincidencia y por lo mismo, es la posición que aceptamos como válida y asumimos su defensa:

“Epílogo

“El trabajo hacia la construcción de una nueva sociedad más allá del Estado y del mercado tiene que partir necesariamente de la sociedad global en estatus nacendi. Por suerte para las naciones económicas inviables, el efecto paralizante del colapso del socialismo, del posmodernismo y del neoliberalismo, sobre las energías espirituales creativas de la humanidad empieza a retroceder. Desde distintos rincones del global village brotan nuevas iniciativas y paradigmas tendientes a superar la barbarie capitalista. Mientras en Alemania, Jürgen Habermas sigue su trabajo de Sísifo dentro del laberinto de la democratización interna del sistema burgués europeo -ya que el Tercer Mundo no entra en la visión eurocentrista del filósofo- el joven intelectual Robert Kurz ha planteado con audacia la necesidad de crear una “tercera fuerza” o un “tercer frente”, más allá de lo que conceptualiza como las dos vertientes de la modernidad: el capitalismo y el socialismo “real existente”.

“Del movimiento cristiano progresista Kairos nace una iniciativa a nivel europeo que tiene como punto de partida que el “empobrecimiento, el endeudamiento y la degradación ecológica en el sur, este y oeste tiene raíces comunes: un sistema económico y financiero basado en la acumulación de dinero para los que tienen activos de capital. Las instituciones e instrumentos políticos, militares e ideológicos están cada vez más al servicio de los ganadores de este juego de monopolio mundial. La respuesta tiene que ser la construcción de coaliciones por parte de las víctimas y movimientos sociales en todos los niveles: local, nacional, europeo y global. Necesitamos un movimiento mundial para los derechos humanos económicos.

“Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró una Carta Social Mundial sobre Desarrollo Social que se efectuó en Copenhague en marzo de 1995. “Los pueblos del mundo”, dice la propuesta, “nos comprometemos a crear una nueva sociedad civil mundial, basada en los principios de igualdad de oportunidades, imperio de la ley, gobierno democrático y nueva corporación entre los países y todos los pueblos... Creemos que ninguna de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas garantizará jamás la seguridad mundial, a menos que las personas que tengan seguridad en sus hogares, en sus empleos, en sus comodidades y en su medio ambiente.

“Mientras sectores de la sociedad civil comienzan a trabajar sobre el perfil de la democracia a conquistar, los partidos políticos latinoamericanos -agentes de cambio por definición- actúan hundidos en el pragmatismo, reformismo y localismo. Prometen al Tántalo popular que ahora sí, después de quinientos años de castigo de Zeus, los milagros del consumismo capitalista estarán también a su disposición. Las ilusiones del Foro de Sao Paulo y de la “nueva izquierda” latinoamericana al respecto son elocuentes. Y siguen en sus proyectos de evolución-salvación nacional, cuando el proceso del mercado mundial ya ha cancelado definitivamente esta opción histórica, con la excepción, quizás, de Brasil.

“En cuanto al contenido de la transformación, no hay misterio: son las empresas transnacionales, los Estados capitalistas nacionales y el proto Estado mundial burgués los que bloquean el progreso histórico. Esta trinidad conforma el verdadero sujeto mundo verdadero contemporáneo –el Weltgeist de Hegel- que determina la “modernidad” del siglo XXI e impone el way of life utilitarista y socialdarwinista que desde hace medio milenio ha sojuzgado a la “manada confundida” de la humanidad en beneficio de unos cuantos.

“La tarea política primordial del global village consiste, por ende, en someter a las tres entidades a un profundo proceso de democratización que logre devolver la soberanía política a las mayorías. Si esta lucha por salir de la prehistoria será coronada de éxito queda por verse; porque todo análisis responsable del proceso filogenético

humano tendrá que reconocer tres posibles desenlaces finales de su evolución: el holocausto nuclear cuya probabilidad va en aumento, debido a las crecientes contradicciones del capitalismo y la proliferación de las armas nucleares, el continuismo de los regímenes de clase capitalistas, dentro de la lógica esbozada por Orwell (1984) y Huxley (*Brave New World*) o, la constitución de una sociedad mundial con relaciones sociales libres del despotismo de la forma del valor y de la mercancía y con una democracia participativa.

“El camino del progreso histórico –y del trabajo subversivo de la dialéctica, que es su recurso principal- queda trazado con claridad: nace de las formas autocráticas de organización política, avanza hacia la protodemocracia burguesa y tiende a consumarse en la democracia popular. En términos filosóficos, el universalismo del mito y de la magia de la aurora humana es sustituido por el universalismo de la ley de la naturaleza, en la ilustración y revolución instrumental- para convertirse en el siglo XXI en la dinámica del universalismo de los derechos humanos. El reflejo político de este proceso objetivo es la bandera de la democratización sustantiva, sin cuya auténtica asimilación ninguna fuerza progresista de cambio tendrá impacto sobre las mayorías del futuro.

“La audaz decisión de remplazar el protagonismo del mercado mundial capitalista por el nuevo sujeto-mundo de las mayorías no es un proyecto quijotesco sino que deriva de sus energías de la aseverante conciencia de avanzar sobre la dinámica objetiva de la historia, apartado igualmente de los espejismos del voluntarismo político que de las quimeras filantrópico-pequeño burguesas y de las falacias de la modernización capitalista.

“Sólo cuando se haya logrado la democracia de y para las mayorías de la humanidad, entonces el proceso humano habrá llegado, no al fin de la historia, sino al de la prehistoria del hombre. Porque apenas en aquel momento dejará atrás los mundos clasistas dominados por el homo homini lupus.”¹⁷⁹

¹⁷⁹ CHOSKY, Noam y DIETERICH Heinz, *Op. Cit.*, pp. 183 a 185.

4.5 ¿El Replanteamiento del Concepto de Soberanía y su flexibilización una falacia?

La respuesta a este cuestionamiento es evidente por lo que sigue:

“Nada ilustra mejor cómo funciona la Organización Mundial del Comercio (OMC) que las iniciativas promovidas por Estados Unidos para eliminar barreras comerciales y proteger la propiedad intelectual, dice Noam Chomsky, y subraya: si estas propuestas se hubieran aplicado durante los últimos 200 años, entonces los poderes industriales y comerciales del mundo hoy probablemente serían India y China... explico que los británicos protegieron sus industrias y emplearon tecnologías esencialmente robadas de India para desarrollar su imperio; más tarde, Estados Unidos también usó aranceles para cubrir a sus nacientes industrias y pirateó tecnología de los ingleses para desarrollar la economía más rica del mundo. Alemania, Francia, Japón y más recientemente los tigres asiáticos, hicieron lo mismo: el proteccionismo fue un elemento crucial, casi sin excepción, en el desarrollo de todos los modelos más exitosos del primer mundo...Ahora los países avanzados intentan evitar que otros intenten estas mismas estrategias para desarrollar sus economías.

“Las reglas son principalmente para los países débiles; los ricos hacen más o menos lo que se les antoje...para entender la reunión ministerial de la OMC en Cancún, señala, se necesita comprender un punto fundamental: no es una reunión para promover el desarrollo y el crecimiento económico, sino se trata de un pequeño grupo de elites que forman parte de un gobierno mundial de facto... el papel de la OMC en Cancún se presenta como una reunión de ministros gubernamentales de los 146 países miembros, pero en la realidad la agenda se establece y el poder queda concentrado en manos de un grupo muy reducido. “Es cierto que participarán muchos otros gobiernos, pero su poder es extremadamente limitado.”

“El poder real... está en lo que durante años la prensa de negocios ha caracterizado, con cierta ironía, como el gobierno mundial de facto. [y es que en un mundo que se rige por el mercado es efectivo que quien ejerza el poder real sea quien

detente el mayor poder económico y por ende determine las leyes del juego] “En cierta medida se trata de Estados Unidos y sus aliados junto con las principales empresas multinacionales, las instituciones financieras internacionales... Para este poderoso grupo la OMC “funciona razonablemente bien desde el punto de vista de la gente que la construyó y la sostiene”... “Este sistema está diseñado para imponer políticas que obligan a la mayoría de países a aceptar reglas sobre propiedad intelectual y protección de inversión extranjera y a garantizar el libre flujo del comercio, mientras permite que los países más ricos y las empresas trasnacionales puedan obviar estas mismas reglas y hacer lo que más les conviene”... Estados Unidos y Europa desean que los países en desarrollo eliminen aranceles sobre importaciones agrarias, mientras a los ricos se les permite subsidiar a sus sectores agrarios...para los poderosos, aceptar estas reglas es opcional. Si no lo desean no lo harán...Para ilustrar su argumento...hace unos años la Unión Europea presento un caso ante la OMC quejándose del embargo estadounidense contra Cuba, y en particular de los aspectos de ese embargo que permiten imponer penas al comercio de terceros países con la isla. “No hay duda que la OMC tendría que haber fallado a favor de la Unión Europea”, ya que se trata de una clara violación a las reglas de la organización...Pero Estados Unidos simplemente informó a la OMC que es una política estadounidense que parte desde 1959 y está destinada a derrocar el régimen en Cuba –argumento claro y preciso- y que ninguna potencia extranjera tiene el derecho de interferir con la política estadounidense.” Al final Estados Unidos declaró que su bloqueo contra Cuba era un asunto de “seguridad nacional” y simplemente rehusó participar en los debates en la OMC, hasta que la Unión Europea abandono su propuesta...el caso más extremo de estas maniobras para imponer reglas a todos los demás, menos a los encargados del modelo, son las propuestas para la protección de la propiedad intelectual, conocidas dentro de la OMC como TRIPS. Estas propuestas obligan a los países en desarrollo a respetar las patentes desarrolladas en Estados Unidos y otros países avanzados para la mayoría de las medicinas, procesos industriales y alta tecnología, y son claves para mantener el llamado “libre mercado” bajo control de los integrantes del gobierno mundial de facto... Nadie puede creer seriamente que las políticas promovidas por la OMC han generado desarrollo y crecimiento económico...” El periodo neoliberal, que empezó en 1970, se ha asociado

con tasas considerablemente más bajas de éxito macroeconómico en crecimiento per cápita e inversión” en comparación con los periodos inmediatamente anteriores.”¹⁸⁰

La respuesta nos es proporcionada por la propia naturaleza con la que ha nacido el capitalismo como modelo de producción, ahora como proceso civilizador. Se ha dicho que la única salida ante este proceso de la globalización del capitalismo se sucederá de forma natural, en un doble sentido:

Primero: el movimiento de lucha de los contrarios en el proceso dialéctico de la historia, lejos de haber llegado a su fin está llegando a un punto clave de culminación y nacimiento de una nueva premisa que, igualmente en un futuro, será creadora o encontrará su antagónico, la historia nunca se acaba sino que se nace día a día, es decir, la propia realización de la idea máxima del capitalismo acarrea consigo el fortalecimiento de su propia negación, de su propio antagónico. En efecto, se ha llegado a un punto tal de injusticia social en el mundo. Lo que ocasiona necesariamente una ruptura en la estructura que lo origina. La realidad es ya tan evidente como innegable, la sociedad se ve convulsionada en un impulso general y colectivo que desborda naciones, credos, razas, idiomas, etc. El capitalismo no fue lo único que se hizo global, también la injusticia social, el descontento, el hambre y la miseria, factores que le son comunes a las mayorías que ven en estas características un sentimiento de pertenencia que los aglutina e impulsa en una idea común, la recuperación de la propia soberanía individual y colectiva, individuo y sociedad civil, contra este gran Leviatán del Estado nacional de competencia. En esencia nos encontramos ante un movimiento natural dialéctico por el que camina, se crea y recrea la historia movimiento perpetuo. Lucha de los contrarios, negación del uno sobre el otro, individualismo-colectivismo, utilitarismo-humanismo, desarraigo-nacionalidad, futuro sin historia-historia con futuro, oligarquía-democracia, naturaleza-transgenia, clonación-humanidad.

No se trata simplemente de la reconquista de la soberanía para el Estado Nacional. Se trata en esencia de una conquista por la soberanía individual fundada en

¹⁸⁰ CHOMSKY, Noam. “Las reglas son para los países pobres”, entrevista en el diario *La Jornada*, año diecinueve, número 6837, 8 de septiembre de 2003.

los valores que nos dan la calidad humana y una colectiva que reafirma que nos encontramos en una comunidad de hombres libres e iguales. Esta conquista efectiva condiciona la segunda del Estado. Esto es, no se puede pensar en reconquistar la del Estado Nacional si antes no se ejerce efectivamente como individuo y sociedad.

Segundo: la naturaleza tiene una respuesta fundamental y contundente ante el retraso de la propia historia. Verdad evidente es esta que nos revela un proverbio chino: *Dios siempre perdona, el hombre a veces, la naturaleza nunca.*

Y no es que la naturaleza se nos revele como algo malo o negativo, como algo extraño ante lo cual debemos de defendernos (característica común en las películas estadounidenses) por el contrario ha sido el *homo economicus* utilitarista que creó el capitalismo, lo que trajo consigo el rompimiento de este equilibrio armónico de la naturaleza. No tiene nada de extraordinario que Occidente vea en las sociedades indígenas la marca de su equivoco. Los indígenas lo han sabido desde siempre, lo que existe innegable a los ojos del alma, es una relación armónica o equilibrada entre la naturaleza, -todos y cada una de sus componentes- así como el hombre mismo. No se puede enajenar o destruir arbitrariamente lo que nos da la vida.

Occidente ha visto una relación de contradicción en su progreso y desarrollo: civilización-naturaleza. Esto es, se ha considerado que existe de origen una contradicción entre civilización y naturaleza. El éxito de la primera con lleva necesariamente la muerte de la segunda. El detrimento ecológico alcanzado en la actualidad por su gravedad y alcance pondrá remedio por sí solo a las condiciones históricas alcanzadas, demostrando una vez más que la naturaleza determina en gran medida las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de la comunidad de Estados.

El grave detrimento ecológico en el que se encuentra la tierra, en términos científicos ha alcanzado tales dimensiones, que no sería posible detenerlo o siquiera contenerlo con medidas tendientes a su reparación: reforestación, reducción en las emisiones de gases contaminantes, educación, etcétera. De ser llevadas a cabo con

cierto grado de éxito, aún así por el tiempo que llevarían en consolidarse sus resultados y considerando que los intereses económicos aún prevalecen sobre éstos y de conservarse la tendencia no sería posible detener el colapso natural del planeta. De no propiciarse el cambio en el movimiento histórico dialéctico por parte de la sociedad civil; es la naturaleza, quien en última instancia impondrá el peso de su dimensión planetaria y forzará de manera necesaria un cambio que involucre ya no la lucha por la libertad, la igualdad jurídica y económica de la sociedad sino la supervivencia del propio hombre.

¿Paradójico? Occidente se desquebraja en su pensamiento y en sus acciones: ¿si yo fui el conquistador y vencedor en la pelea por qué siento como si yo fuera quien perdió?

Ianni tiene mucha razón al describir la metáfora de la nave espacial: el hombre se ve negado por la realidad que ha propiciado y construido, se halla perdido y distante se ve obligado a mirar atrás y descubrir en que momento se perdió. Sería absurdo pensar en flexibilizar la soberanía, cuando de hecho ya no se cuenta con ella en el Estado. Se imponen leyes manifiestamente injustas y son aceptadas por los países sometidos. Es ilógico pensar en que los Estados tercermundistas cuentan aún con un rasgo de ella, ¿efectivamente no existe un poder ajeno al Estado que nos diga o imponga el contenido de nuestras leyes? Que no se actualice formalmente de poco importa o sirve, si no se acepta la verdad que denuncia la realidad de este mundo en el que el capital se ha hecho global y cuenta con un gobierno mundial de facto. Y más que falaz resulta cínico. Toca por ello a la sociedad civil, en su propia realidad nacional y luego mundial, hacer un frente común y retomar el poder que asegura la determinación de su destino. Una lucha en efecto, por retomar y ejercer efectivamente su soberanía, que consiste efectivamente en algo más que la posibilidad de darse un orden normativo. Ante todo es la posibilidad de recrearnos libremente como unidades únicas dentro de la colectividad natural de la que formamos parte. No centro único y Dios de carne y hueso que determina realidad para los demás.

EL ESTADO GLOBAL

Gobierno Global
Grupo G7



Estructura Ejecutiva

Económica



BM
FMI
OCDE
OMC

Política



ONU
Consejo de seguridad

Social-Ideológica



ONU
Asamblea General
UNESCO
OIT

Militar



OTAN

Región

Europa Oriental

Asía

África

América Latina

- Argentina
- Brasil
- Centro América
- Chile
- Colombia
- México
- Perú
- Venezuela

CONCLUSIONES

1.- No existe discusión en la afirmación de que vivimos en un mundo preponderantemente determinado por el hombre occidental en la forma de pensar, en sus instituciones y estructuras; por ende, la mayor parte de la filosofía se encuentra influida por su visión antropocéntrica. Si bien es cierto que su influencia es evidente, también lo es que los pueblos influidos por éste poseían ya una concepción del mundo en el plano cósmico y astronómico y de la naturaleza, como un individuo pleno de conciencia y dotado de interlocución.

2.- Son dos, las formas de conocer, comprender y estar en el mundo. Circunstancia ésta que deriva de la distinción entre conquistador (dominante) y conquistado (dominado). La primera de ellas es la *cosmovisión occidental*, la cual puede ser entendida como el contenido y la forma filosóficos que se ha determinado válidos en la construcción e "interpretación" del orden cósmico, entendido este, desde un punto de vista estrictamente científico (como conocimiento físico) y el espiritual, expresado en una filosofía antropocéntrica de carácter individual, que necesita de un sustento y una justificación mágica teleológica y que cree en la necesaria existencia de la lucha de contrarios, de la cual se deriva el devenir histórico.

3.- El hombre occidental, en la elaboración de su conocimiento, se limita a una simple interpretación de los datos inmediatos proporcionados por la naturaleza y no a una lectura plena de su entorno el cual necesariamente debe ser considerado como un actor más o un individuo dotado de conciencia plena, esto es, la naturaleza puede existir sin el hombre pero el hombre no puede existir sin esta (su entorno) de ahí que se encuentre en el error constante, esto es, al encontrarse limitado su conocimiento por el sentido visual ha dejado de sentir (percibir) a su otro interlocutor, que es precisamente, su entorno natural (mundo físico y espiritual).

4.- Occidente nunca ha llegado a considerar su entorno como la envoltura original de la que proviene es parte y sin la cual no existiría y en consecuencia ha propiciado su enajenación, poniendo en riesgo a la propia especie humana, en una lucha por su

enajenación, poniendo en riesgo a la propia especie humana, en una lucha por su subsistencia, en virtud de la inaplazable muerte del sistema biótico natural. La *cosmopercepción indígena*, en cambio, se puede definir como el contenido y la forma de percibir o conocer el mundo (que no filosofía, ya que, igualmente, el concepto es occidental) sustentado en una valoración científica tanto en el plano físico cósmico y en el espiritual (pensamiento) que no necesita de un contenido mágico, puesto que, todas sus categorías de conocimiento y creencias poseen sustento científico.

5.- En la historia del hombre occidental y en la de los pueblos que han visto trastocada su cultura por su influencia en el ámbito físico y en el espiritual, dos han sido los factores culturales que han determinado su realidad: uno, de carácter físico o material, y el otro, de carácter espiritual. El primero de ellos es precisamente el factor económico y el segundo es la concepción antropocéntrica del hombre, que en el plano económico y social se encuentra sustentada por el individualismo utilitarista de corte pragmático en el que la medida de todos los actos de voluntad responden preferentemente a la satisfacción del interés individual sobre el colectivo. Ciertamente, aquí se aplica la regla que reza: la generalidad es aquella que admite excepciones puesto que no se trata de la unanimidad.

6.- El Estado, como una institución de tradición occidental, continúa siendo la unidad básica de la organización política y social de una comunidad humana. Representa la forma más eficaz de limitar la libertad del individuo en la colectividad y garantizar el orden en la libertad. En efecto, no puede decirse que el individuo sea plenamente libre dentro de una estructura política que limita y concretiza su actuar en normas generales de conducta destinadas a prevalecer dentro de un grupo social a fin de garantizar el orden emanado del consenso social que les ha propiciado su libertad. De ello depende en gran medida la realización del bien común, esto no sería posible si toda persona actuara arbitrariamente propiciando un ambiente de ingobernabilidad y anarquía. Estructura de tradición occidental se impone como única posibilidad de organización política.

7.- El Estado, como estructura cultural, social y política, es una relación entre seres humanos, propicia la vinculación entre los sujetos, como individuos particulares y como parte de un grupo social; es decir, una comunidad pública en donde de forma consensual deben de decidirse las formas, parámetros (gubernativos, jurídicos, culturales y políticos) y contenidos de la vida en común.

8.- Es innegable que el monopolio de la violencia pertenece formalmente y es ejercida materialmente por el Estado, pero ello no quiere decir que dicha potestad estatal se utilice de forma pragmática y con fines utilitaristas carentes de todo contenido social y comunitario. Por ello, es importante que los hombres que conforman la base del Estado se den cuenta de que el Estado no es un valor o mercancía que puede ser sujeto de apropiación particular, no es estructura de poder que sirva únicamente para la consecución de los fines particulares de una clase dominante en el mundo (los dueños del capital mundial y, principalmente, el G7) y, por el contrario, debe de restituirse su finalidad social inmanente.

9.- Así, como el poder de creación de la riqueza pertenece a los hombres de igual forma, el poder del Estado pertenece sólo a los hombres forjadores de su propio devenir histórico. Solo de él depende si continúa bajo la égida del capital que tantos efectos negativos ha traído consigo o es capaz de concretizar en acción real lo teorizado sobre un nuevo imaginario que sea capaz de lograr el bien común de los hombres en sociedad. Representa el carácter único de la sociedad que lo conforma y asegura su individualidad dentro de la colectividad, universo cultural y unidad de síntesis.

10.- El Estado que aparece como aparato de gobierno, control y coerción (administrativa, jurídica y de policía) ubicado por encima de la sociedad civil, se ve necesariamente reducido a una estructura instrumental que expresa políticamente la vida social de los sujetos enlazados por mecanismos de corte mercantil-capitalista. El Estado bajo esta concepción, representa un lado bifronte como *Régimen de acumulación* y como *Modo de acumulación*.

11.- *Régimen de acumulación* significa la manera en que el plusvalor es producido, esto es, qué tecnologías, políticas, estrategias, qué procesos productivos son convenientes, qué patrones de consumo son relevantes, cómo se deben concretizar las relaciones entre productores y consumidores, y asimismo las relaciones entre las economías capitalistas y no capitalistas en el marco de una sociedad capitalista expansionista.

12.- *Modo de acumulación* significa las formas culturales que debe de adoptar el modo capitalista de producción según las condiciones de tiempo-espacio, es decir, las relaciones concretas del capitalismo según las expectativas de acumulación de la riqueza, institucionalización del trabajo, legislación laboral, regulaciones fiscales y monetarias, control del flujo de mercancías en el mercado, producción y reproducción de normas sociales y valores éticos, es decir, cómo se debe de articular el sistema político en general abarcando por tanto aspectos familiares, sindicatos, partidos políticos, grupos culturales, religión, universidades (control del flujo del pensamiento en determinado sentido), administrativo, etcétera.

13.- Hablar de las distintas formas de ser del Estado capitalista, sea el Fordista o Estado de bienestar, Teylorista y Keynesiano o Neokeynesiano en el devenir histórico, es referir una manera en específico y particular del funcionamiento del capital en su evolución histórica, si es que puede hablarse de evolución en donde los viejos postulados del liberalismo se repiten y se reproducen de forma más reaccionaria y conservadora.

14.- Solamente a partir de una análisis crítico es posible entender al Estado y al mundo actual, ya no desde una visión simplista que explica a este último como el resultado del triunfo de la democracia –que no existe tal- sobre el comunismo o como la aplicación del neoliberalismo benefactor según sus sustentadores.

15.-La filosofía al igual que el Estado se construye a partir de una visión antropocéntrica del hombre, como ha sucedido con todas las ramas del conocimiento

en general; en ello, encontramos una uniformidad de categorías y conceptos de carácter precisamente antropocéntrico.

16.- En el ámbito económico no existe mejor ejemplo que el de la propiedad, elemento de discordia y motor del capitalismo individualista. El Estado como unidad de síntesis cultural e institución jurídica y política soberana, se construye de igual forma a partir de una visión utilitarista y pragmática del hombre.

17.- El Estado se encuentra en un momento crítico y determinante como estadio condicionante en la evolución de las formas políticas, jurídicas, económicas y sociales en la historia cultural del hombre. Por ello es importante distinguir plenamente entre crisis del Estado y desequilibrio político en las formas de gobierno. En efecto, como se observa, lo que existe es una crisis en las formas de gobierno, que han propiciado la del Estado y una consecuente deshumanización del mismo. Esto se explica en el contenido de las políticas neoliberales que han vulnerado la soberanía de los Estados gracias al gobierno de los tecnócratas que han hecho posible la globalización del capital propiciando niveles de riqueza nunca antes alcanzados por una clase y los niveles exorbitantes de pobreza alcanzados por la mayor parte de la población mundial.

18.- Crisis que comprende al poder que lo distingue como entidad plena de realización interna y externa. La historia del hombre se sucede en una lucha de clases y la del Estado se encuentra en la de su soberanía y su titularidad. El Estado ha dejado de ser el factor determinante en las relaciones de poder, es decir, ha perdido su *potestad pública* y su *imperium*, si no formalmente, sí en el campo material. Quienes ahora fijan realmente las condiciones de poder son los dueños del capital mundial, las empresas transnacionales y los integrantes del G7. Los Estados han sido reducidos actualmente a meros conductores de las políticas económicas dentro del esquema del modelo de conducción económica neoliberal.

19.- La *soberanía* ha superado niveles conceptuales diferentes en su historia y en la propia del Estado, pues lo que vale para la soberanía vale también para el Estado. La soberanía ya no se limita más al problema normativo fundamental que expresa la

relación entre norma e individualidad del que hablara Bodino, se extiende al ejercicio pleno de la libertad del hombre para decidir su destino, apoyándose en un principio de igualdad jurídica y económica que le permita la obtención del bien público temporal y que a la vez se encuentre sustentado en una convivencia armoniosa con la naturaleza de la que forma parte, esto es, la superación de la contradicción civilización-naturaleza planteada por Occidente.

20.- La soberanía es única e indivisible. El hombre, como voluntad individual y como voluntad general, nunca se desprende de forma absoluta de su poder soberano y sólo lo transfiere a otra persona o grupo de personas, quienes constituyéndose en un gobierno ejercerán el poder soberano que se les ha otorgado a fin de obtener el bien público temporal de la sociedad, en el marco de una constante superación cultural y ética, tanto en los valores de la sociedad como los del propio Estado; lo que implica una elaboración de nuevas categorías conceptuales. La soberanía sólo pertenece a los hombres, quienes son los únicos que realizan actos conscientes y valorativos de voluntad, creadores de cultura. Es mentira, actualmente, que las cosas en abstracto o en ficción puedan ser susceptibles de la titularidad del poder soberano, como puede ser la propia ley, una voluntad sobrenatural, un ente abstracto o una razón natural.

21.- La soberanía comprende una doble dimensión para el individuo y el Estado. Para el individuo: *libre albedrío y acción real y eficaz*; y para el Estado: *independencia y supremacía*. La soberanía es, en esencia, poder para la libertad, libertad que debe partir de la igualdad. Idea que, sin duda, cuestiona la idea de democracia que igualmente se encuentra en una crisis de paradigmas, en la que es preciso estar consciente de que la soberanía como tal es poder para realizarse y convertirse en vida pública y para ello requiere de un soporte (gobierno) que se encuentra formado por la persona o grupo de personas a quienes se les encomienda la empresa de dirigirlo y debe distinguirse el soporte de la soberanía con su titular, esto es, la voluntad general.

22.- La Globalización es, debido a su naturaleza, una estrategia de política económica para hacer posible la expansión del modelo de producción capitalista en el

mundo, capitalismo voraz, nunca antes visto en el devenir histórico de consecuencias aun no definidas.

23.- La globalización del capital llevada a cabo por los neoliberales, los gobiernos de las economías del primer mundo (en especial los Estados Unidos) y las empresas transnacionales, por medio del gobierno de los tecnócratas, practican diversas estrategias para instaurar una sociedad de consumo global, que propicie el máximo nivel económico para las clases privilegiadas del mundo.

24.- La globalización trae consigo un rompimiento de la condición del hombre como centro de la universalidad cotidiana y del conocimiento filosófico, pues en un mundo creado de imágenes en lo que lo metafórico puede llegar a convertirse en realidad, el hombre se encuentra perdido. Se advierte una crisis de valores, que conlleva una lucha por la propia supervivencia del hombre ante el colapso inminente del sistema biótico de la naturaleza.

25.- La globalización no se explica simplemente por la creación de nuevas tecnologías que permiten tener más intercomunicado al mundo en sus distintas regiones y, por el contrario, lo que se ve en la realidad es que estas tecnologías sólo se restringen a las economías más desarrolladas por el alto nivel de proteccionismo en materia de patentes, por lo cual es mentira, que el mundo se encuentre más comunicado entre sí y que en este marco los mercados sean más libres. Lo que es evidente, por otro lado, es el poder con que cuentan actualmente los medios masivos de información que conforman y determinan estados de conciencia en la base social del Estado, determinando la realidad que conviene a sus intereses de mercado y políticos en aras de una mayor concentración de poder.

26.- La globalización no es un misterio pendiente de revelación, por ello es tan importante comprender su naturaleza específica y distinguirla y relacionarla al propio tiempo con las muy diversas metáforas con las que se le ha descrito y hemos expuesto, pues este fenómeno de globalidad del capital trastoca todos los niveles de la sociedad.

27.- El neoliberalismo es un totalitarismo económico-político que influye los distintos sectores del Estado, sociales, culturales y jurídicos. Es mentira que, en el marco del neoliberalismo, exista un mercado plenamente libre, provisto de los mecanismos legales para el libre juego de las leyes del mercado y se atienda más a las necesidades del trabajador, tanto en lo económico, como en lo laboral y en lo social.

28.- La tecnocracia, por su parte, responde realmente a las exigencias del neoliberalismo, en tanto se encarga de convertir lo que resta del sector público del Estado al sector privado. La tecnocracia, puede ser considerada en este sentido como el gobierno pragmático carente de contenido ético y que únicamente responde a los intereses del sistema del que forma parte, esto es, del sistema global del capitalismo.

29.- El gobierno de los políticos ha quedado en el pasado, para venir a ser sustituido por el de una nueva clase de gobernantes, que responde a la lógica del sistema único que los designó, esto es, el capitalismo global.

30.- La tecnocracia, es entendida como el gobierno de los técnicos, que postulan una verdad única e irrefutable, pues han conseguido subordinar la ciencia y la técnica a los intereses del poder económico al que sirven. En todo caso, tratan de legitimar su actuar en una pretendida verdad científica única en la que no pueden existir posiciones antagónicas y divergentes, pues, contra la verdad científica no existe posibilidad de cuestionamiento alguno.

31.- Los Tecnócratas ven a la sociedad en su conjunto como un sistema general, en el cual, los principios teóricos y científicos sobre todo en el campo económico y educativo vale para todas las sociedades en general, negando la diversidad cultural.

32.- El pensamiento Tecnócrata responde a una lógica de sistemas y es coronado en su sustento teórico precisamente por una Teoría General de Sistemas, con la cual se trata de dar solución a todos los problemas de la sociedad en el mundo, como si las condiciones de una fuesen válidas para las restantes o existiese identidad entre éstas, lo que demuestra la consideración intelectual del capital de considerar al ser humano

como un simple factor estadístico y de fines pragmáticos, utilizables a sus fines particulares en aras de la constitución de una sociedad de consumo global en la que paradójicamente no todos formarán parte de ella.

33.- Es importante distinguir el discurso neoliberal de su antagónico y formarse un criterio de valoración eficaz, ante la estrategia de inculturación planeada por el neoliberalismo. De igual forma, es imprescindible crear y fomentar una relación de respeto entre el hombre, la sociedad y la naturaleza, para alcanzar un nivel preferente en la calidad de vida en todos sus factores, tanto espirituales como materiales y de igual forma crear un nuevo catálogo de categorías conceptuales que relacionen plenamente al hombre con su entorno en una relación equilibrada y de respeto, es como se puede plantear una propuesta de desarrollo sostenible sustentado en una adecuada administración de los recursos naturales y su pronto restablecimiento de las áreas afectadas.

34.- Es preocupante el deterioro ecológico que ha alcanzado el planeta y muestra de ello son los constantes cambios y trastornos climáticos. La metáfora que refiere la tesis de que la naturaleza será la única quien realmente establezca un cambio en el contexto histórico por el que atraviesa el hombre se actualiza día a día. En este contexto, se pone en juego la supervivencia del hombre y su condición preferente con la que siempre creyó contar y la que al propio tiempo es causa de su debacle.

35.- Se insiste en que la civilización occidental no ha podido superar la contradicción por ella misma planteada entre civilización igual a desarrollo y naturaleza. En la cual el progreso de una (la civilización) propicia necesariamente la negación de la otra.

36.- En un mundo donde todo es considerado por su valor intrínseco y es susceptible de ser enajenado y puesto en el comercio, el hombre ha acabado con su entorno natural, agotando los recursos naturales renovables y no renovables y llegando a los límites del reciclamiento.

37.- Es mentira que nos encontremos ante el fin de la historia, por el contrario, nos encontramos efectivamente ante un cambio de dimensiones mundiales, y ese cambio es, precisamente, la negación del sistema neoliberal y la globalización del capital, que origina al propio tiempo su antagónico para la lucha de contrarios. Por ello es que asistimos al fin de la prehistoria del hombre, en el que el hombre fue el lobo del hombre y enajenó sus valores éticos por el interés personal.

38.- La mayor paradoja para el mundo sin fronteras y carente de unidad cultural que proclama el capital es que, en la globalización, es donde más se acentúa el peso específico de lo local. Las diferentes culturas en esta constante negación de su *ser* alcanzan una identidad plena. Renunciar a la diversidad cultural del hombre y a la propia de la naturaleza ha propiciado indudablemente las tinieblas en que navega y se ve perdida la civilización occidental en su equívoca cosmovisión. Obligado a echar una mirada hacia atrás, no encuentra las raíces (destruidas por él mismo) que le proporcionen un pasado propio y un imaginario distinto y se formula el siguiente cuestionamiento: *¿por qué si yo que fui el conquistador me siento como si yo fuera el vencido?*

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR MONTE VERDE, Antonio. *Defensa de Nuestra Soberanía Nacional y Popular*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 1997.

-*México y América Latina: crisis-globalización-alternativa*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 1996.

ANDER-EGG, Ezequiel. *Reflexiones en Torno al Proceso de Mundialización-Globalización*. Buenos Aires, Editorial Lumen-Humanitas, 1998.

ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo. *Teoría General del Estado*. México, Editorial Harla, 1987.

ARAGÓN REYES, Manuel. *Economía y Derecho ante el Siglo XXI*. Valladolid, Editorial Lex Nova, 2001.

ARISTÓTELES. *Política*. Traducción y notas de Antonio Gómez Robledo. 2ª. ed., México, UNAM, 2000.

ARNAÍZ AMIGO, Aurora. *Soberanía y Potestad*. 2ª. ed., México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1999.

BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín. *Teoría del Estado. Fundamentos de Teoría Política*. 9ª. ed., México, Editorial Jus, 1985.

BERGALLI, Roberto y RESTA, Roberto. Compilador y Coautor. *Soberanía: Un Principio que se Derrumba, Aspectos Metodológicos y Jurídicos-Políticos*. Barcelona, Editorial Paidós Iberica/Instituto de Sociología Jurídica de Oñati, 1996.

BOBBIO, Norberto. *Estudio Sobre Thomas Hobbes*. 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

BODIN, Jean. *Los Seis Libros de la República*. Traducción de Pedro Bravo Gala, 3ª. ed., Madrid, Editorial Tecnos, 1985.

CALVA TÉLLEZ, José Luis. *México más allá del neoliberalismo: Opciones dentro del Cambio Global*. México, Editorial Plaza y Janes, 2000.

CARBONELL, Miguel y CAUTUR VÁZQUEZ, Rodolfo. (compiladores). *Estado Constitucional y Globalización*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Editorial Porrúa, Serie Doctrina Jurídica N°. 55, 2001.

CARMONA de la PEÑA, Fernando. *América Latina: crisis y globalización*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, 1993.

CARRÉ DE MALBERG. *Teoría General del Estado*. Traducción de José Lión Pepetre. 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz. *La Sociedad Global: Educación, Mercado y Democracia*. Introducción de Luis Javier Garrido. México, Editorial Joaquín Mortiz, 1995.

CHAVALLIER, Jean-Jaques. *Las grandes Obras Políticas desde Maquiavelo hasta nuestros días*. Colombia, Editorial Temis, 1997.

CUERCUERA ATIENZA, Javier. *Los Nacionalismos: Globalización y Crisis del Estado-Nación*. Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 1999.

CUEVA, Mario de la. *La Idea del Estado*. México, UNAM, 1975.

DABAT, Alejandro. *México y la Globalización*. México, UNAM-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 1994.

DUGUIT, León. *Soberanía y Libertad*. Traducción y Prólogo por José G. Acuña. España, Editorial Librería Española y Extranjera, 1924.

ESTAY, Jaime y CAUTOR-GIRÓN, Alicia. *La Globalización de la Economía Mundial, Principales Dimensiones en el Umbral del Siglo XXI*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, 1999.

FERRER, Aldo. *Historia de la Globalización. Orígenes del Orden Económico Mundial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

FIX-FIERRO, Héctor y LÓPEZ AYLLÓN, Sergio. *El impacto de la Globalización en la Reforma del Estado y el Derecho en América Latina en el papel del Derecho Internacional en América, la Soberanía Nacional en la Era de la Integración Regional*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/The American Society of International Law, 1997.

GALEANO, Eduardo. *Patatas Arriba. La Escuela del Mundo al Revés*. 4ª. ed., México, Editorial Siglo XXI, 1999.

GARCÍA CANOLINI, Néstor. *La Globalización Imaginada*. México, Editorial Paidós, 1999.

GARCÍA-PELAYO, Manuel. *Burocracia y Tecnoocracia*. 2ª. ed., Madrid, Editorial Alianza Universal, 1982.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María de la Luz. *Valores del Estado en el Pensamiento Político*. 2ª. ed., México, Editorial McGraw Hill, 1997.

GONZÁLEZ SOUZA, Luis. *Soberanía Herida. México. Estados Unidos en la Hora de la Globalización*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 1994.

GONZÁLEZ URIBE, Héctor. *Teoría Política*. 10ª. ed., México, Editorial Porrúa, 1996.

HELLER, Hermann. *La Soberanía: Contribución a la Teoría del Derecho Estatal y del Derecho Institucional*. Traducción y estudio preliminar de Mario de la Cueva. 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica/UNAM, 1995.

-*Teoría del Estado*. 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

HINSLEY, Francis H. Traductores, Fernando Morera y Ángel Alandi. *El Concepto de Soberanía*. Barcelona, Editorial Labor España, 1972.

HIRSCH, Joachim. *Globalización, Capital y Estado*. México, UAM, 2000 .

HOBBS, Thomas. *Leviatán*. 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

IANNI, Octavio. *Imperialismo y Cultura de la Violencia en América Latina*. Cautor Colombani Claudio y Hiago Cintra, José (traductores). México, Editorial Siglo XXI, 1972.

-*La Era del Globalismo*. México, Editorial Siglo XXI, 1999.

-*La sociedad Global*. Herrera González Leonardo (traductor). México, Editorial Siglo XXI, 1998.

-*Teoría de la Globalización*. 3ª. ed., España, Editorial Siglo XXI/UNAM, 1996.

JELLINEK, Jorge. *Teoría General del Estado*. 2ª. ed., Compañía Editorial Continental, 1958.

KELSEN, Hans. *Teoría General del Estado*. Traducción de Luis Legaz Lucambra. México, Editora Nacional, 1972.

MADRID HURTADO, Miguel de la. *Soberanía Nacional y Mundialización, en el papel del Derecho Internacional en América, la Soberanía Nacional en el área de la Integración General*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/The American Society of International Law, 1997.

MARTÍNEZ, Ángel y otro. *Economía Política de la Globalización*. Barcelona, Editorial Ariel, 2000.

MATTOS, Carlos A, HIERNAUX NICOLAS, David y RESTREPO BOTERO, Darío (compiladores). *Globalización y Territorio; Impactos y Perspectivas*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica/Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio, 1998.

MESSNER, Drik. *La Globalización y el Futuro de la Política. Observaciones desde una perspectiva Europea*. México, Centro de Estudios para la Reforma del Estado/Foundation Friederich Ebert Stiftung, 1997.

MEYNAUD, Jean. *La Tecnocracia*. 2ª. ed., Madrid, Editorial Tecnos, 1968.

OROZCO ALVARADO, Javier y otros. *Globalización e Integración Económica Mundial*. Zapopan, Colegio de Jalisco-Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas/Universidad de Jalisco, 1998.

PÉREZ, Wilson. *Grandes Empresas y Grupos Industriales; Latinoamericanos; Exposición y Desafíos en el Área de la Apertura y la Globalización*. México, Editorial Siglo XXI, 1998.

PORRÚA PÉREZ, Francisco. *Teoría del Estado*. 22ª. ed., México, Editorial Porrúa, 1998.

SEBASTIÁN, Luis de. *Neoliberalismo Global. Apuntes Críticos de Economía Internacional*. Madrid, Editorial Trotta, 1997.

TOLEDO, Víctor Manuel. *La Paz en Chiapas. Ecología, luchas indígenas y modernidad alternativa*. México, Editorial Quinto Sol/UNAM, 2000.

SERRA ROJAS, Andrés. *Teoría del Estado*. México, Editorial Porrúa, 1990.

URQUÍDI, Víctor. *México en la Globalización; Condiciones y Requisitos de un Desarrollo Sustentable y Equitativo*. México, Fondo de Cultura Económica/Informe de la Sección Mexicana del club de Roma, 1996.

WALLERSTEIN, Immanuel. *Después del Liberalismo*. 3ª. ed., México, Editorial Siglo XXI, 1999.

HEMEROGRAFÍA

CASILLAS VELEZ, Carlos. "La Soberanía de los Estados y el Fondo Monetario Internacional", en *Revista Investigaciones Jurídicas*, Año III, N°. 10, México, 1986.

CHOMSKY, Noam. "Chomsky en la OMC, libertinaje para los ricos", en el diario *La Jornada*, año diecinueve, N°. 6873, septiembre 8 del 2003.

DÁVILA ALDÓS, Francisco. R. "Identidad, Soberanía, Nacionalismo en México en la Era de la Globalización", en *Revista Estudios Políticos*, Sexta Época N°. 24, Mayo-Agosto, México, 2000.

ESTRADA SÁMANO, Rafael. "Significado e importancia de la Idea de Soberanía", en *Revista del Senado de la República*, volumen IV, N°. 12, Julio-Septiembre, México, 1998.

FACIO, Carlos. "Globalización es el Nombre del Juego. O en Busca de la Soberanía Perdida", en *Revista del Senado de la República*, volumen IV, N°. 12, Julio- Septiembre, México, 1998.

GANDARILLA CARRASCO, Víctor Manuel. "Soberanía: defensa de lo que somos", en *Revista Nuestro Congreso*, Año II, N°. 3, Enero-Junio, México, Culiacán, Sinaloa, 1997.

GIL VILLEGAS, Francisco. "La Soberanía de México ante el reto de la Globalización y la Interdependencia", en *Revista Relaciones Internacionales*, Nueva Época, volumen XV, N°. 64, Abril-Junio, México, 1994.

HERRERA ZALDÍVAR, Ricardo y VICTORIA DE LA ROSA, Silvano. "La Soberanía del Estado Mexicano en la Época de la Globalización", en *Revista IUS Revista del Centro de Investigación y Documentación Jurídica del ICJP*, Año II, N°. 4, Febrero- Julio, México, Puebla, 1998.

LEÓN, José Luis. "Globalización, Desigualdad y Soberanía algunas Implicaciones para México", en *Revista del Senado de la República*, volumen IV, N°. 12, Julio-Septiembre, México, 1998.

PEREIRA MENAUT, Antonio Carlos. "Soberanía y Globalización", en *Revista del Senado de la República*, volumen IV, N°.12, Julio- Septiembre, México, 1998.

SAXE-FERNÁNDEZ, John. "Soberanía, Territorio y Seguridad Nacional", en *Revista Quórum*, Año VIII, N°. 67, Julio-Agosto, México, 1999.